

# DIARIO DE SESIONES

*Nº 5*

*LEGISLATURA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



*51 PERIODO LEGISLATIVO*

*1º de julio de 2022*

*SESIÓN ORDINARIA*

**PRESIDENCIA:** Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA:** Dr. Alejandro Montanari.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

### **NÓMINA DE LEGISLADORES**

**Presentes:**

**ABRAHAM**, Gabriela Fernanda  
**ALBRIEU**, Luis Horacio  
**ANDALORO**, Nancy Elisabet  
**ÁVILA**, Marcela Alejandra  
**BARRENO**, Pablo Víctor  
**BELLOSO**, Daniel Rubén  
**BERROS**, José Luis  
**BLANES**, Norberto Gerardo  
**CALDIERO**, Sebastian  
**CASAMIQUELA**, Ignacio  
**CHIOCCONI**, Antonio Ramón  
**CIDES**, Juan Elbi  
**CONTRERAS**, Claudia Elizabeth  
**DEL AGUA**, Adriana Laura  
**FERNÁNDEZ**, Julia Elena  
**FERNÁNDEZ**, Roxana Celia  
**JEREZ**, Marcelino Elban  
**GATTONI**, Nayhibe  
**GEMIGNANI**, María Liliana  
**GRANDOSO**, María Inés  
**HERRERO**, Helena María  
**IBAÑEZ HUAYQUIAN**, Carmelo Darío  
**JOHNSTON**, Carlos Alberto

**LÓPEZ**, Facundo Manuel  
**MANGO**, Héctor Marcelo  
**MARINAO**, Humberto Alejandro  
**MARTÍN**, Juan Carlos  
**MARTINI**, María Eugenia  
**MÁS**, María Alejandra  
**MONTECINO ODARDA**, Juan Facundo  
**MORALES**, Silvia Beatriz  
**NOALE**, Luis Angel  
**PICA**, Lucas Romeo  
**RAMOS MEJÍA**, Alejandro  
**RIVAS**, José Francisco  
**ROCHAS**, Nicolás  
**SALZOTTO**, Daniela Silvina  
**SILVA**, Mónica Esther  
**SOSA**, Fabio Rubén  
**SZCZYGOL**, Marcelo Fabián  
**VALDEBENITO**, Graciela Mirian  
**VIVANCO**, Graciela Noemí  
**VOGEL**, María Elena  
**YAUHAR**, Soraya Elisandra

**Ausentes:**

**MUENA**, Juan Pablo  
**TORRES**, Nélica Norma

## SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 10
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Juan Elbis Cides y Claudia Contreras izar la bandera argentina y de Río Negro. Pág. 10
3. LICENCIAS. Para los señores legisladores Norma Torres y Juan Pablo Muenza. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 10
4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 15 de junio a las 9 horas, Sesión Especial y 15 de junio de 2022 a las 10 horas, Sesión Ordinaria. Pág. 10
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 11
6. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos)**. Pág. 11
  - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 11
  - II- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 12
  - III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 12
  - IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 12
7. ARTÍCULO 119 inciso 1 del Reglamento Interno. HOMENAJES. Al aniversario de la ciudad de Choele Choel, realizado por el señor legislador Daniel Beloso. Reflexión sobre el compromiso con el colectivo del Ni Una Menos, realizado por el señor legislador Juan Martín. Al Día de la Mujer Petrolera, realizado por la señora legisladora Daniela Salzotto. Al General Juan Domingo Perón, realizado por el señor legislador José Luis Berros. Al aniversario de la Unión Cívica Radical, realizado por el señor legislador Norberto Blanes. Pág. 18
8. INTEGRACIÓN NUEVO BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. Pág. 21
9. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para los expedientes números 552, 553, 554 y 564 del 2022. Aprobados. Pág. 22
10. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 24
11. CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 24
12. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. **(Ver textos en Anexo II, Proyectos con Trámite Reglamentario)**. Pág. 25
  - 128/2022 RECHAZADO
  - 391/2022 APROBADO Declaración N° 226/2022
  - 392/2022 APROBADO Declaración N° 227/2022
  - 393/2022 APROBADO Declaración N° 228/2022
  - 394/2022 APROBADO Declaración N° 229/2022
  - 397/2022 APROBADO Comunicación N° 59/2022
  - 399/2022 APROBADO Declaración N° 230/2022
  - 404/2022 APROBADO Declaración N° 231/2022
  - 406/2022 APROBADO Comunicación N° 60/2022
  - 407/2022 APROBADO Declaración N° 232/2022
  - 408/2022 APROBADO Declaración N° 233/2022

---

409/2022	APROBADO Declaración N° 234/2022
410/2022	APROBADO Declaración N° 235/2022
411/2022	APROBADO Declaración N° 236/2022
412/2022	APROBADO Declaración N° 237/2022
417/2022	APROBADO Declaración N° 238/2022
418/2022	APROBADO Declaración N° 239/2022
419/2022	APROBADO Declaración N° 240/2022
424/2022	APROBADO Declaración N° 241/2022
425/2022	APROBADO Declaración N° 242/2022
426/2022	APROBADO Declaración N° 243/2022
427/2022	APROBADO Declaración N° 244/2022
435/2022	APROBADO Declaración N° 245/2022
436/2022	APROBADO Comunicación N° 61/2022
437/2022	APROBADO Declaración N° 246/2022
438/2022	APROBADO Declaración N° 247/2022
439/2022	APROBADO Declaración N° 248/2022
440/2022	APROBADO Declaración N° 249/2022
441/2022	APROBADO Declaración N° 250/2022
442/2022	APROBADO Declaración N° 251/2022
447/2022	APROBADO Declaración N° 252/2022
450/2022	APROBADO Declaración N° 253/2022
451/2022	APROBADO Declaración N° 254/2022
453/2022	APROBADO Declaración N° 255/2022
454/2022	APROBADO Declaración N° 256/2022
455/2022	APROBADO Declaración N° 257/2022
463/2022	APROBADO Declaración N° 258/2022
464/2022	APROBADO Declaración N° 259/2022
465/2022	APROBADO Comunicación N° 62/2022
467/2022	APROBADO Declaración N° 260/2022
468/2022	APROBADO Declaración N° 261/2022
469/2022	APROBADO Declaración N° 262/2022
474/2022	APROBADO Declaración N° 263/2022
475/2022	APROBADO Declaración N° 264/2022
478/2022	APROBADO Declaración N° 265/2022
479/2022	APROBADO Declaración N° 266/2022
480/2022	APROBADO Comunicación N° 63/2022
481/2022	APROBADO Declaración N° 267/2022
490/2022	APROBADO Declaración N° 268/2022
493/2022	APROBADO Declaración N° 269/2022
494/2022	APROBADO Declaración N° 270/2022
497/2022	APROBADO Declaración N° 271/2022
498/2022	APROBADO Declaración N° 272/2022
499/2022	APROBADO Declaración N° 273/2022
500/2022	APROBADO Declaración N° 274/2022
501/2022	APROBADO Declaración N° 275/2022

13. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 30

14. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 30
15. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 506/2021. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite a los representantes de la provincias patagónicas en el Congreso de la Nación el urgente tratamiento del proyecto de ley n° 1010/21, cuya autoría corresponde al Senador Alberto Weretilneck, que procura amortiguar costos sobre el consumo de productos que son de imperiosa necesidad y que impactan en el costo de la Canasta Básica Alimentaria. Aprobado Comunicación N° 64/2022. Pág. 31
16. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 14/2022. Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, comunique a la Organización INTERPOL que la repudiable actitud del embajador argentino en Nicaragua, Daniel Capitanich, de compartir el acto de toma de posesión del presidente de ese país con el funcionario iraní Mohsen Rezaei, no implica por parte del Estado Argentino antecedente alguno para dar de baja la alerta roja que pesa sobre él. Aprobado Comunicación N° 65/2022. Pág. 31
17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 46/2022. Al Poder Ejecutivo Nacional, que en virtud de su interés por el desarrollo nuclear argentino, priorice la investigación, construcción y comercialización del proyecto Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM). Aprobado Comunicación N° 66/2022. Pág. 31
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 47/2022. Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, que realice las gestiones pertinentes para dotar de los medios indispensables, tanto a bomberos como a colaboradores voluntarios y vecinos, para la lucha contra los incendios forestales que se producen en la Zona Andina de la Provincia de Río Negro. Aprobado Comunicación N° 67/2022. Pág. 32
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 91/2022. Su más enérgico rechazo a la descalificación sufrida por el ex Presidente de la Nación, Mauricio Macri, la ex Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, la ex Ministra de Seguridad de la Nación y actual presidenta del partido Propuesta Republicana (PRO), Patricia Bullrich y el ex Ministro de Trabajo bonaerense, Marcelo Villegas, a través de la difusión de afiches con simbología nazi. Aprobado Declaración N° 276/2022. Pág. 32
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 93/2022. Su profunda preocupación y su más enérgico rechazo a las expresiones de Hebe de Bonafini, presidenta de la Asociación Argentina Madres de Plaza de Mayo, quien acusó al ex Presidente Mauricio Macri de nazi. Aprobado Declaración N° 277/2022. Pág. 33
21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 109/2022. Al Poder Ejecutivo Nacional su rechazo a lo establecido mediante el decreto 879/2021, referente al establecimiento de tarifas máximas y la conformación de un sistema de bandas tarifarias para ser aplicadas a los servicios internos regulares de transporte aerocomercial. Aprobado Comunicación N° 68/2022. Pág. 33
22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 164/2022. Su rechazo a la suspensión por tiempo indefinido de la registración de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) de harina y aceite de soja, dispuesta por el Gobierno Nacional. Aprobado Declaración N° 278/2022. Pág. 33
23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 298/2022. Su enérgico rechazo al discurso de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Elisabet Fernández, en la apertura de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, por constituir un ataque a la figura presidencial. Aprobado Declaración N° 279/2022. Pág. 34
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 342/2022. Su repudio a la promoción del consumo de estupefacientes por parte de la Dirección de Políticas para Juventudes de la Municipalidad de Morón, a través de folletería con consejos al momento de consumir sustancias en un evento familiar. Aprobado Declaración N° 280/2022. Pág. 34

25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 345/2022. Su repudio a la activa pero nociva intervención del Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos y funcionarios, en las usurpaciones que constantemente se producen en nuestra provincia y en el resto del territorio nacional. Aprobado Declaración N° 281/2022. Pág. 35
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 483/2022. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Poder Ejecutivo Nacional y a la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), que fije su domicilio legal y la sede central en la Patagonia. Aprobado Comunicación N° 69/2022. Pág. 35
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 492/2022. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Ministerio de Obras Públicas y a Vialidad Nacional que arbitren los medios necesarios para la reparación de la ruta nacional n° 152 que conecta con el acceso norte de la Provincia de Río Negro, comprendiendo la zona desde el cruce "El Carancho" hasta la localidad de Puelches, La Pampa. Aprobado Comunicación N° 70/2022. Pág. 35
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 503/2022. Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Congreso de la Nación el tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 1143/22 que crea el "Sistema Federal de Distribución de Compensación Tarifaria al Transporte Público de Pasajeros (SIFECOT)". Aprobado Comunicación N° 71/2022. Pág. 36
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 512/2022. Su beneplácito por la resolución n° 2566/MEDGC/22, del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que establece a los docentes realizar las actividades de enseñanza y las comunicaciones institucionales de conformidad con las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza. Vuelve a comisiones. Pág. 36
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 514/2022. De interés jurídico, educativo y social el XIII Encuentro de Jóvenes Profesores de Derecho Constitucional, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 5 y 6 de octubre de 2022. Aprobado Declaración N° 282/2022. Pág. 36
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 523/2022. De interés deportivo, cultural y formativo la participación de la jinete roquense Selena Desprini en el 61º Torneo de Saltos Hípicos del Centro de la República 2022, que se realizará los días 14, 15, 16 y 17 de julio de 2022 en la ciudad de Córdoba. Aprobado Declaración N° 283/2022. Pág. 37
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 526/2022. De interés educativo, social, cultural, académico y económico el libro digital Violencia política, Sociedad civil e Instituciones en Río Negro (1955-1976), coordinado por la Dra. María Teresa Varela y el Prof. Roberto Tarifeño Molina. Aprobado Declaración N° 284/2022. Pág. 37
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 531/2022. Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado se modifique el artículo 84 bis del Código Penal, cuya finalidad sea aplicar la prisión efectiva al conductor que por conducción imprudente, negligente o antirreglamentaria de un vehículo con motor, con nivel de alcoholemia superior al permitido y/o bajo los efectos de estupefacientes, produjere la muerte a una o más personas. Aprobado Comunicación N° 72/2022. Pág. 38
34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 532/2022. De interés social, cultural e histórico la celebración del 67º Aniversario de la Provincialización de Río Negro", los días 25, 26, 27 y 28 de junio de 2022 en la localidad de Viedma. Aprobado Declaración N° 285/2022. Pág. 38
35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 534/2022. De interés deportivo, social y comunitario la 3ª fecha de la Copa Nacional Infantil y la 3ª fecha del Abierto Argentino de Ciclismo, que se realizarán los días 9 y 10 de julio de 2022 en la localidad de Sierra Grande. Aprobado Declaración N° 286/2022. Pág. 38

36. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 538/2022. Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, realice las gestiones pertinentes para disponer la actualización trimestral de la movilidad jubilatoria para todas las prestaciones previsionales del Régimen Especial Docente previsto en el decreto n° 137/05. Aprobado Comunicación N° 73/2022. Pág. 39
37. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 540/2022. Su beneplácito por el consenso alcanzado por fuerzas políticas de diferente extracción, para la elaboración de un dictamen conjunto de minoría para la reforma de la "Ley de Alquileres", presentado el 22 de junio de 2022 en las comisiones de Legislación General y de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Aprobado Declaración N° 287/2022. Pág. 39
38. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 542/2022. De interés social, educativo y sanitario la realización de la Jornada de Sensibilización "Gotas de amor por un mundo mejor", organizada por el Hospital Francisco López Lima de la ciudad de General Roca el pasado 24 de mayo de 2022. Aprobado Declaración N° 288/2022. Pág. 40
39. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 543/2022. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que impulse el tratamiento del proy. de ley n° 5909-D-2020 que crea el Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, y solicite su inmediata incorporación al Sistema de Salud de la Nación. Aprobado Comunicación N° 74/2022. Pág. 40
40. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 544/2022. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Poder Ejecutivo Nacional por medio de los organismos que correspondan, informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la comisión de infracciones a la ley nacional n° 24922 -Régimen Federal de Pesca-, por parte de buques extranjeros. Aprobado Comunicación N° 75/2022. Pág. 40
41. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 546/2022. De interés social, educativo y jurídico el "Seminario Patagónico, Desafíos del Ejercicio de la Abogacía Pública", a realizarse en la ciudad de Cipolletti los días 30 y 31 de agosto de 2022. Aprobado Declaración N° 289/2022. Pág. 41
42. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 547/2022. A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la urgente necesidad de dar sanción al proyecto de ley n° 2062-D-2022 -Eliminación de la renovación del "Certificado Único de Discapacidad (CUD)" para casos de discapacidad funcional permanente e irreversible-. Aprobado Comunicación N° 76/2022. Pág. 41
43. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 549/2022. Su más enérgico repudio a los dichos del Primer Ministro Británico, Boris Johnson, en el marco de las reuniones bilaterales que se desarrollaron en la Cumbre G7 del 26 al 28 de junio de 2022, en Baviera, Alemania, quien frente a la comunidad internacional manifestó el rechazo al reclamo argentino por la soberanía de las Islas Malvinas, Sandwich del Sur, Georgías de Sur y los espacios marítimos circundantes, pronunciando que el tema Malvinas esta saldado hace 40 años. Aprobado Declaración N° 225/2022. Pág. 42
44. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 550/2022. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare su repudio a las expresiones del Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quien afirmó en el marco de un encuentro bilateral que la discusión por la soberanía de las Islas Malvinas "es un tema cerrado hace 40 años". Aprobado Comunicación N° 77/2022. Pág. 42
45. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 552/2022. Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) que vería con agrado se disponga poner en marcha un sistema de reconocimiento doble de aportes previsionales para las y los trabajadores de la salud, desde marzo del año 2019 y hasta tanto se extingan los efectos de la pandemia Covid-19; y solicita se reduzca la edad mínima jubilatoria del sector. Aprobado Comunicación número 78/2022. Pág. 43
46. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 553/2022. A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de promover el tratamiento

- parlamentario y posterior sanción de un proyecto de ley que tenga por objeto poner en marcha un sistema de reconocimiento doble de aportes previsionales para las y los trabajadores de la salud, desde marzo de 2019 y hasta tanto se extingan los efectos de la pandemia Covid-19; y se incorpore la reducción de la edad mínima jubilatoria del sector. Aprobado Comunicación número 79/2022. Pág. 43
47. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 554/2022. Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación ante la persistente escasez de combustible en el territorio nacional y la necesidad de adoptar nuevas decisiones y acciones que permitan el abastecimiento y comercialización de combustible a precios oficiales razonables y controlados en todo el país. Aprobado Comunicación número 80/2022. Pág. 44
48. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 564/2022. A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se incorpore al personal de las universidades provinciales a la ley nacional número 26.508. Aprobado Comunicación número 81/2022. Pág. 44
49. CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban. Pág. 46
50. ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 51
51. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 744/2021. Adhiere a la ley nacional nº 27454, que crea el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos. Sancionado. Pág. 51
52. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1018/2021. Instituye el primer jueves de octubre de cada año como "Día de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje" y lo incorpora al calendario escolar de la Provincia de Río Negro. Sancionado. Pág. 52
53. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1100/2021. Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Cervantes, el inmueble designado como: Departamento Catastral 05, Circunscripción 2, Sección G, Quinta 011, Parcela 02. Sancionado. Pág. 52
54. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1124/2021. Se establece como fecha de fundación del paraje Pichi Mahuida el día 22 de octubre del año 1897, fecha en la que se asentaron en el lugar los primeros pobladores estables. Sancionado. Pág. 53
55. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1125/2021. Se designa con el nombre de Ingeniero Napoleón Jorge Beveraggi a la ruta provincial nº 79, en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria profesional. Sancionado. Pág. 53
56. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1136/2021. Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de General Fernández Oro. Sancionado. Pág. 54
57. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 90/2022. Modifica e incorpora artículos a la ley A nº 5106 -Código Procesal Administrativo-. Sancionado. Pág. 54
58. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 402/2022. Modifica el apartado a) del artículo 7º de la ley K nº 2434 -Consejo de la Magistratura-, en relación a las autoridades del Consejo de la Magistratura. Sancionado. Pág. 55
59. ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno. Proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 56
60. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Pág. 56
61. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 489/2022: Modifica la ley D nº 2584 -Beneficios a ex combatientes de Malvinas-. Sancionado. Pág. 56
62. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 64
63. CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 65
64. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 174/2022: Se instituye, en la Provincia de Río Negro, el tercer domingo de noviembre de cada año como Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas



- de Accidentes de Tráfico, en adhesión a la resolución n° 60/2005 de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Aprobado. Boletín Informativo número 15/2022 Pág. 65
65. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 466/2022: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Patria y la Familia", que se lleva a cabo en conmemoración del día 25 de Mayo de cada año, en la localidad de Valle Azul. Aprobado. Boletín Informativo número 17/2022 Pág. 71
66. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 559/2021: Adhiere la Provincia de Río Negro a la ley nacional n° 27505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional. Aprobado. Boletín Informativo número 9/2022. Pág. 73
67. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 574/2021: Se incorpora en los diseños curriculares de los niveles inicial, primario y secundario el aprendizaje de la Lengua de Señas Argentina (LSA). Aprobado. Boletín Informativo número 10/2022. Pág. 77
68. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 689/2021: Crea el Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral (OPESI), destinado a relevar, monitorear, sistematizar, evaluar y producir informes sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todo el territorio de la provincia. Aprobado. Boletín Informativo número 11/2022. Pág. 81
69. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1110/2021: Código Contravencional de la Provincia de Río Negro. Abroga las leyes S n° 532, S n° 4269. Aprobado. Boletín Informativo número 12/2022. Pág. 88
70. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1126/2021: Modifica artículos de la ley n° 5425 que otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Río", que se lleva a cabo en la ciudad de Viedma. Aprobado. Boletín Informativo número 13/2022. Pág. 118
71. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 150/2022: De promoción de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (LSA), en las instituciones que imparten educación formal en todo el territorio de la Pcia. de Río Negro. Aprobado. Boletín Informativo número 14/2022. Pág. 121
72. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 386/2022: Declara en la Provincia de Río Negro el año 2023 como "40 Años, Democracia por Siempre". Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial y medios digitales oficiales deben llevar la leyenda "2023 - 40 Años, Democracia por Siempre". Aprobado. Boletín Informativo número 16/2022. Pág. 126
73. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 488/2022: Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Cooperativa La Chimpayense de provisión de servicios telefónicos, obras y servicios públicos y consumo limitada, CUIT n° 30-62400462-7, los automotores marca Peugeot, modelo Partner Patagónica, dominio FEY166 y Volkswagen, modelo Polo, dominio EDN216, para ser afectados a los servicios públicos que presta. Aprobado. Boletín Informativo número 18/2022. Pág. 131
74. PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de Junio 2022. Pág. 133
75. APENDICE. Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 136
- COMUNICACIONES. Pág. 136
- DECLARACIONES. Pág. 148
- LEYES APROBADAS. Pág. 179
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 203

### APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a un día del mes de julio del año 2022, siendo las 9 y 32 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Con la presencia de 44 legisladores y legisladoras, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### IZAMIENTO DE LA BANDERA

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador Juan Elbis Cides y a la señora legisladora Claudia Contreras a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. – LÓPEZ** – Gracias, señor presidente.

Solicito licencia para los señores legisladores Norma Torres y Juan Pablo Mueña.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Quisiera saber los motivos por los cuales la Legislatura estuvo con las puertas cerradas.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - ¿La Legislatura estuvo con las puertas cerradas?

**SR. MANGO** – Sí, tuvimos que entrar por la puerta del costado.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Entonces estaba abierta, cerrado es cuando no se puede entrar.

**SR. MANGO** – Abierta la puerta del costado. Le estoy hablando en serio, presidente. Le estoy preguntando por qué la puerta principal de la Legislatura por donde puede entrar cualquier ciudadano no puede y lo tiene que hacer por el costado.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No estoy al tanto. Entre por la puerta principal. Pero lo vamos a chequear.

**SR. MANGO** – ¿No estaba al tanto? La Fuerza Policial me dijo que era por orden de usted, que era por motivos de prevención.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En todas las sesiones, legislador, para preservar incluso la integridad física de los trabajadores y de los legisladores, incluso los días de actividad cotidiana en la Legislatura, hay presencia policial en esta Casa como en todos los edificios públicos: La sesión es un día particular nada más que vienen los 46 legisladores y legisladoras, pero la Legislatura siempre está abierta; de hecho, prueba de ello, es que en la sesión anterior arrancamos dos horas tarde porque hubo un cuarto intermedio para recibir a los trabajadores que vinieron a pedir una reunión.

**SR. MANGO** – Pero no me niegue el hecho, el hecho que la puerta estaba cerrada.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Yo entré por la puerta principal pero lo voy a averiguar.

**SR. MANGO** – Bueno, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Quizás viene más temprano, por eso entré por la puerta principal.

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas el día de 15 de junio a las 9 horas, Sesión Especial y 15 de junio de 2022 a las 10 horas, Sesión Ordinaria.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

### CONVOCATORIA

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 270/2022 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – *Viedma, 29 de junio de 2022. El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: Artículo 1º.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 1º de julio de 2022 a las 9 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.*

**Artículo 2º.-** *Regístrese, comuníquese y archívese.*

**Firman:** *Doctor Alejandro Montanari, secretario legislativo; Contador Alejandro Palmieri, presidente de la Legislatura de Río Negro.*

### ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 03/22, presentación que fue distribuida vía email antes de esta sesión ordinaria y obran en las bancas de presidentes y presidenta de los bloques

Si no hay observaciones se da por aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Señor presidente: Para hacer una observación al temario al punto que tiene que ver con proyectos de resolución, comunicación y declaración con urgente tratamiento, si quiero lo planteo en el momento de ese punto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sí, porque primero hay homenajes y otros puntos, pero tomamos nota.

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS Nº 03/2022

#### I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, remite nota solicitando la modificación del proyecto de ley que modifica el apartado a) del artículo 7º de la ley K nº 2434 -Consejo de la Magistratura-, en relación a las autoridades del Consejo de la Magistratura. (Expte. nº 1163/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agr. al Expte. nº 402/2022)

2) PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, remite nota solicitando la modificación del proyecto de ley que modifica e incorpora artículos a la ley nº 5106 -Código Procesal Administrativo-. (Expte. nº 1164/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agr. al Expte. nº 90/2022)

3) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE JUNTOS RIO NEGRO, remite nota solicitando la modificación del proyecto de ley que establece como fecha de fundación del paraje Pichi Mahuida el día 22 de octubre del año 1998, fecha en la que se asentaron en el lugar los primeros pobladores estables. (Expte. nº 1165/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agr. al Expte. nº 1124/2021)

4) LEGISLADOR JUAN FACUNDO MONTECINO ODARDA, remite nota por la que manifiesta su decisión de integrar el Interbloque del Frente Renovador, solicitando se proceda con los actos administrativos correspondientes. (Expte. nº 1166/2022 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

5) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al rol que cumplirá dentro del sistema de emergencias la contratación del sistema integral de atención de salud Activa, teniendo en cuenta que existe el Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (SIARME). (Expte. Nº 1167/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES, Agr. al Expte. Nº 13/2022

6) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al proyecto de Red de Cloacas, Planta de Tratamiento y Cordón Cuneta en Dina Huapi, realizado con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (Expte. nº 1168/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES, (Agr. al Expte. nº 626/2021)

7) VIALIDAD NACIONAL, acusa recibo de la comunicación nº 11/2022 por la que esta Legislatura vería con agrado arbitren los medios necesarios a fin de verificar y mejorar el estado de la ruta nacional nº 3, en particular el tramo

1173/1175 (empalme de la ruta nacional nº 23) donde falta iluminación y cartelería vial adecuada. (Expte. nº 1169/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES, (Agr. al Expte. nº 106/2022)

8) PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PERSONAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite nota por la que solicita a los legisladores provinciales realicen las gestiones necesarias para dotar de un geriátrico a esa localidad. (Expte. nº 1170/2022 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

9) RICARDO APCARIAN JUEZ DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RIO NEGRO, eleva Informe Memoria Anual del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, en vínculo de acceso electrónico, comprendido entre el período 01/02/2021 y el 31/01/2022, de conformidad a lo establecido en el inciso 5 del artículo 206 de la Constitución Provincial. (Expte. nº 1171/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

10) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los/las señores/as legisladores/as para realizar sesión el día 1 de julio de 2022 a las 09:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expte. Nº 1174/2022 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES  
(Resolución de Presidencia nº 270/2022)

## **II - DESPACHOS DE COMISION**

1) De la comisión FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expte nº 1251/2021 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite expediente nº 207068-SI-2021 "Ampliación Red de Gas en la localidad de Chichinales", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

2) De la comisión FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expte nº 1272/2021 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite expediente nº 207096-SI-2021 "Ampliación Red de Gas Barrio Farolito de la localidad de Chichinales", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

3) De la comisión ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL - Dictamen en el Expte Nº 1144/2022 -Oficial- PROCURADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO, eleva Informe Anual de Gestión del Ministerio Público de Río Negro, correspondiente al período 2021, de conformidad a lo establecido en el artículo 206 inciso 5) de la Constitución Provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

## **III - ASUNTOS PARTICULARES**

1) ASAMBLEA NO A LAS PETROLERAS VIEDMA-PATAGONES, elevan planillas con firmas de ciudadanos en defensa de la ley M nº 3308, que prohíbe en el Golfo San Matías y en el mar territorial rionegrino las tareas de prospección, exploración y extracción petrolífera y gasífera, la instalación de oleoductos, gasoductos u otros ductos para el transporte de hidrocarburos y sus derivados. (Expte. nº 1172/2022 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

2) AGRUPACION CONVOCATORIA PJ RIO NEGRO, remite nota por la que se propone se restablezca en la Provincia de Río Negro, el régimen de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), como modo de selección de los candidatos que se postulen a cargos electivos. (Expte. nº 1173/2022 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

## **IV - PRESENTACION DE PROYECTOS**

495/2022 De los señores legisladores José Luis BERROS, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional nº 27553, que establece que la prescripción y dispensación de medicamentos y toda otra prescripción pueda ser redactada y firmada a través de firmas manuscritas, electrónicas o digitales y regula la utilización de plataformas de teleasistencia en materia de salud. Modifica las leyes G nº 3338, G nº 548, G nº 972 y G nº 4438.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

496/2022 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Regula el ejercicio de la profesión de la Puericultura en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

497/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural la Conferencia Género, Derechos y Discurso, llevada a cabo el día 7 de junio de 2022 y organizada por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

AL ORDEN DEL DIA

498/2022 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la participación de la viedmense Brisa Irina Campot Cambarieri, en el Seleccionado Nacional Juvenil de Beach Handball, que compete en el Mundial de Beach Handball que se lleva a cabo en la ciudad griega de Creta del 14 al 19 de junio de 2022.

AL ORDEN DEL DIA

499/2022 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la participación de los viedmenses Santiago Vidondo, Santino Spósito y Nahuel Pérez Baptista en el Mundial de Beach Handball de mayores, que se llevará a cabo en la ciudad griega de Creta del 21 al 26 de junio de 2022.

AL ORDEN DEL DIA

500/2022 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LOPEZ, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, académico, social y jurídico el libro "CODIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO". Concordado y anotado con jurisprudencia, de autoría del Doctor Guillermo Merlo.

AL ORDEN DEL DIA

501/2022 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LOPEZ, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, académico, social y jurídico el libro "Derecho administrativo de la Patagonia Norte. Provincias de Río Negro y Neuquén. Fundamentos Históricos y Constitucionales. Tomo I y II", de autoría del Doctor Juan Bautista Justo.

AL ORDEN DEL DIA

502/2022 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, su satisfacción por la creación del primer mecanismo regional que reconoce los derechos de las mujeres que sufren violencia de género sin importar las fronteras, en el marco de la 55va Reunión de Ministros de Justicia del Mercosur.

ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

503/2022 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Congreso de la Nación el tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 1143/22 que crea el "Sistema Federal de Distribución de Compensación Tarifaria al Transporte Público de Pasajeros (SIFECOT)".

AL ORDEN DEL DIA

504/2022 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley n° 1143/22 que crea el Sistema Federal de Distribución de Compensación Tarifaria al Transporte Público de Pasajeros (SIFECOT).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

505/2022 De las señoras legisladoras María Elena VOGEL, Nélica Norma TORRES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la trayectoria deportiva alcanzada por Candela Juan, oriunda de la ciudad de General Roca, quien integra el seleccionado argentino de rugby y obtuvo Medalla de Plata en los Juegos Sudamericanos 2022, disputados en la ciudad de Rosario entre los días 28 de abril y 8 de mayo de 2022.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

506/2022 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Ley - Crea el Boleto Estudiantil Gratuito, destinado a estudiantes y docentes de la Provincia de Río Negro de los ciclos inicial, primario, secundario, terciario y universitario, pertenecientes a establecimientos de enseñanza públicos y de gestión privada con aporte del Estado. Deroga la ley F n° 3831.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

507/2022 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), referido a aumentos tarifarios durante el bimestre 3 del año 2022, inversiones comprometidas por la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), para el año 2022; y monto ingresado y destino del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Compensador de las Tarifas Eléctricas, período 2021/22 y subsidios vigentes.

SE GIRO

508/2022 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), referido a las deudas que mantiene el IProSS con afiliados, hospitales, farmacias y demás prestadores, entre otros al 21 de junio de 2022.

SE GIRO

509/2022 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el 18º Aniversario del magazine radial ¡Buenos días, Comallo! a celebrarse el 14 de julio de 2022, conducido por Roberto "Beto" Rodríguez y emitido desde FM SUR de la localidad de Comallo.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

510/2022 De la señora legisladora Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar urgente tratamiento y posterior sanción al proyecto de ley nº 2514-D-2022 autoría del Diputado Agustín Domingo, que crea el Fondo Único de Asistencia al Transporte Público de Pasajeros por Automotor - Urbano, Suburbano e Interurbano de la República Argentina -Fondo Único de Asistencia al Transporte-.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

511/2022 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Aguas Rionegrina S.A. y Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, referido al estado de la planta de tratamiento de líquidos clocales de la localidad de Allen.

SE GIRO

512/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la resolución nº 2566/MEDGC/22, del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que establece a los docentes realizar las actividades de enseñanza y las comunicaciones institucionales de conformidad con las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza.

AL ORDEN DEL DIA

513/2022 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO y otros - Proyecto de Ley - Crea el "Programa Provincial de Derecho al Juego" e instituye el mes de mayo de cada año como "Mes Provincial del Derecho a Jugar".

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

514/2022 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Julia Elena FERNANDEZ, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Adriana Laura DEL AGUA, Juan Pablo MUENA - Proyecto de Declaración - De interés jurídico, educativo y social el XIII Encuentro de Jóvenes Profesores de Derecho Constitucional, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 5 y 6 de octubre de 2022.

AL ORDEN DEL DIA

515/2022 De las señoras legisladoras Marcela Alejandra AVILA, Nélica Norma TORRES - Proyecto de Declaración - De interés social, económico, turístico y productivo el Encuentro Regional de Turismo del Vino, llevado a cabo en la localidad de General Roca el 7 de junio de 2022.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

516/2022 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés turístico la Carta Compromiso suscripta entre la Comisión de Fomento de Río Chico y el Ministerio de Turismo y Deporte, así como el Convenio firmado entre el Tren Patagónico, la Comisión de Fomento y el Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur (Programa de Turismo Regional), actos que impulsan las intervenciones en obras de equipamiento para la efectiva puesta en valor del Parque Ferroviario Río Chico-Estación Cerro Mesa.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

517/2022 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Ley - Declara Sitio Histórico, en los términos de la ley F nº 3656, de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de

Río Negro", al Parque Ferroviario Río Chico-Estación Cerro Mesa, ubicado en el ejido de la Comisión de Fomento de Río Chico.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

518/2022 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Antonio Ramón CHIOCCONI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido al Programa Esquí Escolar de la Provincia de Río Negro.

SE GIRO

519/2022 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y turístico la labor realizada por el hacedor cultural Mago Tony Aranz en la "Sala de Teatro Móvil", quien acerca su espectáculo artístico por diferentes lugares de la provincia y el país.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

520/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural la firma de la resolución n° 3040/22 del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro que impone el nombre de "Angel María Lillo" a la ESRN n° 56 de la localidad de General Enrique Godoy.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

521/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el 100º Aniversario del Club Social y Deportivo Huergo, a celebrarse el 30 de julio de 2022.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

522/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el 60º Aniversario del Círculo Trentino de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse el 24 de junio de 2022.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

523/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural y formativo la participación de la jinete roquense Selena Desprini en el 61º Torneo de Saltos Hípicos del Centro de la República 2022, que se realizará los días 14, 15, 16 y 17 de julio de 2022 en la ciudad de Córdoba.

AL ORDEN DEL DIA

524/2022 Del señor legislador Luis Angel NOALE y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, en relación a la explosión que se produjo en el Centro de Atención Primaria de la Salud de Cona Niyeu el 22 de junio de 2022.

SE GIRO

525/2022 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Se declara especie protegida por la Provincia de Río Negro, según la definición dispuesta en el artículo 9º, inciso g) de la ley Q n° 2056, a la Liebre Mara (*Dolichotis Patagonum*), en apoyo al manejo, protección y conservación de la especie.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

526/2022 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural, académico y económico el libro digital Violencia política, Sociedad civil e Instituciones en Río Negro (1955-1976), coordinado por la Dra. María Teresa Varela y el Prof. Roberto Tarifeño Molina.

AL ORDEN DEL DIA

527/2022 De los señores legisladores Daniela Silvana SALZOTTO, María Eugenia MARTINI, Pablo Víctor BARRENO, Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO, Luis Angel NOALE, Daniel Rubén BELLOSO - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía, referido al vencimiento de las concesiones de los Aprovechamientos Hidroeléctricos El Chocón-Arroyito, Piedra del Águila, Alicurá y Complejo Cerros Colorados.

SE GIRO

528/2022 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la ejecución de la obra "El Paseito" por parte de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Comallo, uniendo las Avenidas General San Martín y Libertad, a través del predio del Ferrocarril Roca.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

529/2022 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, educativo y comunitario la conmemoración del "X Aniversario de la Biblioteca Popular y Comunitaria Néstor Carlos Kirchner", a celebrarse el día 17 de diciembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

530/2022 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y cultural el álbum "Devenir Interno 2", realizado por el músico Sebastián Barrio oriundo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

531/2022 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado se modifique el artículo 84 bis del Código Penal, cuya finalidad sea aplicar la prisión efectiva al conductor que por conducción imprudente, negligente o antirreglamentaria de un vehículo con motor, con nivel de alcoholemia superior al permitido y/o bajo los efectos de estupefacientes, produjere la muerte a una o más personas.

AL ORDEN DEL DIA

532/2022 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural e histórico la celebración del 67º Aniversario de la Provincialización de Río Negro", los días 25, 26, 27 y 28 de junio de 2022 en la localidad de Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

533/2022 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Declaración - De interés provincial el libro LA HISTORIA DE LU8 RADIO BARILOCHE del autor Enrique Pino, reconocido locutor radial de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

534/2022 De la señora legisladora Roxana Celia FERNANDEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la 3ª fecha de la Copa Nacional Infantil y la 3ª fecha del Abierto Argentino de Ciclismo, que se realizará los días 9 y 10 de julio de 2022 en la localidad de Sierra Grande.

AL ORDEN DEL DIA

535/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa que revoque el mandato otorgado a los letrados intervinientes en representación de ese ministerio en la causa judicial COMUNIDAD MAPUCHE MILLALONCO-RANQUEHUE C/PODER EJECUTIVO NACIONAL-MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS S/AMPARO LEY 16986 y solicita formule expresa reserva de derechos a la intervención de los profesionales y funcionarios con responsabilidad en esa causa.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

536/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera a los Ministerios de Defensa y de Justicia y DD.HH hagan públicos los antecedentes, actuaciones y posiciones jurídicas, políticas e institucionales del Ministerio de Defensa, en relación al reclamo de tierras bajo jurisdicción del Ejército Argentino formulados por grupos vinculados a comunidades indígenas y las causas que provocaron la presentación fuera de término de la apelación ante el vencimiento de los tiempos procesales, entre otros.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

537/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, su preocupación por la utilización del término Wallmapu por parte de funcionarios del actual Gobierno de la República de Chile, denominación que incluye al territorio de varias provincias argentinas y solicita que la Cancillería Argentina eleve de forma urgente el reclamo a las autoridades chilenas, por ser una grave intromisión a la soberanía nacional.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

538/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, realice las gestiones pertinentes para disponer la actualización trimestral de la movilidad jubilatoria para todas las prestaciones previsionales del Régimen Especial Docente previsto en el decreto nº 137/05.

AL ORDEN DEL DIA



539/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - De interés educativo, académico, social y jurídico el libro "Derecho administrativo de la Patagonia Norte. Provincias de Río Negro y Nuequén. Fundamentos Históricos y Constitucionales. Tomo I y II", de autoría del Doctor Juan Bautista Justo.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

540/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el consenso alcanzado por fuerzas políticas de diferente extracción, para la elaboración de un dictamen conjunto de minoría para la reforma de la "Ley de Alquileres", presentado el 22 de junio de 2022 en las comisiones de Legislación General y de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

AL ORDEN DEL DIA

541/2022 De los señores legisladores Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, sanitario y educativo la formación "Herramientas Interdisciplinarias para abordar el Abuso Sexual contra Infancias y Adolescencias", que se desarrollará los días 29 y 30 de junio de 2022 en la ciudad de General Roca.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

542/2022 De la señora legisladora Nérida Norma TORRES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y sanitario la realización de la Jornada de Sensibilización "Gotas de amor por un mundo mejor", organizada por el Hospital Francisco López Lima de la ciudad de General Roca el pasado 24 de mayo de 2022.

AL ORDEN DEL DIA

543/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que impulse el tratamiento del proyecto de ley n° 5909-D-2020 que crea el Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, y solicite su inmediata incorporación al Sistema de Salud de la Nación.

AL ORDEN DEL DIA

544/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Poder Ejecutivo Nacional por medio de los organismos que correspondan, informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la comisión de infracciones a la ley nacional n° 24922 -Régimen Federal de Pesca-, por parte de buques extranjeros.

AL ORDEN DEL DIA

545/2022 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, deportivo y comunitario el 95º Aniversario del Club Social y Deportivo Godoy, a celebrarse el 14 de agosto de 2022.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

546/2022 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Juan Elbi CIDES, Sebastián CALDIERO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y jurídico el "Seminario Patagónico, Desafíos del Ejercicio de la Abogacía Pública", a realizarse en la ciudad de Cipolletti los días 30 y 31 de agosto de 2022.

AL ORDEN DEL DIA

547/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la urgente necesidad de dar sanción al proyecto de ley n° 2062-D-2022 -Eliminación de la renovación del "Certificado Único de Discapacidad (CUD)" para casos de discapacidad funcional permanente e irreversible-.

AL ORDEN DEL DIA

548/2022 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para adherir a la ley nacional n° 27130 - Ley de Prevención del Suicidio- sancionada en marzo del año 2015.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

549/2022 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a los dichos del Primer Ministro Británico, Boris Johnson, en el marco de las reuniones bilaterales que se desarrollaron en la Cumbre G7 del 26 al 28 de junio de 2022, en Baviera, Alemania, quien frente a la comunidad internacional manifestó el rechazo al reclamo argentino por la soberanía de las Islas Malvinas, Sandwich del Sur, Georgías de Sur y los espacios marítimos circundantes, pronunciando que el tema Malvinas esta saldado hace 40 años.

AL ORDEN DEL DIA

550/2022 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare su repudio a las expresiones del Primer Ministro del Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte, quien afirmó en el marco de un encuentro bilateral que la discusión por la soberanía de las Islas Malvinas "es un tema cerrado hace 40 años".

## AL ORDEN DEL DIA

551/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo y Deporte, la necesidad de incluir dentro de los beneficiarios del programa "Vamos Río Negro" a los jubilados y retirados de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y empresas del Estado rionegrino.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

## HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Por secretaría se dará lectura a los pedidos de homenajes solicitados.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – A tenor de lo que nos hicieron llegar, tendríamos un homenaje por Juntos Somos Río Negro, dos homenajes del Frente de Todos, uno de Juntos por el Cambio y uno por Unidad Ciudadana.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

**SR. BELLOSO** – Muchísimas gracias, buenos días a todos y todas las legisladoras y legisladores.

El próximo sábado 9 de julio, aparte de los 206 años de la Declaración de la Independencia nacional, también es el aniversario de la ciudad de Choele Choel, cabecera del Departamento Avellaneda, nuestro lugar en el mundo.

Nos pareció, aparte de enmarcarlo dentro del Aniversario de la Independencia nacional, hacer muy brevemente un homenaje a todos sus vecinos y vecinas que el próximo sábado 9 vamos a estar cumpliendo 143 años desde la fundación.

Y nos pareció que una manera de homenajearlos, también tenía que ver con nuestros trabajadores y trabajadoras de la cultura y hemos pedido a uno de los escritores, historiador, Omar Cricco, unas palabras y también tenemos un poema muy breve de Emilio Andrich.

Así que, Omar Cricco nos decía con respecto a consideraciones de los 143 años de la fundación de Choele Choel. Para el 9 de julio de 1879, fecha de la fundación oficial de Choele Choel, ya se había escrito varias e importantes páginas de la historia local, hoy muchas otras se han sucedido desde aquel día, algunas curiosas de nuestro querido pueblo; ni el lugar original que en ese momento era la Isla Pacheco, ni el nombre Nicolás Avellaneda que eligiera el fundador se han conservado para la población actual.

Ha sido una historia cargada de vaivenes, períodos de entusiasmos y otros, como distintas comunidades, de postergación e incertidumbre; incluidas las campañas militares, la población pasó bruscamente de ser casi una olvidada posta a constituir el asiento de las autoridades provinciales, cuando por entonces fueron destruidas las ciudades de Viedma y General Roca.

Y como su fuera poco para Choele Choel, por esos mismo días el Ferrocarril hizo su novedosa presentación en el Valle.

En breve tiempo que estuvo sentada la Capital en Choele fue suficiente para que el entonces gobernador Eugenio Tello pusiera en la Isla las semillas iniciales de la postergada colonia agrícola.

Se abrieron entonces los primeros canales y se instalaron las primeras balsas, hechos que unidos al flamante ferrocarril alentaron de la llegadas de nuevos vecinos y la formación de otro pueblos zonales que comenzaron a gestarse al amparo del agua y del riel.

De todos modo, siguieron tiempos bastante difíciles, de olvidos oficiales, de muchos reclamos, que por décadas quedaron reflejados en las crónicas periodísticas y en el lento crecimiento regional.

Los esfuerzos de otro gran gobernador, como fue el ingeniero Pagano, fructificaron años más tarde en los dos postergados anhelos regionales: la construcción de los grandes puentes que vincularon a la Isla con el exterior y la conclusión de las modernas obras que garantizaron el servicio de riego en toda su extensión.

Y finaliza, este escritor, este historiador, estas consideraciones diciendo: Desde entonces, aún con sus habituales altibajos puede decirse que la población ha manifestado un crecimiento sostenido y equilibrado; y hoy a 143 años de su fundación, frente a los desafíos de los nuevos tiempos y a modo de permanente aliento nos vienen una vez más a la memoria los elogios entorno a su ventajosa posición y feracidad de sus tierras hicieran oportunamente para esta zona ilustres personalidades como el piloto Basillo Villarino o el ingeniero César Cipolletti. Reitero junio 2022, Consideraciones con respecto al aniversario de Choele de Omar Cricco.

Por último, en la década del '30, 1934 para ser más preciso un escritor de Choele, Emilio Andrich, describía a Choele de ese momento que muchos conocimos después: *Voy por las calles quietas de este pueblo hilvanando versos, camino hacía al río bullicioso y fresco aspirando aromas de los tamariscos, que frente a los ranchos van haciendo cerco. Todos me saludan, pero nadie sabe que voy por las calles*

*quietas de este pueblo hilvanando versos, abajo me aguardan junto al agua buena la chilca y el sauce, el junco y la arena; ellos saben que todas las tardes les llevo unos versos.*

Este es un homenaje, entonces, al aniversario, a los 143 años de va a cumplir nuestro Choele Choel el próximo 9 de julio. Muchas gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Gracias, señor presidente.

Simplemente, más que un homenaje, probablemente una reflexión. Ayer en Río Negro y en todo el país nos conmovimos con el hallazgo del cadáver de la joven de Catriel, Patricia Rendón Rodríguez, muerta por su ex pareja, y sumándose así a una larga lista de mujeres asesinadas. Una vez más tuvimos señales de alerta que la Justicia desoyó y una vez más, un hecho gravísimo para lamentar.

Así que, vaya este homenaje como reflexión, de qué cosas hacemos y cuál es el compromiso que tenemos para esto que se ha visibilizado como un colectivo del Ni Una Menos, ojalá sea ni una menos de verdad y que las políticas públicas atiendan este verdadero flagelo que hoy se cobra una nueva víctima. Nada más, señor presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Salzotto.

**SRA. SALZOTTO** – Buenos días, señor presidente, buenos días a todos y todas.

Mi homenaje hoy tiene un doble sentido: En principio el próximo 12 de julio se conmemora un año más del Día de la Mujer Petrolera, fecha que desde el año 2000, con un lamentable accidente de una joven catrilense, Alejandra Rugo, quien se trasladaba desde el Yacimiento Señal Picada hacia su hogar, encontró la ruta fatal y falleció. En homenaje a Alejandra y a muchas mujeres que siguen abriendo camino en la industria hidrocarburífera; en la industria, una industria que hace más de 100 años que en nuestro país se lleva adelante en la explotación y en nuestra provincia, más de 60 años en nuestra localidad.

Hablaba al comienzo que tiene una doble conmemoración porque -particularmente- cuando hablamos del Día de la Mujer Petrolera, precisamente se buscó, desde esta Legislatura provincial, desde el año 2014, poder generar la visibilización de la inequidades, generar la visibilización y la sensibilización de poder trabajar con paradigmas aún instalados a nivel nacional, a nivel mundial, pero en particular en la población de Catriel paradigmas de relaciones asimétricas; y cuando hablo de relaciones asimétricas, hablo del patriarcado, hablo de que aún nos siguen cosificando, a las mujeres nos siguen cosificando, a las mujeres nos siguen matando.

Voy a traer a colación dos frases que quiero traer a la memoria y que tienen que ver con la convicción y la doctrina peronista y, en este caso voy a traer a colación a Eva Perón -la gran Evita- que hablaba de que *“detrás de cada necesidad nace un derecho”*.

Y al General, que no es poca cosa, también estamos hoy conmemorando una fecha importante: *La única verdad es la realidad*. Y la realidad es que nos siguen matando, y la realidad es que hoy las mujeres de Catriel, las mujeres de la Provincia de Río Negro, tenemos que levantar la bandera por una política más inclusiva, por una política de diversidad de género. Esto es lo que no nos debe pasar, en esta lucha tenemos que estar juntos, en esta lucha tenemos que estar más unidos que nunca!, porque las inequidades siguen existiendo, porque no hay ejercicio pleno de derecho de la ciudadanía si siguen existiendo estas desigualdades.

Pido, reflexiono, solicito a toda la Cámara que podamos unirnos, que podamos trabajar en una política pública, real, que pueda abordar lo que sucede en las localidades como en la localidad de Catriel, en donde no es poca cosa que en 8 años ya hayan existido 3 femicidios, intentos de femicidios, las mayores estadísticas en violencia de género de la provincia.

Solicito y hago un llamado a la reflexión, poder unirnos para poder trabajar específicamente en estudios, estudios que pueden llevar adelante las mismas universidades y abocarnos y trabajar, no sólo una cuestión histórica o de estadística, hablamos de lo social, hablamos de lo cultural, hablamos de poder resignificar y reconocer la importancia de esta lucha. ¡Justicia por Patricia!, ¡Justicia por Cinthia!, ¡Justicia por Agustina Atencio!

Pido un minuto de silencio por las fallecidas y ni mayor respeto a la familia, a esa niña que quedó huérfana... y a toda la sociedad de Catriel y de nuestra provincia. Gracias señor presidente.

-Minuto de silencio.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Gracias legisladora. Otro homenaje correspondiente al Bloque Frente de Todos.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

**SR. BERROS** - Señor presidente, la verdad que cada vez que me toca hacer un homenaje, en algunas de estas fechas tan importantes, siempre siento el mismo orgullo de peronista.

Como decimos nosotros, se nos hincha el pecho como compañeros cuando nos toca rendir homenaje al 3 veces presidente de la Nación y líder de nuestro Movimiento, al General Juan Domingo Perón.

En este homenaje particular en conmemoración del fallecimiento, hoy justamente 1 de julio pero 1974, podría referirme a muchísimos aspectos de ese gran líder que tuvo nuestro país.

Y la verdad, cuando digo que me siento orgulloso, me siento orgulloso de ese 17 de octubre, me siento orgulloso de Eva, de Juan. Cada vez que en las redes sociales, en la televisión, en los medios de comunicación sale alguna imagen de ese glorioso 17 de octubre, las movilizaciones masivas que teníamos como movimiento nos llena de orgullo.

Y creo que hoy el peronismo a pesar de algunas cuestiones sigue mas vigente que nunca.

Con ese orgullo podría rendir homenaje al General Perón en sus diversas facetas; como Secretario de Trabajo de la Nación, como líder de un pueblo con ese 17 de octubre, o como ese Perón que planteó la tercera posición, o tal vez con ese Perón que en su último esfuerzo trato de unir a los argentinos y argentinas.

La verdad que quiero homenajear a ese gran líder que tuvimos, como decía recién, los argentinos y argentinas, por sus convicciones ineludibles: El Perón de la liberación, o dependencia. Aquel que defendió siempre las mayorías populares de nuestro país. Por esas convicciones que abrazo desde mi juventud, y que hoy sigo abrazando, y que me siguen convocando. Con el ataque de los medios masivos de comunicación podría sintetizar el "Braden o Perón".

¿Y por qué digo que podríamos sintetizar? Porque es el ataque constante a los movimientos nacionales y populares.

¿Y por qué también estoy orgulloso de Eva y de Juan? Porque cuando llegó, cuando llegaron, y cuando llegamos, planteamos un freno. Un freno a la extranjerización, un freno a la oligarquía terrateniente, y postuló banderas que hoy en día todavía están vigentes: La soberanía política, la independencia económica y la justicia social.

A ese Perón le rindo homenaje, señor presidente. Porque sé que en estos tiempos difíciles. Y mejor dicho...

- Ante murmullos en la Sala, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Les pido, pido por favor que no halla tanto murmullo y un poco de silencio y respeto cuando hay un legislador o legisladora hablando. Continúe.

**SR BERROS** – Gracias, presidente.

Decía que estoy convencido, que la única manera de que este país avance es con más peronismo, con mucho más peronismo. Porque ya quedó demostrado en la historia de nuestro país.

Por eso, presidente, en este particular homenaje a Juan Domingo Perón, en éste primero de julio, que como inicié sumando a mis compañeros y compañeras de bancada. No somos furgón de cola de nadie ni de nada. El Partido Justicialista se respeta, la historia de Juan Domingo Perón se respeta, y a 48 años de su desaparición física, está más vivo que nunca. Muchas gracias, presidente. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador. Tiene la palabra el señor legislador Blanes.

**SR. BLANES** – Buen día, señor presidente. Disculpe la voz, esta llegada a Viedma me ha recibido con un clima poco más bravo que en el Valle y ha tenido sus efectos. Pero a pesar de que no puedo hablar demasiado bien, no quiero dejar pasar este aniversario de la Unión Cívica Radical.

El 26 de Junio se cumplieron 131 años. Yo tengo un grupo de asesores con mucho conocimiento histórico de la Unión Cívica Radical, que me escribieron cosas hermosas de las ideas que el radicalismo ha estructurado a lo largo del tiempo; las he leído con mucho afecto, pero que no sé si es lo que representa la Unión Cívica Radical.

Este viaje, que he venido con mi hija, le mostraba con mucho amor el Ministerio de Economía y le contaba que mi primer recuerdo fue la revolución que derrocó a Illia. Mi padre era Ministro de Economía, estábamos acá en Viedma. Había mucho terror en el Ministerio, se estaba hablando de que los regimientos podían bajar de Bahía Blanca, y lo que constituyó mi primer recuerdo fue un golpe de Estado.

¿Y por qué hablo desde lo personal para hablar de lo político? Porque seguramente de lo que dicen los políticos y los sociólogos son una parte de la realidad, pero las personas encarnamos en nuestras biografías las experiencias personales, de persecución, de violencia, todas las experiencias que han sufrido los radicales a lo largo de la historia.

Pero en Río Negro hay una experiencia diferente con el radicalismo, y creo que hay que darle un realce. especial.

Palacios, un viejo radical de Roca me escribía y me decía que hallá por el '68 se funda en Río Negro Renovación Radical, que sería la base de Renovación y Cambio. Yo no sé si hay tanta conciencia de que el alfonsinismo surgió en Río Negro.

Raúl Alfonsín, no casualmente quiere traer la capital de la Nación a una ciudad tan hermosa como Viedma, siendo que creo que hubiese sido una idea genial para dismantelar ese aparato unitario que tiene este país.

Pero bueno, ¿qué representa el radicalismo?, representa sobretodo la tolerancia, la democracia, la justicia, los juicios de la CONADEP, la lucha permanente por la democracia.

Yo lo he visto a Alfonsín llegar en el '70, en un Ford Falcon y una casilla sin calefacción, que no sabía que en la Patagonia hacía frío bajo cero, y remontar pueblo por pueblo y caminar pueblo por pueblo a lo que yo creo que fue, después de Illía, uno de los mejores presidentes que tuvo el país.

Muchos de los que están acá en Juntos Somos Río Negro debemos agradecer la generosidad enorme de Alberto Weretilneck de haber rescatado a grandes referentes del radicalismo, las veo, las veo a nuestras intendentas, nuestras legisladoras, muchos tenemos raíz radical; y la genialidad de Alberto de irnos a buscar, de no permitir que ese proceso de tantos años de radicalismo, que terminó como todo proceso muy largo, con algún nivel de fragmentación, impida que se pierdan referentes y personas de primer nivel que hoy enriquecen la Cámara de legisladores, que enriquecen los municipios y que estamos acompañando a Alberto y a Juntos Somos Río Negro en esta intención de seguir construyendo la provincia.

Y bueno, si tuviera más habilidad multimedia les pondría la marchita radical, (*risas*), que sé que generaría una emoción para todos los que tenemos esa raíz de otra cualidad.

Cuando caminábamos frente al Ministerio le decía a mi hija qué difícil fue la historia del país, crecimos muchísimos años con muchos temores por la política, yo no puedo recordar cuántas veces dormimos en el living de mi casa, los incendios en el living, los carteles siendo yo menor de edad, las pintadas de montoneros "*Perón o muerte*", las amenazas constantes sobre mi padre, la luchas en el rocazo. Es decir, fueron muchas las historias que construyeron desde lo biográfico las diferencias, y agradezco que la evolución de la democracia haya ido pudiendo integrar y superar todas las diferencias.

Hoy en Juntos nos damos las manos, yo acá a mi izquierda, que hoy faltó por un tema de salud, tengo a mi amada Norma, hoy en juntos podemos integrarnos con gente con raíz peronista, con raíz de todos los partidos y creo que estamos haciendo el mejor homenaje para que estos grandes partidos nacionales sean expresados en la provincia con una verdadera fuerza federal.

Lo que como siempre, respecto a Alberto y tengo que señalar, a nivel nacional, nuestro corazón sigue identificado y soñando con la aparición de Manes, de Lousteau, de los grandes dirigentes radicales que esperamos que alguno de ellos se pare y vuelva a proveer al país de un gran presidente radical.

Bueno, muchísimas gracias a todos y un abrazo muy grandes a todos los que construyeron el radicalismo y a todas las familias que acompañaron. Cuando uno es un hijo de un político o un hermano o un amigo, sabe que los costos no son sólo del dirigente, los costos son de toda la familia, entonces, esperemos que todos esos costos que han pagado nuestros amores y nuestras familias sirvan para construir lo que el radicalismo soñaba sobre Río Negro. Muchas gracias. (*Aplausos*)

### **INTEGRACIÓN NUEVO BLOQUE UNIDAD CIUDADANA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladores.

Ese fue el último de los homenajes solicitados, antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día voy a intentar volver sobre los pasos, donde el legislador Mango me hizo un planteo de los proyectos y nos adelantamos, yo también me saltee, me perdí uno de los puntos que tenía anotado en el mensaje que creo importante mencionarlo.

En el día de ayer recibimos en esta Legislatura, en la Presidencia, una nota de parte de 3 legisladores y legisladoras de esta Cámara que solicitaban dejar de pertenecer a un bloque y pasar a formar un bloque nuevo, lo digo, aunque ya quedó planteado, los legisladores y la legisladora, Gabriela Abraham, Alejandra Más y el legislador Belloso, pasan a formar un nuevo bloque, ellos plantearon denominarlo Unidad Ciudadana, bajo la presidencia del legislador Belloso.

Digo esto y considero mencionarlo en el medio de los puntos del Reglamento, ya el legislador Belloso recién hizo uso de la palabra en representación de su Bloque, será el presidente del bloque al que representa con las responsabilidades y prerrogativas de los otros cuatro presidentes y presidenta de los bloques que conforman esta Cámara.

Antes de continuar con la sesión, lo tenía anotado antes, pero quería mencionarlo como corresponde.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Mango.

**SR. MANGO** – Si, presidente, para objetar el uso del nombre Unidad Ciudadana.

Quienes constituimos unidad ciudadana en el año 2017, para enfrentar en ese momento a un gobierno que estaba cercenando derechos y para construir una opción política, fuimos distintas agrupaciones, organizaciones, partidos políticos con representación en la provincia; entonces creo que por dos cuestiones: Primero por respeto a quienes conformamos Unidad Ciudadana, seguimos articulando en Unidad Ciudadana, vamos a recibir en la Sede de una intendencia que conduce el presidente de nuestro partido Frente Grande dónde se hizo el encuentro más grande de Unidad Ciudadana en ese año 2017, mañana la presidenta Cristina Fernández de Kischner, creemos que es una falta de respeto hacia esas organizaciones, hacia esas agrupaciones y partidos políticos atribuirse una representación que es una construcción colectiva muy amplia. Y en segundo lugar, que también tiene que ver con esta Legislatura, tiene que ver con algo que en el Derecho electoral y político está muy consagrado, que es no es confundir a la ciudadanía y no confundir al electorado.

En resguardo de eso, yo objeto el nombre Unidad Ciudadana como un nombre de un nuevo bloque por historia, por antecedentes y por construcción política de los partidos por lo menos, que conformamos Unidad Ciudadana. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Obviamente como todo lo que se discute y se debate en cada sesión, consta en el acta de la sesión en el día de la fecha, tomamos nota de su planteo e incluso de sus fundamentos pero obviamente desde lo formal la objeción o la impugnación debe venir de autoridad legal para que tenga valor formal de una impugnación al uso de un nombre cualquiera sea, sobre todo de una fuerza política.

Obviamente tomamos nota, en tanto no recibamos una impugnación formal de carácter legal de las autoridades del espacio del nombre del que usted hace referencia, queda en acta, consta su planteo y cada uno de sus fundamentos y continuamos con la sesión del día de la fecha.

Esto estaba planteado antes en el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTIN** - ¿No es una moción lo que acaba de hacer el legislador Mango?

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - No, porque no se puede votar, no tienen por qué 46 legisladores votar sobre el nombre que han elegido 3 legisladores y legisladoras para su denominación. El nombre suyo estaba en una boleta electoral, pero no se vota el nombre de cada uno de los bloques, sí entiendo que una impugnación de carácter legal deber tener la formalidades que una impugnación de carácter legal por el uso de un nombre registrado o no.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Mango.

**SR. MANGO** - Yo se lo que tengo que hacer y los momentos y los tiempos de hacer cada una de las cuestiones, pero sí que le aclaro que el nombre de Unidad Ciudadana está reservado en la Justicia Electoral rionegrina no sólo por el Frente Grande, también por el Partido Justicialista, también por el Frente para la Victoria en su momento y por el Frente de Todos, y que los partidos Nuevo Encuentro, Unidad Kolina y Frente Grande tienen también ese antecedente en la Justicia Electoral Federal y nacional. Así que a esos antecedentes me remito, a esos derechos me remito y a esos respetos y derechos de la ciudadanía y del electorado. Los costos son decisión de cada legislador o cada fuerza política, igual agradezco los aportes suyos y del legislador de la oposición. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Lo mío más que aportes son cuestiones formales, jurídicas y legales que hasta el momento, obviamente, no hemos recibido ninguna misiva al respecto en esta Casa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

**SR. ROCHÁS** – Gracias presidente.

Un aporte más, Unidad Ciudadana no está reservado en la Provincia -que yo sepa-, está reservado Frente Ciudadano que fue impugnado, incluso estaba reservado por el MAD, impugnado por Nuevo Encuentro, finalmente rechazado por la Justicia. Y Unidad Ciudadana, sinceramente, digo como aporte por ahí, como para, algo de derecho electoral todavía recuerdo, simplemente el aporte.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador López. Otro aporte (Risas)

**SR. LÓPEZ** – Y si todos aportan. No yo voy a decir que no se peleen tanto por el nombre, que en Juntos Somos Río Negro hemos sido amplios, el senador lo expresó y vamos a recibir a todos con el nombre de Unidad Ciudadana, el PJ, el PRO, porque eso por ahí esa confusión les genera, pero era eso nada más, presidente, que al final vamos a terminar todos en un proyecto grande, amplio.

#### **INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias por el aporte, legislador.

Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Es por un sobre tablas, lo que pasa es que quedé descolocado porque no sabía si votábamos, si no votábamos, si Daniel se llama Unidad Ciudadana...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** –No se vota los nombres de los otros bloques, en la sesión de hoy los legisladores Belloso, Abraham y Mas pertenecen al bloque Unidad Ciudadana, como le di la palabra en los homenajes y como seguirá ocurriendo hasta el final de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Voy a pedir sobre tablas, sé que no se hace pero son proyectos que entraron luego de Labor y creo que son de gran importancia: El **552 es un proyecto de comunicación**, es al Poder Ejecutivo nacional, al ANSES, que vería con agrado se disponga poner en marcha un sistema de reconocimiento de doble aportes previsionales para los trabajadores y las trabajadoras de salud, desde marzo de 2019, hasta tanto se extingan los efectos de la pandemia COVID y solicitar que se reduzca la edad jubilatoria del sector. Es un planteo que hizo el sector de salud, que la Gobernadora pidió al ANSES, que hay una actividad política de varios, incluso representantes nacionales, senadores para ver si se puede,

obviamente que no es una medida -si se lograra- que beneficiaría sólo a los trabajadores de Río Negro, sino que beneficiaría a todos los trabajadores del sector salud de todas las provincias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – ¿Proyecto de comunicación?

**SR. LÓPEZ** – De comunicación, al ANSES

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien.

-Ante una interrupción del legislador Mango, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sobre tablas.

**SR. LÓPEZ** – Ya va a llegar, legislador Mango.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Los proyectos planteados en este tramo del temario se debe solicitar poner a consideración y si reúnen los dos tercios pasan a formar parte del Orden del Día de la sesión, de lo contrario no.

**SR. LÓPEZ** – El **553**, que es el mismo pero los representantes en el Congreso de la Nación, tanto diputados como senadores, el mismo objetivo

-Ante una acotación del legislador Marinao, dice el

**SR. LÓPEZ** – Podría ser. Me acota el legislador Marinao que podríamos armar uno igual al Parlamento Patagónico, porque me parece que es un planteo, por eso lo traje sobre tablas, es más, no lo hablé con Maru, porque me los pasaron hace un ratito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Armar un proyecto, en todo caso agregarle la mención al Parlamento Patagónico, si oportunamente pasa a formar parte del Orden del Día, a la comunicación 553.

**SR. LÓPEZ** – Está bien, luego se lo alcanzo a secretaría, pero la redacción que me plantea Alejandro es que...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Si reúne los votos y pasa a formar parte del Orden del Día, podemos agregarle...

**SR. LÓPEZ** – Ahí los modificamos y le ponemos, es más, dice bloque de Juntos Somos Río Negro, si estamos todos de acuerdo, no tengo problemas en que sea un proyecto de comunicación de todos los bloques, si tenemos los dos tercios, me parece que fue en la charla que tuvimos con los presidentes de los bloques con ASPUD, el planteo era uno de esos.

El **554**, un proyecto de comunicación también, dice al Poder Ejecutivo Nacional por la preocupación ante la persistente escasez de combustible en el territorio nacional, la necesidad de dotar decisiones y acciones urgentes que permitan el abastecimiento y comercialización, es de Marcela Ávila.

El **555**, se lo voy a dejar al legislador Juan Martín.

Y el **564, de comunicación**, a los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación que vería con agrado se incorpore al personal de las universidades provinciales a la Ley Nacional 26.508, esto es de Gerardo Blanes y es un problema del IUPA.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador, entonces, para pasar en limpio.

El presidente del Bloque Juntos Somos Río Negro, plantea mociones de sobre tablas, el **552, 553, 554 y 564 del 2022**.

Vamos a continuar con los pedidos y después votaremos cada uno en forma individual para ver las mayorías que reúnen.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Gracias, señor presidente.

Para pedir el **555 sobre tablas**, y es expresar el más enérgico repudio a la visita del Presidente de la Nación Argentina, doctor Alberto Fernández, a la dirigente Milagro Sala, como así también a sus declaraciones en contra del accionar del Poder Judicial representando una clara muestra de avasallamiento a la división de Poderes en un Estado de Derecho.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – ¿Proyecto de declaración?

**SR. MARTÍN** – 555, proyecto de declaración.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

**SRA. MARTINI** – Presidente: Por historia, por lo menos de la Cámara, siempre hemos tenido, previamente hemos conversado con el presidente del bloque del oficialismo cuáles son los proyectos que se van a tratar sobre tablas, si hay alguna cuestión como la que se está planteando con los trabajadores de la salud. Creo que ingresar otros proyectos que uno no ha leído, no ha podido ver, realmente no corresponde.

Así que quiero hacer esta cuestión, que me parece importante de poder seguir respetando, más allá de los dos tercios, si lo tuviera o no, me parece que es importante poder conocer los proyectos y de qué se tratan, porque los proyectos muchas veces dicen cosas que uno no comparte, o puede compartir el articulado pero no los fundamentos, entonces, realmente pido que podamos seguir acordando como lo hemos venido haciendo siempre sin tener inconvenientes con los sobre tablas, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tomamos nota, legisladora.

Es mi deber entonces poner a consideración, 5 proyectos de comunicación y declaración...

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

**SR. ROCHÁS** – Gracias, presidente.

Entiendo que son 5 proyectos

Para adelantar que desde el Frente Renovador al 555 no vamos a estar acompañando los dos tercios, esto es porque las votaciones suelen ser a mano alzada, y para evitar...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Igual, les voy a pedir, porque debe quedar registrado individualmente, lo adelanta pero lo vamos a votar individualmente...

#### CUARTO INTERMEDIO

**SR. ROCHÁS** - ... Nosotros particularmente no tenemos inconvenientes de que en pleno ejercicio de las facultades que establece el Reglamento los sobre tablas se presenten acá y nos enteremos acá, porque es lo que está previsto en el Reglamento y está muy bien, forma parte de las herramientas y lo hemos utilizado y me parece bárbaro.

Sin ánimos de dilatar la sesión, sí respetuosamente pediríamos un pequeño cuarto intermedio como para poder tener una charla interna, desde ya adelanto el rechazo del Frente Renovador al 555 respecto de la petición de dos tercios sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Si el cuarto intermedio es para poder profundizar sobre el texto y los fundamentos, y evaluar el logro de la mayoría, damos un breve cuarto intermedio. Les pediría que se reúnan los presidentes y presidentas de los bloques, y en cinco minutos continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

**SR. LÓPEZ** – Presidente: Para hacerlo más rápido, por qué no definimos cuáles son los que reúnen los dos tercios y los que pasen los dos tercios...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Es que según interpreto, tienen duda de acompañar o no según el texto y los fundamentos de algunos proyectos...

**SR. LÓPEZ** – No, no, la interpretación suya está siendo muy gentil.

Quien puede tener alguna duda es el legislador Rochás, la presidenta del bloque del Frente de Todos estoy seguro que tiene ninguna duda...

-Ante una interrupción, dice el

**SR. LÓPEZ** - ...por eso, de algunos no, yo sé cuáles son, los dos de los trabajadores de salud y el del IUPA.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Y bueno, entonces demos un cuarto intermedio de cinco minutos, cinco minutos de reloj y continuamos.

Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 20 horas.

#### CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 32 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Continúa la sesión.

Entiendo que terminaron los intercambios para aclaraciones sobre los proyecto de comunicación y declaración. Antes de someter a cada uno a votación, es importante hacer mención a las mayorías necesarias, para que pasen a formar parte del Orden del Día necesitan reunir votos positivos por el dos tercio de los legisladores y legisladoras presentes; siendo 44 las bancas ocupadas en el día de hoy, los votos necesarios para que los proyectos pasen a formar parte del Orden del Día son 30.

Entiendo que se pueden someter a votación los proyectos de comunicación **552 y 553** en forma conjunta.

Se van a votar los **expediente 552 y 553**, son de comunicación y son de la misma temática.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han reunido los dos tercios los proyectos de comunicación 552 y 553, en consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.



Se va a votar la incorporación al temario del **expediente 554**, que comunica al Poder Ejecutivo Nacional la preocupación por la persistente escasez de combustible en el territorio nacional la necesidad de adoptar la decisión y acción que permita el abastecimiento y comercialización de combustible a precio oficial y razonable controlado en todo el país.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Para ser claros, voy a sumar, son 26 de Juntos Somos Río Negro, con uno de Juntos por el Cambio, 27; 31 con los cuatros votos del Frente Renovador, Ha reunido los dos tercios, en consecuencia el expediente 554 pasa a formar parte del Orden de el Día el expediente número 554.

Se va a votar la incorporación al temario del **expediente 564, proyecto de comunicación** que planteó el legislador López, a los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se incorpore al personal de las universidades provinciales a la ley nacional 26.508.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha reunido los dos tercios con 31 votos positivos, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar la incorporación al temario del **expediente 555**, el repudio manifestado por el legislador Juan Martín.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta rechazado.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – 27 votos, no ha reunido los dos tercios necesario, en consecuencia se rechaza la incorporación al Orden del Día.

De esta manera pasan a formar parte del Orden del Día los expedientes 552, 553, 554 y 564.

Le recuerdo al legislador Marinao y legislador López que cuando en el Orden del Día tratemos el 553, soliciten modificar el texto incorporando lo que habían pedido del Parlamento Patagónico.

### **INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Conforme al procedimiento que adoptamos por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de proyectos y luego se procederá a la votación en bloques, dejando constancia que en la versión Taquigráfica se realizará la votación en forma individual, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - Los proyectos en consideración, son los siguientes: **Expediente 128/2022 Proyecto de Declaración:** Su más enérgico rechazo a las expresiones de la Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Elizabeth Gómez Alcorta, quien se refirió a un grupo de violadores como "varones socializados en esta sociedad" por considerarlas discurso de odio, banalización de un delito y contrarias a la convivencia pacífica en la sociedad. (Juan Carlos MARTIN)

**Expediente 391/2022 Proyecto de Declaración:** De interés deportivo, social y turístico la competencia "Desafío a las Salinas", desarrollada el 29 de mayo de 2022 en la localidad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente 392/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, económico y productivo el convenio suscripto por la Gobernadora de la provincia, Licenciada Arabela Carreras y representantes del Gobierno Nacional, cuyo objeto es la repavimentación de las rutas provinciales nº 6 y 8 y sus obras complementarias. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

**Expediente 393/2022 Proyecto de Declaración:** De interés comunitario, cultural y social la 5ta. Edición de la Fiesta de la Patria y la Familia, llevada a cabo el 25 de Mayo de 2022 en la localidad de Valle Azul. (Marcela Alejandra AVILA y Otros)

**Expediente 394/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social y cultural el Seminario de Actualización "Derecho a la Salud, Actualidad, Problemáticas y Perspectivas", dictado por la Asociación Argentina de Justicia Constitucional (AAJC) los días 12, 13 y 14 de junio de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

**Expediente 397/2022 Proyecto de Comunicación:** A la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito por el aporte de conocimiento y de productos audiovisuales e innovadores, elaborados en conjunto con las carreras y unidades ejecutoras de esa institución, que propician el turismo paleontológico de la región y contribuyen al desarrollo regional de la provincia. (Graciela Noemí VIVANCO y Otros)

**Expediente 399/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, educativo y ambiental las acciones realizadas el día 17 de mayo de 2022, en la Provincia de Río Negro, al conmemorarse el Día Mundial del Reciclaje. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

**Expediente 404/2022 Proyecto de Declaración:** De interés educativo y social el ciclo de charlas en nutrición y salud, organizadas por el Colegio Rionegrino de Graduados en Nutrición, que se dicta desde el año 2021 de manera virtual. (Juan Elbi CIDES)

**Expediente 406/2022 Proyecto de Comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por el dictado del decreto reglamentario n° 144/2022, que le da operatividad plena al artículo 179 de la ley nacional n° 20744 de Contrato de Trabajo. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente 407/2022 Proyecto de Declaración:** De interés deportivo, social y comunitario la trayectoria alcanzada por el rionegrino Pablo Eggle, oriundo de la localidad de General Fernández Oro, en las disciplinas Fisicoculturismo y Fitness. (Juan Elbi CIDES)

**Expediente 408/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, cultural y comunitario las actividades realizadas en el marco de la celebración por la conmemoración del 143º Aniversario de la ciudad de Chichinales el día 4 de junio de 2022. (José Francisco RIVAS)

**Expediente 409/2022 Proyecto de Declaración:** De interés productivo y económico el emprendimiento comercial "Lúpulos del Atlántico", ubicado en la ciudad de Viedma y fundado en el año 2020. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**Expediente 410/2022 Proyecto de Declaración:** De interés sanitario, social y educativo las acciones realizadas en la Provincia de Río Negro, en el marco de la celebración de la semana del 30 de mayo, con motivo de conmemorarse el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

**Expediente 411/2022 Proyecto de Declaración:** De interés educativo, social y comunitario la conmemoración del 90º Aniversario de la Escuela Primaria n° 85 Italia, Anexo Nivel Inicial Jardín Quillahue de la localidad de Villa Regina, celebrada el 1 de junio de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente 412/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, cultural y educativo la presentación del libro "Pa'dejarles una huella" del poeta y cantor surero Roberto Sánchez Carrillo, realizada el pasado 2 de mayo de 2022 en la localidad de Catriel. (Carlos Alberto JOHNSTON)

**Expediente 417/2022 Proyecto De Declaración:** De interés artístico, cultural y social la muestra "Ser Río Negro", realizada desde el 19 de mayo al 3 de junio de 2022 en el Congreso de la Nación, basada en la proximidad de la conmemoración del 67º Aniversario en que Río Negro dejó de ser territorio para convertirse en provincia un 28 de junio de 1955. (Marcela Alejandra AVILA)

**Expediente 418/2022 Proyecto de Declaración:** Su satisfacción por la participación de la Provincia de Río Negro en la Asamblea y Exposición Global de Hidrógeno Verde 2022, realizada en la ciudad de Barcelona, durante los días 17 y 18 de mayo de 2022, y el logro por la designación de la ciudad de San Carlos de Bariloche como sede para el desarrollo de la próxima Asamblea y Exposición Global de Hidrógeno Verde 2023. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

**Expediente 419/2022 Proyecto de Declaración:** De interés turístico, social y económico las obras de refuncionalización de la Estación Ñorquinco de La Trochita, en la Región Sur rionegrina. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

**Expediente 424/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, comunitario, educativo y académico la III Conferencia Gerontológica "Tiempos para garantizar derechos en Residencias de Larga Estadía", organizada por el área académica de LeDor VaDor. (Humberto Alejandro MARINAO)

**Expediente 425/2022 Proyecto de Declaración:** De interés deportivo, social y turístico el Primer Torneo Nacional de Clubes de Fútbol Femenino, llevado a cabo del 20 al 24 de mayo de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**Expediente 426/2022 Proyecto de Declaración:** De interés científico, académico, sanitario y social el libro "RESETEA TUS intestinos" del doctor Facundo Pereyra. (Lucas Romeo PICA)

**Expediente 427/2022 Proyecto de Declaración:** De interés turístico, económico y productivo la participación de los representantes de Río Negro en el Foro "Repensar el turismo de manera sostenible", que se llevó a cabo los días 15 al 17 de junio de 2022 en el Centro Cultural San Martín de las Termas de Río Hondo. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente 435/2022 Proyecto de Declaración:** De interés deportivo y cultural la edición XXVII de las Olimpiadas Viales Biprovinciales, organizada por los trabajadores de vialidad de las Provincias de Río Negro y del Chubut, que se llevará adelante del 9 al 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**Expediente 436/2022 Proyecto de Comunicación:** Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor (DRNPA), que vería con agrado la creación de un nuevo Registro del Automotor en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente 437/2022 Proyecto de Declaración:** De interés deportivo y social el 1º Encuentro de Mini Hockey, organizado por el Club Atlético Integración Deportiva (CAID), en la ciudad de Villa Regina el 15 de mayo de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente 438/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, deportivo y turístico el Torneo Nacional "A" de Handball de Cadetes, que se desarrolló desde el día 23 al 28 de mayo de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**Expediente 439/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, educativo y comunitario la participación de la Lotería de Río Negro en el concurso realizado por la Asociación de Loterías Estatales Argentinas (ALEA), en el marco de su 71º Asamblea Ordinaria, que tuvo lugar en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**Expediente 440/2022 Proyecto de Declaración:** De interés educativo, social y cultural el ciclo de encuentros 2022 denominado "Mi lugar en el mundo", organizado por la Biblioteca Popular "Dr. Nicolás Avellaneda" y la Asociación Amigos del Museo Histórico Regional Choele Choel. (Daniel Rubén BELLOSO)

**Expediente 441/2022 Proyecto de Declaración:** Su beneplácito por el inicio de las obras "Rotondas y nuevos accesos al barrio las Bardas de la localidad de Choele Choel, Río Negro," ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. (Daniel Rubén BELLOSO)

**Expediente 442/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, sanitario, económico, productivo y científico la sanción de la ley nacional n° 27669 que establece el marco regulatorio para el desarrollo industrial del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial. (BLOQUE FRENTE DE TODOS)

**Expediente 447/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, cultural y turístico el programa "La Ruta Natural" y su sitio web [larutanatural.gov.ar](http://larutanatural.gov.ar), a través del cual se promocionan unos 150 destinos de naturaleza distribuidos a lo largo de 17 rutas de recorrido en nuestro país. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

**Expediente 450/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, humanitario, cultural y educativo las actividades realizadas en el marco de una nueva conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, celebradas el 12 de junio de 2022. (Roxana Celia FERNANDEZ)

**Expediente 451/2022 Proyecto de Declaración:** De interés cultural, social y comunitario la Maratón Cultural, desarrollada durante el mes de mayo de 2022 en la ciudad de Villa Regina y destinada a artistas y técnicos de todas las disciplinas artísticas y culturales. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente 453/2022 Proyecto de Declaración:** De interés histórico, social y cultural el aniversario por los 100 años de "El Viejo Expreso Patagónico", ramal declarado como Monumento Histórico Nacional. (Helena María HERRERO y Otros)

**Expediente 454/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, ambiental, educativo, productivo y económico la conmemoración del 25º Aniversario del Programa Forestal del Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur de la Provincia de Río Negro. (Graciela Noemí VIVANCO y Otros)

**Expediente 455/2022 Proyecto de Declaración:** Su beneplácito y homenaje por la conmemoración de los 135 años de la creación del Faro más antiguo de la Patagonia, ubicado en la villa marítima El Cóndor, el pasado 25 de Mayo de 2022. (Nancy Elisabet ANDALORO; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**Expediente 463/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, turístico y cultural la película Patagonia Sincera, dirigida y producida por los barilocheños Grego Campi y Martín Campi, filmada en la Patagonia y con la participación exclusiva de deportistas y artistas locales. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

**Expediente 464/2022 Proyecto de Declaración:** De interés educativo y social la Jornada de Capacitación en Atención Policial Inclusiva, denominada Semana Azul, llevada a cabo entre el 4 y 7 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche, y los talleres prácticos realizados los días 7, 8, 9 y 10 de junio de 2022. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

**Expediente 465/2022 Proyecto de Comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Fundación de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), al Ministerio de Educación y al Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), su satisfacción por la realización del Concurso "Desafío ECO YPF -edición 2022-". (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente 467/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, cultural y comunitario el 2º encuentro denominado "La Libertad y la Música", en el marco del 9º Ciclo Cultural del Universo de la Música, organizado por el Círculo Trentino de Villa Regina el día 29 de mayo de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente 468/2022 Proyecto de Declaración:** De interés educativo y social la "Expo carreras: Informándonos para elegir", organizada por el Instituto de Formación Docente Continua y que se llevará a cabo en la ciudad de Villa Regina el día 29 de septiembre de 2022. (Marcela Alejandra AVILA)

**Expediente 469/2022 Proyecto de Declaración:** De interés educativo el taller de Neurocomunicación, organizado por la Red Iberoamericana de Profesionales de Relaciones Públicas -REDIRP-, y la presentación del libro "MANUAL DE ORATORIA NEUROEXPERIENCIAL Y COMUNICACION", a realizarse el día 28 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Antonio Ramón CHIOCCONI)

**Expediente 474/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, académico y científico la Décimo Sexta Jornada Nacional de Mastología, que organizan la Sociedad de Medicina por Imágenes y Terapia

Radiante de Río Negro y Neuquén y la Sociedad Argentina de Mastología, a desarrollarse en el centro de eventos y convenciones BEC del 15 al 16 de septiembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**Expediente 475/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social y comunitario el 62º Aniversario de la creación del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Villa Regina, que se conmemoró el 18 de junio de 2022. (Marcela Alejandra AVILA)

**Expediente 478/2022 Proyecto de Declaración:** De interés cultural, social y turístico la edición nº 36 de la Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías, desarrollada en la localidad de Valcheta del 17 al 20 de junio de 2022. (Nayibe Antonella GATTONI y Otros)

**Expediente 479/2022 Proyecto de Declaración:** De interés deportivo, social y comunitario el programa "El Cordillerano Entrena", distinguido con diferentes premios por su labor periodística, que se emite a través de la radio FM 93.7 de la ciudad de San Carlos de Bariloche y es conducido por Carla Chiarandini. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

**Expediente 480/2022 Proyecto de Comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), la necesidad de que regularicen el servicio de internet en la Provincia de Río Negro de la Red SOS, ubicada a lo largo de la ruta nacional nº 23. (Nayibe Antonella GATTONI; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO; Graciela Noemí VIVANCO; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

**Expediente 481/2022 Proyecto de Declaración:** De interés cooperativo, social y educativo los actos realizados el 10 de junio de 2022 en la sede de la Cooperativa de Vivienda Río Negro Ltda. de General Roca, con motivo de haberse conmemorado el 3 de junio el 40 Aniversario de la Federación de Cooperativas de Río Negro. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Norberto Gerardo BLANES)

**Expediente 490/2022 Proyecto de Declaración:** De interés comunitario, social y cultural la tarea desarrollada por la Asociación de Trabajadores de la Industria Musical de la Patagonia Norte (T.I.M.Pa.No) y las acciones que realiza en pos de valorar la música local y sus artistas. (Humberto Alejandro MARINAO)

**Expediente 493/2022 Proyecto de Declaración:** De interés deportivo, social y educativo la 5ª edición del Campeonato de Fútbol Infantil, llevado a cabo el día 5 de junio de 2022 en la localidad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente 494/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, cultural y económico el II Congreso de Profesionales Inmobiliarios de la Patagonia (COPIP), a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

**Expediente 497/2022 Proyecto de Declaración:** De interés social, educativo y cultural la Conferencia Género, Derechos y Discurso, llevada a cabo el día 7 de junio de 2022 y organizada por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente 498/2022 Proyecto de Declaración:** De interés deportivo y social la participación de la viedmense Brisa Irina Campot Cambarieri, en el Seleccionado Nacional Juvenil de Beach Handball, que compitió en el Mundial de Beach Handball que se llevó a cabo en la ciudad griega de Creta del 14 al 19 de junio de 2022. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

**Expediente 499/2022 Proyecto de Declaración:** De interés deportivo y social la participación de los viedmenses Santiago Vidondo, Santino Spósito y Nahuel Pérez Baptista en el Mundial de Beach Handball de mayores, que se llevó a cabo en la ciudad griega de Creta del 21 al 26 de junio de 2022. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

**Expediente 500/2022 Proyecto de Declaración:** De interés educativo, académico, social y jurídico el libro "CODIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO". Concordado y anotado con jurisprudencia, de autoría del Doctor Guillermo Merlo. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LOPEZ; Juan Elbi CIDES)

**Expediente 501/2022 Proyecto de Declaración:** De interés educativo, académico, social y jurídico el libro "Derecho administrativo de la Patagonia Norte. Provincias de Río Negro y Neuquén. Fundamentos Históricos y Constitucionales. Tomo I y II", de autoría del Doctor Juan Bautista Justo. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LOPEZ; Juan Elbi CIDES; Juan Carlos MARTIN) Tiene agregado el expte. N° 539/2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, conforme a la información que nos hicieron llegar antes de la sesión y durante la sesión, los presidentes y presidenta de cada bloque, vamos a proceder a organizar los proyectos para votarlos de manera diferenciada en distintos bloques o grupos, los proyectos de resolución, comunicación y declaración.

Le voy a pedir al Secretario que individualice los distintos grupos o bloques de votación para ponerlos a consideración.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – Atento a las diversas manifestaciones que nos hicieron llegar los bloques, se han conformados 4 lotes o 4 bloques de votación.

En primer término se procederá a votar el proyecto **128/2022**; en segundo orden el proyecto **442/2022**; en tercer orden el **441/2022** y en cuarto orden el resto de los proyectos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Vamos a poner a consideración y a votación el proyecto **128/2022**.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Del Agua, Gattoni, Gemignani, Herrero, Johnston, López, Martín, Morales, Pica, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Grandoso, Ibañez Huayquian, Mango, Jerez, Marinao, Martini, Más, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Vivanco, Vogel,

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con 14 votos positivos y 30 votos negativos, el proyecto no es aprobado, es rechazado.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En mis casi 7 años de precedencia en esta Cámara, la primera vez que veo un resultado negativo, pero bueno, todos los días sucede algo nuevo (risas).

-Ante un aporte de un legislador, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No, en esta Cámara, yo estaba sentado allá y nunca hubo resultado negativo, en esta Cámara dije, no en esta presidencia.

**SR. LÓPEZ** – Sabemos perder nosotros, no tenemos problemas.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No, no, en la Cámara, en la Cámara.

Continuamos con el **expediente número 442/22, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Blanes, Gemignani, Martín, Vivanco.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con 40 votos positivos y 4 negativos, el proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

Continuamos con el **expediente número 441/22, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con 43 votos positivos y 1 voto negativo, el proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

Ahora se va a votar el resto de los proyectos que no fueron solicitados individualizar, ellos son: **391, 392, 393, 394, 397, 399, 404, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 417, 418, 419, 424, 425, 426, 427, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 447, 450, 451, 453, 454, 455, 463, 464, 465, 467, 468, 469, 474, 475, 478, 479, 480, 481, 490, 493, 494, 497, 498, 499, 500, 501**, todos del año 2022.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Los proyectos han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

#### CÁMARA EN COMISIÓN

##### Moción

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde, como ustedes saben, constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. Interpreto que el acompañamiento a constituir la Cámara en Comisión ya está.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Precisamente, presidente, creo que muchos de los proyectos que están acá, deberían haber sido tratados en las distintas comisiones, por lo menos en la Comisión de Constitucionales que integro. En la comisión, en la plenaria, se hizo reserva de que era urgente tratar los del Parlamento Patagónico, porque tenían la sesión del Parlamento Patagónico; y también, por supuesto, de los dos proyectos de comunicación relativa a la defensa de nuestra soberanía en las Islas Malvinas, pero todo el resto de los proyectos incorporados, creo que no corresponde incorporarlos como urgente tratamiento.

Creo que más allá de que hoy la puerta estaba cerrada, los proyectos tienen que entrar por la puerta, este recinto no tiene ventanas, tiene un habitáculo ahí pero no es una ventana, entonces los proyectos tienen que entrar como corresponden y ser debatidos democráticamente en las comisiones, así que, pido que se retiren.

Salvo los proyectos acordados en la plenaria y en caso de que no sea, le pido al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que no habilite el tratamiento en comisión de eso porque creo que nos merecemos el respeto de debatir todos los temas en los lugares correspondientes. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Si los proyectos llegaron al Recinto y a la sesión es porque reglamentariamente reunió la mayoría de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, aún así entiendo que lo que usted realiza es una moción que se retiren proyectos del orden del día, lo tengo que poner a consideración. Interpreto que alcen la mano los presidentes de los bloques, si aceptan se retiran del orden del día los proyectos que solicita el legislador Mango.

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LOPEZ** – Presidente, ya que estamos con tanta generosidad en el reparto de bloques, si el legislador Mango quiere participar en Comisión Labor Parlamentaria, hace un bloque, es presidente y va, hasta ahora el legislador Mango lo representa la legisladora Martini, tuvimos Labor Parlamentaria, definimos el temario y acá estamos

No estamos haciendo más nada que poner la Cámara en Comisión, los presidentes de las comisiones pueden apoyar o no apoyar y luego se puede votar en contra, como nos pasó recién en un proyecto en el cual yo como presidente de bloque fui minoría, ¿por qué?, porque son temas que creo que son tan amplios ....

-Ante una interrupción del legislador Mango, dice el:

**SR. LOPEZ** – Presidente, tiene razón el legislador Mango la moción de orden no se debate. Sigamos como está, vamos a votar como corresponde, continuamos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Entiendo que se rechaza la moción de retirar los proyectos del orden del día, también interpreté porque vi las manos alzadas que se constituyó la Cámara en Comisión, y conforme al procedimiento ya adoptado por secretaría se va a dar lectura de todos los número de los proyectos y las comisiones individuales que deben emitir su intervención.

En este punto se incorporan los que fueron solicitados y aprobados sobre tablas, que reunieron la mayoría necesaria.

**CONSUMO DE PRODUCTOS DE IMPERIOSA NECESIDAD**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **Expediente Número 506/2021, Proyecto de Comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite a los representantes de la provincias patagónicas en el Congreso de la Nación el urgente tratamiento del proyecto de ley n° 1010/21, cuya autoría corresponde al Senador Alberto Weretilneck, que procura amortiguar costos sobre el consumo de productos que son de imperiosa necesidad y que impactan en el costo de la Canasta Básica Alimentaria. (Silvia Beatriz MORALES; Claudia Elizabeth CONTRERAS).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado, se solicite a los representantes de la provincias patagónicas en el Congreso Nacional, el urgente tratamiento del proyecto de ley n° 1010/21, cuya autoría corresponde al Senador Alberto WERETILNECK, considerando, que esta medida procura amortiguar costos sobre el consumo de productos que son de imperiosa necesidad y que impactan en el costo de la canasta básica alimentaria, que en la actualidad supera el porcentual inflacionario, afectando el poder adquisitivo de una gran cantidad de habitantes patagónicos.*

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial Parlamento Patagónico.

**SR. CIDES** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación, señor presidente.

**COMUNICACIÓN A INTERPOL**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 14/2022, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, comunique a la Organización INTERPOL que la repudiable actitud del embajador argentino en Nicaragua, Daniel Capitanich, de compartir el acto de toma de posesión del presidente de ese país con el funcionario iraní Mohsen Rezaí, no implica por parte del Estado Argentino antecedente alguno para dar de baja la alerta roja que pesa sobre él. (Juan Carlos MARTIN).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional que vería con agrado que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, comunique a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) que la repudiable actitud del embajador argentino en Nicaragua, Daniel Capitanich, de compartir el acto de toma de posesión del presidente de ese país con el funcionario iraní Mohsen Rezaí, acusado de ser partícipe intelectual del brutal atentado terrorista a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) cometido el 18 de julio de 1994 sin solicitar su captura y correspondiente extradición para ser juzgado por la Justicia Argentina, no implica por parte del Estado Argentino antecedente alguno para dar de baja la alerta roja que pesa sobre él.*

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación, señor presidente.

**PROYECTO CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES – CAREM**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 46/2022, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que en virtud de su interés por el desarrollo nuclear argentino, priorice la investigación, construcción y comercialización del proyecto Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM). (Juan Carlos MARTIN).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional que, en virtud de su renovado interés por el desarrollo nuclear argentino, priorice por encima de otras alternativas la investigación, construcción y comercialización del proyecto Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM), toda vez que se presenta como una alternativa más eficiente y económica para la provisión de energía, a la vez que posibilitaría la generación de ingresos para la Argentina a través de la exportación del diseño.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN ZONA ANDINA**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 47/2022, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, que realice las gestiones pertinentes para dotar de los medios indispensables, tanto a bomberos como a colaboradores voluntarios y vecinos, para la lucha contra los incendios forestales que se producen en la Zona Andina de la Provincia de Río Negro. (Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Poder Ejecutivo Nacional) a fin de que realice las gestiones pertinentes para dotar de los medios indispensables tanto a Bomberos como a colaboradores voluntarios y vecinos para la lucha contra los incendios forestales que incesantemente se producen en la Zona Andina de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **RECHAZO A DESCALIFICACIÓN EN AFICHES CON SIMBOLOGÍA NAZI**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 91/2022, proyecto de declaración: Su más enérgico rechazo a la descalificación sufrida por el ex Presidente de la Nación, Mauricio Macri, la ex Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, la ex Ministra de Seguridad de la Nación y actual presidenta del partido Propuesta Republicana (PRO), Patricia Bullrich y el ex Ministro de Trabajo bonaerense, Marcelo Villegas, a través de la difusión de afiches con simbología nazi. (Juan Carlos MARTIN).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su más enérgico rechazo a la descalificación sufrida por el ex Presidente de la Nación, Mauricio Macri; la ex Gobernadora de la provincia de Buenos Aires y actual diputada nacional, María Eugenia Vidal; la ex ministra de Seguridad de la Nación y actual presidenta del partido Propuesta Republicana (PRO), Patricia



*Bullrich, y el ex ministro de Trabajo bonaerense, Marcelo Villegas, a través de la difusión de afiches con simbología nazi, en un hecho que constituye clara banalización del Holocausto.*

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación, señor presidente.

#### **RECHAZO A EXPRESIONES DE HEBE DE BONAFINI**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 93/2022, proyecto de declaración:** Su profunda preocupación y su más enérgico rechazo a las expresiones de Hebe de Bonafini, presidenta de la Asociación Argentina Madres de Plaza de Mayo, quien acusó al ex Presidente Mauricio Macri de nazi. (Juan Carlos MARTIN).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su profunda preocupación y su más enérgico rechazo a las expresiones de la Sra. Hebe de Bonafini, presidenta de la Asociación Argentina Madres de Plaza de Mayo, quien aseveró en una carta en la que manifiesta que luchará para que el presidente reconozca la legitimidad del gobierno de Nicolás Maduro que no se había percatado “de las pretensiones del nazi Mauricio Macri, capaz de todo, secuaz de los yanquis y sirviente de Estados Unidos”.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación, señor presidente.

#### **BANDAS TARIFARIAS EN SERVICIOS INTERNOS DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 109/2022, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional su rechazo a lo establecido mediante el decreto 879/2021, referente al establecimiento de tarifas máximas y la conformación de un sistema de bandas tarifarias para ser aplicadas a los servicios internos regulares de transporte aerocomercial. (Juan Carlos MARTIN).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional su rechazo a lo establecido mediante Decreto 879/2021, referente al establecimiento de tarifas máximas y la conformación de un sistema de bandas tarifarias para ser aplicadas a los servicios internos regulares de transporte aerocomercial, por atentar directamente contra la oferta de vuelos hacia nuestra provincia y limitar el acceso de los pasajeros a precios convenientes.

**Artículo 2º.-** Que vería con agrado la derogación de la citada medida.

**Artículo 3º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación, señor presidente.

#### **REGISTRACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE VENTA AL EXTERIOR – DJVE**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 164/2022, proyecto de declaración:** Su rechazo a la suspensión por tiempo indefinido de la registración de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) de harina y aceite de soja, dispuesta por el Gobierno Nacional. (Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: Artículo 1º.- Su rechazo a la suspensión por tiempo indefinido de la registración de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) de harina y aceite de soja dispuesta por el Gobierno Nacional.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación, señor presidente.

#### **RECHAZO A DISCURSO DE LA VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 298/2022, proyecto de declaración:** Su enérgico rechazo al discurso de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Elisabet Fernández, en la apertura de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, por constituir un ataque a la figura presidencial. (Juan Carlos MARTIN).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: Artículo 1º.- Su enérgico rechazo al discurso de la vicepresidenta de la Nación, Cristina Elisabet Fernández, en la apertura de la Asamblea Permanente Euro-Latinoamericana llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, por constituir un ataque a la figura presidencial.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación, señor presidente.

#### **REPUDIO A PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES EN LA**

##### **MUNICIPALIDAD DE MORÓN**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 342/2022, proyecto de declaración:** Su repudio a la promoción del consumo de estupefacientes por parte de la Dirección de Políticas para Juventudes de la Municipalidad de Morón, a través de folletería con consejos al momento de consumir sustancias en un evento familiar. (Juan Carlos MARTIN).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: Artículo 1º.- Repudiar la promoción del consumo de estupefacientes por parte de la dirección de Políticas para Juventudes de la municipalidad de Morón a través de folletería con consejos al momento de consumir sustancias, en un evento familiar.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación, señor presidente.

**REPUDIO A INTERVENCIÓN DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL EN USURPACIONES QUE SE PRODUCEN EN EL TERRITORIO NACIONAL**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 345/2022, proyecto de declaración:** Su repudio a la activa pero nociva intervención del Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos y funcionarios, en las usurpaciones que constantemente se producen en nuestra provincia y en el resto del territorio nacional. (Juan Carlos MARTIN).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su repudio a la activa pero nociva intervención del Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos y funcionarios, en las usurpaciones que constantemente se producen en nuestra provincia y en el resto del territorio nacional.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación, señor presidente.

**DOMICILIO LEGAL DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES SA – YPF SA**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 483/2022, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Poder Ejecutivo Nacional y a la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), que fije su domicilio legal y la sede central en la Patagonia. (María Eugenia MARTINI; José Luis BERROS; Humberto Alejandro MARINAO).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se requiera al Poder Ejecutivo Nacional y a la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A -YPF S.A.- que fije su domicilio legal y la sede central en la Patagonia.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

**SR. CIDES** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación, señor presidente.

**REPARACIÓN RUTA NACIONAL Nº 152**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 492/2022, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Ministerio de Obras Públicas y a Vialidad Nacional que arbitren los medios necesarios para la reparación de la ruta nacional n° 152 que conecta con el acceso norte de la Provincia de Río Negro, comprendiendo la zona desde el cruce "El Carancho" hasta la localidad de Puelches, La Pampa. (José Luis BERROS; Humberto Alejandro MARINAO; María Eugenia MARTINI).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico que viera con agrado requerir al Ministerio de Obras Publicas, Vialidad Nacional, que se arbitren los medios necesarios para la reparación de la ruta nacional n° 152 que conecta con el

acceso norte de la provincia de Río Negro, comprendiendo la zona desde el cruce "El Carancho" hasta la localidad de Puelches, La Pampa.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

**SR. CIDES** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **SISTEMA FEDERAL DE DISTRIBUCIÓN DE COMPENSACIÓN TARIFARIA AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 503/2022, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Congreso de la Nación el tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 1143/22 que crea el "Sistema Federal de Distribución de Compensación Tarifaria al Transporte Público de Pasajeros (SIFECOT)". (María Eugenia MARTINI José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; Humberto Alejandro MARINAO).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Congreso de la Nación el tratamiento y aprobación del proyecto de ley 1143/22 que crea el "Sistema Federal de Distribución de Compensación Tarifaria al Transporte Público de Pasajeros (SIFECOT)".

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

**SR. CIDES** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **BENEPLÁCITO POR RESOLUCIÓN DE CABA CON LAS REGLAS DEL IDIOMA ESPAÑOL Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 512/2022, proyecto de declaración: Su beneplácito por la resolución n° 2566/MEDGC/22, del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que establece a los docentes realizar las actividades de enseñanza y las comunicaciones institucionales de conformidad con las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza. (Juan Carlos MARTIN).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su beneplácito por la Resolución n° RESOL-2022-2566-GCABA-MEDGC del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se ordena a los docentes desarrollar las actividades de enseñanza y realizar las comunicaciones institucionales "de conformidad con las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza".

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Señor presidente, para el proyecto 512/2022 el voto es negativo.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se excluye del temario de la sesión del día de la fecha.

#### **ENCUENTRO DE JÓVENES PROFESORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 514/2022, proyecto de declaración: De interés jurídico, educativo y social el XIII Encuentro de Jóvenes Profesores de Derecho Constitucional, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 5 y 6 de octubre de 2022. (Facundo Manuel LOPEZ; Julia Elena FERNANDEZ; Claudia Elizabeth CONTRERAS; Adriana Laura DEL AGUA; Juan Pablo MUENA).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés jurídico, educativo y social el XIII Encuentro de Jóvenes Profesores de Derecho Constitucional a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 5 y 6 de octubre del corriente año 2022, organizado por la Asociación Argentina de Derecho constitucional (AADC), con el propósito de promover, coordinar, organizar y difundir el estudio del Derecho Constitucional.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **TORNEO DE SALTOS HÍPICOS DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA 2022**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 523/2022, proyecto de declaración: De interés deportivo, cultural y formativo la participación de la jinete roquense Selena Desprini en el 61º Torneo de Saltos Hípicos del Centro de la República 2022, que se realizará los días 14, 15, 16 y 17 de julio de 2022 en la ciudad de Córdoba. (Juan Carlos MARTIN).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés deportivo, cultural y formativo, la participación de la jinete roquense Selena Desprini, en el 61º TORNEO DE SALTOS HIPICOS DEL CENTRO DE LA REPUBLICA 2022, que se realizará los días 14, 15, 16 y 17 de julio de 2022, en la ciudad de Córdoba.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **LIBRO DIGITAL VIOLENCIA POLÍTICA, SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 526/2022, proyecto de declaración: De interés educativo, social, cultural, académico y económico el libro digital Violencia política, Sociedad civil e Instituciones en Río Negro (1955-1976), coordinado por la Dra. María Teresa Varela y el Prof. Roberto Tarifeño Molina. (Humberto Alejandro MARINAO).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social, cultural, académico y económico el Libro Digital Violencia Política, Sociedad Civil e Instituciones en Río Negro (1955-1976) coordinado por la Dra. María Teresa Varela y el Prof. Roberto Tarifeño Molina. Archivo digital: descarga y online ISBN978-987-88-4646-0.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **PRISIÓN EFECTIVA A CONDUCTOR POR CONDUCCIÓN IMPRUDENTE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 531/2022, proyecto de comunicación:** Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado se modifique el artículo 84 bis del Código Penal, cuya finalidad sea aplicar la prisión efectiva al conductor que por conducción imprudente, negligente o antirreglamentaria de un vehículo con motor, con nivel de alcoholemia superior al permitido y/o bajo los efectos de estupefacientes, produjere la muerte a una o más personas. (Claudia Elizabeth CONTRERAS).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado se modifique el artículo 84 bis del Código Penal, cuya finalidad sea aplicar la prisión efectiva al conductor que por conducción imprudente, negligente o antirreglamentaria de un vehículo con motor, con nivel de alcoholemia superior al permitido y/o bajo los efectos de los estupefacientes, produjere la muerte de una o más personas.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE RÍO NEGRO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 532/2022, proyecto de declaración:** De interés social, cultural e histórico la celebración del 67º Aniversario de la Provincialización de Río Negro", los días 25, 26, 27 y 28 de junio de 2022 en la localidad de Viedma. (BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural e histórico la celebración del 67º Aniversario de la "provincialización de Río Negro" los días 25, 26, 27 y 28 de Junio de 2022, en la localidad de Viedma, Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **ABIERTO ARGENTINO DE CICLISMO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 534/2022, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y comunitario la 3ª fecha de la Copa Nacional Infantil y la 3ª fecha del Abierto Argentino de Ciclismo, que se realizarán los días 9 y 10 de julio de 2022 en la localidad de Sierra Grande. (Roxana Celia FERNANDEZ)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y comunitario la 3º fecha de la COPA NACIONAL INFANTIL y la 3º fecha del ABIERTO ARGENTINO de ciclismo, organizada por el Club Social y Deportivo "Evolución", que se realizará el día 09 y 10 de julio de 2022, en la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación, señor presidente.

### **MOVILIDAD JUBILATORIA RÉGIMEN ESPECIAL DOCENTE**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 538/2022, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, realice las gestiones pertinentes para disponer la actualización trimestral de la movilidad jubilatoria para todas las prestaciones previsionales del Régimen Especial Docente previsto en el decreto nº 137/05. (Juan Carlos MARTIN).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, la necesidad de que realice las gestiones pertinentes para disponer la actualización trimestral de la movilidad jubilatoria para todas las prestaciones previsionales del Régimen Especial Docente previsto en el Decreto 137/05, cuyo índice se dicta por el RIPDOC, a aplicar a las jubilaciones y pensiones que actualmente perciben su actualización de forma semestral en los meses de marzo y septiembre de cada año.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación, señor presidente.

### **LEY DE ALQUILERES**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 540/2022, proyecto de declaración: Su beneplácito por el consenso alcanzado por fuerzas políticas de diferente extracción, para la elaboración de un dictamen conjunto de minoría para la reforma de la "Ley de Alquileres", presentado el 22 de junio de 2022 en las comisiones de Legislación General y de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su beneplácito por el consenso alcanzado por fuerzas políticas de diferente extracción para la elaboración de un dictamen conjunto de minoría para la reforma de la Ley de Alquileres, presentado el 22 de junio en las comisiones de Legislación General y Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN “GOTAS DE AMOR POR UN MUNDO MEJOR”**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 542/2022, proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario la realización de la Jornada de Sensibilización "Gotas de amor por un mundo mejor", organizada por el Hospital Francisco López Lima de la ciudad de General Roca el pasado 24 de mayo de 2022. (Nélida Norma TORRES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y sanitario la realización de las Jornadas de Sensibilización “Gotas de Amor por un Mundo Mejor” organizada por el Hospital Francisco López Lima de la ciudad de General Roca, el pasado 24 de mayo del corriente año 2022, destinadas a directores de hospitales, profesionales y equipo de trabajo de salud pública y privada y universidades, con el propósito de promover, proteger y sensibilizar sobre la donación de leche materna.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **RÉGIMEN DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE CON CÁNCER**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 543/2022, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que impulse el tratamiento del proyecto de ley n° 5909-D-2020 que crea el Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, y solicite su inmediata incorporación al Sistema de Salud de la Nación. (Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico que vería con agrado requiera a la Cámara de Senadores de la Nación Argentina, que impulsen con carácter de URGENTE el tratamiento del Proyecto de Ley n° 5909-D-2020 “Creación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer” y su inmediata incorporación al Sistema de Salud de la Nación.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión de Parlamento Patagónico.

**SR. CIDES** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **INFRACCIÓN DE BUQUES EXTRANJEROS**

##### **Consideración**



**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 544/2022, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Poder Ejecutivo Nacional por medio de los organismos que correspondan, informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la comisión de infracciones a la ley nacional nº 24922 -Régimen Federal de Pesca-, por parte de buques extranjeros. (Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los organismos que correspondan, informar sobre diversas cuestiones relacionadas con la comisión de infracciones a la ley nº 24.922 de Régimen Federal de Pesca por parte de buques extranjeros y en especial detalle sobre los siguientes puntos:

*Cantidad de buques capturados pescando en infracción en los años 2020, 2021 y lo que va del corriente año, discriminados por nacionalidad y por autoridad que efectuó la captura.*

*Cantidad de procesos administrativos y causas judiciales iniciadas en el período antes citado a raíz de las infracciones.*

*Cantidad de procesos administrativos y causas judiciales concluidas en el período antes citado a raíz de infracciones.*

*Producto total de la venta de la producción extraída, artes de pesca y buques decomisados por infracciones durante el período citado.*

*Detalle de la estrategia llevada adelante por la Argentina para prevenir infracciones.*

*Composición prevista para el ejercicio 2022 del Fondo Nacional Pesquero y porcentaje del mismo destinado a financiar equipamientos y tareas de patrullaje y control de la actividad pesquera.*

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión de Parlamento Patagónico.

**SR. CIDES** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

## **SEMINARIO PATAGÓNICO, DESAFÍOS DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA PÚBLICA**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 546/2022, proyecto de declaración: De interés social, educativo y jurídico el "Seminario Patagónico, Desafíos del Ejercicio de la Abogacía Pública", a realizarse en la ciudad de Cipolletti los días 30 y 31 de agosto de 2022. (Facundo Manuel LOPEZ; Juan Elbi CIDES; Sebastián CALDIERO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y jurídico el "Seminario Patagónico, Desafíos del Ejercicio de la Abogacía Pública" a realizarse en la ciudad de Cipolletti, los días 30 y 31 de agosto del corriente año 2022, organizado por el Cuerpo de Abogados del Estado, dependiente de la Fiscalía de Estado de la provincia de Río Negro, al ser un encuentro de carácter regional es destinado a abogadas y abogados del Estado de la provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut, con el propósito de potenciar la tarea profesional.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

## **CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 547/2022, **proyecto de comunicación:** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la urgente necesidad de dar sanción al proyecto de ley nº 2062-D-2022 -Eliminación de la renovación del "Certificado Único de Discapacidad (CUD)" para casos de discapacidad funcional permanente e irreversible-. (Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la urgente necesidad de dar sanción al proyecto de ley 2062-D-2022, Eliminación de la Renovación del "Certificado Único de Discapacidad (CUD)" Para Casos Permanentes e Irreversibles.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**REPUDIO A DICHOS DEL PRIMER MINISTRO BRITÁNICO, BORIS JOHNSON****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 549/2022, **proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio a los dichos del Primer Ministro Británico, Boris Johnson, en el marco de las reuniones bilaterales que se desarrollaron en la Cumbre G7 del 26 al 28 de junio de 2022, en Baviera, Alemania, quien frente a la comunidad internacional manifestó el rechazo al reclamo argentino por la soberanía de las Islas Malvinas, Sandwich del Sur, Georgias de Sur y los espacios marítimos circundantes, pronunciando que el tema Malvinas esta saldado hace 40 años. (COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio a los dichos del Primer Ministro Británico Boris Johnson, en el marco de las reuniones bilaterales, que se desarrollaron en la cumbre del G7 del 26 al 28 de junio del corriente año 2022, en Baviera, Alemania, donde frente a la comunidad internacional se manifestó rechazando el reclamo argentino por la soberanía de las Islas Malvinas, Sándwich del Sur, Georgias del Sur y los espacios marítimos circundantes, pronunciando que el tema Malvinas está saldado hace 40 años, lo que no solo resulta ofensivo para nuestro país sino que va en contra de las recomendaciones de las Naciones Unidas, que imponen a la Argentina y al Reino Unido la obligación de encontrar una solución pacífica y diplomática a la Cuestión Malvinas.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**REPUDIO A DICHOS DEL PRIMER MINISTRO DEL REINO UNIDO DE****GRAN BRETAÑA E IRLANDE DEL NORTE****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 550/2022, **proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare su repudio a las expresiones del Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quien afirmó en el marco de un encuentro bilateral que la discusión por la soberanía de las Islas Malvinas "es un tema cerrado hace 40 años". (COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare su repudio a las expresiones del Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quien afirmó en el marco de un encuentro bilateral que la discusión por la soberanía de las Islas Malvinas “es un tema cerrado hace 40 años”.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión de Parlamento Patagónico.

**SR. CIDES** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

### **SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DOBLE DE APORTES PREVISIONALES PARA TRABAJADORES DE LA SALUD**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 552/2022, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) que vería con agrado se disponga poner en marcha un sistema de reconocimiento doble de aportes previsionales para las y los trabajadores de la salud, desde marzo del año 2019 y hasta tanto se extingan los efectos de la pandemia Covid-19; y solicita se reduzca la edad mínima jubilatoria del sector. Autor: Juntos Somos Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que vería con agrado se disponga poner en marcha un sistema de reconocimiento doble de aportes previsionales para las trabajadoras y trabajadores de la salud desde marzo del año 2020 y hasta tanto se extingan los efectos de la pandemia COVID 19. Y además se reduzca la edad mínima jubilatoria, a fin de equiparar con otros sectores que cuentan con beneficios excepcionales al marco general de la ley n° 24.241.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su Aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

### **SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DOBLE DE APORTES PREVISIONALES A TRABAJADORES DE LA SALUD**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 553/2022, proyecto de comunicación:** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de promover el tratamiento parlamentario y posterior sanción de un proyecto de ley que tenga por objeto poner en marcha un sistema de reconocimiento doble de aportes previsionales para las y los trabajadores de la salud, desde marzo de 2019 y hasta tanto se extingan los efectos de la pandemia Covid-19; y se incorpore la reducción de la edad mínima jubilatoria del sector. Autor: Juntos Somos Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de promover el tratamiento parlamentario, debate y posterior sanción de un proyecto de ley que tenga por objeto poner en marcha un sistema de reconocimiento doble de aportes previsionales para las trabajadoras y trabajadores de la salud desde marzo del año 2020 y hasta tanto se extingan los efectos de

la pandemia COVID 19, como así también se incorpore la reducción de la edad mínima jubilatoria, a fin de equiparar con otros sectores que cuentan con beneficios excepcionales en el marco general de la Ley nº 24.241.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su Aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **ESCASEZ DE COMBUSTIBLE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 554/2022, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación ante la persistente escasez de combustible en el territorio nacional y la necesidad de adoptar nuevas decisiones y acciones que permitan el abastecimiento y comercialización de combustible a precios oficiales razonables y controlados en todo el país. Autora: Ávila, Marcela.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, la preocupación ante la persistente escasez de combustible en el territorio nacional y la necesidad de adoptar nuevas decisiones y acciones urgentes que permitan el abastecimiento y comercialización de combustibles a precios oficiales razonables y controlados en todo el país.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **INCORPORACIÓN PERSONAL DE UNIVERSIDADES PROVINCIALES** **A LA LEY NACIONAL Nº 26.508** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 564/2022, proyecto de comunicación:** A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se incorpore al personal de las universidades provinciales a la ley nacional número 26.508. Autor: Norberto Blanes.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se incorpore el personal de las Universidades Provinciales a la Ley 26.508, ya que en la actualidad las trabajadoras y los trabajadores que, contando con los años de servicio y la edad para jubilarse, al recurrir a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) se les notifica que no están bajo los alcances de los beneficios, que abarca al personal del sistema educativo provincial, por lo que resulta imperiosa la necesidad de tal incorporación a la norma nacional a efectos de regularizar esta situación.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su Aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Rochas

**SR. ROCHAS** - Como integrante de la Comisión de Planificación y en función de que obran en ésta comisión dos expedientes, el **46/2022** y el **47/2022**, desde el Frente Renovador, queremos expresar lo siguiente -y aquí estoy haciendo uso en el marco de las comisiones-.

Son proyectos en los cuáles cuando uno lo analiza y ve la parte dispositiva es proclive a aceptar el debate y a aceptar la sugerencia, incluso la comunicación.

Lo que nos imposibilita, y creo que aquí lo voy a comprender, no lo quiero interpretar pero sí lo quiero comprender, porque creo que en gran medida nos acerca el posicionamiento del legislador Mango.

Recordemos, le pido autorización, señor presidente, para remitirlo simplemente a la lectura, el artículo 75 dice *que las resoluciones, declaraciones y comunicaciones de Urgente Tratamiento son cuando los proyectos provistos en los artículos 72, 73 y 74 sean de actualidad y de urgente tratamiento, los mismos serán considerados en la primera sesión ordinaria, lo que se decidirá por mayoría simple de votos en la Comisión de Labor Parlamentaria.* No hay dudas que los votos están, no hay dudas que el reglamento se respetó.

De lo que tenemos dudas, pero una duda que quiero plantearla de forma respetuosa ¿por qué privarnos de dar estos debates en las comisiones? ¿por qué privarnos de hacer estos planteos? Incluso de acompañar esos proyectos que en sus partes resolutivas podemos llegar a entendimientos. Hablo del proyecto 46 y 47 porque son los que obran en el marco de las comisiones, puntualmente la Comisión de Planificación la cual integro, y por eso me tomo el atrevimiento de hacer uso de la palabra en ésta Cámara constituida excepcionalmente en comisiones. Y estamos hablando de excepciones.

Tenemos todo como para funcionar adecuadamente, tenemos el espíritu para lograr consenso, para buscar las mayorías necesarias para adecuar los textos. ¿Por qué la necesidad de llegar al recinto de esta forma? Lo digo con respeto, también con humildad.

No nos privemos de dar esos debates, de generar esas charlas, de abrir esas discusiones para no tener que estar acá en la incomodidad de hablar de hablar de números, de expedientes en vez de dar cuenta de los mensajes que están aquí dentro. Puntualmente como integrante de la Comisión de Planificación, quiero mocionar algo, que seguramente va a ser rechazado porque este no es el espacio, no tenemos la amplitud, seguramente el tema no amerita un cuarto intermedio para unificar un texto.

Pero me gustaría plantearle al autor de los proyectos, el 46 y el 47, al legislador Juan Martín, modificar algunos de los párrafos de los considerandos de éstos proyectos, ¿para qué? Para poder acompañarlo. Y en éste marco es muy difícil, sinceramente lo entiendo si Juan Martín rechaza este ofrecimiento o esta petición, porque involucraría, necesariamente llamar a un cuarto intermedio, tener que ir, revisar los textos, adecuar la redacción.

Sinceramente, porque el funcionamiento de las comisiones en la Legislatura en el marco de la Cámara es un mecanismo de excepciones que no quiero ser uso ni abuso de la palabra por eso es que voy a limitar esta intervención a solicitar al autor del proyecto que si tiene a bien adecuar los párrafos segundo y tercero, en el proyecto número 46. Los párrafos tercero, el ultimo del proyecto 47, e ir hacia la búsqueda de un texto unificado, nosotros desde el Frente Renovador podríamos estar en condiciones de acompañar estas comunicaciones.

De no ser eso posible, claramente es lo que ocurrirá, nos veremos forzados a tener que votar negativamente junto con el elenco de otros proyectos que a su momento estaremos informando.

Bueno simplemente eso, gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – No, presidente.

Solamente hacer la observación de que en Labor Parlamentaria justamente expresé -y usted estaba allí- expresé la preocupación, una cosa es cuando hay algunos proyectos que quedaron afuera por los tiempos, por las fechas, por el Parlamento Patagónico y otra cosa es aparecer con dos hojas de proyectos para que sean ingresados y además con temas que son de absoluta profundidad y discusión que para eso están las comisiones. Así que recordar lo que plantee en Labor Parlamentaria, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien.

En honor a la verdad es así, también es cierto de que lo que está ocurriendo está dentro del reglamento; y también hay que mencionarlo, que cada sesión es distinta a la anterior, hay sesiones en la que los proyectos del artículo 75 son apenas un puñado, hoy como dijo la legisladora son una carilla, no se está haciendo nada aparte del reglamento, no es una norma ni una regla la cantidad enorme de proyectos que llegan por el artículo 75, pero corresponde atento al planteo que hizo el legislador Rochás, consultar al autor de ambos proyectos, el legislador Martín, si tiene intención de modificar los considerandos planteados o los fundamentos de sus proyectos y -reitero- que lo que hacen cada uno de los presidentes y presidentas de los bloques, simplemente no es aprobar el proyecto sino dar el okay o el visto para que pasen a formar parte del día, quien no esté de acuerdo oportunamente puede votarlo en forma negativa.

Tiene la palabra el señor legislador Martín.

**SR. MARTÍN** – Gracias, señor presidente.

Usted me habla tanto que me desconcentra en lo que tengo que decir...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene que decidir si abre o no abre su proyecto...

**SR. MARTÍN** – Usted no puede decir *es así*, dándole la razón a los legisladores preopinantes que interpretaron que algún pedido de Labor Parlamentaria era parte de dos hojas, no es cierto primero.

Segundo, me pasa lo mismo que me va a pasar en otro proyecto que es el de *democracia para siempre*, creo que se llama, donde finalmente lo que se aprueba es la cuestión resolutive, así que, le diría al legislador preopinante que no se angustie, que le creo poco sobre su sinceridad y buenas intenciones, así que no voy a dar ese lugar que él de una manera tan emotiva me pide, no le creo.

Así que, gracias, señor presidente, porque estoy seguro y convencido que estamos haciendo algo que está dentro del reglamento, así que no.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, entonces continuamos con los textos originales tal como fueron planteados de los proyectos 46 y 47.

### CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Conforme al procedimiento adoptado y como lo hicimos con las resoluciones, declaraciones y comunicaciones de trámite reglamentario, vamos a proceder a la individualización en bloques o grupos los proyectos dictaminados precedentemente, dejando constancia en la Versión Taquigráfica que la votación se realizará de forma individual.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – Señor presidente, atento a las diversas manifestaciones que nos hicieron llegar, se han conformado diez bloques de votación. En primer orden se van a votar los proyectos, todos del 2022, 109, 164, 298, 342, 345 y 540.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - En consideración en general y en particular los **proyectos 109, 164, 298, 342, 345 y 540, todos del 2022.**

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Avila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Martín, Morales, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chioconni, Grandoso, Mango, Marinao, Más, Martini, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejia, Rochas, Salzotto.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por mayoría, con 26 votos a favor y 17 en contra, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Corresponde votar en general y en particular los **expedientes números 14/2022, proyecto de comunicación; 46/2022, proyecto de comunicación; 47/2022, proyecto de comunicación.** Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Avila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Martín, Morales, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chioconni, Grandoso, Mango, Marinao, Martini, Más, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejia, Rochas, Salzotto.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Con 26 votos afirmativos y 17 votos negativos los proyectos han sido aprobados por mayoría, en consecuencia se elevarán las comunicaciones respectivas.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 91/2022, proyecto de declaración; 93/2022, proyecto de declaración**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Martín, Montecino Odarda, Morales, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochás, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chiocconi, Grandoso, Mango, Marinao, Martini, Más, Noale, Salzotto.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Los proyectos han sido aprobados por mayoría, en consecuencia se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Siguiendo bloque.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 531/2022, proyecto de comunicación; 544/2022, proyecto de comunicación; 547/22; proyecto de comunicación**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Belloso, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Más, Martín, Montecino Odarda, Morales, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Barreno, Berros, Casamiquela, Chiocconi, Grandoso, Mango, Marinao, Martini, Noale, Salzotto.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Silva.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Los proyectos han sido aprobados por mayoría y se elevarán las comunicaciones respectivas.

Se van a votar en general y en particular el **expediente número 538/2022, proyecto de comunicación**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Avila, Barreno, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Belloso, Mango, Más.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - El proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Se van a votar los proyectos: **514, 523, 532, 534, 542 y 546, todos del 2022**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochás, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Mango.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – A continuación se procede a votar los proyectos: 552 y 553, ambos del 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** – El 553 -porque son los que se incorporaron recién con los dos tercios-, el 553 tiene que modificarse con un agregado nada más, que quedaría redactado de la siguiente manera: “*Comunicar al Parlamento Patagónico y a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de promover el tratamiento parlamentario...*”, etcétera y queda así el artículo hasta el final. Solamente “*y a los representantes*” dice, sí, tengo el extracto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El artículo 1º en su redacción original dice: “*Artículo 1º.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso...*”, etcétera, etcétera. El planteo es agregar antes de ese párrafo “*...al Parlamento Patagónico y a...*”

**SR. MARINAO** – Agregar la conexión “*...y...*” y todo el texto como está porque ya está en plural así no modificamos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien. No está el presidente de bloque oficialista pero entiendo que había sido planteado...

**SR. MARINAO** – Está acordado.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien. Entonces, vamos a solicitar que se agregue el texto pedido, que conste en acta y vamos a ponerlo a consideración y votación el proyecto 553...

-Ante una interrupción de un legislador, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No, porque el 552 no sufre modificaciones y el 553 tiene el agregado que planteó el legislador Marinao y que acordaron.

Por secretaría se lee cómo queda el texto.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – Artículo 1º...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – ¿Del 553?

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – 553. *A los representantes de la Provincia de Río Negro en el...*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No, secretario, cómo quedaría con el agregado que manifestó el legislador Marinao, para que sepamos qué artículo estamos votando.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – *Comunicar al Parlamento Patagónico y a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación la imperiosa necesidad de promover el tratamiento parlamentario, debate y posterior sanción de un proyecto de ley que tenga por objeto poner en marcha un sistema de reconocimiento doble de aportes previsionales para las trabajadoras y trabajadores de la salud desde marzo del 2019 y hasta tanto se extingan los efectos de la pandemia Covid 19...*

-Ante una interrupción del señor legislador Alejandro Marinao, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Informalmente me lo dijeron pero nadie lo solicitó modificar el texto.

**SR. MARINAO** – Perdón, sí, sí, lo observó el legislador Martín también. Solamente el año también se cambiaría, se sustituye 2019 por **2020**.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con ese cambio, continúe, señor secretario.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – Procedo a leer el artículo nuevamente: *Comunicar al Parlamento Patagónico y a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación la imperiosa necesidad de promover el tratamiento parlamentario, debate y posterior sanción de un proyecto de ley que tenga por objeto poner en marcha un sistema de reconocimiento doble de aportes previsionales para las trabajadoras y trabajadores de la salud desde marzo del año 2020 y hasta tanto se extingan los efectos de la pandemia Covid 19, como así también se incorpore la reducción de la edad mínima jubilatoria, a fin de equiparar con otros sectores que cuentan con beneficios excepcionales en el marco general de la Ley número 24.241.*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Ese es el texto como quedaría con las modificaciones planteadas y aceptadas.

El 552 no sufre modificaciones, vamos a proceder a votar...

-Ante una interrupción del señor legislador Ignacio Casamiquela, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El 552 es el que se leyó cuando se planteó la votación sobre tablas, pero lea el extracto, señor secretario.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – Proyecto 552/2022: *Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que vería con agrado se disponga poner en marcha un sistema*



de reconocimiento doble de aportes previsionales para las y los trabajadores de la salud, desde marzo del año 2019 y hasta tanto se extingan los efectos de la pandemia...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Entiendo que también hay que cambiar el año.

Ese es el extracto del 552 y el 553 tuvo las modificaciones que leímos anteriormente.

Se van a poner en consideración y se van a votar en general y en particular, con las modificaciones propuestas, los **expedientes número 552/2022, proyecto de comunicación y 553/2022, proyecto de comunicación.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia se elevarán las comunicaciones respectivas. Hago constancia, para que conste en actas, con las modificaciones planteadas y aprobadas recién.

Siguiente punto. En consideración en general y en particular el **expediente número 554/2022...**

-Ante una interrupción del señor legislador Marcelo Mango, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Figura en el dispositivo, **expediente número 554/2022, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación ante la persistente escasez de combustible en el territorio nacional y la necesidad de adoptar nuevas decisiones y acciones que permitan el abastecimiento y comercialización de combustible a precios oficiales razonables y controlados en todo el país.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Martín, Montecino Odarda, Morales, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel y Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Barreno, Beloso, Berros, Casamiquela, Chiocconi, Grandoso, Mango, Marinao, Martini, Más, Noale y Salzotto.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia se elevarán las comunicaciones respectivas.

Siguiente punto. En consideración en general y en particular el **expediente número 564/2022, proyecto de comunicación.**

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Señor presidente: No es que no quiero votar, voto siempre, nunca aparezco en amarillo en las votaciones, así que pido a la Cámara la posibilidad de abstenerme porque quiero discutirlo a este proyecto antes de decidir si voto a favor o en contra, si no me dan la moción, por supuesto, que voy a votar en contra como vengo votando.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Los votos son positivos o negativos, la posibilidad de abstenerse debe ser puesta a consideración de la Cámara y si reúne la mayoría se le otorga, si no tiene que optar entre positivo o negativo.

En consideración la abstención solicitada por el señor legislador Mango.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Ha logrado la mayoría necesaria, en consecuencia se autoriza a abstenerse.

Se va a votar el **proyecto 564/2022.** Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Se abstiene el señor legislador: Mango

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por mayoría, 30 votos positivos, 12 negativos y una abstención, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Tiene la palabra la señora legisladora Fernández Roxana.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Una aclaración independientemente de la votación por los que figuran en amarillo, no tiene nada que ver con el tema, ahora ya no, pero a lo que se refería recién el legislador, no tiene absolutamente nada que ver con la votación o de eludir hacer su voto; están justificados por otras razones, una ausencia momentánea.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Los colores del tablero está claro que cuando un legislador...

**SRA. FERNÁNDEZ** – Me refiero a las expresiones, la abstención es un derecho también y en este caso se sometió a votación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Las abstenciones figuran con la letra "A", como la pueden ver ahí.

**SR. MANGO** – Señor presidente: Me refiero a los que se levantan cuando hay una votación incómoda para figurar en amarillo que es una forma de hacer la abstención sin hacerla explícita. Yo en los momentos de votación siempre estoy en mi banca y voto, por rojo o por verde y si tengo que pedir abstención, la pido; no lo decía por este momento, pero suele suceder, salvo que alguien me pueda negar que eso pasa. Que alguno no lo hace puede ser, pero que eso no pasa acá en la Legislatura, presidente, no nos mintamos entre nosotros. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – De hecho le voy a pedir quien maneja el tablero que el legislador Chiocconi tampoco está sentado en su silla.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

**SR. ROCHÁS** – Simplemente para expresar respecto de esto. Los votos son afirmativos o negativos, el ausente es estar fuera del recinto, el ausente no vota y la abstención es la excepción otorgada por la Cámara para no expresarse sobre un tema concreto.

El motivo por el cual el compañero Mango entiendo yo, esto lo hago porque tuvimos que votar en una moción que quiero creer que tiene que ver con cierto abuso que de alguna manera yo planteaba y formaba parte acá, de negarnos estos debates. En ese sentido es que nosotros acompañamos la moción de abstención del compañero Mango.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Lo están interpretando mucho hoy legislador Mango.

Vamos a proceder a votar el resto de los proyectos del artículo 75.

**SRA. SILVA** – Señor presidente, el 512 falta el dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien legisladora, el 512 había sido solicitado ser retirado del Orden del Día, gracias por la observación, lo están corrigiendo.

Ahora sí, sin el 512, que quedó en comisiones, se procede a votar.

**SR. MANGO** – Presidente, yo voy a pedir que se vote cada proyecto por separado porque no me contempla votar así, quiero votar algunos por positivo y otros por negativo.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador. Los diez grupos de proyectos planteados fueron recepcionados por cada uno y cada una de los presidente de los bloques, pero si usted pide separar algún proyecto en particular.

**SR. MANGO** – El 506 no sé cuál es, porque no figura en el temario ni en el que dijeron que iban a poner sobre tablas. ¿cuál es el 506?

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Pongamos en pausa la votación y leamos el extracto del 506. sí esta en los aprobados en Labor Parlamentaria con el artículo 75.

Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite a los representantes de la provincias patagónicas en el Congreso de la Nación el urgente tratamiento del proyecto de ley número 1010/21, cuya autoría corresponde al Senador Alberto Weretilneck, que procura amortiguar costos sobre el consumo de productos que son de imperiosa necesidad y que impactan en el costo de la Canasta Básica Alimentaria. Autoría de Silvia Beatriz Morales; Claudia Elizabeth Contreras.

Primero en el listado. ¿mantenemos la votación en conjunto con los otros proyectos?

**SR. MANGO** – Sí, estoy revisando.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien.

Se van a votar en general y en particular el **expediente número 506/2021; y los expedientes número 483, 492, 503, 526, 543, 549, 550, todos del 2022**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

#### ORDEN DEL DÍA

#### ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

#### PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se va a tratar el **expediente número 744/2021, proyecto de ley**: Adhiere a la ley nacional n° 27454, que crea el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Aprobado el 15/06/2022 – Boletín Informativo número 1/2022

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Objeto. Adhesión. Se adhiere a la ley nacional n° 27454, por la cual se crea el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.*

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** *La Secretaría de Producción, dependiente del Ministerio de Producción, y Agroindustria, será el órgano encargado de la aplicación de la presente.*

**Artículo 3º.- Adhesión.** *Se invita a los municipios y comisiones de fomento de la provincia a dictar normas de similares características en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.*

**Artículo 4º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**DÍA DE LA CONCIENTIZACIÓN DE LA DISLEXIA Y LAS DIFICULTADES  
ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 1018/2021, proyecto de ley: Instituye el primer jueves de octubre de cada año como "Día de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje" y lo incorpora al calendario escolar de la Provincia de Río Negro. (Juan Carlos MARTIN)

Aprobado el 15/06/2022 – Boletín Informativo número 2/2022

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se instituye el primer jueves de octubre de cada año como "Día de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje".

**Artículo 2º.-** Se incorpora al calendario escolar de la Provincia de Río Negro la fecha a que se refiere el artículo 1º de la presente.

**Artículo 3º.-** El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, arbitrará las medidas necesarias para la organización de actividades de difusión, educación y concientización orientadas a hacer conocer las características de este trastorno, en función de su detección temprana y adecuado tratamiento.

**Artículo 4º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto del señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CERVANTES  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se va a tratar el expediente número 1100/2021, proyecto de ley. Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Cervantes, el inmueble designado como: Departamento Catastral 05, Circunscripción 2, Sección G, Quinta 011, Parcela 02. (Gabriela Fernanda ABRAHAM)

Aprobado el 15/06/2022 - Boletín Informativo número 3/2022.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**Artículo 1º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Cervantes, el inmueble designado como: Departamento Catastral 05, Circunscripción 2, Sección G, Quinta 011, Parcela 02, cuyas medidas, ángulos y superficie surgen del plano n° 728/19, con una superficie de seis mil novecientos ochenta y uno metros con doce décímetros cuadrados (6981,12 m2), correspondiente a Escritura Pública n° 162, Folio 446.

**Artículo 2º.-** La donación autorizada en el artículo precedente se rige por las disposiciones de la ley A n° 3682 y tiene como cargo, la nueva mensura y donación de las tierras por parte de la Municipalidad de Cervantes a la Asociación Civil Colectividad Boliviana Central Chacopampa de Cervantes Río Negro, con Personería Jurídica n° 2065, y al vecino Sr. Ramón Jerónimo Gómez D.N.I. 8.222.762, conforme lo establezca el Concejo Municipal de Cervantes.

**Artículo 3º.-** Se establece el plazo de dos (2) años contado desde la entrada en vigencia de la presente, para el cumplimiento del cargo de la donación autorizada.

**Artículo 4º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración. Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **FUNDACIÓN DEL PARAJE PICH MAHUIDA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1124/2021, proyecto de ley**. Se establece como fecha de fundación del paraje Pichi Mahuida el día 22 de octubre del año 1897, fecha en la que se asentaron en el lugar los primeros pobladores estables. (Fabio Rubén SOSA)

Aprobado el 15/06/2022 - Boletín Informativo número 4/2022

Agregado Expediente N° 1146/2022 Asunto Oficial; 1165/2022 Asuntos Oficial.

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Objeto. Se establece como fecha de fundación del paraje Pichi Mahuida el día 22 de octubre del año 1897, fecha en la que se asentaron en el lugar los primeros pobladores estables, con el propósito de comenzar y compartir una nueva vida en estos territorios, junto a sus familias.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración, se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **INGENIERO NAPOLEÓN JORGE BEVERAGGI** **A LA RUTA PROVINCIAL N° 79** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se va a tratar el **expediente número 1125/2021, proyecto de ley**. Se designa con el nombre de Ingeniero Napoleón Jorge Beveraggi a la ruta provincial n° 79, en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria profesional. (Julia Elena FERNANDEZ; Juan Carlos MARTIN)

Aprobado el 15/06/2022 - Boletín Informativo número 5/2022

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:  
**Artículo 1º.-** Se designa con el nombre de Ingeniero Napoleón Jorge Beveraggi a la ruta provincial n° 79, en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria profesional y social del homenajeado.  
**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**"MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL"  
ESTACIÓN FERROVIARIA DE GENERAL FERNÁNDEZ ORO  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se va a tratar el **expediente número 1136/2021, proyecto de ley**. Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de General Fernández Oro. (Juan Elbi CIDES)

Aprobado el 15/06/2022 - Boletín Informativo número 6/2022

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:  
**Artículo 1º.- Objeto.** Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de General Fernández Oro, ubicada en la localidad homónima de nuestra provincia.  
**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se va a tratar el **expediente número 90/2022, proyecto de ley**. Modifica e incorpora artículos a la ley A n° 5106 -Código Procesal Administrativo-. (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA)

Aprobado el 15/06/2022 - Boletín Informativo número 7/2022

Agregado Expediente N° 1164/2022 Asunto Oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 1º del Código Procesal Administrativo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 1º.-** Competencia material. Corresponde a los tribunales con competencia en lo procesal administrativo el conocimiento y decisión de las causas en las que sean parte los Estados provincial o municipal, sus entidades descentralizadas y los entes públicos no estatales o privados en cuanto ejerzan potestades públicas.

También son competentes en la instancia recursiva prevista para la revisión judicial en los procedimientos administrativos especiales”.

**Artículo 2º.-** Se incorpora al Código Procesal Administrativo el siguiente artículo:

**“Artículo 8º Bis.-** Trámite en los procedimientos administrativos regulados por leyes especiales. En los procedimientos administrativos no regulados en la ley A n° 2938, los recursos previstos en la normativa específica deben interponerse ante el organismo que dictó el acto administrativo, dentro de los treinta (30) días de notificado el acto.

La autoridad administrativa, verifica si se encuentra interpuesto en término y, en tal caso, lo concede y eleva al Juzgado en lo Contencioso Administrativo competente en razón del territorio, dentro de los cinco (5) días de interpuesto. Salvo disposición expresa en contrario en el acto de concesión de la autoridad administrativa, la interposición del recurso no suspende los efectos del acto impugnado.

Dentro de los tres (3) días computados desde que el expediente llega al Juzgado en lo Contencioso Administrativo se dicta la providencia por la cual se notifica a la recurrente la radicación y habilitación de un plazo de diez (10) días para que exprese agravios, oportunidad, en la que podrá además, indicar las medidas de prueba denegadas en instancia administrativa que tenga interés en replantear.

Cumplido ello, se aplican las normas procesales previstas en el Código Procesal Administrativo”.

## Capítulo II

### Disposiciones transitorias y generales

**Artículo 3º.- Aplicación.** Esta normativa es de aplicación a partir de su entrada en vigencia en las Circunscripciones Judiciales que cuenten con Juzgado en lo Contencioso Administrativo en funciones y para los recursos que ingresen a partir de ese momento. En las restantes, se mantienen en vigencia los procedimientos especiales previstos en cada una de las leyes que los regulan.

**Artículo 4º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

## MODIFICACIÓN CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 402/2022, proyecto de ley. Modifica el apartado a) del artículo 7º de la ley K n° 2434 -Consejo de la Magistratura-, en relación a las autoridades del Consejo de la Magistratura. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LOPEZ)

Aprobado el 15/06/2022 - Boletín Informativo número 8/2022

Agregado Expediente N° 1163/2022 Asunto Oficial.

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Modifica el apartado a) del artículo 7º de la ley K nº 2434 que queda redactado de la siguiente manera:

“a) En general: Por el/la Secretario/a del Consejo de la Magistratura, quien tendrá jerarquía equivalente al cargo de Juez/a de Primera Instancia, debiendo asimismo cumplir con los requisitos de dicho cargo (artículo 210 de la Constitución Provincial). Es designado/a mediante concurso de oposición y antecedentes, por el Consejo de la Magistratura de la Primera Circunscripción Judicial y tiene estabilidad en el cargo mientras dure su buena conducta. Solo puede ser removido/a por decisión de la autoridad que lo/a designa.”.

**Artículo 2º.-** Disposición Transitoria. Se establece expresamente que la presente modificación será de aplicación inmediata respecto de quien se encuentre en la actualidad desempeñando dicha función.

**Artículo 3º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Ávila, Blanes, Caldiero,, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Martín, Montecino Odarda, Morales, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas,Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chioconni, Grandoso, Mango, Marinao, Martini, Más, Noale, Salzotto.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

#### **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernandez.

**SRA. FERNANDEZ** – Gracias, presidente, antes de iniciar con el orden del día, solicitar que tratemos, que hagamos una modificación y tratemos en segundo lugar el proyecto 174 luego del 489; y luego continuamos con el orden como está.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, en la Comisión de Labor Parlamentaria se había acordado modificar el orden del día, con los números queda claro, poner en primer término el proyecto de ley 489, usted lo que plantea es poner a continuación el proyecto de ley 174/2022.

**SRA. FERNANDEZ** – Acá me piden si podemos también hacer una modificación con el 466.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – ¿A continuación del 174?

**SRA. FERNANDEZ** – Exacto, en tercer lugar en este caso, y bueno, luego continuamos .

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Entendiendo que es un planteo y lo hace como autoridad de bloque y reuniría la mayoría necesaria, considero la modificación del Orden del Día aprobada, la cual quedaría de la siguiente manera: 489/2022, 174/2022, 466/2022 y después el 559/2021, 574/2021, 689/2021. ¿está claro para el ordenamiento de cada uno?

-Asentimiento.

#### **BENEFICIOS A EX COMBATIENTES DE MALVINAS**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde tratar el **expediente número 489/2022, proyecto de ley:** Modifica la ley D nº 2584 - Beneficios a ex combatientes de Malvinas-. PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.



**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:  
**Artículo 1º.-** Se modifica el inciso a) del Artículo 1º de la Ley D N° 2.584, sustituido por Ley N° 4.969, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ a. Ex soldados conscriptos y civiles que tuvieron participación en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur entre el 2 de abril de 1982 y el 14 de junio de 1982, y oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se encuentren en situación de baja, retiro voluntario u obligatorio, siempre que no se encuentren comprendidos en las situaciones a que se refiere el artículo 6º del Decreto Nacional n° 1357/04 y hubieran estado destinados en el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) o entrado efectivamente en combate en el área Teatro de Operaciones del Atlántico Sur.”

**Artículo 2º.-** Se modifica el inciso c) del Artículo 2º de la Ley D N° 2.584, sustituido por Ley N° 4.969, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“c. *Pensión de Guerra Rionegrina (PGR):* Tendrán derecho a una (1) pensión mensual, incluyendo sueldo anual complementario, todos aquellos beneficiarios comprendidos en el artículo 1º de la presente. La misma será transmisible, en caso de fallecimiento de aquellos beneficiarios comprendidos en el inciso a) de la norma, a su esposa, concubina que acredite haber convivido con el causante durante los 5 años anteriores al deceso, y a sus hijos sin límite de edad; y en caso de fallecimiento de aquellos beneficiarios comprendidos en el inciso b) del Artículo 1º, a sus hijos sin límite de edad.

El monto de la misma será el equivalente a tres (3) veces el salario mínimo, vital y móvil determinado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, más el porcentaje correspondiente por zona desfavorable.

Las pensiones a que hace referencia en el presente artículo tendrán carácter de vitalicias, serán abonadas y difundidas como “Pensión Héroes Nacionales Veteranos de Guerra” en el cronograma de pagos, en el tiempo que establezca el Poder Ejecutivo en relación a las fechas de pago de los distintos organismos de la Administración Pública Provincial. Se emitirá un recibo de haberes especificando esta categoría de pensión.”

**Artículo 3º.-** Se modifica el inciso g) del Artículo 2º de la Ley D N° 2.584, sustituido por Ley N° 4.969, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ g. *Impuestos y tasas:* Los beneficiarios comprendidos en el Artículo 1º inciso a) de la presente gozarán de los siguientes beneficios fiscales:

- 1.- *Quedan exentos del pago del impuesto inmobiliario respecto del inmueble que sea utilizado por el propio beneficiario como casa habitación de ocupación permanente y constituya su único inmueble, sea éste propio o ganancial.-*
2. *Quedan exentos del pago del impuesto a los automotores en relación al vehículo de su propiedad que se utilice en su propio beneficio. Este beneficio alcanza a un único vehículo.*
- 3.- *Quedan exentos del pago de Tasas Retributivas por servicios administrativos.-*

*Estos beneficios se harán efectivos a pedido del interesado ante el Organismo Recaudador competente.-*

*Podrán acceder a los beneficios enunciados en los apartados 1 y 2 del presente Inciso aquellos veteranos de guerra que se encuentren en la situación descrita en el Inciso a) del artículo 1º y que no cumplan con el requisito de residencia establecido en el último párrafo de dicho artículo, siempre que acrediten un mínimo de cinco (5) años de residencia inmediata en la Provincia de Río Negro al momento de la solicitud.”*

**Artículo 4º.-** Se deroga el Artículo 5º de la Ley D N° 2.584, sustituido por Ley N° 4.969.-

**Artículo 5º.-** Se sustituye el Artículo 8º de la Ley D N° 2.584, incorporado por Ley N° 4.969, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **ARTICULO 8.** *Ante el fallecimiento de un ex combatiente, la repartición policial local tomará a su cargo la organización de los procedimientos que a continuación se describen:*

- a) *En el momento de ocurrir el deceso de un ex combatiente, los familiares notificarán formalmente al Municipio y darán aviso en forma inmediata al Ministerio de Gobierno y Comunidad y a la Dirección de Veteranos de Guerra.*
- b) *El Ministerio de Gobierno y Comunidad, a través del organismo competente, arbitrará los medios para proveer una bandera nacional y una provincial, las que serán depositadas sobre el féretro y posteriormente entregadas a sus familiares directos.*
- c) *Se procurará ubicar sus restos en un sector privilegiado de la necrópolis local, sin costo para la familia del causante.*
- d) *Los gastos de sepelio serán solventados por la Provincia de Río Negro e imputados al presupuesto del Ministerio de Gobierno y Comunidad.*
- e) *Se invita a los Municipios de la Provincia a dictar las normas pertinentes tendientes a la eximición de la tasa correspondiente a sepultura y cementerio.”*

**Artículo 6º.-** *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

**Expediente número 489/2022.** Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica la ley D nº 2584 -Beneficios a ex combatientes de Malvinas-.

Señor presidente:

La Comisión de **Asuntos Sociales** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Valdebenito, Szczygol, Morales, Andaloro, Barreno, Bellos, Fernández, Gemignani, Herrero, Chiocconi, Sosa, Grandoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de junio de 2022.

**Expediente número 489/2022.** Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica la ley D nº 2584 -Beneficios a ex combatientes de Malvinas-.

Señor presidente:

La Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Cides, Gemignani, Mango, Martini, Valdebenito, Barreno, Vogel, Del Agua.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de junio de 2022.

**Expediente número 489/2022.** Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica la ley D nº 2584 -Beneficios a ex combatientes de Malvinas-.

Señor presidente:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Fernández R., Martín, Noale, Szczygol, Yauhar.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de junio de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración. Tiene la palabra la legisladora Yauhar.

**SRA. YAUHAR** – Gracias, señor presidente.

Agradezco a mis compañeros legisladores de Juntos Somos Río Negro que me permitan fundamentar éste proyecto tan importante que modifica la ley número 2584.

Es un proyecto que justamente viene a ampliar derechos, a nuestros héroes de Malvinas.

Este año se cumple el cuadragésimo aniversario de la Gesta de Malvinas, y en el marco de este aniversario, tal como se expresa en la nota de remisión, se presenta este proyecto que busca modificar artículos de la ley vigente con el propósito de que nuestros ex combatientes puedan tener mayores beneficios.

Estas modificaciones que se realizan han sido sugerencia de la Dirección de Veteranos de Guerra dependientes del Ministerio de Gobierno y Comunidad.

En 1992 esta Legislatura sancionó la ley 2584, comenzando así a transitar un camino para poder comenzar a saldar la deuda que como Estado teníamos con nuestros héroes en Malvinas.

Posteriormente, en el año 2014 se sanciona la ley 4969, que modifica a la ley 2584 mejorando sustancialmente los beneficios desde 1992. Pero sin perjuicio de ello quedaron sin resolver algunas cuestiones, y es por esta razón que se presenta esta modificación que estamos tratando a la ley 2584.

Estas modificaciones, como dije antes, tienen como propósitos ampliar beneficios, eliminando toda diferenciación o distinción entre los ex combatientes. Reconociendo el valor de todos los actores sin distinción, sin categorías, dignificando su vida.

Se proyecta también modificar los beneficios impositivos, extendiéndose a aquellos veteranos que no hallan residido en la provincia de Río Negro con anterioridad al 11 de Diciembre del 2002, pero que sí residen en la actualidad, siempre que cumplan con la residencia mínima e ininterrumpida de 5 años y siendo actualmente los que residen en la provincia de Río Negro 154.

Otro artículo se propicia a modificar, es el que tiene que ver con la pensión de guerra rionegrina, que en caso de fallecimiento se extienden a sus hijos sin límites de edad.

Y por último, se agrega al artículo 8 de la ley 2584 incorporando en la ley 4969, estableciendo que en el caso de fallecimiento del veterano de guerra, todos los gastos por sepelios serán solventados por la provincia de Río Negro e imputados en el presupuesto del Ministerio de Gobierno y Comunidad.

Reitero, estamos propiciando modificaciones para mejorar la normativa vigente y estamos hablando de estricta justicia, señor presidente.

Y esto sin duda es parte de una política pública de reconocimiento, de cuidado y acompañamiento del Estado rionegrino, que viene llevando adelante desde principio de la gestión de Juntos Somos Río Negro.

Si me permite, señor presidente, voy a apartarme de la letra propia que tiene el proyecto con respecto a las modificaciones para poder referirme a la gesta de Malvinas, a nuestros héroes que por tantos años fueron ignorados, abandonados a la buena de Dios.

Por mucho tiempo tanto el Estado como gran parte de la sociedad tuvo a nuestros héroes debajo de la alfombra, volvieron por la puerta de atrás, señor presidente, no le rindieron los honores que se merecen; un Estado que fue parte responsable del desenlace de la vida de muchos de nuestros ex combatientes.

Hoy estamos en otra etapa, en una etapa de revalorización, de reconocimiento pero no puedo dejar de decir que pasaron 40 años, señor presidente, por eso no debemos ni podemos dejar de pedir disculpas por lo que no hicimos, por lo que no supimos reconocer en su momento.

Nuestra Gobernadora, licenciada Arabela Carreras, firma el decreto 1531 creando el programa "40 años de la gesta de Malvinas", mediante el cual se organizaron actividades a lo largo de todo el año con el objetivo de reconocer a los ex combatientes y visibilizar la cuestión Malvinas.

Quiero agradecer especialmente la visita de nuestros veteranos a la Comisión Plenaria de Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Planificación. A Rubén Pablos, Jorge Torres, Ricardo Flores. Agradecer también hoy la presencia de Hugo Escobar, también ex combatiente, de la localidad de Cipolletti.

Los que estuvieron en la Comisión Plenaria nos explicaron las modificaciones planteadas en el proyecto, pero también les quiero agradecer sus vivencias, les quiero agradecer su sentir en nombre de todo el bloque al que represento.

Y me quedé con una anécdota de Jorge Torres, en la que narra una conversación que tuvo con el entonces ex Gobernador Alberto Weretilnek, nuestro Senador Nacional, cuando le dijo en circunstancia de sancionarse la Ley 4969: "A los veteranos de guerra de Río Negro no les voy a reconocer los ocho años y nueve meses que estuvieron, desde 1982 hasta el 1990 sin beneficios, pero sí les voy a jerarquizar la vida de aquí en adelante".

Y eso es lo que estamos haciendo hoy, poniendo un granito más de arena para seguir, para continuar jerarquizándole la vida a nuestros ex combatientes, a nuestros héroes.

Y de esto se trata, señor presidente, de devolverle un poquito de todo lo que ellos hicieron y hacen por nuestra Patria, este proyecto de ley habla de reconocimiento, habla de reparación.

Y no quiero terminar sin destacar la declaración de autoría de Labor Parlamentaria donde están representados todos los bloques que aprobamos en esta sesión, mediante la cual repudiamos en forma enérgica los dichos del primer Ministro Británico, Boris Johnson, quien en el marco de las reuniones

bilaterales de la Cumbre del G7 se manifestara rechazando el reclamo argentino por la soberanía de nuestras Islas, diciendo que el tema Malvinas está saldado hace 40 años. No sólo repudiamos los dichos del ministro británico sino que decimos que vamos a seguir luchando por encontrar una solución pacífica, una solución diplomática para recuperar lo que es nuestro.

Porque es nuestro derecho sobre las islas, porque si no lo hiciéramos, señor presidente, estaríamos faltando a nuestro deber con la patria, con nuestros hijos, pero especialmente por los héroes que quedaron en Malvinas, por los que vieron truncada su vida, porque no pudieron superar la historia; y por nuestros veteranos de guerra que son un ejemplo para todos en nuestro país.

La causa Malvinas es una causa de todos, todos la abrazamos, está más vigente que nunca, simplemente porque las Malvinas, fueron, son y serán argentinas. Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados).

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Tiene la palabra el señora legisladora Daniela Salzotto y después la legisladora Gabriela Abraham.

**SR. SALZOTTO** – Muchas gracias, señor presidente.

Nos encontramos tratando en este Recinto el proyecto de ley 489/2022, que como bien dijo el miembro preopinante busca introducir modificaciones a la ley provincial 2584.

No puedo dejar de saludar en principio, y con mucho honor, a quienes hoy están presentes, los respetos por parte de todo nuestro bloque, de toda la bancada que como bien ya se mencionó, la causa de Malvinas nos debe y nos abraza a todos y todas, sin distinción alguna.

Somos todos hoy y siempre deberemos ser malvineros, llevar con honor y valentía tal cual como los caídos, los veteranos, los que combatieron, los que aún no aparecieron, pudieron a pesar del temor enfrentar una guerra, llevar adelante con honor la lucha por nuestra Patria.

Desde ese lugar obviamente que vamos a seguir pregonando desde el Frente de Todos por una reivindicación de derechos, por una reivindicación para con ustedes de ampliar sus derechos, porque la causa de Malvinas, primero y principal debe ser y debe continuar en cada uno de los habitantes de nuestra República Argentina en la historia, en la memoria; y ustedes sabemos muy bien son los artífices diarios de poder transmitir en las escuelas y en cada uno de los espacios, espacios públicos o instancias que tienen lo que fue, las vivencias que tuvieron para que por sobre todas las cosas la memoria de este pueblo, siempre, siempre, pueda llevar adelante la defensa de sus derechos.

Quiero anticiparle, señor presidente, el acompañamiento de toda la bancada a esta iniciativa de ley porque entendemos que va a permitir mejorar, reforzar, perfeccionar una parte importante de las políticas públicas de nuestra provincia destinadas a hombres y mujeres que combatieron en Malvinas.

Destacar que este proyecto viene a ampliar una importante población -si se quiere- de compatriotas, combatientes para poder acceder -tal como se mencionó- a nuevos beneficios; alcanzar también el beneficio para con sus hijos, hijas; mejorar cobertura de beneficios fiscales.

Es para nosotros, desde el Frente de Todos, un paso importante en la reivindicación pero también decirles que hoy, conmemorando en este presente año los 40 años de aquella gesta, nos falta aún mucho por lograr.

La expresidenta, Cristina Fernández, siempre fue en esto muy sostenedora de la importancia y la defensa de la soberanía, y aún en momentos muy críticos en los que nadie podía poner en palabras la memoria del pueblo fue quien levantó la bandera y dijo: *Vamos a dialogar, vamos a recuperar las Malvinas*. Eso es importante poder destacar.

Desde esta Legislatura debemos seguir reclamando el cumplimiento de la Resolución 2065 y todas las resoluciones de las Naciones Unidas, del Comité de Descolonización, todos y cada uno de los reclamos que permitan poder recuperar lo que lamentablemente en aquellos años perdimos.

Pero perdimos no sé si es la palabra, perdimos por lo traumático que significa enfrentar una guerra, el odio, las pérdidas humanas, las vivencias de cada uno de ustedes que debe haber sido lo más terrible y a la vez haberlos enfrentado en una instancia de gran valentía.

Por eso, señor presidente, hoy el bloque Frente de Todos y en conjunto con los demás bloques, alza una vez más la bandera y el compromiso para seguir luchando por la reivindicación de estos héroes y de muchos y muchas más; para poder seguir luchando por la ampliación de derechos, por la memoria de un pueblo, la justicia por sobre todas las cosas y la verdad.

Muchas gracias, un honor tenerlos hoy aquí y en representación de ustedes, trasladamos nuestro mensaje para todos los demás integrantes de la comunidad. Gracias (Aplausos en las bancas y en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Abraham.

**SRA. ABRAHAM** – Buen día, señor presidente, buen día Hugo, Jorge, Ricardo, Rubén ¿Cómo están?

Para mí es un placer verlos hoy acá otra vez en la Casa de los rionegrinos. Otra vez, Ricardo, encontrarnos en esta semana, porque nosotros el lunes en Cervantes, en mi pueblo, tuve el honor de ser partícipe de la inauguración del primer monumento en mi pueblo en un homenaje a los Caídos y los Veteranos de Malvinas. Así que eso es algo que nos hace muy felices, a mí como legisladora, como representante de Cervantes, como cervantina.

Hoy también estamos celebrando esta modificación, esta ley, esta ampliación de derechos para con todos ustedes, más que merecida porque son los que lucharon por la recuperación de nuestra soberanía y lo hicieron con nobleza, con dignidad y sobre todo con convicción.

Voy a hacer más las palabras de Ricardo: *Haciendo de lo imposible, lo posible, defendiendo la soberanía de nuestro pueblo, defendiendo nuestra Patria y defendiendo nuestra bandera.*

Es una lucha, como bien sabemos todos, que no terminó hace 40 años en esa isla, hoy se sigue luchando, gracias a Dios de otras maneras, mediante el diálogo por la recuperación de la soberanía, de esas tierras que nos pertenecen a todos como argentinos.

Para mí es un orgullo hoy poder acompañar este proyecto, y voy a ser breve porque ya mis dos compañeras legisladoras del recinto -perdón por decir compañeras a todas, pero somos todas compañeras- ya lo pudieron expresar, ya pudieron comentar también de qué se trata el proyecto, así que sólo me resta decir que nosotros como Bloque de Unidad Ciudadana vamos a acompañar este proyecto.

Este proyecto que, como dije, es una ampliación de derecho más que merecida y viene de a poco a saldar las deudas que tenemos todos con nuestros héroes.

Así que, muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, a los ex combatientes por estar acá y un saludo para ustedes y para todo lo que ustedes representan. Muchas gracias. (Aplausos en las bancas)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Vamos a aprovechar el pedido del uso de la palabra del legislador Juan Martín para poner en claro ante la incorporación del nuevo bloque las normas de cierre de debate en cada uno de los proyectos.

Como veníamos hasta la sesión anterior, el último en tener derecho, si así lo quisiera, en hacer de la palabra, es el Bloque de Juntos Somos Río Negro, Bloque del Frente de Todos, Frente Renovador, Unidad Ciudadana y Juntos por el Cambio, en ese orden, y en ese mismo sentido, por eso pregunto, ¿va a haber más de un orador en el Bloque del Frente de Todos o en el Bloque del Frente Renovador?

Iniciamos con el cierre del debate.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Martín.

**SR. MARTÍN** – Gracias.

Aprovecho para decir que es una interpretación contraria a lo que votó la gente en las urnas, la única minoría soy yo, o en todo caso, la más chiquita, pero ellos son todos del Frente de Todos.

Pero bueno, dicho esto, y para de paso pedir disculpas por tanta demora en tratar este tema que es caro a los sentimientos de todos nosotros, siempre, lo he dicho en muchas ocasiones, que las crisis que tenemos son en alguna medida los consensos que nos faltan, como sociedad, como dirigentes políticos, y sin dudas, Malvinas es una causa que nos une a todos los argentinos. Y nos une porque nos toca el alma, el sentimiento de Patria, de soberanía, Malvinas con estos 40 años nos interpela, nuestra democracia es hija de Malvinas.

Y lo cierto es que quiero adherir a cada una de las palabras que se dijeron anteriormente, ojalá pudiéramos encontrar más a menudo estos consensos como los que hayamos cada vez que hablamos de Malvinas, de Malvinas y de sus héroes. El sacrificio de nuestros combatientes es un ejemplo positivo en estos tiempos donde cuesta conseguir temas o tratar temas, impulsar temas, que nos atraviesen como nos atraviesa Malvinas. Porque, también lo dijimos en varias oportunidades, no fueron chicos, fueron héroes. Y nuestro país tiene una deuda eterna de gratitud con estos héroes, y este proyecto busca de alguna manera seguir saldando esa deuda, porque subsana algunos temas, como bien explicó Soraya, temas que dejaban a algunos ex combatientes fuera de una serie de beneficios previsionales. Beneficios que por cierto siempre van a ser pocos y van a ser pocos porque no encuentro en palabras para hablar de lo que sería una compensación para esos jóvenes que dieron la vida allá en las Islas, esos 649 y aquellos que también la perdieron después de esa suerte de ocultamiento que hizo la Argentina, los gobiernos y de alguna medida también la sociedad de quienes volvieron de la Guerra.

Por eso, sin más vueltas, y adhiriendo a cada una de las palabras de los legisladores preopinantes, y mirándolos a la cara, quiero decirles a ustedes, nuestros héroes, gracias, eternas gracias por lo que dieron, por lo que hacen, por la visibilización y la militancia permanente de la causa Malvinas. Y perdón, y perdón por haber esperado tanto tiempo para devolverles algo de lo que ustedes dieron a la Patria. Gracias. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

**SR. ROCHÁS** – Perdón y gracias. Son las dos palabras que surgen de inicio cada vez que tengamos que hablar de Malvinas sin duda alguna.

Muy difícil poder decir algo, pero todo cuando uno no tiene más que suscribir cada uno de los conceptos y cuestiones que se dieron acá, difícil agregar algo más a todo lo que ya por dentro cada uno siente.

Generacionalmente nos toca, yo nací en el '78, y hemos vivido, fundamentalmente en función del recuerdo y el relato porque no teníamos edad todavía como para vivenciarlo, pero sabemos que Patria es Patria porque hay argentinos y argentinas que han estado dispuestos a dar la vida por defenderla y por tenerla.

Malvinas, sin duda alguna, nos une porque Malvinas expresa en esencia lo que significa una Nación, lo que significa un Estado, lo que significa una Patria; es la causa que nos tocó a nosotros

generacionalmente asistir y nos toca también generacionalmente, a mi generación y a las que siguen, pedir perdón y avergonzarnos por lo que ustedes tuvieron que padecer, por lo que como Estado les exigimos, como Patria le exigimos y como lo que no estuvimos dispuestos a dar y reconocer cuando volvieron.

Y el resto es gracias, gracias por lo que hicieron pero fundamentalmente por todo lo que hacen hoy en día, por la posta que tienen, por la posta que están llevando, por la educación que nos brindan, por el ejemplo que dan, por las charlas en las escuelas, por esa construcción del concepto Patria del cual ustedes son ejemplo.

No hay mucho más para agregar: Perdón y gracias. *(Aplausos en las bancas y en la barra)*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Gracias, señor presidente, gracias a cada uno de ustedes por estar acá y por tantos momentos compartidos de lucha, de reivindicación, de agradecimiento también por todo lo que hacen permanentemente. Decía Nicolás lo de las escuelas, me consta el trabajo cotidiano de poder hacer conocer a todos los que no han vivido esta historia y no la tienen tan adentro pero siguen transmitiéndolo día a día.

Quería hacer un poco, presidente, que para nosotros, desde nuestro bloque, no es simplemente un acto administrativo de aprobación de un proyecto sino que hay mucho más y lo han dicho cada uno de los legisladores y legisladores preopinantes. Creo que para nosotros es un nuevo acto reivindicativo de reconocimiento a quienes combatieron en Malvinas, algo que en estas cuatro décadas que pasaron hemos hecho de mil modos distintos los argentinos y las argentinas en cada rincón del país y seguramente lo vamos a seguir haciendo junto a ustedes; y de ninguna manera es sólo un proyecto que estamos votando porque también es fundamentalmente nuestra convicción, nuestro sentir sobre Malvinas y lo es para todos los argentinos, no hay diferencias en esto ni sobre la legitimidad de nuestra causa ni sobre la catástrofe que implica una guerra.

Pero cuando hablamos y quería hacer aquí, presidente, un poco de historia porque cuando pensaba en Malvinas y pensaba en cada uno los recuerdos que siempre los compartimos con Rubén allí en Bariloche, pensaba también en la historia y que han pasado 40 años, pero esto no fue simple y quería hacer un poquito de recorrido y de compartirlo con los legisladores y legisladoras, porque cuando hablamos de políticas públicas repasamos lo que el Estado ha hecho por sus excombatientes.

La sensación es que lo ha hecho constantemente tarde y que ha sido poco también, muchas veces descoordinada, muchas veces burocrático y a veces hasta poco efectivo. No estoy diciendo que hayamos abandonado a los veteranos, porque en estas décadas se han aprobado múltiples leyes, decretos que se han dispuesto, medidas fundamentalmente que hoy benefician a más de 23 mil personas en el país y entre ellos 117 rionegrinos; lo que digo es que no ha sido tal vez suficiente -y digo también- porque llegar hasta aquí ha sido un gran camino de lucha.

Hubo 649 muertos, presidente, en 74 días de combate; pero hubo también 1.877 fallecidos pos conflicto; es decir, que en estos 40 años transcurridos murieron 3 veces más excombatientes que quienes cayeron en combate; y esto nos debe también interpelar, presidente, es que el Estado, a veces uno percibe que no ha llegado a tiempo para poder evitarlo.

Y este dato que solamente lo quería compartir aquí con ustedes, también muestra la tardanza o a veces la incapacidad que hemos tenido los gobiernos para poder llegar a tiempo y llegar de la manera correcta.

Todavía falta mucho, todavía nos falta saber las causas, una base de datos sólida, saber las causas de los caídos, las fechas, el contexto; nos falta todavía identificar, señor presidente, tumbas que no están identificadas.

Por eso, celebramos hoy esta ley provincial, pero probablemente, seguramente hagan falta más leyes y persiste siempre esta profunda sensación de que estamos haciendo poco, que lo que hace el Estado muchas veces no alcanza y creo que en una buena medida, es cierto, en tanto el daño provocado por la guerra es irreparable. Quienes se fueron no volverán, señor presidente, y no hay poder sobre la tierra que alivie el dolor de estas pérdidas.

El recuerdo y las efemérides han estado presente en el retorno a la Democracia, pero fíjense recién en el año y aquí la tengo la ley, recién en 1990, 8 años después, la ley 23.848 otorgó “*Una pensión vitalicia a los ex soldados que participaron en efectivas acciones bélicas de combate, en el conflicto del Atlántico Sur y a los civiles que cumplían funciones de apoyo en el mismo*”, señala el texto de aquella norma.

Pensiones, agrego, que durante años y seguramente ustedes lo saben, han tenido muchas veces malas liquidaciones en sus pensiones.

Tres años después de esta ley nacional tuvimos nosotros nuestra ley, la 2584, seguido casi una década más tarde por la ley 4969 que establece los beneficios de los ex soldados conscriptos que participaron en acciones de guerra; viviendas, pensiones graciables, salud, educación, trabajo e impuestos y tarifas, beneficios que hoy estamos ampliando y lo hacemos con un profundo sentimiento de justicia.

La ley nacional, la 24.652, entre otras modificaciones delimitó la pensión al accionar de los combatientes que hayan estado destinados en el teatro de operaciones de Malvinas o han entrado

efectivamente en combate; y más adelante, señor presidente, la ley 25.210 estableció los beneficiarios incluido en las leyes que acabo de citar que recibirían la atención del PAMI.

Menciono todo esto, porque quiero ilustrar que el camino de reparación que el Estado recorrió y recorre con sus ex combatientes es por lo menos tortuoso y por lo tanto siempre un poco injusto, porque -como decía- termina siendo siempre insuficiente.

También quiero decir, que el proceso de desmalvinización que tuvimos, puesto en marcha durante el último año y medio de la dictadura Cívico-Militar, fue un proceso de olvido, de negación de nuestros ex combatientes y de las condiciones objetivas con que debieron ir a la guerra; es en buena medida ese proceso el que hoy estamos -y todavía hoy- estamos reparando, señor presidente.

Y fíjense que fueron los grupos, las asociaciones, las redes espontáneas que emergieron del silencio y reclamaron su reconocimiento, las pensiones, las jubilaciones, la atención de salud y también los juicios por las torturas y vejaciones que sufrieron durante la guerra, justas reivindicaciones que con dificultad aún hoy le van arrancando a un Estado pasivo o cuanto menos demasiado lento.

Y en estas reivindicaciones, señor presidente, llega también lo esencial, la memoria y la obligación que hoy tenemos de transferirle a las nuevas generaciones, porque como dijo la senadora Dora Barrancos: "*Sin memoria, simplemente no hay condición humana*".

Y en este punto quiero destacar, señor presidente, que Río Negro tenga su Dirección de Veteranos de Malvinas, de veteranos de guerra y la tarea de Rubén Pablos que sé que este año -además- estará con la iniciativa y nos dio la sorpresa en la comisión de publicar un libro y que ha sido el principal promotor de esta iniciativa del Ejecutivo Provincial.

Quise comentar este proyecto con esta perspectiva, señor presidente, y ver que las políticas públicas de que el Estado se asumieron, se asumen y se proyectan para con nuestros veteranos y veteranas como una problemática, porque tampoco la Argentina tuvo, durante el siglo XX y XXI, otra experiencia bélica de magnitud y es así que hemos visto en estas políticas, torpezas pero también mucho aprendizaje, señor presidente.

Por último, como en este sentido nuestras políticas públicas han avanzado, a los tropiezos pero sin embargo todavía, con aciertos y con conflictos, todavía es necesario repensarlas, corregirlas y ampliarlas teniendo por objetivo el bien que se quiere provocar.

Bienvenido sea entonces este proyecto, señor presidente, y bienvenido sea este reconocimiento porque muchas han sido las postergaciones y han sido largos los años de olvido.

Perdón la emoción, perdón los nervios, pero es un tema que me conmueve profundamente y quiero agradecerles y también pedirles perdón por los años de olvido pero aquí estamos sumando derechos. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Gracias, señor presidente.

Este es uno de los proyectos en los que tener la última palabra como cierre final, no ayuda en cuanto a poder no tener que repetir tantas palabras y conceptos que dijeron quienes me antecedieron en la palabra; justamente porque coincidimos, justamente porque suscribimos, no solamente el análisis histórico, no solamente el repaso por lo que fue la Guerra de Malvinas, sino también las expresiones de lo que tiene que ver con lo que el Estado ha debido o ha tenido que hacer y lo que ha hecho tanto el Estado nacional como los estados provinciales en todo nuestro país.

Y, ¿por qué digo que es difícil en este caso?, porque a diferencia de algunos presentes acá en la Legislatura, por una cuestión generacional, también estamos quienes por una cuestión generacional sí somos contemporáneos a ese momento de la historia, y justamente estos temas activan la memoria, activan la memoria de quienes... bueno... con una edad casi o la misma que tenían nuestros soldados, vivimos esa etapa sin comprenderlo en ese momento; pero sí queda muy grabado en nuestra memoria, en nuestra alma, en nuestra propia esencia como argentinos, en este caso también como patagónicos que pudimos ver, quizás hasta más de cerca que otras provincias por estar esta Ruta número 3 que llevaba a los soldados y que pudimos ser parte, y acercarnos en algunos casos; hace que uno viva estas efemérides como también lo decían, porque forman parte de la historia de nuestro país, de una manera muy diferente.

Sin dudas, en general, los aprendemos en la escuela, somos respetuosos de las fechas patrias, de los héroes de la historia, nos aprendemos su vida, su obra. pero pocas veces tenemos la posibilidad de poder dar cuenta de manera directa de esa parte de nuestra historia, y Malvinas nos permite dar cuenta de manera directa de esa parte de nuestra historia y nos permite contarla y transmitirla al resto de las generaciones. Y eso hace que nos emocionemos, sin dudas, pero también hace que podamos recobrar la fuerza de la importancia que tienen las luchas cuando son comunes, cuando son sentidas y en este caso cuando hablamos de un proyecto que nos une, nos dividen tantas cosas, y esto nos une.

Y nos une en el sentido de poder ir sumando, yo prefiero sinceramente creo que prefiero no hablar de beneficios y más bien hablar concretamente de reparación ¿no?, porque la reparación nos lleva al concepto o a la idea de la compensación, de poder compensar de alguna manera, porque para atrás obviamente no se puede cambiar la historia pero sí nos responsabiliza y nos permite a quienes estamos hoy acá sentados con esta responsabilidad que el Pueblo nos ha otorgado, poder hacer esa reparación, poder hacer esa compensación; y poder hacerla escuchando directamente a quienes, bueno, fueron los

verdaderos protagonistas los que sufrieron la situación, los que nos pueden decir por donde, por donde ir, cuáles son las mejores decisiones que tenemos que tomar. Y en eso quiero reconocer y agradecer a todo el trabajo que hace la Dirección de Veteranos, a la par que también reconocer que existe en nuestra Provincia una dirección que le da visibilidad, que le da entidad, que le da participación y que lo pone o pone en su responsabilidad también sumar a lo que se necesita para poder generar las mejores leyes o las mejores decisiones en resguardo de esta reparación a la que me refiero.

Por eso también agradecer la presencia aquí, pero no solamente acá en el recinto sino esa presencia permanente y esa participación constante en toda nuestra provincia educando, transmitiendo haciéndolo desde la paz fundamentalmente, desde contar la historia pero poder informar a o dar a conocer a las generaciones nuevas, a nuestros chicos en las escuelas, a nuestros jóvenes cuál es la importancia de Malvinas en nuestra historia, pero sobre todas las cosas cuál es la importancia también de esta lucha para que justamente podamos, podamos seguir reclamando sin claudicar por la soberanía de las Islas Malvinas.

Es una cuestión que no tiene discusión pero pareciera que cada tanto tenemos que reafirmarlo justamente y traigo a colación las expresiones del Primer Ministro ¿no?; increíble que podamos estar escuchando estas cosas pero la verdad es que eso hace que tengamos que continuar la lucha, que seguir más firmes que nunca, que unimos como nos estamos uniendo en este proyecto puntualmente.

Y para finalizar, en nombre del Bloque de Juntos Somos Río Negro nosotros también pedimos perdón para atrás, pero también sentimos una profunda satisfacción de ser parte de un Gobierno que desde el primer momento, con el compromiso del ex gobernador y actual senador Alberto Weretilneck, tal como se dijo acá en el Recinto, y con la continuidad de esas políticas públicas de nuestra gobernadora Arabela Carreras, podemos decir que sentimos satisfacción.

Pedimos perdón, seguro, para atrás, pero sentimos la satisfacción de saber que podemos reparar, que podemos otorgar estas, estos beneficios, para usar la palabra que usaron tantos, pero que le permiten un poco de..., que permiten un poco la compensación de todo esto. Entonces, el orgullo de pertenecer no solamente a un gobierno que ha tomado esta decisión, sino creo que en esto es compartido por todos independientemente del color político que es el orgullo de pertenecer a una provincia que también se distingue del resto de las provincias de nuestro país por tener una legislación que realmente reconoce, valora, rinde homenaje a nuestros soldados, a nuestros ex combatientes y a sus familias; y que hoy vamos a otorgar aún más política pública de la que ya tenemos.

Y seguramente nos vamos a encontrar en algún momento aquí con alguna otra medida o norma que así nos requiera y que las circunstancias nos soliciten.

En nombre de toda esta Legislatura le brindamos un homenaje, 40 años en la historia es mucho y no es tanto, pero hoy estamos para eso, para poder reparar de alguna manera ese daño que no fue nuestro pero que lo tenemos que asumir como parte responsable de integrar un gobierno. Muchísimas gracias. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias legisladora. Ese fue el último pedido de uso de la palabra.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Como no podía ser de otra manera, el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)*

#### CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Les quiero proponer que pasemos a un breve cuarto intermedio porque los veteranos de guerra que nos acompañan hoy en la sesión, autoridades de la Dirección de Veteranos de Guerra y del Observatorio Malvinas de esta Legislatura, quieren además de agradecerles y saludarlos, hacerles una entrega a cada uno y cada una de ustedes de un presente. Pasamos a un breve cuarto intermedio y los invitamos a pasar al recinto y saludar a los legisladores.

Me salgo del protocolo y le cedo la palabra a Rubén Pablos.

**SR. PABLOS:** Gracias.

Ustedes nos dan las gracias y nosotros les damos las gracias a ustedes por todo el acompañamiento, el sentimiento que venimos sintiendo estos años, como bien dijeron, desde la asunción



del anterior Gobernador Alberto Weretilneck, con Pedro Pasastti, hoy con la gobernadora Arabela, con Alejandro Palmieri. Sin el acompañamiento de ustedes, nosotros no podemos generar mucho o nada; y la verdad que la política de Estado que ha tomado el Gobierno de la Provincia de Río Negro como han dicho, es pionera en el país, no sólo con el Veterano de Guerra sino con la causa Malvinas.

Como venimos sosteniendo, Malvinas no es solamente la guerra en 1982, Malvinas tiene 500 años de historia, tenemos hace 189 años nuestro territorio usurpado, más del 30 por ciento de nuestro territorio está usurpado por el Imperio Británico, nosotros lo catalogamos como el verdadero enemigo de la Patria.

A veces no está bien visto, nos dicen, decir enemigos; pero bueno, dentro de lo que se puede trabajar pacíficamente y diplomáticamente tenemos que entender que sí es el enemigo porque está usufructuando nuestros recursos y es el futuro del Pueblo de la Nación Argentina, el Pueblo de todos nosotros; entonces, desde ese lado lo tomamos y desde ese lado tomamos el concepto de lo que es Malvinas, la causa Nacional Malvinas.

Y para no extenderme, el libro que también fue un trabajo y un objetivo hace tantos años, entendemos que representa todo esto que estamos diciendo y sintiendo.

El libro tiene estos componentes, un componentes histórico, jurídico y geográfico sobre la soberanía de nuestra Islas, tiene un capítulo sobre la posición y la lucha de los Veteranos de Guerra en estos últimos 40 años y, fundamentalmente, tiene una reseña de la mayoría de los Veteranos residentes aquí para que no se pierdan esa historia, cómo participamos en Malvinas y nuestra vida aquí en Río Negro.

Y, bueno, el honor ahora de poderles entregar a cada uno de ustedes un libro para que tengan parte de esta historia. Gracias. (Aplausos en las bancas y en la barra)

- Se hace entrega de un libro.

-Eran las 12:25 horas.

#### CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 12 y 48 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Continúa la sesión.

Pasamos ahora al siguiente proyecto del Orden del Día con las modificaciones y el cambio en el orden que había solicitado la vicepresidenta de Juntos Somos Río Negro, le voy a pedir al secretario que lea el extracto del proyecto.

#### DÍA MUNDIAL EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde tratar el **expediente número 174/2022, proyecto de ley**: Se instituye, en la Provincia de Río Negro, el tercer domingo de noviembre de cada año como Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico, en adhesión a la resolución n° 60/2005 de la Organización de Naciones Unidas (ONU). (María Liliana GEMIGNANI).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

#### ***Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico***

**Artículo 1º.- Objeto.** Se instituye el tercer domingo de noviembre de cada año como el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico, en homenaje de las víctimas de accidentes de tráfico y sus familias, en adhesión a lo establecido por la Resolución N° 60/5 de la Organización de Naciones Unidas (ONU) con el propósito de crear conciencia y promover la importancia de ocuparse de cuestiones de seguridad vial en el mundo.

**Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación.** Será autoridad de aplicación de la presente la Agencia de Seguridad Vial dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

**Artículo 3º.- Iluminar edificios y monumentos representativos.** La autoridad de aplicación instrumentara las acciones necesarias para que los edificios y monumentos representativos se iluminen de color amarillo en homenaje a las víctimas cada día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico.

**Artículo 4º.- Difusión y concientización.** La autoridad de aplicación realizara durante el tercer domingo del mes de noviembre de cada año actividades de comunicación y difusión en forma conjunta con las asociaciones no gubernamentales que se dediquen a la temática en las diferentes localidades de la provincia.

**Artículo 5º.- Adhesión.-** Se invita a los municipios y comisiones de fomento a dictar normas similares a la presente, en sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 6º.-** De forma.

**Expediente número 174/2022.** Proyecto de ley. Autor: GEMIGNANI María Liliana. Extracto: Se instituye, en la Provincia de Río Negro, el tercer domingo de noviembre de cada año como Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico, en adhesión a la resolución n° 60/2005 de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Señor presidente:

La Comisión **Cultura, Educación y Comunicación Social** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Silva, Morales, Belloso, Más, Montecino Odarda, Muena, Sosa, Vivanco, Vogel, Szczygol, Grandoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de mayo de 2022.

**Expediente número 174/2022.** Proyecto de ley. Autor: GEMIGNANI María Liliana. Extracto: Se instituye, en la Provincia de Río Negro, el tercer domingo de noviembre de cada año como Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico, en adhesión a la resolución n° 60/2005 de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Señor presidente:

La Comisión de **Planificación, Asuntos Económicos y Turismo** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Caldiero, Del Agua, Rochás, Chioconni, Gattoni, Grandoso, Ibáñez Huayquián, Jérez, Más, Rivas, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de mayo de 2022.

**Expediente número 174/2022.** Proyecto de ley. Autor: GEMIGNANI María Liliana. Extracto: Se instituye, en la Provincia de Río Negro, el tercer domingo de noviembre de cada año como Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico, en adhesión a la resolución n° 60/2005 de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Señor presidente:

La Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Yauhar, Rochás, Berros, Ibáñez Huayquián, Contreras, Fernández J., López, Abraham, Valdebenito, Barreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de mayo de 2022.

**Expediente número 174/2022.** Proyecto de ley. Autor: GEMIGNANI María Liliana. Extracto: Se instituye, en la Provincia de Río Negro, el tercer domingo de noviembre de cada año como Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico, en adhesión a la resolución n° 60/2005 de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Señor presidente:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Rochás, Abraham, Casamiquela, Fernández R., Noale, Sosa, Szczygol, Yauhar.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de mayo de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Antes de iniciar con el debate y el uso de la palabra quiero saludar, agradecer y darle la bienvenida a esta Casa a familiares de víctimas de accidentes de tránsito de la Fundación Estrellas Amarillas, que desde muy temprano nos acompañan en la sesión, los vi en la bandeja, ahora en el recinto de invitados, gracias por acompañarnos y ser parte de la discusión de un proyecto de ley que les toca muy de cerca.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Gemignani.

**SRA. GEMIGNANI** – Buen día, señor presidente, antes que nada quiero agradecer la presencia de las víctimas de tránsito de nuestra provincia y de mi localidad, representantes de la Fundación Estrellas Amarillas.

Este proyecto que hoy estoy presentando, señor presidente, tiene su origen en una resolución de la ONU, donde determinan el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Tránsito.

La ONU dice que cada año 1.300.000 personas mueren por accidentes de tránsito, y entre 20 y 50 millones sufren traumatismos que quedan en muchos casos con discapacidad.

En Argentina pierden la vida 19 personas por día en accidente de tránsito, según las cifras de organizaciones no gubernamentales.

Y para la agenda de la ONU en este año, para el 2020 y el 2030, en estos diez años los objetivos es establecer la velocidad 30 para las zonas urbanas; y en esto quiero destacar el trabajo que viene llevando la Fundación Estrellas Amarillas a nivel nacional, porque la ley de tránsito es una ley nacional y están trabajando con los senadores y con los diputados nacionales, nuestros representantes de Río Negro, el senador Weretilneck, el diputado Di Giácomo y Agustín Domingo han acompañado este proyecto y estamos esperando que esto se pueda hacer.

También es un ámbito el de los municipios, se viene trabajando en los municipios por la velocidad 30, por estudios que Fundación Estrellas Amarillas viene realizando, si bien la ley dice que el máximo de velocidad en zona urbana es 40 también se ha demostrado que con una embestida a un cuerpo en 40 kilómetros por hora puede producir la muerte, de 30 kilómetros para abajo la persona tiene muchísimas posibilidades de salir con vida.

Y hoy, si me permite, tiene que ver con este proyecto, el proyecto es muy sencillo y algunos dirán que no le soluciona la vida a nadie pero sí entiendo que visibiliza crear un día de las víctimas de tránsito, visibilizan nuestra Nación, visibiliza para que los rionegrinos tengamos cuidado cuando manejamos nuestros autos; la gran mayoría somos personas al volante que nos damos cuenta de muchas cosas cuando somos transeúntes o cuando lamentablemente le sucede a algún miembro de nuestra familia.

Silvia González es la presidente de Fundación Estrellas Amarillas, y siempre lo que plantean ellos cuando van por todos los municipios y por todo el país es: “Para que no te pase”, ese es el eslogan. Y por eso este proyecto lo que busca es que podamos concientizarnos todos en ese día de las víctimas y pide en este proyecto de ley, que los edificios públicos se pinten o se alumbren, mejor dicho, con la luz amarilla e invita a los municipios.

Pero yo lo que quiero dejar en claro hoy, señor presidente, que unas de las familias que están en este lugar, Jorge Pil y su señora María, que son de mi ciudad, que para nosotros es una situación muy sentida, ellos han perdido a su hijita, Ilcen.

El gobierno de la provincia hoy está trabajando con pistas, se compró la primer pista para enseñar las cuestiones de tránsito y esa pista se va a llamar en honor a Ilcen y va a trabajar por primera vez, se va a mostrar en nuestra ciudad de San Antonio Oeste; pero la situación de ellos, más allá de todo lo que podemos hacer es tan dolorosa porque ni siquiera la Justicia les dio la posibilidad de que aquel conductor que mató a su niña y que -no se si ustedes conocen el caso, aquel que lo quiera yo tengo toda la jurisprudencia- hizo todo lo que no se debe hacer.

Te puede pasar que salga un niño a la calle y que vos vayas y que no puedas parar o derrapes, pero lo que no se puede hacer es pasar por arriba esa persona, no parar, esconderte, hacer todo lo que hizo, cuando una jueza de Primera Instancia lo declara culpable van en alzada al Superior y el Superior Tribunal de Justicia dice que la culpa es de Ilcen y quedó libre de culpa y cargo.

Esta familia, a través de Estrellas Amarillas y con los abogados y con la apoyatura del fiscal Crespo de nuestra provincia fueron a la Corte, la Corte dijo que no se iba a inmiscuir en las cuestiones cuando ya había un fallo y ahora están en la lucha en la Corte Interamericana, en el Tribunal Interamericano. Es muy doloroso después de perder, en el caso de Jorge, su única hija.

La verdad los que vivimos allá sabemos de la lucha, acá también hay otras víctimas, no quiero dejar de nombrar las víctimas de Viedma, víctimas de San Antonio, Nancy Catriel, un caso también muy difícil, un accidente en ruta donde su hija cuando ve que no puede hacer más nada tira a la niña por la ventana y se salva, y Nancy hoy esta con su nieta y fueron a pintar las estrellas hace muy poquito a Conesa.

La verdad que para mí es un momento muy especial, por eso le pedí, señor presidente, que pudieran estar aquí, sé que la ley lo que viene a ayudar es a visibilizar y creo que mi rol en esta Legislatura es visibilizar la situación de estos familiares, que son 5 de los tantos que tenemos en nuestra provincia luchando por justicia.

Y pedir que acompañemos, porque yo también lo presenté en el Parlamento Patagónico, esto de poder establecer el kilometraje 30, porque realmente va a salvar a muchas más víctimas de tránsito.

Si me permiten, discúlpenme, quiero nombrar a todas las personas que hoy se encuentran aquí, perdonen los nervios, porque creo que cada una tiene una historia que contar.

En este lugar se encuentran Nancy Catriel, María Tolosa y su esposo Jorge Pil, Thelma Emilia Águila y Elsa Carriqueo; y las nombro porque sé que la lucha que están llevando, ellos van siempre con su -sin ustedes lo quieren desplegar- cartel con las víctimas porque cuando no vemos las caras no nos damos cuenta de lo que está pasando cuando vamos al frente de nuestro volante.

También mostrar en esta oportunidad yo también quiero mostrar aquel pañuelo que Silvia González, -ahí está Ilcen-, Silvia González tuvo la deferencia de entregarme en el Parlamento Patagónico.

Discúlpenme los nervios pero realmente es una situación muy sentida para nosotros.

Nada más, mi proyecto es muy sencillo, es establecer el día en Río Negro, que ese día los edificios públicos se pinten de amarillo e invitar a cada uno de los municipios a que también adhieran a este proyecto de ley y agradecerle por la lucha porque yo sé que todo lo que ustedes están haciendo es para que a nosotros no nos pase.

Nos dimos cuenta en el Parlamento Patagónico con mis compañeros, los que hoy están acá, con José Luis, con Marcelo, con Elbi, con Juan Martín, hasta habían legisladores en La Pampa que habían sufrido situaciones así.

Y el legislador que falleció, en la última sesión que tuvimos, fue uno de los que más, en su momento de gobernador, apoyó a Silvia González, porque la Fundación Estrellas Amarillas nace en La Pampa.

Así que, mi recuerdo a cada uno de ustedes, mi agradecimiento a Silvia que hoy no pudo estar aquí y pedirles a todos ustedes que me acompañen porque es un proyecto muy sencillo, pero que atrás de eso hay mucho dolor, mucha gente trabajando por nosotros para que a ninguno de nosotros nos pase. Muchas gracias. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Noale.

**SR. NOALE** – Gracias, presidente.

La verdad es que quería saludar a mis vecinos, a mi amigo Jorge Pil, a su esposa María; a mi otra amiga, Nancy, también la veo a Elsa, a Thelma, saludar a toda la gente de la Fundación Estrellas Amarillas.

Felicitar a la legisladora Gemignani por la presentación de este proyecto de ley porque por más que sea un proyecto de ley sencillo, como decía la legisladora, me parece que es un mensaje de esta Cámara también para todos los rionegrinos.

Quería recordar una pequeña cuestión, contarla, de algunos de los familiares de víctimas de tránsito que se encuentran acá, por ejemplo, el 27 de julio de 2014, en un accidente, un camión recolector atropella a Lucas Alfaro, hijo de Nancy, Lucas "Papu" Alfaro. Un pibe adolescente, con toda la vida por delante, estudiante, conocido en San Antonio, conocido en su barrio.

Y el 23 de noviembre de 2015 -siempre me acuerdo-, yo era Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Antonio Oeste, veníamos con el intendente de ver unas obras en Las Grutas y vemos todo el tema de ambulancias, policías y la verdad que ahí en ese momento nos enteramos de lo que había pasado con Ilcen, la hija de Jorge, en donde fue atropellada, donde el conductor del auto se escapó, donde el conductor del auto lo metió adentro de un garaje, donde el conductor del auto tuvo hasta la frialdad de ponerse a lavar el auto; y después, incluso dijo que había pisado un animal.

Y por esas cosas de la vida, parece que a veces la vida se ensaña con algunas cuestiones, en julio de 2018, en una competencia de zafari regional en General Conesa, nuevamente le marca la vida a Nancy, en donde pierde la vida su hija Antonella, su pareja Gerardo y un vecino Miguel Botana; y la

verdad, y el instinto de madre -como muy bien lo decía la legisladora Gemignani-, esa madre atrapada en esos fierros retorcidos en un auto en la ruta, en General Conesa, tira a su hija por la ventana para salvarle la vida porque ella no podía salir.

Cuento todo esto, obviamente para que pensemos con lo que viven día a día los familiares de víctimas de accidentes de tránsito, porque obviamente parece que uno se levanta y está exento de todas estas cosas y la verdad que creo que a todos, a todos nos puede llegar a pasar. Por eso creo que por más sencillo que sea este proyecto de ley, es un mensaje hacia los rionegrinos.

Por eso hice este relato, porque además estas víctimas, estos familiares de víctimas de accidentes de tránsito de levantarse todos los días y convivir con este dolor de haber perdido un familiar, luchan todos los días con algo que es mucho peor y que viene de todos nosotros, de todos los que los rodeamos, de los que parece que nunca nos va a pasar absolutamente nada, que es la indiferencia. Y me ha pasado, porque lo hemos acompañado a Jorge, las marchas, el primer mes, el segundo mes, y cada vez éramos menos, y tuvimos la oportunidad de compartir un evento de la Fundación *Estrellas Amarillas* con la legisladora Gemignani y en ese momento solamente el concejal Matías Rodríguez, y un par de vecinos, y obviamente todos los familiares que lo acompañan a Jorge, a Nancy.

Entonces, la verdad que además estos familiares de convivir, de levantarse y vivir con el dolor de haber perdido a un familiar víctima de accidente de tránsito, también conviven todos los días con la indiferencia nuestra, muchas veces con la indiferencia de la Justicia.

Entonces, creo que no es un proyecto de ley sencillo, me parece que desde esta Cámara y obviamente adelanto el voto positivo de nuestro bloque, es un mensaje que le empezamos a dar al día de hoy a los rionegrinos.

Nuevamente, saludarlos, gracias por visitarnos, gracias Jorge, gracias Nancy, gracias María, Telma, Elsa, y obviamente adelantamos el voto positivo de este proyecto. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Antonio Chiocconi.

**SR. CHIOCCONI** – Gracias, presidente.

Gracias a los familiares que están acá, por el compromiso de seguir peleando, luchando, militando para que no le pase a otro, como dicen.

Yo quiero aportar algunos datos con cierta frialdad, no es un proyecto pequeño evitar muertes, trabajar por evitar el sufrimiento humano de tantas familias, pero quiero decir que la asunción del riesgo no es algo individual sino también es una construcción colectiva, es una construcción social, por qué digo esto, lo voy a ejemplificar con cierta brutalidad: En Argentina se mueren en promedio casi 20 personas por día. Desde que empezó esta sesión, esta mañana a las 9 de la mañana a ahora, estadísticamente fallecieron 3 personas en Argentina en accidentes de tránsito. Esto es como si una vez por semana se cayera un avión lleno de gente, imaginemos qué pasaría si durante 3 semanas seguidas se cae un avión muriendo 140, 150 personas, pararíamos los aviones, revisaríamos todo, revisaríamos las regulaciones, revisaríamos las leyes, los reglamentos. Todas las semanas mueren 140 personas en Argentina en accidentes de tránsito y no cambia demasiado, hace décadas que seguimos rondando los 7 mil fallecidos por año en accidentes de tránsito.

Me parece que este proyecto y esta militancia que ustedes llevan adelante es importantísima porque el Estado tiene un rol siempre indelegable, pero también debemos asumir la responsabilidad y la asunción de conciencia de cada uno de nosotros porque, como bien decía recién Foky, esto le puede pasar a cualquiera.

Esto es un trabajo colectivo, es una asunción colectiva de responsabilidad, así como recién le pedíamos disculpas por la indiferencia a nuestros veteranos y héroes de Malvinas, de tantos años de no haberles reconocido lo que les correspondía, ojalá algún día dentro de algunos años veamos con horror y como algo distante que en Argentina teníamos 7 mil muertos por año en accidentes de tránsito. Hoy los tenemos.

Muchos países pudieron revertir eso, ojalá lo podamos hacer nosotros, con normas, con proyectos como este, con militancia como la que tienen y acompañándolos, porque creo que eso es lo que necesitamos todos. Nada más, gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Gracias, señor presidente.

En principio saludar a Jorge, María, Nancy, Elsa, Telma, su presencia aquí es un testimonio muy importante para nosotros y para la sociedad en su conjunto.

Una vez más esta agenda de la ONU, esta agenda rionegrina también o Patagónica como llevamos allí al Parlamento Patagónico de la mano de Marilyn, nos impone poner la mirada sobre estos temas.

Escuchaba el relato de Foky Noale, un relato crudísimo y cuesta y nos cuesta a nosotros que no tenemos vínculo con los familiares de ustedes y ni me quiero imaginar lo que deben pasar por dentro; pero nosotros desde el rol que nos toca la sociedad civil nos vuelve a dar una lección, de vuelta, en la sociedad civil y en la participación de ustedes encontramos el camino de una norma, de una ley que a claras luces es una ley muy pero muy importante como dejó entrever el legislador Chiocconi y cada uno de los que me antecedieron en el uso de la palabra.

A mí, cuando se me viene Estrellas Amarillas a la cabeza enseguida pienso en Brenda Jaque, Daniel Becerra, porque de alguna manera conocí a algunos de los familiares de ellos o al propio Daniel que era el que me llevaba todos las semanas al aeropuerto.

Y la verdad que voy a ser autoreferencial pero yo no sé que haría si me pasa una cosa así, no sé con qué fuerzas seguiría, lo que sí sé que tendría personas como ustedes acompañándome, empujándome, diciéndome que hay que salir adelante, hay que levantar la vista, y hay que ayudar a otros. Y ese sentido que ustedes le ponen a la vida, a pesar de la pérdida y el dolor, es el que nosotros también tenemos que encontrar en la política para poder hacer que las cosas cambien, así que sólo tengo palabras de agradecimiento por cada uno de los actos y los gestos que tienen ustedes; y palabras de aliento también porque son un ejemplo, un ejemplo positivo como son nuestros veteranos de Malvinas, nuestros Heroes de Malvinas.

Así que gracias, infinitas gracias y sepan que en todo este recinto tienen un hombro, tienen el apoyo y van a seguir teniendo el apoyo que tengan que tener para seguir poniendo estos temas sobre la mesa que son los temas que nos duelen pero que también nos hacen fuerte como sociedad, así que, gracias. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

**SR. ROCHÁS** – Gracias, presidente.

Gracias a los vecinos que nos acompañan, no solamente por acompañarnos sino como han dicho varios de los legisladores preopinantes gracias por el ejemplo que dan, gracias fundamentalmente por transformar el dolor en una causa y esa causa llevarla adelante para compartir con toda la sociedad y saldar, sobre todo, no solamente la deuda de lo que ustedes interiormente están procesando como familia, como individuos, sino poder irrogar ese dolor como decía, convertirlo en algo que sea en beneficio para todos. Ése es el enorme ejemplo que brindan y el enorme agradecimiento que nosotros les debemos.

Este proyecto, ya lo han dicho varios, no es chico, este proyecto lo que hace es visibilizar, porque está sobre la incorporación de estos conceptos y en poder incorporarnos a nosotros mismos como sociedad, cómo vamos a evitar situaciones como las por ustedes padecidas.

Y aquí tiene que estar también la responsabilidad individual porque si manejamos a más de 110, si manejamos a más de 40 en la ciudad, si no respetamos las normas, si creemos que ganando tiempo aún faltándole el respeto a la vida, a la propia pero también a la ajena, a esa eventual que viene de frente; visibilizar tiene que servir para eso, para que todos y cada uno de nosotros, muchos de los cuales tenemos que estar sistemáticamente en la ruta, incorporemos que no se trata del dolor que le tocó a alguna de las familias sino la responsabilidad individual que tenemos que tener para con nosotros, para con nuestra familia y también para con cualquier ciudadano, ciudadana que en frente en una calle, en una ruta, pueda estar haciendo o padeciendo lo que ustedes lamentablemente le ha tocado vivir.

Simplemente eso, por supuesto, acompañar y darle a cada una de las acciones que ustedes llevan en esta causa, la verdadera entidad que tiene.

Por supuesto con este agradecimiento, adelantar el voto afirmativo del bloque del Frente Renovador que estoy representando. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Se va a votar en general y en particular el proyecto ley **174/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Blanes.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos)

-Manifestaciones en el palco de invitados: *Ahora y siempre; nuestras víctimas, presentes; ahora y siempre. (Aplausos)*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Quiero de nuevo en nombre de toda la Cámara, agradecerles la presencia, despedirlos, saludarlos y contarles que los proyectos de ley de autoría de un legislador o legisladora son de doble vuelta legislativa y en la próxima sesión que esta Legislatura tenga, se dará esa doble vuelta y el proyecto quedará seguramente sancionado, firme y se convertirá en ley con la promulgación del Poder

Ejecutivo. Así que, gracias por la fortaleza, como hicieron referencia todos los legisladores y legisladoras, gracias por acompañarnos y sigamos en contacto, gracias.

### FIESTA DE LA PATRIA Y LA FAMILIA

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Pasamos al siguiente proyecto del Orden del Día, como había sido solicitado y modificado el Orden del Día, el temario original.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 466/2022, proyecto de ley**: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Patria y la Familia", que se lleva a cabo en conmemoración del día 25 de Mayo de cada año, en la localidad de Valle Azul. (Marcela Alejandra AVILA; José Francisco RIVAS)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**Artículo 1º.- Objeto.** Se otorga carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta de la Patria y la Familia, que se lleva a cabo en conmemoración al día 25 de mayo de cada año, en la localidad de Valle Azul, desde el año 2016.

**Artículo 2º.- Sede Permanente.** La Fiesta de la Patria y la Familia tiene como sede permanente la localidad de Valle Azul, Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.- Cumplimiento.** A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T nº 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 4º.- Incorporación.** Se incorpora Fiesta de la Patria y la Familia a la ley T nº 1048 de fiestas provinciales.

**Artículo 5º.- De forma.**

**Expediente número 466/2022.** Proyecto de ley. Autor: AVILA Marcela Alejandra, RIVAS José Francisco. Extracto: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Patria y la Familia", que se lleva a cabo en conmemoración del día 25 de Mayo de cada año, en la localidad de Valle Azul.

Señor presidente:

La Comisión **Cultura, Educación y Comunicación Social** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Silva, Morales, Belloso, Más, Montecino Odarda, Sosa, Vivanco, Vogel, Grandoso, Szczygol, Herrero.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de junio de 2022.

**Expediente número 466/2022.** Proyecto de ley. Autor: AVILA Marcela Alejandra, RIVAS José Francisco. Extracto: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Patria y la Familia", que se lleva a cabo en conmemoración del día 25 de Mayo de cada año, en la localidad de Valle Azul.

Señor presidente:

La Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Cides, Gemignani, Mango, Martino, Valdebenito, Barreno, Vogel, Del Agua.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de junio de 2022.

**Expediente número 466/2022.** Proyecto de ley. Autor: AVILA Marcela Alejandra, RIVAS José Francisco. Extracto: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Patria y la Familia", que se lleva a cabo en conmemoración del día 25 de Mayo de cada año, en la localidad de Valle Azul.

Señor presidente:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Fernández R., Martín, Noale, Szczygol, Yauhar.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de junio de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Ávila.

**SRA. AVILA** – Muy buenos días, gracias, señor presidente.

Bueno, nos estuvo acompañando Heber Trinchero hasta hace unos minutos atrás, estaba desde muy temprano, tenía una reunión programada con el Poder Ejecutivo, así que tuvo que retirarse, pero Heber Trinchero es el presidente de la Comisión de Fomento de Valle Azul.

Y bueno, qué decir de la localidad de Valle Azul; Valle Azul, es una localidad mágica, es el Valle que se ve azul desde las bardas, si bien pertenece la departamento El Cuy, las localidades más cercanas que tiene Valle Azul son Villa Regina que está distante a unos 30 kilómetros y Chichinales a unos 17 kilómetros.

Valle Azul está sobre el margen sur y de acuerdo al censo del 2010 tiene 1.200 habitantes, pero las estimaciones que hace el comisionado de Fomento y a la espera también de los datos finales del censo que se llevó a cabo este año, estiman que los habitantes actuales son 1.800 aproximadamente, y estos habitantes se duplican en la época de cosecha.

Valle Azul tiene una tierra fértil, está regada por un canal principal pero además está al lado del río Negro y por eso su producción es sumamente pujante, tiene producción de frutas de pepita, fruta de carozo, dos galpones, dos bodegas, tiene ganadería, hortalizas, alfalfa; por lo tanto, su economía y su producción es sumamente pujante. Y además, hay que decir que Valle Azul está hermoso, está prolijo, está ordenado, está cuidado, porque hay una comisión de fomento que trabaja arduamente y día a día para tener el Valle Azul hermoso que tienen.

El nacimiento de Valle Azul, formalmente es el 31 de enero de 1971, es decir que celebramos este año el 51 aniversario de la localidad, pero su historia data de más de 100 años.

Se estima que las primeras mensuras de las estancias que existían en Valle Azul fueron en 1886 con la Conquista del Desierto; y 1925 marca un hito en la historia de Valle Azul porque se instala allí, en esas tierras, Natalio Botana que era un periodista, dueño del diario Crítica, que construye allí un chalet de comodidades que nunca se habían visto en la zona, con pileta, con pista de aterrizaje de avión; y la localidad comienza a recibir a grandes personalidades de la política nacional, incluso se dice que allí se tomaron decisiones que han cambiado nuestro país porque se reunían políticos y personalidades muy conocidas.

Todo esto está contado en un libro que se llama: *“Desde la China al Valle Azul”*, que es un libro escrito por un hijo nacido en Valle Azul que es Luis Cerutti, que es un libro luego reversionado y se transformó su denominación en el antes y después del puente, y que esta Legislatura en el año 2018, en el año 2008 -perdón- lo declaró de interés provincial.

También fue importante el año 1966 en Valle Azul porque allí se instalan 13 familias argelinas francesas y la estancia, que era la estancia *La China* cuando la había adquirido y la denominó así Natalio Botana, comienza a dividirse en chacras más pequeñas de 8 y 10 hectáreas. Y además, estas familias argelinas transforman la producción de Valle Azul, cuentan los vecinos que llegaron desde Formosa porque se habían primero instalado allí en tractores y trajeron herramientas a la localidad y bueno, hubo una transformación de su producción.

El año 2000 fue importantísimo para Valle Azul porque allí se inauguró el puente, este puente que les permitió otra conectividad, otra integración y comunicación; y para la inauguración de este puente vino el Presidente de la Nación de aquel entonces, Fernando De La Rúa, estuvo presente, también, el gobernador Pablo Verani y el ex gobernador Mario Franco. Mario Franco que, además, el ex gobernador lo une a Valle Azul que *Porota* Franco, su esposa, vivió allí en esa localidad de Valle Azul.

En el año 2000 esa inauguración fue una gran fiesta porque fue transformadora para la localidad como también lo fue la inauguración del Plan del Garrafón Social que hizo nuestro ex gobernador Alberto Weretilneck junto con Ever Trinchero cuando transforma la calidad de vida de los vallezulenses con esa obra que mejoró enormemente la calidad de vida de cada uno de sus habitantes.

Y en el 2016 también comienza la comisión de fomento a festejar la Fiesta de la Patria y la Familia, esta idea original que fue conmemorar la Revolución de Mayo cada 25 pero fuera del ámbito escolar y hacerlo en el predio Las Acacias para convocar a todos el pueblo, fue edición a edición mejorándose y congregando a cada vez más personas. Una fiesta que da inicio con un acto protocolar que luego del izamiento de las banderas y la entonación del Himno Nacional y del Himno a Río Negro con un



baile del Pericón Nacional donde se convocan a bailarines y a bailarinas de distintos puntos de nuestra provincia se inicia esta gran fiesta que tiene como icono un gran asado campero popular, para lo cual la gente concurre de distintos puntos de la provincia a esta gran fiesta.

Además, se presentan grupos folclóricos musicales regionales y culmina a las 18 horas aproximadamente con un gran baile folclórico que realizan todos los que asisten a dicho evento.

Esta fiesta tiene una esmerada organización de la Comisión de Fomento, pero además ha cobrado un enorme sentido de pertenencia para cada uno de los vallezulenses y contribuye a la identidad regional, a la identidad local, contribuye a fortalecer el sentimiento patrio, contribuye además a la cultura popular y a la generación de unión en este evento de lazos familiares.

Así que por eso es que la Comisión de Fomento nos ha solicitado que esta fiesta tenga el carácter de fiesta provincial para poder resguardar su permanencia en el tiempo, por eso solicito a mis pares, compañeros legisladores y legisladoras, el acompañamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias legisladora, bien no tengo más pedidos en el uso de la palabra, vamos a proceder a votar el proyecto de **ley 466/22**.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Montecino Odarda, Morales, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Belloso, Blanes, Gemignani, Grandoso, Martini, Noale, Ramos Mejia, Rochas.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### PROMESA DE LEALTAD A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 559/2021**, **proyecto de ley**. Adhiere la Provincia de Río Negro a la ley nacional nº 27505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional.(Silvia Beatriz MORALES).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*

**Artículo 1º.- Objeto.** *Se adhiere la Provincia de Río Negro a la Ley Nacional nº 27505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, en los términos y con el alcance aquí previstos.*

**Artículo 2º.- Jura de la Constitución Provincial.** *Se instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución de la Provincia de Río Negro.*

**Artículo 3º.- Ceremonia conjunta.** *Los alumnos que cursen el último año de la Educación General Obligatoria realizarán -en forma conjunta- las ceremonias escolares de jura, el primer día hábil siguiente al 1º de mayo de cada año.*

**Artículo 4º.- Autoridad de aplicación.** *El Ministerio de Educación y Derechos Humanos es la Autoridad de Aplicación de la presente y establece, organizará y reglamenta las ceremonias dispuestas en el sistema educativo.*

**Artículo 5º.- De forma.**

#### ACTA Nº 2

#### Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

##### Modo Videoconferencia

*En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 9 días del mes de junio de 2021, siendo las 9 y 35 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es Graciela VIVANCO (JSRN) – Marcelo SZCZYGOL (JSRN) (quien reemplaza en esta oportunidad a la legisladora Silvia MORALES) - Norberto Gerardo BLANES (JSRN) - Juan Pablo MUENA – (JSRN) - Mónica Esther SILVA (JSRN) - Fabio Rubén SOSA (JSRN) – María Elena VOGEL (JSRN) - Daniel Rubén BELLOSO (FdeT) -*

María Inés GRADOSO (FdeT) (quien reemplaza en esta oportunidad a la legisladora María Alejandra MAS) - Juan Facundo MONTECINO ODARDA (FdeT) - Daniela Silvina SALZOTTO (FdeT). De acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento Interno de la Cámara las legisladoras Silvia MORALES y Alejandra MAS son reemplazadas por el legislador Marcelo SZCZYGOL y la legisladora María Inés GRANDOSO, respectivamente.

**559/2021: ADHIERE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO A LA LEY NACIONAL Nº 27505, QUE INSTITUYE LA CEREMONIA ESCOLAR DE PROMESA DE LEALTAD A LA CONSTITUCION NACIONAL.** Autor/es: MORALES Silvia Beatriz

Dictamen: Favorable por unanimidad de los presentes, resolviendo recomendar a la Cámara su SANCIÓN.

#### ACTA Nº 2

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
y LEGISLACIÓN GENERAL  
y de PRESUPUESTO Y HACIENDA  
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 14 días del mes de junio de 2021, siendo las 9 y 45 horas, se reúnen por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, las Comisiones de, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/os Legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (JSRN), BERROS, José Luis (FdeT), CIDES, Juan Elbi, (JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (JSRN), MANGO, Héctor Marcelo, (FdeT), MARTINI, María Eugenia (FdeT), RAMOS MEJIA, Alejandro (FR), VALDEBENITO, Graciela Miriam, (JSRN).

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/os Legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (JSRN), APUD, José María (JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (JSRN), SOSA, Fabio Rubén (JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia, (JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (JSRN), NOALE, Luis Ángel (FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (FdeT), ALBRIEU, Luis (FR), CASAMIQUELA, Ignacio (FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (JC).

También participan de la reunión las/los legisladores Nicolás Rochás (FR), Adriana Del Agua (JSRN) y Silvia Morales (JSRN), como también los/as Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), MOSQUERA, Julia (BJSRN), LASTRA, Verónica (Secretaría Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC) y MERLOTTI, Mauricio (Secretario Legislativo del bloque FR).

559/2021: Silvia Beatriz MORALES - Adhiere la Provincia de Río Negro a la ley nacional nº 27505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional.

Dictamen: Favorable por unanimidad de los presentes. Se recomienda aconsejar a la Cámara su SANCIÓN.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Antes de otorgar el uso de la palabra quiero saludarlo al Comisionado de Valle Azul, que estuvo durante largo rato y que justo cuando tratamos el proyecto se ausentó, bienvenido. (Aplausos).

Te cuento que salió aprobado por unanimidad, ya tome nota que hay gran asado campero popular así que ya lo anoté por acá para estar cuando se haga. Gracias por acompañarnos.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Morales.

**SRA. MORALES** – Muchas Gracias, señor presidente.

Bueno, en este caso traemos este proyecto al recinto legislativo que tiene que ver con la adhesión a la Ley Nacional número 27.505 que refiere a la jura de la Constitución Nacional.

Quiero destacar que la Constitución Nacional es la Carta Magna, la ley suprema, el documento jurídico institucional de la vida en democracia, de la vida institucional de nuestro país. De ella dependen y emanan las demás legislaciones que se promulgan.

Es por esto que me pareció importante trabajar en este proyecto de ley, poderlo traer a nuestra educación, a nuestros jóvenes en la provincia de Río Negro, porque soy una convencida de que la sociedad se puede cambiar a partir de la educación.

Y porque nuestra Constitución, así como es el instrumento decimos democrático y es el instrumento, es el pacto social que nos define nuestra forma de gobierno, de gobierno en el país, que nos define en la provincia como un gobierno federal.

La Constitución establece nuestro gobierno, establece los órganos encargados de ejercer el poder, la manera en que vamos a elegir a nuestros representantes, la duración en sus funciones, los requisitos que deben tener aquellas personas que ocupen cargos públicos, las tareas que tienen a su cargo.

Y esto es importante, que nuestros jóvenes lo puedan adquirir. Es importante que se apropien de los conocimientos que indica el diseño curricular pero que sientan una familiaridad con la letra y con el espíritu de la Constitución.

Necesitamos, lo hemos mencionado en el artículo también de la presente ley, que se realice la promesa de lealtad a la Constitución Nacional, pero que esta ley sea extensiva a la Constitución de la Provincia de Río Negro.

La jura se va a realizar el primer día hábil, después del primero de mayo de cada año, día de la Constitución Nacional, y van a jurar la Constitución todos los alumnos del último año de la educación obligatoria.

Me parece importante destacar que esto tiene que ver con nuestra convivencia social, que esta ley es importante dentro del sistema educativo, es importante dentro de nuestra sociedad, revalorizar el marco legal que nos rige. Que nuestros jóvenes conozcan la Constitución, conozcan sus alcances, sean instruidos, sepan vivir en sociedad, sepan lo que es la vida en democracia, sepan el gobierno que tenemos, por qué tenemos esta forma de gobierno, cómo lo elegimos. Que nuestra Constitución nos rige, y que nuestra Constitución provincial también es importante.

Es por ello que he trabajado en esta iniciativa, y acá quiero destacar que en el año 2019 se presentó el proyecto 440 que tuvo la autoría de los ex legisladores Jorge Ocampos y Daniel Agostino, legisladores mandato cumplido, me parece importante reconocerlos porque ellos también trabajaron en esta iniciativa. Esta iniciativa que tiene que ver con el desarrollo ciudadano, con la educación ciudadana.

Nosotros decimos que desde la educación debemos formar sujetos preparados para desempeñarse en la vida en sociedad, entonces también le tenemos que dar a nuestros docentes, a nuestros profesores, las herramientas necesarias para poder transmitir los conocimientos, para poder nutrir a nuestros niños y a nuestros jóvenes.

Y acá también resaltar la tarea docente de los maestros, de los profesores, del personal directivo, de la comunidad educativa en su conjunto porque esto es una tarea entre todos.

Así que, agradezco esta escucha atenta y pido el acompañamiento de todos mis compañeros legisladores. Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien legisladora, gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Muchas gracias, señor presidente...

-Ante la interrupción del legislador Marinao, dice él

**SR. MARTÍN** – ¿Cómo dice Marinao?

Bueno, muchas gracias, señor presidente, muchas gracias legislador Marinao, siempre atento a mis palabras y siempre es bueno que la oposición escuche.

Bueno, debo reconocer, primero gracias Silvia por el proyecto, por la iniciativa, porque también en esa iniciativa que llevaron adelante los legisladores mandato cumplido el "Morsa" Ocampo y Daniela, el "Morsa" ya no está con nosotros pero siempre es bueno que se ponga en valor el trabajo de quienes intentaron impulsar estos temas.

Debo reconocer que me genera mucho entusiasmo el proyecto porque, en primer lugar, se trata de que nuestros hijos conozcan la Constitución Nacional y la Constitución Provincial también; pero fundamentalmente la Constitución Nacional, que es nuestra Carta Magna, que nos indica por supremacía de la ley la norma principal.

Y esto es absolutamente importante y cobra relevancia en este tiempo donde tenemos un Gobierno Nacional que permanentemente cuestiona los límites que le impone la división de poderes, que desprecia la libertad de expresión, que nos intenta gobernar bajo la consigna del pensamiento único o lo políticamente correcto, que permanentemente atenta contra la unión nacional alimentando o inventando conflictos para enfrentar a los argentinos...

-Ante la interrupción de varios legisladores, dice el

**SR. MARTÍN** – ...Estamos hablando de la Constitución, así que sigan escuchando atentamente.

Un gobierno que amenaza la propiedad privada, la de las empresas y también a los ciudadanos comunes que son víctimas de medidas impositivas...

-Ante la interrupción de varios legisladores, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legislador, encasillemos en el tema porque es cierto que nos fuimos un...

**SR. MARTÍN** – Estoy hablando de la Constitución Nacional, el respeto de la Carta Magna y claramente un Gobierno nacional que no la respeta y por eso es inevitable que mencione alguna de las cosas que el Gobierno Nacional hace en contra de esta Carta Magna que van a prometer nuestros hijos en las escuelas.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Le pido unidad de debate, somos flexibles en la discusión, si percibo que está más hablando de otra cosa que de la Constitución se lo voy a hacer saber. Continúe.

**SR. MARTÍN** – Bueno, este proyecto también me genera mucho entusiasmo porque para los chicos jurar lealtad a la Constitución, para que puedan jurar lealtad a la Constitución van a tener que ir a la escuela, algo que durante mucho tiempo se les negó y que tuvimos que insistir mucho para que las escuelas estén abiertas.

Y además me genera entusiasmo porque nuestros hijos al conocer la Constitución y saber qué significa, en el futuro van a rechazar a quienes violen la Constitución y allí podremos tener gobiernos más justos o mejores.

Y menciono esto, que tiene mucho que ver con la unidad de debate, porque enseñar y aprender son derechos constitucionales, quizá los más importantes.

Esta Constitución que fue reformada en el año 1994 y que todos fuimos, más o menos por promedio de edad todos pudimos asistir a ese proceso, fue producto de un consenso inédito en la historia Argentina, algo que hoy parece muy lejano por esta sociedad agrietada que tenemos y uno ve como se ponen tan nerviosos cuando hablan de propiedad privada y demás, entonces, puede tener en esta foto que acaba de suceder aquí, la propia falta de respeto por la Constitución.

Así que, conocer y comprometernos con la Constitución Nacional va a ser una buena noticia para nuestros hijos y a nosotros como padres también nos va a interpelar porque seguramente cuando nuestros chicos conozcan y juren esa Constitución, van a venir con preguntas al hogar, bueno, algunos contestaremos apegados a la Carta Magna y otros haciéndose los zonzos.

Así que, conocer y comprometernos con la Constitución nos va a permitir cambiar esta realidad tan dolorosa, señor presidente. Por eso voy a acompañar con este voto, este gran proyecto de la compañera Morales. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

**SR. ROCHAS** – Gracias, presidente.

No pensaba hablar porque creo que los consensos que hay son suficientes, pero nuevamente el legislador Juan Martín verdaderamente invita a que uno se tenga que expresar, ¿no?, porque hablaba de violar la Constitución y qué gracioso, ¿no?, porque nombrar Jueces de la Corte por decreto es violar la Constitución; endeudar al país sin el Congreso y sin intervención del Congreso es violar la Constitución; aumentar las tarifas sin audiencia pública es violar la Constitución; podría seguir pero claramente al igual de él me estaría yendo del debate, que creo que no es y no es lo que estamos buscando acá, sino generar consensos y aprobar.

Sin mucho más, desde el Frente Renovador celebramos y aprobamos este proyecto. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Cuando parecía que sólo iba a hablar la legisladora Morales, terminó una larga lista de oradores.

Tiene la palabra el señor legislador José Berros.

**SR. BERROS** – Gracias, presidente.

Obviamente desde el Bloque del Frente de Todos vamos a acompañar la iniciativa y sumarle -mire que hace muchos que no coincidimos con el legislador Rochás- pero en esto coincidimos, la verdad que sí, le faltó algo al legislador Rochás, las escuchas ilegales también. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Ahora sí, tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LOPEZ** – Gracias, presidente.

Me invitaron a hablar, no iba a decir absolutamente nada, lo que sí veo que hay grandes candidatos a diputados nacionales porque todos plantean, todos discuten y todo hablan de las cuestiones nacionales, y todos plantean y todos se quejan y todos se reprochan de ilegalidades y violación a la Constitución de una punta a la otra, de izquierda a la derecha, toda.

Vuelvo a decir lo que digo siempre, presidente, menos mal que en Río Negro estamos nosotros, Juntos Somos Río Negro porque respetamos la Constitución, tanto la provincial como la nacional, y siempre estamos tratando de estar o de discutir las cuestiones que la gente quiere que le resuelvan sus problemas.

Estas discusiones, la verdad, la gente sabe lo que quiere, quiere que haya combustible, quiere que no haya inflación, quiere que haya trabajo, quiere que haya seguridad, quiere que haya vivienda, quiere que haya obra pública, todo lo que la Constitución establece y garantiza.

Ojalá, no importa que sea de un lado o del otro, cada vez que les toque estar en el gobierno a nivel nacional la respeten. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, dicho todo esto, sobre la ceremonia escolar de promesa a la lealtad de la Constitución nacional, vamos a votar el proyecto **559/2021**.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Blanes.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **APREDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA)** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 574/2021, proyecto de ley**: Se incorpora en los diseños curriculares de los niveles inicial, primario y secundario el aprendizaje de la Lengua de Señas Argentina (LSA). Autores: Silvia Beatriz MORALES; Juan Pablo MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se incorpora en los diseños curriculares de los niveles inicial, primario y secundario, el aprendizaje del Lenguaje de Señas Argentina (L.S.A.), como una herramienta idiomática clave para facilitar la equidad, la inclusión, el respeto por el otro y la diversidad lingüística y cultural.

**Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

**Artículo 3º.- De forma.**

**Expediente número 574/2021.** Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz. Extracto: Se incorpora en los diseños curriculares de los niveles inicial, primario y secundario el aprendizaje del Lenguaje de Señas Argentina (LSA).

Señor presidente:

La Comisión **Cultura, Educación y Comunicación Social** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, previa incorporación del legislador Pablo MUENA como "co-autor" del mismo, por requerimiento expreso de la persona.

SALA DE COMISIONES: Silva, Morales, Belloso, Más, Montecino Odarda, Sosa, Vivanco, Vogel, Grandoso, Szczygol, Herrero.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de junio de 2022.

**Expediente número 574/2021.** Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz. Extracto: Se incorpora en los diseños curriculares de los niveles inicial, primario y secundario el aprendizaje del Lenguaje de Señas Argentina (LSA).

Señor presidente:

La Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adheriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 14.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Cides, Martini, Valdebenito, Gemignani, Barreno, Vogel, Del Agua.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de junio de 2022.

**Expediente número 574/2021.** Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz. Extracto: Se incorpora en los diseños curriculares de los niveles inicial, primario y secundario el aprendizaje del Lenguaje de Señas Argentina (LSA).

Señor presidente:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Fernández R., Martín, Noale, Szczygol, Yauhar.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de junio de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Morales.

**SR. MORALES** – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, este proyecto la verdad que me genera gran satisfacción de que hoy pueda estar en tratamiento en esta Cámara, quiero contarles que lo comparto como bien se mencionó con el legislador Juan Pablo Muena, que cuenta con un trabajo que hemos realizado y que venimos realizando desde hace mucho tiempo; de hecho con el número 130 en el año 2019 lo presentamos, tuvo caducidad, lo hemos trabajado porque justamente es un tema que tiene que ver con una reforma importante, una reforma positiva, una cualidad positiva que vamos a estar sumando en la educación de la Provincia de Río Negro.

Quiero agradecer y destacar que en el trabajo territorial que hemos hecho con este proyecto, hemos estado en contacto, el legislador Muena en Bariloche con la Asociación de Sordos Alas de Águilas, hemos trabajado también con la Asociación de Sordos del Comahue de Cipolletti, con la Fundación Juntos para Sumar, hemos estado compartiendo experiencias con el periodista Emiliano Gatti, quien tiene y emite su programa de televisión por Canal 10 y es una de las primeras experiencias en contar con intérpretes de la lengua de señas al momento de emitir el programa. Esto es también una señal importante hacia la comunidad.

Agradezco a la comunidad sorda en su conjunto, agradezco a los docentes que nos han realizado aportes, a los equipos técnicos del Ministerio de Educación, en especial de Educación Especial, quienes han analizado varias veces con nosotros el proyecto, nos han realizado aportes y hemos logrado de manera progresiva estar hoy con este proyecto aquí en la Cámara...

-Ante murmullos en la Sala, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Les pido que bajen el nivel del diálogo y de las discusiones cuando está la legisladora hablando. Continúe, legisladora.

**SRA. MORALES** – Gracias, presidente.

Quiero contarles que introducir la lengua de señas en los diseños curriculares de los distintos niveles educativos: En el nivel inicial, primario y secundario, tiene que ver con una fuerte señal de inclusión.

Nosotros en el Gobierno de la provincia de Río Negro permanentemente trabajamos en la inclusión de todas las personas en la sociedad.

Esto lo venimos realizando y quiero destacar que el Ministerio provincial de Educación, en el área de Educación Especial, trabaja firmemente en la enseñanza de conocimientos en el aprendizaje a las personas sordas, sordas-ciegas o hipoacúsicas.

Que en las experiencias piloto que están realizando han puesto en marcha proyectos, como es el referente sordo, que trabaja de manera conjunta con los docentes, con los especialistas. Este referente surge a partir del PEI, que es el Programa Educativo institucional que se plasma en cada institución y son pequeños recursos que se van aplicando, apuntando a la inclusión de aquellas personas que no pueden oír.

Bueno, en esto decirles que la comunicación es un acto en el cual la persona brinda información o recibe información de otra persona. Puede ser intencional o no intencional, puede incluir señales convencionales o no convencionales, formas lingüísticas o no lingüísticas, se puede hacer a través del habla u otros modos de comunicación.

La comunicación puede ser receptiva, cuando tiene que ver con lo sensorial, es decir con lo visual, con lo auditivo, con lo táctil, lo propioceptivo, la interacción comunicativa es recibida y existe una habilidad en la comprensión del mensaje.

También contamos con una comunicación expresiva que es la que tiene que ver con las formas, a través de las cuales la persona expresa lo que siente, lo que necesita, lo que piensa.

En este proyecto nos hemos referenciado en Lev Vigotski, que es un investigador y un teórico que nos habla de la psicología del desarrollo y nos dice que para el desarrollo cognitivo, para que la persona pueda lograr su desarrollo cognitivo, necesita contar con un lenguaje; es decir, necesita contar con interacciones sociales y un lenguaje que le permita adquirir esos conocimientos.

Aquellas personas en las cuales el lenguaje oral no puede ser captado por las vías auditivas, porque esto no funciona como herramienta para el aprendizaje, deben acceder a la cultura y a los conocimientos a través de otras estrategias de mediación; estas estrategias nos van a conducir a la percepción del mundo, a la conducta, a la autoregulación del pensamiento, a la percepción de sí mismo.

El lenguaje se expande por distintas vías, aquí es cuando hablamos de la lengua de señas y en esto quiero contarles que la lengua de señas es una lengua tan compleja como cualquier lengua humana, que posee una estructura gramatical, que posee una estructuración, de acuerdo a lo que han analizado los lingüistas, tan compleja como cualquier lengua hablada y es una lengua porque es igual que la lengua española que utilizamos.

Por eso decimos que a medida que podamos incorporar en las instituciones educativas la lengua de señas, vamos a fomentar el aprendizaje de una segunda lengua, de una lengua que va a permitir ser más inclusivos y que las personas sordas, sordo-ciegas o hipoacúsicas, puedan comunicarse ya no tan sólo con personas de la misma característica, sino con el resto del entorno social que los rodea, con los compañeros, en las familias, con los cuidadores, con los docentes, y de esta manera se va a ir logrando la tan mencionada inclusión.

En esto les quiero decir, señor presidente, que cuando trabajamos esta ley, buscamos que sea una ley aplicable, una ley precisa, concisa, y por eso esta ley tiene que ver con lo educativo y con lo cultural, no es simplemente una ley escolar, pero sí parte de las bases que tenemos que sentar desde lo educativo, que es incorporar la lengua de señas en los diseños curriculares de los distintos niveles, para que a partir de allí, una vez aprobada esta ley en este recinto y cuando llegue al Ministerio Provincial de Educación y Derechos Humanos, que es el organismo o el órgano que va a regular esta ley y que la va a instrumentar, pueda trabajar con sus equipos técnicos.

Y, en esto, decirles también, que es una ley que se *aggiorna* a la realidad con la cual contamos, porque esto es un cambio, una incorporación que no se va a lograr de hoy para mañana, que tiene que ver con los recursos, que tiene que ver -y esto lo hablábamos también con los referentes del Ministerio de Educación cuando nos presentaron el informe avalando este proyecto- gradualmente seguramente vamos a contar con mayor cantidad de profesionales que puedan manejar la lengua de señas, con mayor cantidad de intérpretes, esto comienza en el seno de las escuelas o de las instituciones, y de a poco se va a ir traduciendo al resto de la comunidad. Y de esta manera se va a ir dando la inclusión.

Decirles que es sumamente importante reconocer que la lengua oral que nosotros utilizamos se realiza por un canal oral y por un canal auditivo. Cuando hablamos de la lengua de señas estamos hablando de una lengua gestual, de una lengua espacial, en muchos casos con un sentido táctil cuando hablamos de personas sordo-ciegas.

Decirles que hemos analizado el marco legal que también le da sentido a este proyecto, y cuando mencionamos esto tenemos que hablar de la Ley Nacional 26.206, esta ley nos habla de la equidad, nos dice que los niños y las niñas, todas las niñas y los niños, tienen derecho a acceder a una lengua que les permita comunicarse, que les permita expresar sus sentimientos, que les permita aprender. Tenemos también como marco la Ley Nacional 26.378, que en su artículo 24 sobre educación, en el punto 2, establece que los Estados asegurarán que todos los niños y las niñas con alguna discapacidad no queden excluidos, no pueden quedar excluidos del Sistema General de Educación por causa de la discapacidad. Los niños y las niñas con discapacidad tienen que estar incluidos en la educación primaria obligatoria y del mismo modo también en la educación secundaria y es aquí cuando la educación debe brindarles el instrumento necesario para adquirir esos conocimientos. Y este instrumento es la lengua de señas, que va a permitir desarrollar a cada persona su identidad lingüística. Asegurar, entonces, que todas las personas puedan tener en su entorno las herramientas que necesitan para aprender.

Aquí quiero destacar lo que mencioné en un principio sobre la Provincia de Río Negro que viene trabajando la inclusión. Es por esto que hace ya tantos años que empezamos cuando el ex gobernador, Alberto Weretilneck, estaba aquí en la Provincia, a trabajar en la inclusión de la lengua de señas en los diseños curriculares, porque permanentemente estamos pensando de qué manera generamos más derechos, de qué manera incluimos más, porque si hacemos un análisis en la sociedad, más allá de los esfuerzos que hoy vienen realizando distintas instituciones, distintos organismos, hay un alto número de personas que están excluidas en el acceso a la cultura y en el acceso a la comunicación en el entorno social.

Mencionarles que en la Provincia de Río Negro la ley 3164, nos habla de la equiparación de oportunidades para las personas sordas o hipoacúsicas y esta ley tiene por objeto brindar un instrumento legal para que estas personas puedan comunicarse y también puedan aprender, derechos a todas las personas con discapacidad auditiva.

Esta ley declara como lengua oficial para las personas sordas a la lengua de señas argentina, siendo obligatorio en los establecimientos educativos impartir la lengua española, tanto oral como escrita pero también la lengua de señas.

También mencionarles la ley 2055, que en su inciso b) artículo 6º, nos habla de ampliar derechos; esto significa que las personas con sordera no tienen trastornos de aprendizaje ni en el pensamiento, debemos tratar al niño o a la niña sorda como alguien sano que necesita desarrollarse, esta ley promueve favorecer el aprendizaje de una segunda lengua y abre la posibilidad en la manera en que esta lengua pueda ser enseñada a los niños a la edad temprana, esto abre la expectativa y una posibilidad positiva de que esos niños puedan a futuro seguir estudiando en el nivel superior.

Hoy la lengua de señas se encuentra enseñándose, como lo mencioné, dentro del ámbito de las escuelas de educación especial, este proyecto incorpora esta lengua en todos los establecimientos educativos.

Contarles que muchos estudiantes por déficit auditivo, se encuentran en desventajas en el acceso de los conocimientos, conocimientos que son impartidos mediante el lenguaje oral y aquí tenemos que ver el rol docente.

Quiero mencionar y reconocer nuevamente a nuestros docentes, a los docentes de la provincia de Río Negro y a todos los equipos que se desempeñan en la educación rionegrina, equipos técnicos o docentes, porque ponen lo mejor de sí y esto lo puedo asegurar, soy profesora de enseñanza primaria, soy licenciada en educación y tengo conocimiento del gran trabajo que se hacen en las escuelas de nuestra Provincia, pero también es cierto que necesitamos dotar a los docentes de mayor cantidad de herramientas que les permitan poder enseñar a los niños que son sordos o que son hipoacúsicos.

El espíritu de este proyecto, como lo dije no es meramente escolar, es educativo y cultural y al introducir la lengua de señas argentina lo que estamos logrando, es poder lograr más y mejor inclusión.

Le pido, señor presidente, que los legisladores puedan acompañar esta iniciativa, decirles que incluir la lengua de señas en los diseños curriculares de escolaridad, en los niveles de la enseñanza obligatoria, es un gran signo de inclusión; y que cuando lo trabajamos lo hicimos con la seriedad que requiere el tema, lo hicimos sabiendo que tiene una alta repercusión mediática porque vamos a ser una de las primeras provincias que está poniendo en el tapete la inclusión de la lengua de señas en la educación.

Entonces, como Río Negro y como Juntos Somos Río Negro, tiene esta característica de garantizar cada vez más derechos a las personas, este signo es muy importante y lo hemos trabajado con la seriedad que requiere, hemos consultado en el territorio a las personas involucradas en esta situación, lo hemos hecho preciso para que pueda ser aplicable y lo hemos trabajado como se necesita, en equipo, con el Poder Ejecutivo, con las instituciones.

Así que agradezco poder presentarlo hoy en este recinto y pido el acompañamiento de mis compañeros legisladores. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Belloso

**SR. BELLOSO** – Gracias, presidente.

Muy brevemente, porque la legisladora autora del proyecto ha sido clara, concreta y amplia.

Esto ya lo dijimos en la reunión de Comisión del lunes de esta semana, me parece que también hay que decirlo, vamos acompañar, por supuesto, acordamos como decía con toda la fundamentación, pero también dijimos en esa comisión que este proyecto viene a plasmar, viene a transparentar, a poner en valor a través de una ley, lo que ya muchas compañeras y compañeros docentes hace mucho tiempo vienen trabajando en las escuelas, no solamente en las escuelas de educación especial sino también en las escuelas de otras orientaciones.

Comentábamos en la reunión de Comisión, también es importante para que quede plasmado que, más allá de la ley, que es importante para que se institucionalice la Lengua de Señas Argentina, los alumnos y alumnas de nuestro sistema educativo en los actos patrios públicos, no solamente en los de las escuelas, sin que allá un previo aviso se lo pueda ver cantando las canciones patrias en Lenguaje de Señas Argentina.

Entonces, quería adherir al proyecto, queríamos adherir y expresar esto, el trabajo de los trabajadores y trabajadoras docentes que ahora lo van a ver plasmado en una ley pero como antecedente que ha venido de abajo hacia arriba lo han venido militando desde hace mucho tiempo. Nada más, presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Blanes, Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.



**OBSERVATORIO PROVINCIAL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL**  
**En consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 689/2021, proyecto de ley: Crea el Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral (OPESI), destinado a relevar, monitorear, sistematizar, evaluar y producir informes sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todo el territorio de la provincia. (Julia Elena FERNANDEZ; Mónica Esther SILVA; Lucas Romeo PICA)

(Agreg. Expte. N° 1452/2021 As.Of)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se crea el Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral (OPESI), destinado a relevar, monitorear, sistematizar, evaluar y producir informes sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todo el territorio de la provincia.

**Artículo 2º.- Misión.** El Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral tiene por misión monitorear la efectiva implementación de la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) en las escuelas de toda la provincia e identificar los obstáculos que aún persisten junto a las buenas prácticas de enseñanza, desarrollando un sistema estadístico permanente que permita relevar conocimientos, formas y modos de implementación, obstáculos y desafíos pendientes en la implementación de la Educación Sexual en el sistema educativo.

**Artículo 3º.- Funciones.** El Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral tiene por funciones:

- a) Realizar un seguimiento de las acciones del Programa Provincial de Educación Sexual Integral establecido en la Ley Provincial F N° 4339 y del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- b) Recolectar, registrar, analizar, procesar, publicar y difundir información de manera sistemática sobre el estado de situación de la implementación de la Educación Sexual Integral en cada localidad.
- c) Impulsar estudios e investigaciones sobre la situación de la aplicación de la Educación Sexual Integral, su consecuencia y efectos.
- d) Compartir y difundir los resultados de los estudios e investigaciones citados en el inciso precedente para la incorporación en los informes del Estado Provincial, Organismos Internacionales, Regionales y Nacionales con labor en la temática.
- e) Crear un acceso digital de información, dentro de la página oficial del Ministerio de Educación, para difundir a la ciudadanía los recursos públicos y privados disponibles sobre la Educación Sexual Integral y su aplicación, datos relevados, estudios, investigaciones y actividades del Observatorio mediante un portal propio.
- f) Crear el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil con trabajo en Educación Sexual Integral, con el objeto de examinar las buenas prácticas y los desafíos que se presentan en la aplicación de la Educación Sexual Integral (ESI).
- g) Crear y difundir el Registro de Buenas Prácticas en la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI), con el objeto de brindar visibilidad a prácticas innovadoras para el abordaje de la Educación Sexual Integral (ESI).
- h) Promover la organización de debates y actividades que incluyan la participación de representantes Organismos Públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades Nacionales y Organismos Internacionales, fomentando el intercambio de experiencias e identificando problemáticas relevantes a la materia.
- i) Producir, confeccionar y publicar informes anuales que brinden el estado, evolución y desarrollo de la aplicación de la Educación Sexual Integral en todas las Regiones Educativas y distritos de la Provincia.

**Artículo 4º.- Facultades.** Observatorio Educación Sexual Integral (ESI) tiene las siguientes facultades:

- a) *Dictar sus propias disposiciones de funcionamiento interno y las reglamentaciones necesarias en las materias de su competencia.*
- b) *Alentar la suscripción de convenios que coadyuven a la consecución de sus fines.*
- c) *Proponer e implementar acciones de capacitación, en temas de su incumbencia, destinadas a los diferentes actores involucrados en la implementación de la Educación Sexual Integral.*
- d) *Implementar metodologías de búsqueda, medición y comparación de datos que faciliten una correcta lectura de la implementación de la Educación Sexual Integral en la provincia.*

**Artículo 5º.- Autoridad de aplicación.** *Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia.*

**Artículo 6º.- Dependencia funcional.** *El Observatorio Provincial de Educación Sexual Integral (OPESI) funciona en la órbita del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro.*

**Artículo 7º.- Vigencia.** *La presente entra en vigencia a partir de los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.*

**Artículo 8º.- Reglamentación.** *La presente debe reglamentarse dentro de los sesenta (60) días de su entrada en vigencia.*

**Artículo 9º.- De forma.**

**Expediente número 689/2021.** *Proyecto de ley. Autor: FERNANDEZ Julia Elena, PICA Lucas Romeo, SILVA Mónica Esther. Extracto: Crea el Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral (OPESI), destinado a relevar, monitorear, sistematizar, evaluar y producir informes sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todo el territorio de la provincia.*  
Señor presidente:

*La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación del texto que se transcribe a continuación:*

#### **Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral**

**Artículo 1º.- Objeto.** *Se crea el Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral (OPESI), destinado a relevar, monitorear, sistematizar, evaluar y producir informes sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todo el territorio de la provincia.*

**Artículo 2º.- Misión.** *El Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral tiene por misión monitorear la efectiva implementación de la Ley Nacional Nº 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) en las escuelas de toda la provincia e identificar los obstáculos que aún persisten junto a las buenas prácticas de enseñanza, desarrollando un sistema estadístico permanente que permita relevar conocimientos, formas y modos de implementación, obstáculos y desafíos pendientes en la implementación de la Educación Sexual en el sistema educativo.*

**Artículo 3º.- Funciones.** *El Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral tiene por funciones:*

- a) *Realizar un seguimiento de las acciones del Programa Provincial de Educación Sexual Integral establecido en la Ley Provincial F Nº 4339 y del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.*
- b) *Recolectar, registrar, analizar, procesar, publicar y difundir información de manera sistemática sobre el estado de situación de la implementación de la Educación Sexual Integral en cada localidad.*
- c) *Impulsar estudios e investigaciones sobre la situación de la aplicación de la Educación Sexual Integral, su consecuencia y efectos.*
- d) *Compartir y difundir los resultados de los estudios e investigaciones citados en el inciso precedente para la incorporación en los informes del Estado Legislatura de la Provincia de Río Negro Provincial, Organismos Internacionales, Regionales y Nacionales con labor en la temática.*
- e) *Crear un acceso digital de información, dentro de la página oficial del Ministerio de Educación, para difundir a la ciudadanía los recursos públicos y privados disponibles sobre la Educación Sexual Integral y su aplicación, datos relevados, estudios, investigaciones y actividades del Observatorio mediante un portal propio.*
- f) *Crear el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil con trabajo en Educación Sexual Integral, con el objeto de examinar las buenas prácticas y los desafíos que se presentan en la aplicación de la Educación Sexual Integral (ESI).*

g) Crear y difundir el Registro de Buenas Prácticas en la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI, con el objeto de brindar visibilidad a prácticas innovadoras para el abordaje de la Educación Sexual Integral (ESI).

h) Promover la organización de debates y actividades que incluyan la participación de representantes Organismos Públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades Nacionales y Organismos Internacionales, fomentando el intercambio de experiencias e identificando problemáticas relevantes a la materia.

i) Producir, confeccionar y publicar informes anuales que brinden el estado, evolución y desarrollo de la aplicación de la Educación Sexual Integral en todas las Regiones Educativas y distritos de la Provincia.

**Artículo 4º.- Facultades.** Observatorio Educación Sexual Integral (ESI) tiene las siguientes facultades: a) Dictar sus propias disposiciones de funcionamiento interno y las reglamentaciones necesarias en las materias de su competencia. b) Alentar la suscripción de convenios que coadyuven a la consecución de sus fines. c) Proponer e implementar acciones de capacitación, en temas de su incumbencia, destinadas a los diferentes actores involucrados en la implementación de la Educación Sexual Integral. d) Implementar metodologías de búsqueda, medición y comparación de datos que faciliten una correcta Legislatura de la Provincia de Río Negro lectura de la implementación de la Educación Sexual Integral en la provincia.

**Artículo 5º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia.

**Artículo 6º.- Dependencia funcional.** El Observatorio Provincial de Educación Sexual Integral (OPESI) funciona en la órbita del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro.

**Artículo 7º.- Integración.** El Observatorio (OPESI) provincial está integrado por:

- Un representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.
- Un representante de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Un representante de la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género.
- Un representante de Organizaciones civiles que trabajan en la materia.
- Dos representantes del Poder Legislativo, uno por la mayoría y otro por las minoría.

Asimismo contará con el asesoramiento técnico de profesionales con amplia formación y trayectoria en cuestiones de Educación Sexual Integral de las infancias.

**Artículo 8º.- Adecuación presupuestaria:** Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que estime pertinentes a los fines del cumplimiento de la presente.

**Artículo 9º.- Vigencia.** La presente entra en vigencia a partir de los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 10º.- Reglamentación.** La presente debe reglamentarse dentro de los sesenta (60) días de su entrada en vigencia.

**Artículo 11º.- De forma.**

SALA DE COMISIONES: Silva, Belloso, Más, Montecino Odarda, Muena, Salzotto, Sosa, Vivanco, Vogel, Szczygol, Andaloro.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de diciembre de 2021.

**Expediente número 689/2021.** Proyecto de ley. Autor: FERNANDEZ Julia Elena, PICA Lucas Romeo, SILVA Mónica Esther. Extracto: Crea el Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral (OPESI), destinado a relevar, monitorear, sistematizar, evaluar y producir informes sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todo el territorio de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de **Cultura, Educación y Comunicación Social** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, a foja n° 22.

*SALA DE COMISIONES: Silva, Belloso, Más, Montecino Odarda, Muena, Salzotto, Sosa, Vivanco, Vogel, Szczygol, Andaloro.*

*Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.*

*Departamento Comisiones, Viedma, 13 de diciembre de 2021.*

**Expediente número 689/2021. Proyecto de ley. Autor: FERNANDEZ Julia Elena, PICA Lucas Romeo, SILVA Mónica Esther. Extracto: Crea el Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral (OPESI), destinado a relevar, monitorear, sistematizar, evaluar y producir informes sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todo el territorio de la provincia.**

Señor presidente:

*La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 19 al 22.*

*SALA DE COMISIONES: Valdebenito, Pica, Yauhar, Albrieu, Ramos Mejía, Abraham, Casamiquela, Cides, Mango, Martini, Martín, Noale Szczygol.*

*Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.*

*Departamento Comisiones, Viedma, 15 de diciembre de 2021.*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Julia Fernández.

**SRA. FERNANDEZ** – Gracias, señor presidente.

La presente iniciativa, como bien se leía por Secretaría en la descripción sintética, pretende la creación del Observatorio Provincial para la Educación Sexual Integral, y en este sentido antes de comenzar con la exposición, quisiera agradecer aquí a una de las personas que trabajó en el proyecto, un militante por la diversidad, de Bariloche, Agustín Flandes, quién nos acercó la iniciativa y con él comenzamos a caminar junto con la legisladora Mónica Silva y el legislador Lucas Pica; también obviamente con el Ministerio de Educación.

Es importante para nosotros poder llevar a cabo y crear así un Observatorio en virtud de la aplicación y poder monitorear lo que significa el Programa de Educación Sexual Integral en las escuelas. La ley ESI, como se denomina, fue sancionada en el año 2006 con una ley nacional que intenta y establece la obligatoriedad de la educación sexual en todos los niveles, en todas las escuelas de todas las jurisdicciones, contemplando a los niños, niñas y adolescentes en su totalidad de sus aspectos, no solo biológicos sino emocionales, psicológicos, éticos, para sí poder promover la equidad de género, la igualdad de derechos, la no discriminación.

Y la provincia de Río Negro comenzó un largo camino para su implementación con este programa transversal, adhiriendo por medio de la Ley 4339 y posteriormente, obviamente tuvo que modificar la Ley Orgánica de Educación en sus artículos 99 y 100 con relación a la readecuación de la currícula y la formación de los docentes en este sentido.

A partir de allí y muchos conocemos en relación a esto que se han generado, desde el primer momento, resistencias, a mi modo de ver de distintos ámbitos y de distintos aspectos, no solo a veces al comienzo por ahí del sector, algunos docentes, de algunas familias, de algunas organizaciones, pero creo que en ese sentido, tiene que ver con llevar luz hacia la información y los contenidos que de verdad se tiene en el programa transversal establecido por ley nacional y posteriormente aplicado en nuestra provincia de Río Negro.

Así, lo que pretendemos con este observatorio es, justamente, relevar la forma de implementación de estas políticas, poder readecuar continuamente los contenidos, poseer un intercambio en relación a la implementación y si es necesario, ir acomodando, readecuando estrategias para que, en definitiva, nuestros niños, niñas y adolescentes en las aulas puedan recibir la mejor preparación, formación, información necesaria para -como dije antes- tener mayor equidad de derechos, el respeto y el rechazo a la discriminación, el respeto a cada uno del sentir de estos niños, niñas y adolescentes.

Las distintas herramientas que se contemplan dentro de los observatorios provinciales son poder establecer una guía de todas las asociaciones de las organizaciones civiles que vienen trabajando en la temática ya hace mucho tiempo, para que puedan colaborar; poder a través del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, establecer una sistematización de la información a través de una página web; poder tener también una guía de las buenas prácticas para que puedan ser tomadas y así compartidas; y

fomentar, sin dudas, el debate, las capacitaciones y sobre todo, información estadística al respecto como mínimo anualmente.

Es importante resaltar que hemos trabajado con el Ministerio, como bien lo he dicho, durante todo un año en relación a este proyecto y con el aporte importante de Mónica Silva y de Lucas Pica, así como también de la Ministra de Educación y del Ministro actual. Y a nivel nacional, el año pasado fue creado el Observatorio Federal en la misma línea, con lo cual va a ser importantísimo el trabajo que se realice dentro de la Provincia de Río Negro para así poder coordinar, establecer y llevar también estas pautas de trabajo al Observatorio Federal.

Por último, quiero recordar la integración de este observatorio será con un representante del Ministerio -obviamente- de Educación y Derechos Humanos, un representante del SENAF, de la Secretaría de Coordinación de Políticas de Género y del Poder Legislativo.

Así que, en este sentido, agradecería el acompañamiento a la presente iniciativa y agradezco también antes, para no olvidarme, distintas expresiones de aval que han sido remitidas al expediente como ser: del Consejo Municipal de Viedma, o del Centro de Formación Docente de El Bolsón, o de Organizaciones de la Diversidad Sexual que han acompañado con distintas notas el presente expediente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Chicconi.

**SR. CHIOCCONI** – Gracias, presidente.

Quiero resaltar la importancia de la creación de este observatorio de la ESI como la conocemos, creo que Julia fue clara en las explicaciones y en los detalles. Esto sigue la línea del gobierno nacional que apenas al poco tiempo de asumir, lo implementó de manera federal y me parece que es importante que tenga su correlato en la provincia para trabajarlo de manera horizontal.

Quiero focalizar quizás en un pequeño segmento de personas y militantes de la provincia que trabajan fuertemente por esto, principalmente son las organizaciones de la diversidad que trabajan siempre con escasos recursos y en una sociedad que le sigue imponiendo obstáculos para su pleno desarrollo y sin embargo continúan militando y aportando para esta construcción.

En Bariloche particularmente hay varias organizaciones, está la organización “Livertá” a la cual pertenece Agustín Flandes, que es un compañero que como bien dijo Julia recién, fue el que impulsó este proyecto de ley, que adelanto que nosotros vamos apoyar la aprobación desde ya, pero también hay otras organizaciones que trabajan en el territorio como; “Generando Géneros”, “ATTA”, “ATTS”. Y en esto quiero por ahí detenerme una pequeña digresión, no? es una organización que trabajó mucho, que en Roca logró tener un consultorio integral trans en el hospital, remodelaron con mucha dedicación y amor una pequeña casita que había ahí, luego la cedieron en la época del COVID para otras ocupaciones y todavía no la pueden recuperar y la están pidiendo; así que ojalá pronto la recuperen y recuperen el pleno uso de ese espacio colectivo que tiene que ver también con la ESI.

Así que sin extenderme más, a todas las organizaciones de género y diversidad de la provincia nuestro agradecimiento y el apoyo para que sigan trabajando por una sociedad más justa e igualitaria; y como dije antes celebro esta ley y adelanto nuestro voto positivo.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien legislador.

Tiene la palabra la legisladora Silva

**SRA. SILVA** – Simplemente para decir...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legisladora, ¿usted es la única que va hablar por el Bloque?

**SRA. SILVA** – Así es.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Cuando pregunto si alguien pide la palabra levanten la mano si no pasamos a votar, porque después aparecen un montón.

Como ahora me preguntan, es para ir cerrando. Vamos a ir cerrando. Va cerrar por el Bloque de Juntos la legisladora Silva.

Ante una interrupción de un legislador, dice él

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Hablamos o pasamos a votar. La única que levantó la mano fue la legisladora Silva quien en este caso es la quien va a cerrar.

Tiene la palabra el legislador Juan Martín. Tengo que interpretar.

**SR. MARTIN** – Yo hice “así”, acostúmbrese a la lengua de señas que va a ser ley en esta provincia.

Bueno el proyecto anterior me generaba entusiasmo este me genera preocupación y seguramente al legislador Rochas le genera entusiasmo.

Yo quiero adelantar que no voy apoyar este proyecto, que me genera preocupación.

Nadie puede cuestionar las buenas intenciones de las capacitaciones previstas en la Ley Micaela por ejemplo, una causa noble; sin embargo en los hecho vimos en esta legislatura, por caso, que una intención absolutamente válida terminó mutando en un adoctrinamiento ideológico, por eso entre otras cosas, me genera preocupación.

Y ahora vemos como ese adoctrinamiento ideológico avanza sobre la esfera de lo familiar, de lo íntimo, de las diferentes convicciones. Se pretende de alguna manera establecer una forma correcta de pensamiento, entre comillas correcta, y en algún punto no se respetan otras opiniones.

Nosotros creemos sí, en la educación para la salud, pero con la idea de la educación sexual integral estamos ante otra cosa, estamos avanzando sobre algo que debe ser potestad de cada familia. Cada familia debe ser libre de elegir qué educación reciben sus hijos con relación a la sexualidad, esa es nuestra opinión.

Y viniendo al proyecto en sí y a esta conformación del observatorio con cada una de esas representaciones que se proponen, creo que tiene un espíritu, por lo menos el espíritu o en el texto donde de alguna manera se está pensando en la representación que hoy tiene la Legislatura, porque dice un representante del legislativo, entonces claramente siempre va a ser el de la mayoría y de esa manera se van de alguna manera a callar otras voces, y eso es lo que nos parece curioso. Como este proyecto que pretende incluir, finalmente elimina a una minoría o las voces de la minoría.

Así, que creo que desde esa conformación que se propone, ese observatorio que se propone, también me parece un desacierto y un exceso, excluir a las demás expresiones políticas de este órgano fiscalizador.

Por otra parte, no dudo de que hay buenas intenciones en el trabajo que hicieron con las organizaciones, pero descreo, como lo dije al inicio, de que algo que tenga buenas intenciones finalmente no cumpla el objetivo y se termine transformando en un núcleo de adoctrinamiento donde la incomodidad de aquellos que creen que la intimidad sexual se resuelve en la familia terminen siendo interpelados. Nada más, señor presidente, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Rochas.

**SR. ROCHAS** – Presidente, para adelantar el voto afirmativo del Frente Renovador.

Y decía precisamente, de escucharlo, porque el legislador preopinante, el legislador Juan Martín, tiene por costumbre en estos temas tergiversar precisamente cuáles son las opiniones, y cuáles son los conceptos sobre los cuales se parte.

Si algo se pretende con esta norma es garantizar la libertad, no la imposición de un modelo único, binario, patriarcal. De eso se trata, de que en la educación, y en la nueva generación, y en la nueva sociedad que estemos transformando, los espacios de libertad puedan respetarse; y que no se tenga que seguir viviendo bajo la imposición de un modelo social que estamos poco a poco tratando de revertir entre todos, entre todos, entre todas, entre todos; a quienes les guste o no estas formas que la sociedad viene dándose a través del ejercicio de la libertad. Libertad que se ejerce en el marco del respeto, no de la imposición de modelos patriarcales que estamos tratando de superar y que, en definitiva, muchas veces terminan siendo los gestores de las dolorosas víctimas que lamentamos, como cuando iniciamos esta sesión con esos sentidos homenajes que hubo aquí en este recinto.

Para eso sirven estos proyectos, para esto sirven estas observaciones, para esto sirve el cambio social que entre todos estamos dando. Y que nosotros los varones nos cuesta muchísimo porque importa abandonar privilegios, importa deconstruirnos en mucho de nuestra educación, es un proceso largo que estamos haciendo, que pretendemos hacer, que queremos hacer, pero que precisamente para poder hacerlo tenemos que abrirnos, en nuestras mentes en nuestro corazones y en nuestra solidaridad con ese género, con los distintos géneros, con las nuevas formas de ver, de interpretar la sociedad y de vivir en el respeto y la libertad hacia el otro. Simplemente eso. Gracias, presidente. Adelanto el voto afirmativo de la bancada.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silva.

**SRA. SILVA** – En principio decir, recordar ¿no? Que la ley de educación sexual integral es del año 2006 tiene 16 años ya, y que en el año 2008 el Consejo Federal de Ministros se reunió para poder generar específicamente un plan articulado de enseñanza en las escuelas, preparación de los docentes y enseñanza a las docentes y a los docentes de cómo abordar estas cuestiones.

En ese plan, del cual Juan Carlos Tedesco, muy recordado por los educadores, por mí en particular, fue uno de los autores.

En ese plan, una de las cuestiones a señalar es que estaba muy claro como un objetivo promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena; el respeto por justamente lo que cada uno decide en su intimidad. Digo esto porque pareciera que hay dudas respecto de lo que promueve la educación sexual integral.

La educación sexual integral fue necesaria como ley y luego como programa general para todo el sistema educativo porque la situación en la que la sociedad desprotegía a niñas, niños, adolescentes, a las mujeres, era una situación que alarmaba; todavía hoy nos sigue alarmando, lamentablemente, estamos sesionando para aprobar este proyecto, este proyecto que fue pensado hace muchos meses atrás, mucho tiempo atrás sin embargo estamos sesionando justo hoy cuando lamentamos la pérdida y nos horrorizamos del modo en que fue víctima de un femicidio Patricia Rendón Rodríguez.

Entonces, todavía es muy necesario que la educación sexual integral sea un objetivo ineludible en las escuelas de todo el país y específicamente en las escuelas de nuestra querida provincia tenemos que

ver de qué manera esta educación sexual integral es puesta en juego, es materia cotidiana de análisis y de trabajo.

En aquel 2008, Juan Carlos Tedesco decía que no importaba si la enseñanza era transversal o era específicamente en un espacio curricular de educación sexual integral. Hoy creo que ya sabemos que la enseñanza de la educación sexual integral es transversal pero además puede ser objeto de un espacio curricular en particular y es un objeto de la enseñanza obligatoria del nivel inicial, del nivel primario, del nivel secundario.

En la medida en que nos responsabilicemos con esta enseñanza estaremos más preparadas, más preparados para tener una sociedad muchísimo más amorosa, amorosa en el sentido de entender al prójimo, cualquier género que represente, que asuma; más amorosa en el sentido de sentir que las relaciones interpersonales en el espacio público de la escuela, en cualquier espacio público de la comunidad y en el espacio privado, las relaciones interpersonales deben ser de respeto mutuo; y el respeto empieza muchas veces por el conocimiento de nuestro propio cuerpo y el cuidado que de nuestro cuerpo y del cuerpo ajeno hacemos y asumimos cada una de nosotras y cada uno de nosotros.

Estamos en una sociedad que ha sido constituida de un modo en el que se distinguen las funciones, los roles de cada género y esa distinción que se ha generado a lo largo de la historia del mundo occidental, esa distinción que viene de las profundidades de la historia cristiana, de las profundidades de un mundo antropológicamente cristiano, esa distinción nos ha hecho mal, a las mujeres por lo menos, nos ha hecho mal, a las mujeres nos ha convertido en víctimas. Y como decía el legislador preopinante, también hay otras identificaciones de géneros que también han sido víctimas y que tampoco tienen todavía el resguardo, el reconocimiento y el respeto.

Entonces, tenemos mucho que hacer todavía en las escuelas y a raíz de eso que entendemos que hay que hacer es que proponemos el observatorio de ESI.

Tenemos mucho que hacer y mucho que pensar al respecto, hay ensayos interesantísimos para abrir nuestra mente a lo que hay que hacer todavía, no sugiero la lectura de nada, no soy quién para sugerir lecturas, pero sí quiero compartir con ustedes que hace un tiempo atrás, en la etapa de la cuarentena leí un libro de una autora norteamericana, Ursula Le Guin, que escribe ciencia ficción aunque no le gustaba mucho que la encasillaran, falleció hace un tiempo, en 2020 justamente falleció, no le gustaba a ella ni que la encasillaran como feminista ni que la encasillaran como ciencia ficción a lo que ella escribía.

Pero ella escribió un libro "La mano izquierda de la oscuridad", en la que ensayó, en la que se atrevió con muchísima libertad a pensar desde el punto de vista antropológico y desde el punto de vista sociológico una sociedad en la que no existiera la división de hombres y mujeres, la división de género, femenino y masculino como nosotros tenemos hoy.

Se atrevió a jugar con eso, entonces creó un mundo, el *Ekumen*, en el que las personas durante tres semanas del mes eran de un género, de un sexo y la cuarta semana eran de otro y cambiaban de sexo por el influjo de las hormonas de sus compañeros sexuales, de sus compañeros de vivienda, de habitación; y entonces se atreve a pensar Ursula, que tal vez mucha parte de la violencia de la que nuestra sociedad es víctima tiene que ver con la enseñanza que hemos tenido tan tremenda y tan desigual acerca de cuál es el rol de las mujeres y cuál es el rol de los hombres. De esto se tiene que ocupar la educación sexual integral y coincido con el legislador Juan Martín, en el hecho de que no hay que ser violentos en la enseñanza en cuanto a imponer modos de ver, no.

Ningún docente que se precie de tal, impone sus modos de ver las cosas, su visión, la docencia implica generar preguntas, generar posibilidades de entendimiento, generar posibilidades de cuestionamiento, no impone la militancia dentro del aula, impone la libertad y justamente hay que pensar con libertad para poder ofrecer a los niñas y niños, posibilidades de ver diferente el mundo, diferente a como lo hemos construido.

Entonces, un mundo que con sus diferencias podamos reconstruir de manera mucho más amorosa para todos, para todas, para todes. Entonces, ese mundo más amoroso es el que nosotros tenemos que ir analizando a través de la posibilidad que ofrece el observatorio que por cierto tiene representación legislativa por la mayoría y por la minoría.

Les pido por favor que acompañen este proyecto teniendo en cuenta que es para el mejoramiento de la calidad de vida presente y futura de nuestras niñas y de nuestros niños.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias legisladora.

Ahora sí cerrado el debate, sometemos a votación el proyecto **689/2021**.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, J., Fernández R., Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Blanes, Fernández, Gattoni, Gemignani, Valdebenito, Vivanco,

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1110/2021, Proyecto de Ley:** Código Contravencional de la Provincia de Río Negro. Abroga las leyes S n° 532, S n° 4269. Autores: Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LOPEZ.

Por secretaria se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**Artículo 1º.-** Se aprueba el Código Contravencional de la Provincia de Río Negro contenido en el Anexo I de la presente.

**Artículo 2º.-** Se abrogan las leyes provinciales S n° 532, S n° 4269, n° 5289 y todas aquellas normas complementarias que se encuentren contenidas en el mismo código.

**ANEXO I**

**LIBRO I**

**TITULO I**

**PARTE GENERAL**

**Ámbito de aplicación**

**Artículo 1º.-** El presente Código Contravencional se aplica en el ámbito provincial, cuando se configure la comisión de las infracciones que se encuentren expresamente tipificadas en la presente, siempre que la conducta no esté regulada por leyes especiales con contenido contravencional.

**Aplicación subsidiaria del Código Penal**

**Artículo 2º.-** Las disposiciones generales del Código Penal son de aplicación supletoria en materia contravencional, para aquellas situaciones no previstas por este Código y que pudiesen implicar una mejor regulación del derecho para los intereses de la persona imputada.

**Principios generales**

**Artículo 3º.-** En la aplicación de este Código resultan operativos todos los principios, derechos y garantías consagrados en la Constitución nacional; en los tratados que forman parte de ella y en la Constitución de la provincia.

**Garantías**

**Artículo 4º.-** En el procedimiento contravencional se deben respetar las siguientes garantías individuales:

- a) **Principio de legalidad:** Ningún proceso contravencional puede ser iniciado sin imputación de acciones u omisiones tipificadas por ley, dictadas con anterioridad al hecho del proceso, e interpretada en forma restrictiva.
- b) **Prohibición de analogía:** Ninguna disposición de este código puede interpretarse o integrarse en forma analógica en perjuicio de la persona imputada.
- c) **Principio de culpabilidad:** Solo resulta punible la infracción dolosa, salvo disposición en contrario.



- d) *Presunción de inocencia: Toda persona a quien se imputa la comisión de una contravención debe ser tenida por inocente y tratada como tal, hasta tanto no se acredite su culpabilidad, mediante sentencia firme y pasada en autoridad de cosa juzgada.*
- e) *Prohibición de persecución múltiple: Ninguna persona puede ser juzgada ni penada más de una vez por el mismo acto.*
- f) *Ley más benigna: Si la ley vigente al momento de cometerse la contravención fuera distinta de la existente durante la sustanciación del proceso, al momento de pronunciarse el fallo o durante la ejecución de la condena se debe aplicar la ley más benigna. En todos los casos los efectos de la ley procesal y sustancial más benigna operan de oficio y de pleno derecho.*
- g) *Duda favorable a la persona imputada: En caso de duda acerca del sentido y alcance de cualquier norma contenida en este código, o de cualquier situación de hecho, debe resolverse lo que sea más favorable a los intereses de la persona imputada o condenada.*

*Las mismas tienen carácter meramente enunciativo y no son excluyentes de otras no enumeradas e igualmente de observancia obligatoria.*

#### **Responsabilidad personal por el acto**

**Artículo 5°.-** *La responsabilidad contravencional es personal, no pudiendo extenderse en ningún caso al hecho ajeno. Ella debe fundarse en el acto cometido y no en la persona del autor.*

#### **Causales de no punibilidad**

**Artículo 6°.-** *No son punibles:*

- a) *las personas menores de dieciocho (18) años de edad. Cuando la persona autora de la presunta infracción contare con una edad menor a la indicada precedentemente, la autoridad interviniente debe remitir los antecedentes al Juzgado con competencia en derecho de familia. Cuando se impute la comisión de contravenciones de tránsito, la edad de punibilidad será la requerida para la obtención de la licencia de conducir.*
- b) *quien al momento de cometer una contravención no pueda comprender el alcance de sus actos o dirigir sus acciones, o se encuentre violentado por fuerza física irresistible, o amenazado de sufrir un mal grave e inminente.*
- c) *quien obrare en cumplimiento de un deber, o en legítimo ejercicio de su derecho, autoridad o cargo.*
- d) *quien realiza la conducta típica para evitar un mal mayor inminente, el que le es extraño.*
- e) *quien actúa en defensa propia o de terceros, siempre que concurren las siguientes circunstancias: 1) Agresión ilegítima, 2) Necesidad racional del medio empleado para impedir la agresión o repelerla y 3) Falta de provocación suficiente.*
- f) *quien, como consecuencia de la comisión de la contravención, sufra daños o padezca sufrimientos de cierta gravedad, que hicieren innecesaria o desproporcionada la aplicación de una sanción legal.*
- g) *cuando el daño o el peligro causado resulten insignificantes.*

#### **Penalización atenuada**

**Artículo 7°.-** *Cuando la persona contraventora comenzare a actuar justificadamente, y continuare luego su accionar antijurídicamente, la pena puede disminuirse de conformidad con el grado de antijuridicidad de su conducta en su mínimo a la mitad y en su máximo a un tercio (1/3) respecto de la sanción prevista para el tipo contravencional respectivo.*

#### **Tentativa**

**Artículo 8°.-** *La tentativa no es punible, salvo en los casos en que estuviera expresamente prevista. En esos supuestos se debe disminuir la pena a la mitad de la que hubiere correspondido.*

#### **Autoría y participación**

**Artículo 9°.-** *Es punible por la contravención cometida la persona que actué en calidad de autora, instigadora y quien preste en el momento del hecho, auxilio o cooperación sin los cuales la infracción no*

hubiese podido cometerse, resultando pasible de la misma pena, graduada de acuerdo a la culpabilidad individual. La sanción se debe reducir en un tercio (1/3) del máximo para quien interviniere como partícipe secundario.

#### **Responsabilidad de las personas de existencia ideal**

**Artículo 10.-** Cuando una contravención se cometa en ocasión del desarrollo de actividades realizadas en nombre, al amparo o en beneficio de una persona de existencia ideal, ésta es pasible de las sanciones que establece este código, y cuya aplicación fuera procedente.

#### **Suspensión del proceso contravencional a prueba**

**Artículo 11.-** El proceso puede suspenderse a prueba por el plazo máximo de seis (6) meses, cuando así lo hubiese pedido la persona imputada. Durante el plazo de prueba puede imponerse a la persona probada el deber de cumplir con condiciones relacionadas con la reparación del daño causado o a garantizar la no comisión de otras contravenciones.

Dicha suspensión debe ser revocada si, durante el período de prueba fijado, la persona imputada es condenada por cometer otra contravención, o cuando incumpla en forma maliciosa y/o reiterada las reglas de conducta impuestas, en cuyo caso la causa contravencional debe continuar el trámite según su estado.

No puede otorgarse una nueva suspensión si no hubieren transcurrido dos (2) años del otorgamiento de la anterior.

#### **Concurso entre delitos y contravenciones**

**Artículo 12.-** Cuando un hecho, tipificado en este Código, es cometido en el ámbito de una jurisdicción municipal, y el mismo este penado en una ordenanza municipal de carácter contravencional, las disposiciones de este Código no son aplicables y el juzgamiento del mismo corresponde exclusiva y excluyentemente a la autoridad municipal competente.

Advertida la incompetencia, el Juez de Paz debe remitir las actuaciones a la autoridad municipal competente.

#### **Concurso de contravenciones**

**Artículo 13.-** Cuando concurren varios hechos contravencionales independientes, la judicatura debe imponer una sanción única, con excepción de las penas de inhabilitación, decomiso y clausura, las que pueden concurrir conjuntamente con la sanción principal que corresponda y en carácter de accesorias.

#### **Ejercicio de la acción contravencional**

**Artículo 14.-** El ejercicio de la acción contravencional es dependiente de instancia privada, y solo expresa y excepcionalmente resulta ser susceptible de acción pública.

**Artículo 15.-** A los fines de satisfacer la máxima taxatividad normativa, debe entenderse como significado de los términos que se individualizan, lo siguiente:

- a) *Pelear:* contender o reñir, dos o más personas, aunque sea sólo de palabra, sin necesidad que exista contacto físico y generando peligro concreto y objetivo de lesión a terceros.
- b) *Arma:* todo artefacto que sea utilizado para atacar o defenderse e idóneo a tales fines.
- c) *Molestia:* perturbación, incomodidad, impedimento de la posibilidad de libres movimientos.
- d) *Desorden:* confusión, alteración, perturbación, disturbio que altere la tranquilidad pública.

## **TÍTULO II DE LAS PENAS CONTRAVENCIONALES**

### **CAPÍTULO I DE LAS PENAS EN GENERAL**

#### **Fin de la pena contravencional**

**Artículo 16.-** La pena contravencional tiene por finalidad la adaptación de la persona condenada a las condiciones de la vida en una comunidad jurídicamente organizada, necesarias para la realización individual y social.

#### **Pautas para la determinación de las penas**

**Artículo 17.-** El fallo condenatorio debe estar debidamente fundado, especialmente en lo que respecta a la necesidad de aplicación de una sanción, bajo pena de nulidad.

Luego de individualizada la sanción a imponer al caso concreto, el juez o jueza debe determinar su graduación teniendo en cuenta los parámetros que fija la presente. Asimismo, debe tener especialmente en cuenta la gravedad del hecho reprochado, ya sea por su modalidad de comisión, como por el grado de lesión o de efectiva puesta en peligro a derechos de terceros.

Cuando la contravención es cometida por autoridad pública o integrante de las fuerzas de seguridad, la sanción debe ser agravada.

#### **Prescripción de la acción contravencional**

**Artículo 18.-** La acción contravencional prescribe a los 2 años de la comisión del hecho.

*Suspensión e interrupción de la prescripción de la acción contravencional.*

**Artículo 19.-** El tiempo que demande el trámite de resolución alternativa del conflicto y la suspensión del proceso contravencional a prueba, suspende el curso de la prescripción de la acción contravencional.

*El dictado de la sentencia interrumpe el curso de la acción contravencional.*

#### **Prescripción de la pena contravencional**

**Artículo 20.-** La pena contravencional prescribe a los dos (02) años de haber sido impuesta y encontrarse firme su ejecución.

#### **Suspensión de la prescripción de la pena contravencional**

**Artículo 21.-** La declaración judicial del quebrantamiento de la sanción contravencional interrumpe la prescripción de la pena desde el día de su efectivo incumplimiento.

#### **Quebrantamiento de la pena contravencional**

**Artículo 22.-** El quebrantamiento o incumplimiento de una pena contravencional da lugar a una audiencia de partes, en la que el contraventor debe exponer las razones de su incumplimiento y también será oído el fiscal, luego de lo cual, el juez o jueza debe resolver si continúa con el cumplimiento de la misma pena o si decide su conversión por otra, en la parte de la pena que no se hubiese cumplido.

## **CAPITULO II DE LAS CLASES DE PENAS**

### **Clases de penas**

**Artículo 23.-** Las penas contravencionales son las siguientes:

- a) Amonestación.
- b) Prohibición de acudir a determinados lugares.
- c) Instrucción especial.
- d) Cautión de no ofender.
- e) Reparación del daño causado.
- f) Trabajo comunitario en tiempo libre.
- g) Abordaje interdisciplinario.
- h) Multa.
- i) Inhabilitación.
- k) Decomiso.
- l) Clausura.
- m) Arresto.

#### **Amonestación**

**Artículo 24.-** La amonestación consiste en la exhortación formulada al contraventor, con miras a evitar futuras infracciones y para hacerle notar la gravedad de su falta, la turbación que ella importa para la coexistencia pacífica de la comunidad y las consecuencias negativas para sí, su entorno afectivo, su familia y la sociedad en general.

#### **Prohibición de concurrir a determinados lugares**

**Artículo 25.-** La prohibición de concurrir a determinados lugares consiste en la obligación de la persona condenada de abstenerse de concurrir a determinados lugares o de permanecer en determinada circunscripción territorial, cuando la asistencia a esos sitios lo pueda colocar en ocasión de cometer la contravención por la que fuera condenado. Esta pena no puede superar un (1) año de duración.

**Instrucción especial**

**Artículo 26.-** La instrucción especial consiste en la asistencia a algún tipo de curso relacionado con la infracción cometida y orientado a remover las causas que la originaron. La instrucción no puede superar el año de duración, salvo consentimiento expreso del contraventor.

**Caución de no ofender**

**Artículo 27.-** La caución de no ofender importa la obligación de depositar en un banco oficial una suma de dinero conforme los criterios señalados para la multa, con el compromiso de no cometer una nueva contravención durante el tiempo que se fije, que no puede ser mayor a seis (6) meses. Si en dicho lapso la persona no cometiere una nueva falta, se le debe reintegrar la suma depositada. En caso contrario, se ejecuta la caución, y la suma tiene el mismo destino que la pena de multa.

**Reparación Integral del perjuicio**

**Artículo 28.-** La reparación del daño causado por el contraventor puede consistir en:

- a) El pago de una suma de dinero.
- b) La realización de un trabajo.
- c) La prestación de un servicio en favor de la víctima.
- d) Cualquier otra acción que tenga por finalidad la reparación integral del daño.

En la imposición de esta pena, se debe considerar especialmente la capacidad de cumplimiento del infractor y la conformidad de la víctima.

**Trabajo comunitario en tiempo libre**

**Artículo 29.-** El trabajo comunitario no remunerado en tiempo libre obliga a la persona contraventora a prestar su actividad para tareas de bien público u obras de beneficio común. El trabajo se debe fijar de acuerdo a la capacidad física e intelectual de la persona contraventora.

Para la determinación de los días, horas y lugares de cumplimiento, la judicatura debe tomar en cuenta la situación personal, laboral y familiar de la persona contraventora. Cada día de trabajo comprenderá, como máximo, la prestación de cuatro horas, y no puede superar tres (3) meses continuados o seis (6) meses discontinuados.

Salvo consentimiento expreso de la persona condenada, no se debe establecer labor alguna que deba prestarse en lugar expuesto al público.

**Abordaje interdisciplinario**

**Artículo 30.-** El abordaje interdisciplinario consiste en el sometimiento voluntario y consensuado a tratamientos orientados a disminuir los factores que llevaron a la persona condenada a cometer la contravención. Este abordaje no puede superar los seis (6) meses de duración, salvo consentimiento expreso de la persona contraventora para continuarlo.

**Multa**

**Artículo 31.-** La multa obliga a la persona contraventora a pagar una suma de dinero al Estado.

Al imponerla el juez o jueza debe tener especialmente en cuenta la situación económica de la persona condenada, no pudiendo exceder, en ningún caso, del veinte por ciento (20%) de sus ingresos mensuales.

**Artículo 32.-** La judicatura puede, atendiendo las condiciones y necesidades personales y familiares de la persona infractora, conceder plazo, admitir el pago fraccionado, o ambas, siempre que la multa se complete en el término máximo de seis (6) meses.

Si la persona condenada careciere de medios para pagarla, la misma debe ser sustituida por otra sanción. Si la persona infractora fuera solvente y no pagara la multa, o frustrara su cumplimiento, la pena debe ser ejecutada sobre sus bienes, a cuyos fines se debe girar la documentación pertinente a la Fiscalía de Estado.

**Cuantificación de la Multa**

**Artículo 33.-** Se determina que la Unidad de Multa (UM) es el 0,5% de un salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la configuración de la contravención.

**Inhabilitación**

**Artículo 34.-** La inhabilitación importa la suspensión temporal del ejercicio de una actividad reglamentada, vinculada directamente con la infracción, la que no puede superar los seis (6) meses de duración.

**Decomiso**

**Artículo 35.-** El decomiso implica la pérdida de las cosas que han servido para cometer la contravención, pudiendo el órgano judicial decomisarlos, salvo el derecho de terceros sobre éstos.

No se debe disponer el decomiso cuando implique una lesión patrimonial desproporcionada con relación a la magnitud de la contravención, o cuando la autoridad judicial así lo determine en consideración a la necesidad que tenga la persona infractora de disponer de esos bienes para subvenir o atender necesidades elementales personales o de su familia.

Tratándose de cosas que por su naturaleza sean útiles a los organismos estatales y de bien público, se deben destinar a ellos. En cualquier otro caso se ordenará su destrucción.

#### **Clausura**

**Artículo 36.-** La clausura tiene por objeto el cierre del local, establecimiento o negocio con motivo de cuya explotación se hubiera cometido la contravención, la que no debe superar los tres (3) meses de duración.

#### **Arresto**

**Artículo 37.-** La pena de arresto tiene un carácter restrictivo y excepcional y es aplicable en casos graves y flagrantes.

#### **Penas accesorias**

**Artículo 38.-** Las penas de inhabilitación, decomiso y clausura pueden ser aplicadas en forma accesoría a otras penas, en caso de así corresponder.

## **LIBRO II DE LAS CONTRAVENCIONES**

### **CAPITULO I CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS**

#### **Agresiones en la vía pública**

**Artículo 39.-** Es punible con una sanción de dos (2) a diez (10) días de trabajo de utilidad pública o multa de cincuenta (50) a quinientos (500) UM:

- a) Quien provocare una agresión que genere un peligro concreto de lesión a otra persona y quien incitaren a otros a pelear con riesgo concreto y objetivo de sufrir las mismas consecuencias.
- b) Quien atemorizare a las personas, de un modo concretamente peligroso para su vida, integridad personal o salud.
- c) Quien discrimina a otro, a través de cualquier medio posible, por razones de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica, profesión, lugar de trabajo, o cualquier circunstancia que implique exclusión, restricción o menoscabo en sus derechos.

#### **Agravantes**

**Artículo 40.-** Se considera como circunstancia agravante, elevándose la sanción al doble, en relación a cualquiera de las conductas descriptas precedentemente:

- a) La actuación conjunta en la ejecución del hecho por parte de tres o más personas.
- b) Dirigir, promover u organizar.
- c) Cuando exista previa organización.
- d) Cuando la víctima fuese menor de dieciocho años (18) años o cuando fuese mujer o persona del colectivo LGTB o mayor de setenta (70) años o personas con discapacidad.
- e) Cuando la víctima sea personal de educación, docente o no, personal de salud, policial o judicial o bombero voluntario, y la contravención esté motivada en razón de su tarea, función o cargo.
- f) Cuando la conducta este motivada en razón de haber estado la víctima en contacto con personas infectadas o casos sospechosos de alguna enfermedad contagiosa.
- g) Cuando para la comisión de la falta se utilizare medios de difusión masiva, internet, redes sociales, similares o cualquier forma de transferencia de datos.

#### **Exhibición de armas**

**Artículo 41.-** Es punible la persona que exhibiere armas en forma riesgosa para terceros.

#### **Custodia de animales**

**Artículo 42.-** Nueva redacción: Es punible la personas dueña y/o encargada de la custodia de animales que ocasionen daño a la integridad física de las personas, y que no hubiesen adoptado las medidas de precaución necesarias para evitar causar perjuicios. Es admisible la comisión culposa de la falta.

## **CAPITULO II DE LA PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO**

### **Acoso callejero**

**Artículo 43.-** Es punible quien ejecutare en espacios públicos o de acceso público, como medios de transportes y centros comerciales, conductas físicas o verbales de naturaleza o connotación sexual, basadas en el género, identidad y/u orientación sexual hacia terceros, en tanto afecten su dignidad, o sus derechos fundamentales, creando intimidación, hostilidad, degradación o humillación.

## **CAPITULO III DE LA PROTECCION HACIA LAS PERSONAS MENORES**

### **Suministro de Bebidas Alcohólicas a personas menores de 18 años**

**Artículo 44.-** Es punible la persona propietaria y/o responsable del expendio de bebidas alcohólicas que las suministre a personas menores de dieciocho (18) años. Esta infracción es susceptible de acción pública.

A este fin se exhibirán, en las puertas de acceso y dentro de los locales que comercialicen bebidas alcohólicas, carteles con la leyenda: "Código Contravencional: Se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años".

### **Vehículo con niños/as en su interior.**

**Artículo 45.-** Quien dejare en el interior de un vehículo automotor o similar, a niños/as de hasta ocho (8) años de edad, sin el cuidado de una persona responsable, es sancionado con hasta cinco (5) días de trabajo comunitario y/o multa de hasta diez (UM).

El máximo de la sanción prevista se debe duplicar cuando el vehículo se encuentre estacionado:

- 1) En lugares no autorizados.
- 2) En lugares autorizados pero situados en una planta o nivel distinta a la que el responsable se ha dirigido.
- 3) Con el motor del vehículo encendido.
- 4) Cuando las condiciones externas importen un mayor riesgo para la integridad física del menor.

El personal policial interviniente puede disponer las medidas razonablemente necesarias para asegurar la protección integral de la persona menor de edad.

Esta infracción es susceptible de acción pública.

## **CAPITULO IV CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS**

### **Molestias a terceros.**

**Artículo 46.-** Es punible quien moleste a otra persona, afectando su tranquilidad, en la vía pública o lugares de acceso público.

### **Molestias ocasionadas por personas inimputables.**

**Artículo 47.-** Si la conducta descripta en el artículo anterior fuera realizada por una persona, que se encontrare dificultada en forma transitoria o permanente de conducir sus actos y/o comprender el alcance de los mismos como consecuencia de encontrarse en estado de ebriedad, o bajo la acción o efecto de estupefacientes, la autoridad policial debe adoptar las medidas necesarias o convenientes para hacer cesar la infracción, conduciendo a la persona a su domicilio o a un centro asistencial. En ningún caso se los puede trasladar a dependencias policiales.

### **Perturbación a la convivencia armónica.**

**Artículo 48.-** Es punible quien con ruidos de cualquier especie, aparatos eléctricos, o abusando de instrumentos sonoros, o que no impida el estrépito de animales, o ejerciere un oficio ruidoso, de modo y en lugar contrario a los reglamentos y ordenanzas municipales, perturbando de manera continua el reposo de las personas.

## **CAPITULO V CONTRAVENCIONES RELATIVAS AL USO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

**Afectación abusiva de servicios públicos.**

**Artículo 49.-** Es punible quien, por medio de ardid o engaño, provoque error en las autoridades afectadas a las tareas de asistencia o seguridad ciudadana, haciéndolas concurrir a cualquier sitio con el objeto de cumplir sus funciones, cuando esto último resulte innecesario.

*Esta infracción es susceptible de acción pública.*

**Daños a la Cartelería.**

**Artículo 50.-** Es punible quien arranque, dañe o haga ilegibles, en cualquier forma, los avisos o carteles colocados por autoridad estatal.

**CAPITULO VI**

**CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD DE LA PROPIEDAD**

**Omisión de llevar registros.**

**Artículo 51.-** Es punible la persona propietaria de comercio de compraventa de objetos usados que no acredite las condiciones de la adquisición de cualquiera de los objetos que tuviere para la venta, en especial los vinculados con la identidad de quien le ha efectuado la venta.

*Esta infracción es susceptible de acción pública.*

**CAPITULO VII**

**CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA FE PÚBLICA**

**Publicidad engañosa.**

**Artículo 52.-** Es punible quien, a través de propaganda pública y con el objeto de colocar algún producto en el mercado, creare el peligro concreto de que el consumidor creyere razonablemente que el producto ofrecido reúne mejores características que las que posee en realidad.

**CAPITULO VIII**

**CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**

**Preservación del medio ambiente.**

**Artículo 53.-** Es punible:

- c) Quien acumule residuos en la vía pública, en terrenos o en los frentes de las casas o edificios, sin la protección reglamentaria.
2. Quien arranque o deteriore árboles o arbustos plantados en lugares públicos, de un modo manifiestamente dañoso para la vida del vegetal.
3. Quien arroje desperdicios, aguas contaminantes o destruya la vegetación de los parques o espacios verdes.
4. Quien, de un modo concretamente riesgoso para la salud de terceras personas, transgreda otras disposiciones reglamentarias previstas para la protección efectiva del medio ambiente.

*Las conductas precedentemente descriptas admiten tentativa.*

*Si la persona contraventora fuere propietaria de un negocio o directiva de una empresa, podrá procederse, además, a la clausura del negocio o de la empresa entre uno y siete días y a la inhabilitación de la persona contraventora por igual tiempo.*

*Estas infracciones son susceptibles de acción pública.*

**Peligro de Incendio.**

**Artículo 54.-** Es punible quien prendiere fuego en predios urbanos o rurales, en los caminos y en zonas de esparcimiento, públicas o privadas, sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación, generando peligro cierto y comprobable a personas o bienes de terceros.

*Esta infracción es susceptible de acción pública.*

**CAPITULO IX**

**CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LOS ESPECTACULOS**

**Desórdenes en espectáculos públicos.**

**Artículo 55.-** Es punible quien provocare desórdenes en los espectáculos públicos, poniendo en riesgo la seguridad de terceras personas y/o la realización del evento.

**Responsabilidad empresarial.**

**Artículo 56.-** Es punible la persona organizadora de espectáculos que demorare exageradamente la iniciación del espectáculo, o cuando intempestivamente se introdujeran variaciones en los programas o se suprimieren números anunciados en ellos, en forma arbitraria y sin motivo de fuerza mayor, generando desorden en la concurrencia.

**Seguridad en espectáculos públicos.**

**Artículo 57.-** Es punible la persona organizadora de espectáculos públicos, que permitiere la entrada de una concurrencia mayor que la admitida por la capacidad del local o no contare con la habilitación correspondiente para las medidas de seguridad y emergencias.

*Esta infracción es susceptible de acción pública.*

**Elementos peligrosos.**

**Artículo 58.-** Es punible quien expendiere, entregare a cualquier título, utilizare o tuviere en su poder, artículos pirotécnicos, sustancias tóxicas o elementos peligrosos que pudieren causar daño a terceros en los espectáculos.

*Esta infracción es susceptible de acción pública.*

**Inobservancia sobre medidas de seguridad.**

**Artículo 59.-** Es punible la persona que en la realización de sus espectáculos públicos, no cumpliera con las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de seguridad.

*Esta infracción es susceptible de acción pública.*

**Espectáculos deportivos.**

**Artículo 60.-** Es punible quien:

- 1) *Turbare el normal desenvolvimiento de un partido o competencia deportiva.*
- 2) *Perturbare el orden de las filas para la adquisición de entradas, ingreso o egreso del lugar donde se desarrollare la competencia deportiva o no respetare el vallado perimetral para el control.*
- 3) *Ingresare sin estar autorizado al campo de juego, vestuario, o cualquier otro lugar reservado a los participantes del espectáculo deportivo;*
- 4) *Arrojare líquidos, papeles encendidos, sustancias u objetos que pudieren causar molestias a terceros, o entorpecieren el normal desarrollo del espectáculo deportivo.*
- 5) *Realizare cualquier otra actividad que pudiera generar daño o peligro para la integridad de terceros, o que por cualquier medio creare el peligro de una aglomeración o avalancha.*
- 6) *Pretendiere por cualquier medio, acceder a un sector diferente al que les corresponda, conforme a la índole de la entrada adquirida, o ingresaren a un lugar distinto al que le fuera determinado por la organización del evento o autoridad pública competente, salvo autorización.*
- 7) *Llevare consigo o exhibieren banderas o trofeos de clubes que correspondieren a otra divisa con el propósito de provocar a los simpatizantes del equipo contrario, o quien con igual fin resguardare estos elementos en un estadio o permitieren hacerlo.*
- 8) *Mediante carteles, megáfonos, altavoces, emisoras o cualquier otro medio de difusión masiva, incitare a la violencia o exprese canticos, gestos o conductas xenofóbicas o discriminatorias.*
- 9) *Ingresa bebidas alcohólicas o estupefacientes.*
- 10) *Siendo deportista, dirigente, periodista, protagonista u organizador de un evento deportivo, ocasionare con sus expresiones, ademanes o proceder, alteraciones en el orden público o incitaran a ello.*

**LIBRO III  
DEL PROCEDIMIENTO**

**CAPITULO I  
REGLAS GENERALES**

**Órganos competentes.**

**Artículo 61.-** La jurisdicción contravencional es ejercida por jueces y juezas de Paz, de acuerdo a sus competencias territoriales.

**Actuación Policial.**

**Artículo 62.-** La autoridad policial que se abocare al conocimiento de un hecho contravencional debe adoptar de inmediato las medidas necesarias para acreditar y hacer cesar el mismo, evitando un daño mayor.



**Defensa en juicio.**

**Artículo 63.-** La defensa en juicio es irrenunciable. La persona acusada de cometer una contravención puede contratar patrocinio jurídico particular o, en caso de no designar uno, se le debe asignar un defensor oficial.

El juez o jueza puede autorizar el ejercicio de su propia defensa siempre y cuando ello no obste al adecuado ejercicio de la defensa en juicio.

**Aplicación subsidiaria del Código Procesal Penal.**

**Artículo 64.-** Las normas del Código Procesal Penal provincial, se aplican subsidiariamente y siempre en favor de la persona imputada, para aquellos casos en que implicare una mejor regulación de los derechos y las garantías.

**CAPITULO II  
ACTOS INICIALES****Denuncia.**

**Artículo 65.-** Pueden recibir denuncias por la presunta comisión de contravenciones únicamente la autoridad policial.

Quien reciba la denuncia o presencie la probable comisión de una contravención, debe labrar de inmediato un acta que debe contener los elementos necesarios para determinar claramente:

- a) Lugar, día y hora de comisión del hecho.
- b) Naturaleza y circunstancias del hecho.
- c) Nombre y domicilio de la persona que presuntamente haya cometido la contravención, si fuera conocida.
- d) Nombre y domicilio de testigos que hubiesen presenciado o que pudieran aportar datos sobre su comisión.
- e) La disposición legal cuya infracción se atribuye.
- f) Efectos secuestrados.

**Elevación de las actuaciones al Juzgado de Paz.**

**Artículo 66.-** La autoridad policial remitirá las actuaciones dentro de las veinticuatro (24) horas al Juzgado de Paz. Su incumplimiento hace pasible a la persona obligada a las sanciones legales que correspondan.

**Archivo de las actuaciones.**

**Artículo 67.-** En caso de que se considerase que no existen elementos demostrativos de responsabilidad contravencional en contra de la persona sospechada, o que la conducta reprochada no se adecua a ninguno de los tipos contravencionales previstos en este código, o advirtiere la existencia de alguno de los supuestos previstos en el artículo 6º del presente código, el juez o jueza de paz debe archivar las actuaciones sin más trámite.

El archivo de las actuaciones debe ser notificado a la víctima o damnificado de la contravención.

Transcurridos tres meses desde su archivo la causa no puede ser reabierto y debe procederse al dictado del sobreseimiento.

**Notificación a la persona imputada.**

**Artículo 68.-** Cuando el juez o jueza de paz considere que existen elementos suficientes de prueba para acusar formalmente de contravención a una persona, la debe notificar del inicio de las actuaciones, haciéndole saber que todas las pruebas existentes pueden ser evaluadas por él o por su defensor.

**Prohibición de recibir declaración a la persona imputada.**

**Artículo 69.-** Resulta ilegal exigir a la persona imputada o sospechosa que preste declaración antes del juicio. Sin embargo, en la primera notificación se le debe hacer saber que puede realizar cualquier tipo de manifestación en su favor, y por el medio que la persona imputada elija. En cualquier caso, dicha notificación debe ser efectuada antes de que la fiscalía requiera la sustanciación de juicio contravencional.

En caso de que la persona imputada ejerza su descargo, el juez o jueza de paz debe, bajo pena de nulidad, producir todas las pruebas de descargo a las que haya hecho mención la persona imputada, sin perjuicio de las que se puedan presentar durante el juicio.

Queda terminantemente prohibido a la autoridad policial recibir, de cualquier modo, la declaración de la persona imputada o sospechosa.

**Secuestro de elementos.**

**Artículo 70.-** La policía se encuentra autorizada a efectuar el secuestro de los elementos relacionados con la contravención de que se trate, en los casos en los que la persona contraventora sea sorprendida en flagrancia y la medida sólo debe efectuarse sobre objetos que portare o que tuviere a la vista.

En cualquier otro caso se debe requerir la respectiva orden escrita al juez o jueza de paz con competencia en su jurisdicción.

**Artículo 71.-** En caso de que se requiera el allanamiento de un domicilio para efectuar un secuestro o para dar con una persona contraventora rebelde, se debe requerir la respectiva orden escrita al juez o jueza competente.

**Artículo 72.-** Antes de proceder a la requisita se debe advertir a la persona acerca de la sospecha y del objeto buscado, invitándola a exhibirlo. La advertencia y la inspección se deben realizar en presencia de dos (2) testigos, que no pueden pertenecer a la policía, salvo en caso de suma urgencia o imposibilidad de conseguirlos, lo que debe ser justificado. Las requisas se deben practicar separadamente, respetando el pudor y la dignidad de las personas. Las requisas de mujeres deben ser realizadas por otras mujeres.

De todo lo obrado durante la diligencia debe dejarse constancia escrita y circunstanciada. Los objetos y documentos que se incautaren deben ser puestos en custodia y sellados, entregándose un recibo detallado de los mismos a la persona propietaria o encargada del lugar. Se debe establecer una cadena de custodia que debe resguardar la identidad, estado y conservación de todos aquellos objetos secuestrados, con el fin de asegurar los elementos de prueba. Puede disponerse la obtención de copias, reproducciones o imágenes de los objetos cuando resulte más conveniente para la investigación.

### TITULO III

#### AUTOCOMPOSICION DEL CONFLICTO CONTRAVENCIONAL

**Remisión de las actuaciones a una instancia administrativa.**

**Artículo 73.-** Previo proseguir con el trámite de la acción contravencional dependiente de instancia privada se debe recurrir a los mecanismos de la mediación, la conciliación, la restauración y todo aquél que posibilite recomponer los intereses afectados y restablecer la paz social conforme lo establece la Ley Provincial N° 5450 de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC).

**Trámite posterior a la intervención conciliadora.**

**Artículo 74.-** De arribarse a una solución del conflicto, la misma debe ser debidamente documentada, dejando constancia de los términos del acuerdo arribado siendo necesaria la homologación del mismo por parte del Juez o Jueza de Paz.

Si el acuerdo estuviese sujeto a obligaciones periódicas, las actuaciones deben permanecer en la dependencia hasta su finalización disponiendo una vez cumplimentado el archivo de las mismas.

En caso de fracaso de las gestiones o incumplimiento de los compromisos asumidos, las actuaciones deben ser remitidas al Juez o Jueza de Paz para la prosecución de la acción contravencional, sin que puedan ser hechos valer en contra de la persona imputada los reconocimientos efectuados en esta etapa del proceso.

### TITULO IV

#### EL JUICIO CONTRAVENCIONAL

**Requerimiento de juicio contravencional.**

**Artículo 75.-** Luego de intentada la resolución alternativa del conflicto contravencional el Juez o Jueza debe notificar personalmente a la persona imputada la denuncia que existe en su contra, remitiéndole copia certificada de la misma. En ese acto le debe hacer saber que dentro del tercer día hábil de notificada, debe ofrecer las pruebas que requiera para su defensa durante la sustanciación del juicio. También en ese mismo acto, pueden plantearse las excepciones y recusaciones que se estimen pertinentes, lo que se debe hacer acompañando la prueba que las funde. Se deben sustanciar dentro del tercer día.

A pedido de la persona imputada ese plazo puede prorrogarse por otro similar. Asimismo y en idéntico plazo, se le debe otorgar al imputado la posibilidad de suspensión del juicio a prueba o la posibilidad de una propuesta de reparación del daño.

**Rebeldía.**

**Artículo 76.-** En caso que la persona imputada no comparezca a juicio, a pesar de encontrarse debidamente notificada, el juez debe proceder a notificarla nuevamente bajo apercibimiento de ordenar su comparendo con el auxilio de la fuerza pública, previa declaración de rebeldía.

### Capítulo III

#### Del Juicio Contravencional

**Características del juicio contravencional.**

**Artículo 77.-** El juicio contravencional es público y su procedimiento oral y actuado, salvo que razones de orden y moralidad aconsejen su realización a puertas cerradas.

**Citación a audiencia de juicio.**

**Artículo 78.-** El juez o jueza debe citar a la persona imputada y a la persona denunciante a la audiencia de juicio contravencional.

La persona acusada debe ser asistida por patrocinio jurídico particular, o por la defensa oficial, pudiendo el juez o jueza autorizarla a ejercer su propia defensa en tanto ello no atente o ponga en riesgo su derecho de defensa en juicio.

Al comenzar la audiencia la judicatura debe enunciar en alta voz cuáles son los cargos que le reprocha a la persona acusada, y luego a la persona denunciante -si lo hubiere- para que manifieste cuál es su pretensión.

Luego de ello, el juez o jueza le debe preguntar a la persona imputada si se declara culpable aceptando los cargos que contra ella se enuncian o si, por el contrario, se declara inocente. Le debe hacer saber que puede, asimismo, requerir la suspensión del juicio contravencional a prueba sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad contravencional.

En caso de que se declare culpable de todos los cargos, la judicatura debe proceder a dictar sentencia conforme las pautas enunciadas en el artículo 21, teniendo especialmente en cuenta en favor de la persona contraventora su reconocimiento de responsabilidad.

En caso de que exista acuerdo respecto de la responsabilidad de la persona imputada, la pena a imponer y la modalidad de su cumplimiento el juez o jueza debe proceder a imponer ésta, no pudiendo en ningún caso agregar ninguna pena accesoría que no hubiere sido pactada por las partes.

En caso de que se declare inocente de todos o algunos de los cargos se procederá a realizar el juicio.

**Declaración del imputado y producción de la prueba.**

**Artículo 79.-** Iniciada la audiencia de debate el juez o jueza debe hacer saber a la persona imputada que puede prestar declaración de todo aquello que considere importante para su defensa, o que puede permanecer en silencio sin que por ello se presuma su culpabilidad.

Luego se debe proceder a escuchar el testimonio de las personas citadas al juicio en calidad de testigos y peritos y a incorporar las pruebas solicitadas por las partes en su oportunidad.

**Fallo y fundamentos.**

**Artículo 80.** Concluidos las declaraciones la judicatura debe dar por cerrado el acto y pasar a dictar sentencia en la misma audiencia, en forma oral, pudiendo diferir los fundamentos de su resolución por un plazo de hasta tres (3) días hábiles, los que también pueden ser dados oralmente.

**TÍTULO IV  
RECURSO DE APELACIÓN****Plazos. Organismo competente. Efecto suspensivo.**

**Artículo 81.-** Dentro de los cinco (5) días de notificada la sentencia, la persona imputada o su defensa pueden interponer recurso de apelación contra la sentencia de condena, el que tiene efectos suspensivos.

La justicia de garantías es competente para intervenir en los recursos, sea contra la sentencia de condena o en cualquier incidencia que se suscite durante la sustanciación del proceso conforme lo previsto por el artículo 60º de la Ley 5190.

En el recurso pueden cuestionarse aspectos tanto de hecho como de derecho de la sentencia de condena.

El recurso de apelación tiene efecto suspensivo respecto de las consecuencias de la sentencia recurrida.

El recurso debe resolverse dentro de los diez (10) días de encontrarse en condiciones de hacerlo.

**Intervención de la defensa técnica.**

**Artículo 82.-** El trámite del recurso contra la sentencia de condena debe realizarse obligatoriamente con patrocinio letrado, particular u oficial.

**TÍTULO V  
JUEZ DE EJECUCIÓN CONTRAVENCIONAL**

**Artículo 83.-** El control y toda incidencia que se suscite en la ejecución de la pena contravencional y de la suspensión del juicio contravencional a prueba, corresponde al juez o jueza de paz que la hubiere dispuesto.

**TÍTULO VI  
NORMAS TRANSITORIAS****Campaña de concientización**

**Artículo 84.-** El Poder Ejecutivo debe implementar a través de sus distintos Organismos, campañas de concientización para la erradicación de toda forma de violencia en todo el territorio provincial, implementando políticas de prevención, investigación y erradicación de tales conductas, tendiendo como objetivo mejorar la convivencia entre los rionegrinos. Dichas campañas se deben sustentar con lo percibido de las multas proveniente de sanciones por conductas previstas en el presente Capítulo.

**Artículo 85.-** De forma.

**Expediente número 1110/2021.** Proyecto de ley. Autor: LOPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Código Contravencional de la Provincia de Río Negro. Aboga las leyes S nº 532, S nº 4269 y nº 5289.

Señor presidente:

La Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación **del texto que se adjunta:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1º.** Se aprueba el Código Contravencional de la Provincia de Río Negro contenido en el Anexo I de la presente.

**Artículo 2º.** Se abrogan las leyes S nº 532 y S nº 4269, y todas aquellas normas complementarias que se encuentran contenidas en el mismo Código.

**Artículo 3.-** De forma.-

**ANEXO I  
CODIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
TITULO I  
PARTE GENERAL**

**Artículo 1º.-** *Ámbito de aplicación.* El presente Código Contravencional se aplica en el ámbito provincial, cuando se configure la comisión de las infracciones que se encuentren expresamente tipificadas en la presente, siempre que la conducta no esté regulada por leyes especiales con contenido contravencional.

**Artículo 2º.-** *Aplicación subsidiaria del Código Penal.* Las disposiciones generales del Código Penal son de aplicación supletoria en materia contravencional, para aquellas situaciones no previstas por este Código y que pudiesen implicar una mejor regulación del derecho para los intereses de la persona imputada.

**Artículo 3º.-** *Principios generales* En la aplicación de este Código resultan operativos todos los principios, derechos y garantías consagrados en la Constitución nacional; en los tratados que forman parte de ella y en la Constitución de la provincia.

**Artículo 4º.-** *Garantías.* En el procedimiento contravencional se deben respetar las siguientes garantías individuales:

a) *Principio de legalidad:* Ningún proceso contravencional puede ser iniciado sin imputación de acciones u omisiones tipificadas por ley, dictadas con anterioridad al hecho del proceso, e interpretada en forma restrictiva;

b) *Prohibición de analogía:* Ninguna disposición de este código puede interpretarse o integrarse en forma analógica en perjuicio de la persona imputada;

c) *Principio de culpabilidad:* Solo resulta punible la infracción dolosa, salvo disposición en contrario.

d) *Presunción de inocencia:* Toda persona a quien se imputa la comisión de una contravención debe ser tenida por inocente y tratada como tal, hasta tanto no se acredite su culpabilidad, mediante sentencia firme y pasada en autoridad de cosa juzgada;

e) *Prohibición de persecución múltiple:* Ninguna persona puede ser juzgada ni penada más de una vez por el mismo acto;

f) *Ley más benigna:* Si la ley vigente al momento de cometerse la contravención fuera distinta de la existente durante la sustanciación del proceso, al momento de pronunciarse el fallo o durante la ejecución de la condena se debe aplicar la ley más benigna. En todos los casos los efectos de la ley procesal y sustancial más benigna operan de oficio y de pleno derecho.

g) Duda favorable a la persona imputada: En caso de duda acerca del sentido y alcance de cualquier norma contenida en este código, o de cualquier situación de hecho, debe resolverse lo que sea más favorable a los intereses de la persona imputada o condenada.

Las mismas tienen carácter meramente enunciativo y no son excluyentes de otras no enumeradas e igualmente de observancia obligatoria.

**Artículo 5°.-** Responsabilidad personal por el acto. La responsabilidad contravencional es personal, no pudiendo extenderse en ningún caso al hecho ajeno. Ella debe fundarse en el acto cometido y no en la persona del autor.

**Artículo 6°.-** Causales de no punibilidad. No son punibles:

a) las personas menores de dieciocho (18) años de edad. Cuando la persona autora de la presunta infracción contare con una edad menor a la indicada precedentemente, la autoridad interviniente debe remitir los antecedentes al Juzgado con competencia en derecho de familia. Cuando se impute la comisión de contravenciones de tránsito, la edad de punibilidad será la requerida para la obtención de la licencia de conducir;

b) quien al momento de cometer una contravención no pueda comprender el alcance de sus actos o dirigir sus acciones, o se encuentre violentado por fuerza física irresistible, o amenazado de sufrir un mal grave e inminente;

c) quien obrare en cumplimiento de un deber, o en legítimo ejercicio de su derecho, autoridad o cargo.

d) quien realiza la conducta típica para evitar un mal mayor inminente, el que le es extraño;

e) quien actúa en defensa propia o de terceros, siempre que concurren las siguientes circunstancias: 1) Agresión ilegítima, 2) Necesidad racional del medio empleado para impedir la o repelerla y 3) Falta de provocación suficiente;

f) quien, como consecuencia de la comisión de la contravención, sufra daños o padezca sufrimientos de cierta gravedad, que hicieren innecesaria o desproporcionada la aplicación de una sanción legal;

g) cuando el daño o el peligro causado resulten insignificantes.

**Artículo 7°.-** Penalización atenuada. Cuando la persona contraventora comenzare a actuar justificadamente, y continuare luego su accionar antijurídicamente, la pena puede disminuirse de conformidad con el grado de antijuridicidad de su conducta en su mínimo a la mitad y en su máximo a un tercio (1/3) respecto de la sanción prevista para el tipo contravencional respectivo.

**Artículo 8°.-** Tentativa. La tentativa no es punible, salvo en los casos en que estuviera expresamente prevista. En esos supuestos se debe disminuir la pena a la mitad de la que hubiere correspondido.

**Artículo 9°.-** Autoría y participación. Es punible por la contravención cometida la persona que actué en calidad de autora, instigadora y quien preste en el momento del hecho, auxilio o cooperación sin los cuales la infracción no hubiese podido cometerse, resultando pasible de la misma pena, graduada de acuerdo a la culpabilidad individual. La sanción se debe reducir en un tercio (1/3) del máximo para quien interviniera como partícipe secundario.

**Artículo 10°.-** Responsabilidad de las personas de existencia ideal. Cuando una contravención se cometa en ocasión del desarrollo de actividades realizadas en nombre, al amparo o en beneficio de una persona de existencia ideal, ésta es pasible de las sanciones que se establecen en este código, y cuya aplicación fuera procedente.

**Artículo 11°.-** Suspensión del proceso contravencional a prueba. El proceso puede suspenderse a prueba por el plazo máximo de seis (6) meses, cuando así lo hubiese pedido la persona imputada.

Durante el plazo de prueba puede imponerse a la persona imputada el deber de cumplir con condiciones relacionadas con la reparación del daño causado o a garantizar la no comisión de otras contravenciones.

Dicha suspensión debe ser revocada si, durante el período de prueba fijado, la persona imputada es condenada por cometer otra contravención, o cuando incumpla en forma maliciosa y/o reiterada las reglas de conducta impuestas, en cuyo caso la causa contravencional debe continuar el trámite según su estado.

No puede otorgarse una nueva suspensión si no hubieren transcurrido dos (2) años del otorgamiento de la anterior.

**Artículo 12°.-** Concurso entre delitos y contravenciones. Cuando un hecho, tipificado en este Código, es cometido en el ámbito de una jurisdicción municipal, y el mismo es penado en una ordenanza municipal de carácter contravencional, las disposiciones de este Código no son aplicables y el juzgamiento del mismo corresponde exclusiva y excluyentemente a la autoridad municipal competente.

Advertida la incompetencia, el Juez de Paz debe remitir las actuaciones a la autoridad municipal competente.

**Artículo 13º.-** Concurso de contravenciones. Cuando concurren varios hechos contravencionales independientes, la judicatura debe imponer una sanción única, con excepción de las penas de inhabilitación, decomiso y clausura, las que pueden concurrir conjuntamente con la sanción principal que corresponda y en carácter de accesorias.

**Artículo 14º.-** Ejercicio de la acción contravencional

El ejercicio de la acción contravencional es dependiente de instancia privada, y solo expresa y excepcionalmente resulta ser susceptible de acción pública.

**Artículo 15º.-** Definiciones: A los fines de satisfacer la máxima taxatividad normativa, debe entenderse como significado de los términos que se individualizan, lo siguiente:

- a) Pelear: contender o reñir, dos o más personas, aunque sea sólo de palabra, sin necesidad que exista contacto físico y generando peligro concreto y objetivo de lesión a terceros;
- b) Arma: todo artefacto que sea utilizado para atacar o defenderse e idóneo a tales fines;
- c) Molestia: perturbación, incomodidad, impedimento de la posibilidad de libres movimientos;
- d) Desorden: confusión, alteración, perturbación, disturbio que altere la tranquilidad pública.

## TÍTULO II DE LAS PENAS CONTRAVENCIONALES CAPÍTULO I DE LAS PENAS EN GENERAL

**Artículo 16º.-** **Objetivo** de la pena contravencional. La pena contravencional tiene por finalidad la adaptación de la persona condenada a las condiciones de la vida en una comunidad jurídicamente organizada, necesarias para la realización individual y social, **asumiendo la responsabilidad de sus acciones y la reparación del daño que han provocado.-**

**Artículo 17º.-** Pautas para la determinación de las penas. El fallo condenatorio debe estar debidamente fundado, especialmente en lo que respecta a la necesidad de aplicación de una sanción, bajo pena de nulidad.

Luego de individualizada la sanción a imponer al caso concreto, el juez o jueza debe determinar su graduación teniendo en cuenta los parámetros que fija la presente. Asimismo, debe tener especialmente en cuenta la gravedad del hecho reprochado, ya sea por su modalidad de comisión, como por el grado de lesión o de efectiva puesta en peligro a derechos de terceros.

Cuando la contravención es cometida por **funcionario público** o integrante de las fuerzas de seguridad, la sanción debe ser agravada.

**Artículo 18º.-** Prescripción de la acción contravencional. La acción contravencional prescribe a los 2 años de la comisión del hecho.

**Artículo 19º.-** Suspensión e interrupción de la prescripción de la acción contravencional. El tiempo que demande el trámite de resolución alternativa del conflicto y la suspensión del proceso contravencional a prueba, suspende el curso de la prescripción de la acción contravencional. El dictado de la sentencia interrumpe el curso de la acción contravencional.

**Artículo 20º.-** Prescripción de la pena contravencional. La pena contravencional prescribe a los dos (02) años de haber sido impuesta y encontrarse firme su ejecución.

**Artículo 21º.-** Suspensión de la prescripción de la pena contravencional. La declaración judicial del quebrantamiento de la sanción contravencional interrumpe la prescripción de la pena desde el día de su efectivo incumplimiento.

**Artículo 22º.-** Quebrantamiento de la pena contravencional. El quebrantamiento o incumplimiento de una pena contravencional da lugar a una audiencia de partes, en la que el contraventor debe exponer las razones de su incumplimiento y también será oído el fiscal, luego de lo cual, el juez o jueza debe resolver si continúa con el cumplimiento de la misma pena o si decide su conversión por otra, en la parte de la pena que no se hubiese cumplido.

## CAPÍTULO II DE LAS CLASES DE PENAS

**Artículo 23º.-** Clases de penas. Las penas contravencionales son las siguientes:

- a) amonestación;
- b) prohibición de acudir a determinados lugares;
- c) instrucción especial;
- d) caución de no ofender;
- e) reparación del daño causado;
- f) trabajo comunitario en tiempo libre;

- g) abordaje interdisciplinario;
- h) multa;
- i) inhabilitación;
- k) decomiso;
- l) clausura;
- m) arresto.

**Artículo 24°.- Amonestación.** La amonestación consiste en la exhortación formulada al contraventor, con miras a evitar futuras infracciones y para hacerle notar la gravedad de su falta, la turbación que ella importa para la coexistencia pacífica de la comunidad y las consecuencias negativas para sí, su entorno afectivo, su familia y la sociedad en general.

**Artículo 25°.- Prohibición de concurrir a determinados lugares.** La prohibición de concurrir a determinados lugares consiste en la obligación de la persona condenada de abstenerse de concurrir a determinados lugares o de permanecer en determinada circunscripción territorial, cuando la asistencia a esos sitios lo pueda colocar en ocasión de cometer la contravención por la que fuera condenado. Esta pena no puede superar un (1) año de duración.

**Artículo 26°.- Instrucción especial.** La instrucción especial consiste en la asistencia a algún tipo de curso relacionado con la infracción cometida y orientado a remover las causas que la originaron. La instrucción no puede superar el año de duración, salvo consentimiento expreso del contraventor.

**Artículo 27°.- Caución de no ofender.** La caución de no ofender importa la obligación de depositar en un banco oficial una suma de dinero conforme los criterios señalados para la multa, con el compromiso de no cometer una nueva contravención durante el tiempo que se fije, que no puede ser mayor a seis (6) meses. Si en dicho lapso la persona no cometiere una nueva falta, se le debe reintegrar la suma depositada. En caso contrario, se ejecuta la caución, y la suma tiene el mismo destino que la pena de multa.

**Artículo 28°.- Reparación Integral del perjuicio.** La reparación del daño causado por el contraventor puede consistir en:

- a) el pago de una suma de dinero;
- b) la realización de un trabajo;
- c) la prestación de un servicio en favor de la víctima; o
- d) cualquier otra acción que tenga por finalidad la reparación integral del daño.

En la imposición de esta pena, se debe considerar especialmente la capacidad de cumplimiento del infractor y la conformidad de la víctima.

**Artículo 29°.- Trabajo comunitario en tiempo libre.** El trabajo comunitario no remunerado en tiempo libre obliga a la persona contraventora a prestar su actividad para tareas de bien público u obras de beneficio común. El trabajo se debe fijar de acuerdo a la capacidad física e intelectual de la persona contraventora.

Para la determinación de los días, horas y lugares de cumplimiento, la judicatura debe tomar en cuenta la situación personal, laboral y familiar de la persona contraventora.

Para la determinación de los días, horas y lugares de cumplimiento, la judicatura debe tomar en cuenta la situación personal, laboral y familiar de la persona contraventora, **como así también la circunstancia de no resultar conveniente prestarse en lugar expuesto al público.**

Cada día de trabajo comprenderá, como máximo, la prestación de cuatro horas, y no puede superar tres (3) meses continuados o seis (6) meses discontinuados.

**Artículo 30°.- Abordaje interdisciplinario.** El abordaje interdisciplinario consiste en el sometimiento voluntario y consensuado a tratamientos orientados a disminuir los factores que llevaron a la persona condenada a cometer la contravención. Este abordaje no puede superar los seis (6) meses de duración.

**Artículo 31°.- Multa.** La multa obliga a la persona contraventora a pagar una suma de dinero al Estado. Al imponerla el juez o jueza debe tener especialmente en cuenta la situación económica de la persona condenada, no pudiendo exceder, en ningún caso, del veinte por ciento (20%) de sus ingresos mensuales.

**Artículo 32°.- Pago.** La judicatura puede, atendiendo las condiciones y necesidades personales y familiares de la persona infractora, conceder plazo, admitir el pago fraccionado, o ambas, siempre que la multa se complete en el término máximo de seis (6) meses.

Si la persona condenada careciere de medios para pagarla, la misma debe ser sustituida por otra sanción. Si la persona infractora fuera solvente y no pagara la multa, o frustrara su cumplimiento, la pena debe ser ejecutada sobre sus bienes, a cuyos fines se debe girar la documentación pertinente a la Fiscalía de Estado.

**Artículo 33°.-** Cuantificación de la Multa: Se determina que la Unidad de Multa (UM) es el 0,5% de un salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la **comisión** de la contravención.

**Artículo 34°.-** Inhabilitación. La inhabilitación importa la suspensión temporal del ejercicio de una actividad reglamentada, vinculada directamente con la infracción, la que no puede superar los seis (6) meses de duración.

**Artículo 35°.-** Decomiso. El decomiso implica la pérdida de las cosas que han servido para cometer la contravención, pudiendo el órgano judicial decomisarlos, salvo el derecho de terceros sobre éstos.

No se debe disponer el decomiso cuando implique una lesión patrimonial desproporcionada con relación a la magnitud de la contravención, o cuando la autoridad judicial así lo determine en consideración a la necesidad que tenga la persona infractora de disponer de esos bienes para subvenir o atender necesidades elementales personales o de su familia.

Tratándose de cosas que por su naturaleza sean útiles a los organismos estatales y de bien público, se deben destinar a ellos en el **ámbito de la comisión de la infracción**. En cualquier otro caso se ordenará su destrucción.

**Artículo 36°.-** Clausura. La clausura tiene por objeto el cierre del local, establecimiento o negocio con motivo de cuya explotación se hubiera cometido la contravención, la que no debe superar los tres (3) meses de duración.

**Artículo 37°.-** Arresto. La pena de arresto tiene un carácter restrictivo y excepcional y es aplicable en casos graves y flagrantes.

**Artículo 38°.-** Penas accesorias. Las penas de inhabilitación, decomiso y clausura pueden ser aplicadas en forma accesoria a otras penas, en caso de así corresponder.

**TITULO III  
DE LAS CONTRAVENCIONES  
CAPITULO I  
CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS**

**Artículo 39°.-** Las contravenciones que se detallan en el presente capítulo "De las contravenciones relativas a la integridad de las personas" resultan **susceptibles de acción pública en los términos del artículo 14° de la presente.-**

**Artículo 40°.-** Agresiones en la vía pública Es punible con una sanción de dos (2) a diez (10) días de trabajo de utilidad pública o multa de cincuenta (50) a quinientos (500) UM:

a) quien provocare una agresión que genere un peligro concreto de lesión a otra persona y quien incitaren a otros a pelear con riesgo concreto y objetivo de sufrir las mismas consecuencias;

b) quien atemorizare a las personas, de un modo concretamente peligroso para su vida, integridad personal o salud;

c) quien discrimina a otro, a través de cualquier medio posible, por razones de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica, profesión, lugar de trabajo, o cualquier circunstancia que implique exclusión, restricción o menoscabo en sus derechos.

**Artículo 41°.-** Agravantes. Se considera como circunstancia agravante, elevándose la sanción al doble, en relación a cualquiera de las conductas descriptas precedentemente:

a) la actuación conjunta en la ejecución del hecho por parte de tres o más personas;

b) dirigir, promover u organizar;

c) cuando exista previa organización;

d) cuando la víctima fuese menor de dieciocho años (18) años o cuando fuese mujer o persona del colectivo LGTB o mayor de setenta (70) años o personas con discapacidad;

e) cuando la víctima sea personal de educación, docente o no, personal de salud, policial o judicial o bombero voluntario, y la contravención esté motivada en razón de su tarea, función o cargo;

f) cuando la conducta este motivada en razón de haber estado la víctima en contacto con personas infectadas o casos sospechosos de alguna enfermedad contagiosa;

g) cuando para la comisión de la falta se utilizare medios de difusión masiva, internet, redes sociales, similares o cualquier forma de transferencia de datos.

**Artículo 42°.-** Exhibición de armas. Es punible la persona que exhibiere armas en forma riesgosa para terceros.

**Artículo 43°.-** Custodia de animales. Es punible la personas dueña y/o encargada de la custodia de animales que ocasionen daño a la integridad física de las personas, y que no hubiesen adoptado las



medidas de precaución necesarias para evitar causar perjuicios. Es admisible la comisión culpable de la falta.

#### **CAPITULO II.- DE LA PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**Artículo 44°.-** Acoso callejero. Es punible quien ejecutare en espacios públicos o de acceso público, como medios de transportes y centros comerciales, conductas físicas o verbales de naturaleza o connotación sexual, basadas en el género, identidad y/u orientación sexual hacia terceros, en tanto afecten su dignidad, o sus derechos fundamentales, creando intimidación, hostilidad, degradación o humillación.

#### **CAPITULO III.- DE LA PROTECCION HACIA LAS PERSONAS MENORES**

**Artículo 45°.-** Suministro de Bebidas Alcohólicas a personas menores de 18 años. Es punible la persona propietaria y/o responsable del expendio de bebidas alcohólicas que las suministre a personas menores de dieciocho (18) años. Esta infracción es susceptible de acción pública **dándose asimismo en intervención a los Organismo del Estado con competencia en la materia.**

A este fin se exhibirán, en las puertas de acceso y dentro de los locales que comercialicen bebidas alcohólicas, carteles con la leyenda: "Código Contravencional: Se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años".

**Artículo 46°.-** Vehículo con niños/as en su interior. Quien dejare en el interior de un vehículo automotor o similar, a niños/as de hasta ocho (8) años de edad, sin el cuidado de una persona responsable, es sancionado con hasta cinco (5) días de trabajo comunitario y/o multa de hasta diez (UM).

El máximo de la sanción prevista se debe duplicar cuando el vehículo se encuentre estacionado:

- 1) en lugares no autorizados;
- 2) en lugares autorizados pero situados en una planta o nivel distinta a la que el responsable se ha dirigido;
- 3) con el motor del vehículo encendido; o
- 4) cuando las condiciones externas importen un mayor riesgo para la integridad física del menor.

El personal policial interviniente puede disponer las medidas razonablemente necesarias para asegurar la protección integral de la persona menor de edad.

Esta infracción es susceptible de acción pública **dándose asimismo en intervención a los Organismo del Estado con competencia en la materia.**

#### **CAPITULO IV CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS**

**Artículo 47°.-** Molestias a terceros. Es punible quien moleste a otra persona, afectando su tranquilidad, en la vía pública o lugares de acceso público.

**Artículo 48°.-** Molestias ocasionadas por personas inimputables. Si la conducta descrita en el artículo anterior fuera realizada por una persona, que se encontrare dificultada en forma transitoria o permanente de conducir sus actos y/o comprender el alcance de los mismos como consecuencia de encontrarse en estado de ebriedad, o bajo la acción o efecto de estupefacientes, la autoridad policial debe adoptar las medidas necesarias o convenientes para hacer cesar la infracción, conduciendo a la persona a su domicilio o a un centro asistencial. En ningún caso se los puede trasladar a dependencias policiales.

**Artículo 49°.-** Perturbación a la convivencia armónica. Es punible quien con ruidos de cualquier especie, aparatos eléctricos, o abusando de instrumentos sonoros, o que no impida el estrépito de animales, o ejerciere un oficio ruidoso, de modo y en lugar contrario a los reglamentos y ordenanzas municipales, perturbando de manera continua el reposo de las personas.

#### **CAPITULO V CONTRAVENCIONES RELATIVAS AL USO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

**Artículo 50°.-** Afectación abusiva de servicios públicos. Es punible quien, por medio de ardid o engaño, provoque error en las autoridades afectadas a las tareas de asistencia o seguridad ciudadana, haciéndolas concurrir a cualquier sitio con el objeto de cumplir sus funciones, cuando esto último resulte innecesario. Esta infracción es susceptible de acción pública.

**Artículo 51°.- Empleo malicioso de llamadas.** Será reprimido con multa no inferior a pesos quinientos (\$ 500) y no superior a pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y/o arresto de un (1) hasta treinta (30) días:

a) El que realice llamadas maliciosas, falsas, jocosas o similares a los servicios de emergencia, mediante el uso de telefonía, fija o móvil.

b) El que, a sabiendas, hiciere uso indebido de toques, señales u otros medios reservados por la autoridad para los llamados de alarma, régimen interno de sus dependencias, vigilancia y custodia que aquélla deba ejercer.

Las penas previstas precedentemente alcanzarán además al titular de la línea telefónica utilizada. Se duplicarán las sanciones para quien provocare engañosamente la concurrencia de la Policía, del Cuerpo de Bomberos, de la asistencia sanitaria, defensa civil o de cualquier otro servicio análogo utilizando los medios integrantes del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la Provincia de Río Negro, interfiriendo indebidamente en su normal desarrollo.

Es obligación del titular del servicio de emergencia comunicar al Juez competente la comisión de la presente infracción.

**Artículo 52°.- Suspensión del servicio telefónico.** Si la infracción fuere cometida mediante el uso de telefonía fija o móvil, el Juez interviniente ordenará la suspensión del servicio telefónico, con comunicación a la empresa prestataria del servicio telefónico, por un término de hasta treinta (30) días, cuando su titular sea una persona física. Por el contrario, cuando la llamada provenga de una línea fija y su titular sea una entidad, institución o empresa, pública o privada, el Juez actuante resolverá respecto de la suspensión del servicio siguiendo las reglas de la sana crítica y de acuerdo al bienestar general.

**Artículo 53°.- Destino.** El producido de las multas se destina para mejoras del servicio de emergencia en un sesenta por ciento (60%) y en un cuarenta por ciento (40%) para financiar las campañas de concientización del uso de los servicios de emergencia.

**Artículo 54°.- Campaña de concientización.** El Poder Ejecutivo implementará campañas de concientización de uso racional de los servicios de emergencia y similares, en todo el territorio provincial, con el objetivo de disminuir los llamados falsos, maliciosos o jocosos a las centrales de operación de cada uno de los servicios. Dichas campañas se sustentan con lo percibido de las multas según lo expresado en la presente.

**Artículo 55°.- Daños a la Cartelería.** Es punible quien arranque, dañe o haga ilegibles, en cualquier forma, los avisos o carteles colocados por autoridad estatal. La presente contravención reviste el carácter de acción pública.

#### **CAPITULO VI CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD DE LA PROPIEDAD**

**Artículo 56°.- Omisión de llevar registros.** Es punible la persona propietaria de comercio de compraventa de objetos usados que no acredite las condiciones de la adquisición de cualquiera de los objetos que tuviere para la venta, en especial los vinculados con la identidad de quien le ha efectuado la venta. Esta infracción es susceptible de acción pública.

#### **CAPITULO VII CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA FE PÚBLICA Y A LAS BUENAS COSTUMBRES**

**Artículo 57°.- Publicidad engañosa.** Es punible quien, a través de propaganda pública y con el objeto de colocar algún producto en el mercado, creare el peligro concreto de que el consumidor creyere razonablemente que el producto ofrecido reúne mejores características que las que posee en realidad.

**Artículo 58°.- Maltrato Animal.** Será reprimido con multa de veinte mil (20.000) a ciento veinte mil (120.000) Pesos moneda nacional o trabajo comunitario de diez (10) hasta sesenta (60) días, con más la prohibición de adoptar animales; el que cometiere actos de maltrato o crueldad animal que por su entidad no llegaren a configurar algunos de los hechos típicos contemplados en la Ley 14.346.

Formulada la denuncia, la autoridad competente puede, precuatoriamente y sin más trámite, delegar la guarda transitoria de la víctima y toda otra medida que tienda a velar por la seguridad e integridad del animal no humano.”

#### **CAPITULO VIII CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**

**Artículo 59º.-** Preservación del medio ambiente. Es punible:

1. quien acumule residuos en la vía pública, en terrenos o en los frentes de las casas o edificios, sin la protección reglamentaria;
2. quien arranque o deteriore árboles o arbustos plantados en lugares públicos, de un modo manifiestamente dañoso para la vida del vegetal;
3. quien arroje desperdicios, aguas contaminantes o destruya la vegetación de los parques o espacios verdes;
4. quien, de un modo concretamente riesgoso para la salud de terceras personas, transgreda otras disposiciones reglamentarias previstas para la protección efectiva del medio ambiente.

Las conductas precedentemente descritas admiten tentativa.

Si la persona contraventora fuere propietaria de un negocio o directiva de una empresa, podrá procederse, además, a la clausura del negocio o de la empresa entre uno y siete días y a la inhabilitación de la persona contraventora por igual tiempo.

Estas infracciones son susceptibles de acción pública y admiten el obrar culposo.

**Artículo 60º.-** Peligro de Incendio.

Es punible quien prendiere fuego en predios urbanos o rurales, en los caminos y en zonas de esparcimiento, públicas o privadas, sin observar las precauciones necesarias para evitar **el peligro de inicio de incendios**, su propagación, generando peligro cierto y comprobable a personas o bienes de terceros.

Esta infracción es susceptible de acción pública.

**Artículo 61º.- Colocar o arrojar sustancias insalubres o cosas dañinas en lugares públicos -Es punible quien colocase o arrojase sustancias insalubres o cosas capaces de producir un daño, en lugares públicos o privados de acceso público. La sanción se eleva al doble cuando la conducta se realiza en espacios dónde concurre niños/as. Idéntica sanción de multa le corresponde a las personas de existencia ideal cuando la acción se realiza en nombre, al amparo, en beneficio o con autorización de las mismas. Admite culpa**

#### CAPITULO IX CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LOS ESPECTACULOS

**Artículo 62º.-** Desórdenes en espectáculos públicos. Es punible quien provocare desórdenes, **alteración, perturbación o disturbios** en los espectáculos públicos, poniendo en riesgo la seguridad de terceras personas y/o la realización del evento. **La presente contravención resulta susceptible de acción pública.**

**Artículo 63º.-** Responsabilidad empresarial. Es punible la persona organizadora de espectáculos que demorare exageradamente la iniciación del espectáculo, o cuando intempestivamente se introdujeran variaciones en los programas o se suprimieren números anunciados en ellos, en forma arbitraria y sin motivo de fuerza mayor, generando desorden en la concurrencia.

**Artículo 64º.-** Seguridad en espectáculos públicos. Es punible la persona organizadora de espectáculos públicos, que permitiere la entrada de una concurrencia mayor que la admitida por la capacidad del local o no contare con la habilitación correspondiente para las medidas de seguridad y emergencias.  
Esta infracción es susceptible de acción pública.

**Artículo 65º.-** Elementos peligrosos. Es punible quien expendiere, entregare a cualquier título, utilizare o tuviere en su poder, artículos pirotécnicos, sustancias tóxicas o elementos peligrosos que pudieren causar daño a terceros en los espectáculos.

Esta infracción es susceptible de acción pública.

**Artículo 66º.-** Inobservancia sobre medidas de seguridad. Es punible la persona que en la realización de sus espectáculos públicos, no cumpliera con las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de seguridad.

Esta infracción es susceptible de acción pública.

**Artículo 67º.-** Espectáculos deportivos. Es punible quien:

- 1) turbare el normal desenvolvimiento de un partido o competencia deportiva;
- 2) perturbare el orden de las filas para la adquisición de entradas, ingreso o egreso del lugar donde se desarrollare la competencia deportiva o no respetare el vallado perimetral para el control;
- 3) Ingresare sin estar autorizado al campo de juego, vestuario, o cualquier otro lugar reservado a los participantes del espectáculo deportivo;

- 4) arrojar líquidos, papeles encendidos, sustancias u objetos que pudieren causar molestias a terceros, o entorpecieren el normal desarrollo del espectáculo deportivo;
- 5) realizare cualquier otra actividad que pudiera generar daño o peligro para la integridad de terceros, o que por cualquier medio creare el peligro de una aglomeración o avalancha;
- 6) pretendiere por cualquier medio, acceder a un sector diferente al que les corresponda, conforme a la índole de la entrada adquirida, o ingresaren a un lugar distinto al que le fuera determinado por la organización del evento o autoridad pública competente, salvo autorización;
- 7) llevare consigo o exhibieren banderas o trofeos de clubes que correspondieren a otra divisa con el propósito de provocar a los simpatizantes del equipo contrario, o quien con igual fin resguardare estos elementos en un estadio o permitieren hacerlo;
- 8) Mediante carteles, megáfonos, altavoces, emisoras o cualquier otro medio de difusión masiva, incitare a la violencia o exprese canticos, gestos o conductas xenofóbicas o discriminatorias;
- 9) ingrese bebidas alcohólicas o estupefacientes;
- 10) siendo deportista, dirigente, periodista, protagonista u organizador de un evento deportivo, ocasionare con sus expresiones, ademanes o proceder, alteraciones en el orden público o incitaren a ello.

**TITULO IV  
DEL PROCEDIMIENTO  
CAPITULO I  
REGLAS GENERALES**

**Artículo 68°.-** Órganos competentes. La jurisdicción contravencional es ejercida por jueces y juezas de Paz, de acuerdo a sus competencias territoriales.

**Artículo 69°.-** Actuación Policial. La autoridad policial que se abocare al conocimiento de un hecho contravencional debe adoptar de inmediato las medidas necesarias para acreditar y hacer cesar el mismo, evitando un daño mayor.

**Artículo 70°.-** Defensa en juicio. La defensa en juicio es irrenunciable. La persona acusada de cometer una contravención puede contratar patrocinio jurídico particular o, en caso de no designar uno, se le debe asignar un defensor oficial.

El juez o jueza puede autorizar el ejercicio de su propia defensa siempre y cuando ello no obste al adecuado ejercicio de la defensa en juicio.

**Artículo 71°.-** Aplicación subsidiaria del Código Procesal Penal. Las normas del Código Procesal Penal provincial, se aplican subsidiariamente y siempre en favor de la persona imputada, para aquellos casos en que implicare una mejor regulación de los derechos y las garantías.

**CAPITULO II  
ACTOS INICIALES**

**Artículo 72°.-** Denuncia. Pueden recibir denuncias por la presunta comisión de contravenciones únicamente la autoridad policial, ya sea en forma personal, telefónica o a través del **sistema de monitoreo de emergencia 911 dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia**.

Quien reciba la denuncia o presencie la probable comisión de una contravención, debe confeccionar un acta que debe contener los elementos necesarios para determinar claramente:

- a) lugar, día y hora de comisión del hecho;
- b) naturaleza y circunstancias del hecho;
- c) nombre y domicilio de la persona que presuntamente haya cometido la contravención, si fuera conocida;
- d) nombre y domicilio de testigos que hubiesen presenciado o que pudieran aportar datos sobre su comisión;
- e) la disposición legal cuya infracción se atribuye;
- f) efectos secuestrados.

**Artículo 73°.-** Elevación de las actuaciones al Juzgado de Paz. La autoridad policial remitirá las actuaciones dentro de las veinticuatro (24) horas al Juzgado de Paz.

**Artículo 74°.-** Archivo de las actuaciones. En caso de que se considerase que no existen elementos demostrativos de responsabilidad contravencional en contra de la persona sospechada, o que la conducta reprochada no se adecua a ninguno de los tipos contravencionales previstos en este código, o advirtiere la existencia de alguno de los supuestos previstos en el artículo 6° del presente código, el juez o jueza de paz debe archivar las actuaciones sin más trámite.

El archivo de las actuaciones debe ser notificado a la víctima o damnificado de la contravención.

Transcurridos tres meses desde su archivo la causa no puede ser reabierta y debe procederse al dictado del sobreseimiento.

**Artículo 75°.-** Notificación a la persona imputada. Cuando el juez o jueza de paz considere que existen elementos suficientes de prueba para acusar formalmente de contravención a una persona, la debe notificar del inicio de las actuaciones, haciéndole saber que todas las pruebas existentes pueden ser evaluadas por él o por su defensor, e intimarlos a **constituir domicilio en el radio del Juzgado competente.**

**Artículo 76°.-** Prohibición de recibir declaración a la persona imputada. **No será válida la declaración del imputado antes del juicio. Sin embargo, en la primera notificación se le debe hacer saber que puede realizar cualquier tipo de manifestación en su favor, y por el medio que la persona imputada elija o en su defecto abstenerse de declarar.** En cualquier caso, dicha notificación debe ser efectuada antes de que el juez requiera la sustanciación de juicio contravencional y **puede ser diligenciada por los medios utilizados por el Poder Judicial para los procesos penales.**

En caso de que la persona imputada ejerza su descargo, el juez o jueza de paz debe, bajo pena de nulidad, producir todas las pruebas de descargo a las que haya hecho mención la persona imputada, sin perjuicio de las que se puedan presentar durante el juicio.

Queda terminantemente prohibido a la autoridad policial recibir, de cualquier modo, la declaración de la persona imputada o sospechosa.

**Artículo 77°.-** Secuestro de elementos. La policía se encuentra autorizada a efectuar el secuestro de los elementos relacionados con la contravención de que se trate, en los casos en los que la persona contraventora sea sorprendida en flagrancia y la medida sólo debe efectuarse sobre objetos que portare o que tuviere a la vista.

En cualquier otro caso se debe requerir la respectiva orden escrita al juez o jueza de paz con competencia en su jurisdicción.

**Artículo 78°.-** Orden Judicial. En caso de que se requiera el allanamiento de un domicilio para efectuar un secuestro o para dar con una persona contraventora rebelde, se debe requerir la respectiva orden escrita al juez o jueza competente.

**Artículo 79°.-** Procedimiento. Antes de proceder a la requisita se debe advertir a la persona acerca de la sospecha y del objeto buscado, invitándola a exhibirlo. La advertencia y la inspección se deben realizar en presencia de dos (2) testigos, que no pueden pertenecer a la policía, salvo en caso de suma urgencia o imposibilidad de conseguirlos, lo que debe ser justificado. Las requisas se deben practicar separadamente, respetando el pudor y la dignidad de las personas. Las requisas de mujeres deben ser realizadas por otras mujeres

De todo lo obrado durante la diligencia debe dejarse constancia escrita y circunstanciada. Los objetos y documentos que se incautaren deben ser puestos en custodia y sellados, entregándose un recibo detallado de los mismos a la persona propietaria o encargada del lugar. Se debe establecer una cadena de custodia que debe resguardar la identidad, estado y conservación de todos aquellos objetos secuestrados, con el fin de asegurar los elementos de prueba. Puede disponerse la obtención de copias, reproducciones o imágenes de los objetos cuando resulte más conveniente para la investigación.

### **CAPITULO III AUTOCOMPOSICION DEL CONFLICTO CONTRAVENCIONAL**

**Artículo 80°.-** Remisión de las actuaciones a una instancia administrativa. Previo proseguir con el trámite de la acción contravencional dependiente de instancia privada, **la víctima** debe recurrir a los mecanismos de la mediación, la conciliación, la restauración y todo aquél que posibilite recomponer los intereses afectados y restablecer la paz social conforme lo establece la Ley Provincial N° 5450 de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC).

**Artículo 81°.-** Trámite posterior a la intervención conciliadora. De arribarse a una solución alternativa del conflicto, la misma debe ser debidamente documentada, dejando constancia de los términos del acuerdo arribado, siendo necesaria la homologación del mismo por parte del Juez o Jueza de Paz.

Si el acuerdo estuviese sujeto a obligaciones periódicas, las actuaciones deben permanecer en el juzgado hasta su finalización, cumplido lo cual se ordenara el archivo de las mismas.

En caso de fracaso de las gestiones o incumplimiento de los compromisos asumidos, las actuaciones deben ser remitidas al Juez o Jueza de Paz para la prosecución de la acción contravencional, sin que puedan alegarse en contra de la persona imputada los reconocimientos efectuados en esta etapa del proceso.

**CAPITULO IV**  
**SECCION I**  
**EL JUICIO CONTRAVENCIONAL**

**Artículo 82°.-** *Requerimiento de juicio contravencional. Luego de intentada la resolución alternativa del conflicto contravencional el Juez o Jueza debe notificar personalmente a la persona imputada la denuncia que existe en su contra, remitiéndole copia certificada de la misma. En ese acto le debe hacer saber que dentro del tercer día hábil de notificada, debe ofrecer las pruebas que requiera para su defensa durante la sustanciación del juicio. También en ese mismo acto, pueden plantearse las excepciones y recusaciones que se estimen pertinentes, lo que se debe hacer acompañando la prueba que las funde. Se deben sustanciar dentro del tercer día.*

*A pedido de la persona imputada ese plazo puede prorrogarse por otro similar. Asimismo y en idéntico plazo, se le debe otorgar al imputado la posibilidad de suspensión del juicio a prueba o la posibilidad de una propuesta de reparación integral del daño.*

**Artículo 83°.-** *Rebeldía. En caso que la persona imputada no comparezca a juicio, a pesar de encontrarse debidamente notificada, el juez debe proceder a notificarla nuevamente bajo apercibimiento de ordenar su comparendo con el auxilio de la fuerza pública, previa declaración de rebeldía.*

**SECCION II**  
**REQUERIMIENTO**

**Artículo 84°.-** *Características del juicio contravencional. El juicio contravencional es público y su procedimiento oral y actuado, salvo que razones de orden y moralidad aconsejen su realización a puertas cerradas.*

**SECCION III**  
**AUDIENCIA**

**Artículo 85°.-** *Citación a audiencia de juicio. El juez o jueza debe citar a la persona imputada y a la persona denunciante a la audiencia de juicio contravencional.*

*La persona acusada debe ser asistida por patrocinio jurídico particular, o por la defensa oficial, pudiendo el juez o jueza autorizarla a ejercer su propia defensa en tanto ello no atente o ponga en riesgo su derecho de defensa en juicio.*

*Al comenzar la audiencia la judicatura debe enunciar en alta voz cuáles son los cargos que le reprocha a la persona acusada, y luego a la persona denunciante -si lo hubiere- para que manifieste cuál es su pretensión.*

*Luego de ello, el juez o jueza le debe preguntar a la persona imputada si se declara culpable aceptando los cargos que contra ella se enuncian o si, por el contrario, se declara inocente. Le debe hacer saber que puede, asimismo, requerir la suspensión del juicio contravencional a prueba sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad contravencional.*

*En caso de que se declare culpable de todos los cargos, la judicatura debe proceder a dictar sentencia conforme las pautas enunciadas en **los artículos 17 y 87**, teniendo especialmente en cuenta en favor de la persona contraventora su reconocimiento de responsabilidad.*

*En caso de que exista acuerdo respecto de la responsabilidad de la persona imputada, la pena a imponer y la modalidad de su cumplimiento el juez o jueza debe proceder a imponer ésta, no pudiendo en ningún caso agregar ninguna pena accesoria que no hubiere sido pactada por las partes.*

*En caso de que se declare inocente de todos o algunos de los cargos se procederá a realizar el juicio.*

**Artículo 86°.-** *Declaración del imputado y producción de la prueba. Iniciada la audiencia de debate el juez o jueza debe hacer saber a la persona imputada que puede prestar declaración de todo aquello que considere importante para su defensa, o que puede permanecer en silencio sin que por ello se presuma su culpabilidad.*

*Luego se debe proceder a escuchar el testimonio de las personas citadas al juicio en calidad de testigos y peritos y a incorporar las pruebas solicitadas por las partes en su oportunidad.*

**SECCION IV**  
**SENTENCIA**

**Artículo 87°.-** *Fallo y fundamentos Concluidos las declaraciones la judicatura debe dar por cerrado el acto y pasar a dictar sentencia en la misma audiencia, en forma oral, pudiendo diferir los fundamentos de su resolución por un plazo de hasta tres (3) días hábiles, los que también pueden ser dados oralmente.*

**SECCION V**  
**RECURSO**

**Artículo 88°.-** Plazos. Organismo competente. Efecto suspensivo. Dentro de los cinco (5) días de notificada la sentencia, la persona imputada o su defensa pueden interponer recurso de apelación contra la sentencia de condena, el que tiene efectos suspensivos.

La justicia de garantías es competente para intervenir en los recursos, sea contra la sentencia de condena o en cualquier incidencia que se suscite durante la sustanciación del proceso conforme lo previsto por el artículo 60º de la Ley 5190.

En el recurso pueden cuestionarse aspectos tanto de hecho como de derecho de la sentencia de condena.

El recurso de apelación tiene efecto suspensivo respecto de las consecuencias de la sentencia recurrida.

El recurso debe resolverse dentro de los diez (10) días de encontrarse en condiciones de hacerlo.

**Artículo 89°.-** Intervención de la defensa técnica.

El trámite del recurso contra la sentencia de condena debe realizarse obligatoriamente con patrocinio letrado, particular u oficial.

#### **TÍTULO V JUEZ DE EJECUCIÓN CONTRAVENCIONAL**

**Artículo 90°.-** Competencia. El control y toda incidencia que se suscite en la ejecución de la pena contravencional y de la suspensión del juicio contravencional a prueba, corresponde al juez o jueza de paz que la hubiere dispuesto.

#### **TÍTULO VI NORMAS COMPLEMENTARIAS**

**Artículo 91°.-** Campaña de concientización. El Poder Ejecutivo debe implementar a través de sus distintos Organismos, campañas de concientización para la erradicación de toda forma de violencia en todo el territorio provincial, implementando políticas de prevención, investigación y erradicación de tales conductas, tendiendo como objetivo mejorar la convivencia entre los rionegrinos. Dichas campañas se deben sustentar con lo percibido de las multas proveniente de sanciones por conductas previstas en el presente Capítulo.

**Artículo 92°.-** Destino. Los fondos provenientes de la aplicación de las sanciones que determina la presente, **a excepción de lo establecido en el art.53**, serán destinados a las cooperadoras escolares, centros de rehabilitación de alcohólicos o drogadictos y demás asociaciones o entidades de bien público, cuya actuación en la provincia esté debidamente oficializada, que contribuyan eficazmente mediante tareas de promoción social a la lucha contra la marginación y la dependencia, cuya proporcionalidad será reglamentada por el Poder Ejecutivo en función de las prioridades que considere oportunas.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Rochás, Berros, Ibáñez Huayquián, Contreras, Fernández J., López, Abraham, Barreno, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de mayo de 2022.

**Expediente número 1110/2021.** Proyecto de ley. Autor: LOPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Código Contravencional de la Provincia de Río Negro. Abroga las leyes S nº 532, S nº 4269 y nº 5289.

Señor presidente:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Rivas, Fernández R., Sosa, Szczygol, Yauhar.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de mayo de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.

**SR. PICA** – Gracias, señor presidente.

Buenos tardes, para todas, para todos.

La ley 532, el Código Contravencional de la Provincia de Río Negro, el Código de Faltas de la Provincia de Río Negro, data del año 1969, señor presidente; ha pasado largos años desde aquella oportunidad esta parte, estamos en épocas distintas, en un mundo nuevo, en una sociedad distinta, en una sociedad nueva.

Si bien tuvo reformas parciales debemos decir que el código primigenio, el primer código, producto de aquellos años penalizaba, sancionaba la mendicidad, la homosexualidad, la ropa que era contrario -decía el Código- a la decencia pública.

Por suerte, y no hace mucho tiempo, pero por suerte estas figuras contravencionales, estas faltas tipificadas ya no están más en el código que hoy estamos proponiendo modificar, pero sí aquel código todavía permanece con algunas cuestiones que tienen que ver con los tentáculos del pasado; por lo tanto hay resabios que tenemos que modificar, la sociedad rionegrina merece que este código sea modificado.

Pero tenemos que preguntarnos -para no caer en algunas confusiones- qué es un código contravencional, qué es un código de faltas: Bueno, no es ni más ni menos que un código de convivencia ciudadana, es el código de convivencia de los rionegrinos, es el pacto de convivencia de los rionegrinos.

Ahora bien, qué es una contravención qué es una falta. El maestro español Jiménez de Asúa con mucha claridad y hasta con sentido gráfico nos dice que una falta es un delito en miniatura. Es decir, es una afrenta al orden social, pero que el legislador no le ha dado el rango de tipificarlo como delito, y el hecho de que no sea delito, no significa que no sea importante a los efectos de mantener la paz en la comunidad en el cual se ha reflejado como una conducta disvaliosa.

Quiero dejar bien aclarado esto para que entendamos de lo que estamos debatiendo hoy, insisto, una contravención, una falta es una afrenta al orden social pero que no es delito. Por lo tanto, el delito está tipificado en el código penal, está legislado por mandato constitucional, por el Congreso de la Nación; en cambio las faltas, las contravenciones, son potestades o facultades de los órganos locales.

Vuelvo a reiterar, una falta, una contravención, el hecho de que no sea un delito, no significa que no sea importante a los efectos de la convivencia, en este caso entre los rionegrinos.

Por eso estamos ofreciendo un código nuevo, un código ágil, un código certero, un instrumento, señor presidente, de pacificación para y entre los rionegrinos.

Decía el maestro Godoy Lemos que es importante tener un buen instrumento que sea aplicable y que sea un bagaje para quien tiene que aplicar el Código Contravencional, en el caso de nuestra provincia es facultad, es competencia, es potestad de los jueces de paz de nuestra provincia. Decía, que es importante tener un buen código, acorde a la comunidad en donde está llamado a imponerse porque por un lado resguarda la convivencia social, pero además evita una escalada en la comisión reiterada de contravenciones que, en definitiva en algún momento -si no se detiene a esa escalada- terminamos en una comisión reiterada de delitos, en este caso penales.

Nuestra propuesta está basada en cuatro pilares básicos, por un lado, tenemos un articulado de 92 artículos, pero además los cuatro pilares básicos son: Por un lado hemos redefinido, readecuado, reformulado los distintos tipos contravencionales, así ratificamos lo que en pandemia sancionamos por unanimidad. Recordarán que en la época dura de la pandemia, muchos servidores públicos habían sido o eran discriminados, maltratados, insultados cumpliendo con su deber, me refiero por caso a los hospitalarios, también a los educadores, también a nuestra policía.

Creemos varias figuras para sancionar fuertemente este tipo de conductas, también por supuesto, los seguimos manteniendo y recepcionando en este código; también trabajamos en el marco de estas readecuaciones de los tipos contravencionales en materia medioambiental; también en materia de género. Creo que acá también nos vamos a constituir una vez más en vanguardistas, estamos proponiendo la prevención del acoso callejero, al igual que lo ha hecho la Ley Nacional 27.501.

Y aquí, en el marco de un trabajo conjunto con el legislador Rochás, hemos tomado una propuesta legislativa de su bloque y la hemos incorporado sancionando con fuertes sanciones, valga la redundancia, el maltrato animal.

Para contarles rápidamente los títulos de cómo fuimos agrupando los distintos tipos contravencionales, así tenemos un capítulo relacionado con faltas relativas a la integridad de las personas, faltas relativas de la protección contra la violencia de género, faltas relativas de la protección hacia las personas menores, faltas relativas en relación a las contravenciones relativas a la tranquilidad de las personas, al uso de los servicios públicos, a la seguridad de la propiedad, a la fe pública y las buenas costumbres, la preservación del medio ambiente y las faltas relativas a los espectáculos públicos.

Otra de las cuestiones importantes que lo trabajamos en conjunto con el Ministerio de Seguridad, nosotros entendemos que hay que darles herramientas a quienes nos cuidan para que trabajen fuertemente en el control ciudadano, por supuesto respetando las garantías constitucionales y el ordenamiento jurídico, pero incorporamos expresamente artículos que tienen que ver con darle herramientas a la Policía rionegrina para que trabaje fuertemente en el orden ciudadano, en la pacificación de nuestra sociedad, así el artículo 69, el artículo 72 que tiene que ver con otorgar herramientas en el marco de la flagrancia, con otorgar herramientas para poder denunciar cuando se visualicen faltas en los sistemas de monitoreo o de videocámaras, y también para que cuando constaten la comisión de una contravención, puedan con todas las herramientas a su cargo, poder restablecer la situación, esclarecer la situación y evitar que el daño se siga propagando.



Una cuestión innovativa, señor presidente, que tiene que ver con decisiones que hemos tomado en esta Legislatura, incorporamos al nuevo Código Contravencional rionegrino, al nuevo código de convivencia de los rionegrinos, los institutos de los métodos autocompositivos de resolución de conflictos. Lo habíamos hecho en ocasión de dictar la ley 5450 y debíamos incorporarlos al Código Contravencional y así lo hicimos, señor presidente.

Por otro lado, establecemos claramente el juicio contravencional, que tiene que ser oral, que tiene que ser informal, que tiene que reinar la inmediatez, ágil y respetuoso de las garantías.

Y vuelvo al principio, el Código Contravencional es ese código que recae en la competencia de nuestros jueces de paz, de los 49 jueces de paz que hay en la Provincia de Río Negro. Tenga presente, señor presidente, que quienes hemos tenido la oportunidad de recorrer palmo a palmo nuestra Provincia, en comunidades chicas, en nuestros parajes, a veces, es la primera línea de institucionalidad el juez de paz, entonces tenemos que dotar al juez de paz de un bagaje importante para dar respuesta a los conflictos vecinales, porque alguna vez alguien definió a la justicia contravencional como la justicia de los conflictos vecinales, como la justicia de los vecinos, señor presidente, y en definitiva, el Código Contravencional, y en definitiva, nuestros jueces de paz lo que hacen es administrar los conflictos vecinales.

Entendemos, señor presidente, que es importante que Río Negro no pierda su condición de vanguardista, hay un proceso indetenible en las restantes provincias argentinas que vienen modificando sus Códigos Contravencionales en estos últimos años. Río Negro no puede seguir con ese Código del año 1969, insisto, tuvo reformas parciales, pero todavía tiene resabios de aquellos momentos, tiene resabios de aquellas comunidades, de aquellas sociedades que son muy distintas a las nuestras.

Puedo nombrarle, señor presidente: Mendoza en el año 2018, modificó su código Contravencional; Córdoba en el año 2020; Chubut en el año 2019; Tierra del Fuego en el 2014; Río Negro tiene que seguir esa misma línea, señor presidente.

Este código ese el código que hemos discutido con los actores, con los efectores del sistema, quiero rescatar la figura del doctor Pablo Zilli, que es quien administra la totalidad, por el STJ, la totalidad de los Juzgados de Paz de nuestra provincia; quiero rescatar los aportes que hizo el Ministerio de Seguridad de nuestra Provincia, quiero rescatar los aportes que con otras miradas también nos hicieron desde otros bloques.

Pero también le quiero decir, señor presidente, que este es un código que trae certezas, que es un Código que se puede llevar a la práctica, es un código posible, es un código discutido con los actores, como todo instrumento político y jurídico puede ser mejorable, puede ser perfectible pero lo que no me caben dudas, señor presidente, es que es mejor que lo que tenemos.

Y y además, señor presidente, en esto de ser un código posible, en esto de ser un código que otorga certezas, le puedo decir, señor presidente, que este código no es ni duro ni garantista, es práctico, es eficaz y es un instrumento de pacificación social; es un código de convivencia de los rionegrinos para los rionegrinos.

Agradezco que me hayan escuchado y humildemente pido el acompañamiento, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

**SR. ROCHÁS** – Este proyecto nos valió una intensa discusión dentro del bloque, no solemos discutir, somos un bloque donde tenemos bastante unanimidad de criterios y esto nos valió una linda y rica charla, una intensa discusión pero en el buen sentido de las cosas, donde discutimos en términos jurídicos, en términos ideológicos y con grandes aportes en términos pragmáticos, con nuestro compañero Luis Albrieu. Y al final de la discusión hubo una conclusión en la cual todos coincidimos, la picardía de privarnos y de no haber podido darnos esta discusión en un ámbito mucho más amplio, la picardía de perdernos la oportunidad, quizás histórica, de que esta Legislatura al momento de sancionar esta ley que es súper importante, es de una entidad esta ley, tal como lo dijo Pica, esto es un código de convivencia, un pacto de convivencia, acá vamos a estar haciendo normas, estamos aprobando no una, un montón de normas o sea un montón de cláusulas que cada una de ellas establece una norma, donde se le va a estar diciendo a los rionegrinos qué está bien y qué está mal y además qué sanción van a tener; y lo que es más importante aún, qué procedimiento se va a seguir para que esas conductas disvaliosas esas inconductas sociales puedan llegar a tener un reproche social, una condena, una pena, una sanción. Y nos estamos privando de eso, nos hemos privado en el funcionamiento interno de la Legislatura de darnos esta discusión de cara a la sociedad, porque le vamos a estar imponiendo a los rionegrinos a partir de hoy, normas donde le vamos a estar diciendo: *mirá que esto está prohibido y tiene tal sanción y te van a juzgar a través de este procedimiento.*

Y no sabemos, a ciencia cierta, si ese procedimiento, coincido con el legislador preopinante cuando decía que es vanguardista, no sé si la sociedad está pidiendo algo vanguardista, yo creo que la sociedad lo que está pidiendo son señales claras, de un código que tiene que ser útil, eficiente, efectivo, donde no sea gratuito agredir al otro, donde no sea gratuito lesionar al ambiente, a la sociedad, a mi vecino.

Estas son las cosas que nosotros nos hemos privado en el funcionamiento que con todo respeto, creo que no nos hemos dado o no hemos reconocido la verdadera entidad que tiene esto, que como bien decía el legislador preopinante, es un nuevo pacto de convivencia que estamos dándoles a los rionegrinos.

Decía, que para discutirlo, este código se había discutido con los actores, citó un funcionario judicial que está al frente de los Juzgados de Paz y entiendo que citó al Ministerio de Seguridad.

Ahora yo pregunto, ¿se citó a los clubes para ver cómo tratamos la violencia en los espectáculos públicos, en los espectáculos deportivos y qué tipo de sanción podemos poner a aquellos violentos que van e irrumpen? y que finalmente, muchas veces, no terminan sancionados a través del Derecho Penal, que tiene que estar reducido a aquellas causas que verdaderamente tienen el gravamen que el legislador nacional le reconoció y por eso los involucró dentro del Código Penal; y más aún cuando ese Código Penal en cumplimiento de todas las garantías, la que establece nuestra Constitución Nacional, los pactos internacionales y estamos todos de acuerdo, forjó un nuevo Código Procesal Penal en el cual y esto los dicen las estadísticas, no es una presunción mía, el enorme porcentaje de causas que se inician o se denuncian no terminan en juicio.

Hay algo que vamos a coincidir todos, creo que no hay nada peor que la norma que hoy tenemos, prácticamente no hay Código Contravencional, prácticamente todas esas inconductas menores, todos esos delitos chiquititos, para decirlos de alguna manera, las contravenciones son básicamente eso. Esos delitos chiquititos hoy quedan impune, la impunidad creo que es el peor de los mensajes que le podemos dar a la sociedad.

Yo no vi acá consulta a los municipios, siendo que la enorme mayoría de estas inconductas las comenten, las cometemos o somos susceptible de cometerlo en los espacios urbanos, y allí cómo resolvemos la competencia, algo que acá no se habló.

Tampoco se habló ni se comentó ni se escuchó la opinión de la Agencia de Seguridad Vial y eso por qué, porque buena parte de las contravenciones, infracciones son en el marco del obrar en la ruta o en la calle; se dirá, bueno, ya hay una norma, sí la hay; y hay sanciones, sí las hay, funcionan y funcionan bien.

Porque acá nos viene otra pregunta, se habla de que este es el nuevo rol que se le da a la Justicia de Paz, ¿y por qué tiene que ser la Justicia de Paz?, en materia vial no es la Justicia de Paz, en materia vial cuando pasamos por debajo de un radar, que están debidamente colocados, homologados, quienes transitan en exceso de velocidad se les impone una multa, una sanción, que es en definitiva, una falta, una contravención; y se hace a través de un procedimiento que es absolutamente legal, pero que es rápido y eficiente, deja el mensaje claro de un Estado que pone reglas y aquellos ciudadanos que irrumpen o que la violan tiene una sanción debida, que de manera eficiente y rápida es ese mensaje del Estado a través de la represión de lo que es la inconducta social le llega.

Todas estas son cuestiones, insisto, nos daría para hablar enormemente y creo que esto es lo más doloroso de todo.

Cada uno de nosotros, de los integrantes del Frente Renovador, teníamos enormes ganas de participar del debate, de ofrecer nuestras mejores ideas, de ampliar la base de sustentación de este pacto de convivencia, es lo que estamos votando y lo hacemos casi a libro cerrado, sin darnos la oportunidad de trasladarle toda esta discusión, todas estas dudas, la construcción de cada una de las figuras, de las figuras me refiero a los tipos, es decir, de aquellas conductas que van a ser penadas.

Y la verdad, sinceramente, lo decía hoy al principio, cuando hablábamos de la enorme cantidad de proyectos que entran por urgente tratamiento o este proyecto con la enorme entidad que tiene, por qué privarnos de darnos estas discusiones, por qué privarnos de incorporar en estos las miradas de la sociedad civil que seguramente tienen mucho para ofrecer.

Son todas cuestiones que a nosotros nos ponía una situación ambivalente porque coincidimos, la norma actual es muy fea, es mala, no funciona y además de ser vieja y vetusta ha sido modificada de forma inconexa; de allí entonces que valoramos enormemente la preocupación, el empuje y todo el impulso que el autor de este proyecto le puso, pero lamentablemente estas dudas generadas, esta oportunidad perdida son las que nos llevan a nosotros a votar negativamente y, sobre todo, con una mirada franca, sincera, con ganas de acompañarlo en segunda vuelta, con muchas ganas de acompañarlo en segunda vuelta, porque consideramos que es absolutamente necesario, rescatamos -insisto- la preocupación y el buen tino del autor de propiciar este proyecto, pero no podemos acompañar una norma a la que, por la entidad que tiene y la oportunidad perdida, creo que le ha faltado el debate suficiente, sobre todo por las herramientas que se pierden y las implicancias que esto va a tener a futuro.

Lamentablemente estas son las cuestiones que nos privan a nosotros -dolorosamente- de acompañar este proyecto, que como lo decía, que creo que con muchas... sobre todo con mucho espíritu quisiéramos participar del debate y de un debate más frontal, más abierto y bueno, de cara a la sociedad. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Gracias, presidente.

Yo voy a acompañar, creo que hay una consigna que dice que las leyes tienen que ser iguales para todos y que todos tenemos que ser iguales ante la ley, si hay una norma que va en contra de estos,

son los códigos de falta, los códigos contravencionales, ahí la ley no es igual para todos y no todos los sectores sociales, no todas las diversidades de género, no todos los colores de piel son iguales ante los códigos de falta, ante los códigos contravencionales.

Pero creo que este proyecto de ley es un profundo avance a una ley y a un código de faltas que es inaceptable después de 40 años de democracia. Y en esto creo que es un avance como hubo otros y después los voy a nombrar, pero creo que es un avance muy importante, pero que además requiere otros avances legales y otras políticas públicas que lo acompañan.

La mayoría de estos códigos de faltas o contravencionales hoy vigentes en Argentina, salvo los que acaba de mencionar el legislador preopinante, son de la época de gobierno de facto, son de la segunda mitad del siglo pasado, gobiernos de hechos muchos, gobiernos autoritarios; otras de democracias limitadas, tuteladas con proscripciones como la querramos definir, pero es en ese contexto que nacieron o que se construyeron los códigos de faltas todavía vigentes, uno de los lugares donde la democracia, junto a mi entender con los poderes judiciales donde la democracia costó más entrar y que le cuesta más transformar.

Así que estos códigos son una vergüenza para las legislaturas, ¿no?, tener este tipo de normas que son discriminatorias, que son represivas, que como decía, recaen fuertemente en algunos grupos, en algunos sectores de población que restringen derechos y que en su origen también, restringen hasta el diálogo y hasta la participación política y hasta las movilizaciones sociales, populares, ¿no?, la gente en la calle parece que es un delito para muchas de estos regímenes de faltas.

Hay otro tema, en el que yo no me debería meter porque tiene que ver con cuestiones de abogados, legales, pero me gusta meterme aunque corro riesgo de perder, porque creo que hay muchos cuestionamientos a este tipo de normas y algunas son si es constitucional o no, lo decía, me corrige el legislador el autor del proyecto Lucas, pero creo que vienen por el lado -igual no son las que más me interesan ¿no?-, pero que vienen por el lado de la constitucionalidad y que vienen por el lado de si la legalidad penal no fue cedida a la legislación nacional ¿no? Y entonces, qué es eso que hay legislación penal grande, mediana, chica, ¿cómo fue que dice el autor este, que dijo? Yo lo anoté...

-Ante un aporte del legislador Pica, dice el

**SR. MANGO** - ...de miniatura, bueno que sea miniatura, chico, mediano, grande, es penal y si es penal es una ley, ¿sí? Porque otros dicen que el problema no, es que esto es para lo local o para lo regional, pero cuando uno va a ver estos supuestamente locales o regionales, códigos de falta, todos condenaban lo mismo: la homosexualidad, la vagancia, el merodeo, usar gorrita, color de piel, etcétera, etcétera. Y no era lo local o lo particular sino, era lo universal.

Entonces, yo lo pongo en cuestión eso, a ese autor español, porque aparte estamos, de lo que nos tenemos que hacer cargo es de la realidad argentina, de la realidad rionegrina, entonces pensemos desde acá.

Pero más allá de estos, de estos supuestamente constitucionales, están las causas reales de cuestionamiento a esto ¿no? Ya lo dije el autoritarismo, la violación de derechos humanos, las discriminaciones, las represiones, el no reconocimiento de las diferencias y de lo diverso que es nuestra sociedad, en términos de género, de ideas, de forma de relacionarnos, de forma de hablar ¿no?

Y creo que, no sé si esto es parte de lo que tiene que regular algo que algunos también llaman normas paralelas a la ley penal ¿sí?, porque algunos sectores del poder utilizan estas normas paralelas para ejercer penalidades que la ley, el derecho, el estado de derecho, cualquier convenio internacional no lo permite; y utilizamos o se utilizaron y se utilizan históricamente estas legalidades paralelas, de miniatura o como la quieran llamar para castigar a los nadies, siempre a los mismos, por lo general después bueno puede haber otros, otras contravenciones otros delitos pero no son la mayoría.

Dicho esto voy a un segundo punto que tiene que ver con lo que también creo que es un avance y lo decía el legislador Pica, que en los códigos estos de falta de mitad del siglo pasado no había ninguna garantía de debido proceso, ni de justicia, ni de derecho; el que hacía la denuncia, te toma, te juzga y te condena era la policía, ¿sí? No hay delito penal pero incluye el arresto, es una miniatura pero te meten preso y te golpean y te torturan.

Entonces, creo que son preguntas y por supuesto que hay muchas cuestiones para debatir, y vuelvo a decir creo que este proyecto avanza y mucho en relación a esta norma que rige en nuestra provincia desde el año '69 pero que no es muy distinto en muchas provincias, porque aparte nuestras constituciones se actualizaron y esto queda en contradicción con nuestras propias constituciones, por ejemplo quién puede detener, por orden de un juez.

Pero acá muchos que tuvieron, y tuvimos, y tenemos hechos lamentables, que después voy a hablar de eso, pero por supuesto, otra cosa es la flagrancia que también lo dijo en el delito pero también eso es delito penal ¿no? Y acá también entra lo que es la reforma no solo de las constituciones provinciales, la Constitucional Nacional y la garantía de los derechos y pactos internacionales que asumimos en la Constitución ¿no?, que viene bien releerlo, porque a veces creemos que eso no es parte de la Constitución, y esos derechos internacionales y pactos internacionales son parte de nuestra

constitución, de nuestras leyes grandes, no para la miniatura, de las leyes más importantes; porque tienen rango constitucional y son las primeras que deliberamos cumplir.

Nos lo recordó la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación al caso Bulacio ¿sí?, justamente ¿no? Y nos ordenó al país adecuar todo el ordenamiento jurídico interno, sobre todo estos códigos de faltas a esta legislación, a estas normas internacionales y sobre todo a estas formas de detención arbitrarias; porque este es el otro problema de estos códigos, la arbitrariedad, y en eso sí tenemos algún aporte para hacer entre la primera y segunda vuelta si hay posibilidades que se contemple.

Justamente a esto me quiero referir porque un tercer punto importante es esto de la vaguedad de algunas definiciones, que la vaguedad o la liviandad en la definición o la amplitud hace que quien la ejerce, que muchas veces es la policía, la interprete a su manera; sobre todo siempre reitero en contra de los sectores populares, en contra de los sectores de diversidad, en contra de las minorías, en contra de que no tienen toda la garantía del ejercicio de los derechos sino que no son vulnerables sino vulnerables en muchos de sus derechos porque, y en esto creo que también hoy el legislador hablaba de la vanguardia, pero en esto tuvimos modificaciones legales que nos pusieron en la retaguardia y hablo de la reforma de la Ley Orgánica de la Policía y de la reforma de la Ley Orgánica de la Penitenciaria por ejemplo.

Y quiero volver a una Legislatura de Río Negro que sancione leyes como esta que estamos votando hoy que avanzan, por supuesto, que progresan.

Ahí está el tema que lo plantea el proyecto de esto yo lo entendí a mi manera, disculpen, pero que es esto del derecho penal de autor ¿no? Que creo que está muy claro en el proyecto que es, no se condena el acto sino al que lo hace. Y si el que lo hace vuelvo a decir es morocho, tiene gorrita y entonces esto me parece que es muy importante y es otro avance de esta ley porque si no lo que se habla es de la, de los peligrosos. Y es un prejuicio de quien define quiénes son los peligrosos para una sociedad ¿no?

Y en este mismo sentido vuelvo a decir que esto ha justificado lamentablemente muchas veces muchas detenciones arbitrarias, muchas prácticas lamentablemente también sistemáticas, sistemáticas de parte de las fuerzas de seguridad y de fiscales también a veces, para penalizar de esta manera algunas políticas que deberían ser objeto de políticas públicas y no de causas penales.

En esto sí quiero rescatar que a nivel nacional también hubo avances, el presidente Néstor Kirchner, precisamente fue uno de los que avanzó en este sentido, hubo un Plan Nacional contra la Discriminación que fue aprobado en el año 2005, es el decreto 1086/65 que justamente analizaba y veía con preocupación estos códigos contravencionales y de faltas, y propuso derogar los artículos de todos los códigos provinciales y municipales con figuras contravencionales abiertas ¿sí?

¿Qué es abierta, por ejemplo?, que alguien tiene una falta de moralidad ¿sí?, ¿quién define la falta de moralidad de una persona? O el escándalo en la vía pública o el merodeo ¿sí?, el merodeo que suele ser que un chico de los barrios más alejados circule por un barrio residencial o cerrado o por el centro de nuestras ciudades ¿sí?

Y, que justamente, dice este decreto de Néstor Kirchner que otorgan facultades a la policía para realizar arrestos sin intervención judicial previa, esto también fue rescatado en la provincia por el Gobernador Saiz, fue el decreto 1299/08, por el cual la Provincia de Río Negro adhirió a este Plan Nacional contra la Discriminación; y por eso sí quiero decir que, bueno, ahí hubo todo un trabajo del INADI también en nuestra provincia, que justamente, bueno esto que decía otro de los legisladores preopinantes, sí que hubo un trabajo ahí con distintos sectores, bueno, los lugares donde se reciben este tipo de denuncias son lugares donde, justamente, aparece la realidad y los distintos sujetos de nuestra sociedad.

Se trató en nuestra Legislatura y fue así, a raíz del decreto de Néstor Kirchner y de esta comisión contra la discriminación, del decreto del ex Gobernador Saiz que nuestra Legislatura sancionó la modificación a esta ley, que también fue un paso importante aunque, a ver si no me equivoco yo tenía por acá marcado los dos grandes capítulos que derogó, que fueron: Faltas Relativas a las Reuniones Públicas que, justamente, prohibían hasta las manifestaciones ¿sí?; y el Capítulo 3, de las Faltas Relativas a la Prevención de la Decencia Pública; y el Capítulo 5, las Faltas Relativas a la Seguridad de la Propiedad. Esta fue la modificación de la anterior ley que hoy junto con la 532 estamos abrogando para construir esta nueva legalidad.

Para ir a esto, entonces, creo que hay que poner en discusión si en algún momento, más allá de estos avances, en algún momento no deben tener que dejar de existir este tipo de códigos contravencionales y tener una ley penal, códigos procesales penales y políticas públicas que lo garanticen, es una discusión, pero que hoy mejorar esto creo que es un paso muy importante, un paso adelante con el que estoy de acuerdo.

También creo que es importante y valoro que se pongan los métodos alternativos de resolución de conflictos, creo eso es otra cuestión que agiliza y ayuda a la víctima a tener una respuesta más rápida a estos conflictos y también encaminan estas cuestiones que se resolvían de manera más policial en términos más de garantías de derecho y de debido proceso y en definitiva más justos también; creo y valoro que restringe en forma significativa la intervención discrecional de las fuerzas policiales y sé que esto no es fácil, construirlo en una ley y lo valoro de un gobierno.

Ahí sí quiero referirme a otro punto que es el artículo 42 que creo que en el anterior está en el 46, que yo tenía un proyecto de ley sobre este mismo tema, no fue nunca considerado en la Legislatura, así que valoro mucho que aparezca un proyecto en el mismo sentido, yo voy a volver a proponer el proyecto

de redacción que tenía que creo que es más amplio, después se lo acerco al legislador Pica para ver si eso puede contemplarse entre la primera y la segunda vuelta; pero sí me parece que es muy importante porque dice: *“en los casos de personas que se encontraren en estado manifiesto de ebriedad o bajo efectos de estupefacientes y aún cuando no se produzcan incidentes, la autoridad policial procederá a tomar las medidas necesarias para el mejor resguardo de la integridad física de los afectados”*.

-Ante la interrupción de un legislador, dice el

**SR. MANGO** - Por eso digo, está claro, está claro, este artículo fue el que permitió que asesinen en la Comisaría 4ta de Cipolletti, a Santiago Sagredo y así lo dice la propia policía. Mire, sabe qué dice el comunicado de la policía: *“...desde la Policía de Río Negro se confirmó la muerte en forma natural...”*- bueno, en esto mienten, no, ya está demostrado que no fue en forma natural- *“...de Santiago Sagredo, quien perdió la vida cuando se encontraba detenido por infracción al artículo 63, inciso a) y 42 de la ley 532 del '69 en la Comisaría 4ª de Cipolletti. La autopsia confirmó el deceso por aneurisma cerebral.”*, esto dice el propio comunicado de la Policía de Río Negro. Si esta ley la hubiéramos modificado, esta detención no se podría haber dado; y como eso muchos, muchos, muchos, muchos casos que son a través de este Código Contravencional utilizado.

Por eso voy a disentir que son delitos menores o que es algo local, ¿no?, creo que esto es algo muy grave. Y aparte recuerdo y siento en cierta medida con esta modificación una reivindicación porque creo, y perdonen lo autoreferencial, pero no tiene que ver con lo mío sino con lo general. Cuando reclamé y vino la familia, esto que reclamaba otro legislador, que vengan los sujetos, vinieron las familias a la Comisión de Derechos Humanos y creo que tengo el raro privilegio de ser el último presidente destituido de una comisión legislativa de esta Legislatura y fue de la comisión de Derechos Humanos justamente el mismo día y con posterioridad a que asistieron a la Comisión de Derechos Humanos los familiares de Santiago Sagredo, los familiares de Lucas Muñoz, los familiares de Daniel Solano, y faltan más.

Entonces digo hay muchos, muchos, mucha impunidad, muchos crímenes que quedan impunes por aplicación de esta ley por eso celebro esta, y gratifico, esta modificación porque creo que es un avance y en esto limitar la eliminación del arresto como una cuestión en este sentido me parece muy importante.

Del arresto hay que recordar que tanto la Constitución nacional, las provinciales y los distintos tratados internacionales reiteran siempre que sólo pueden ser detenida la persona cuya captura es solicitada por escrito por un juez o jueza competente o es sorprendida in fraganti delito por la autoridad de prevención, artículo 18 de la Constitución nacional, artículo 7º de la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Vuelvo entonces a decir me parece que esta ley es un avance muy importante pero que también debe ir acompañado de otras políticas y en ese hay varios proyectos de ley presentados y muchos reiterados ya que lamentablemente nunca han tenido tratamiento, como una secretaría de control policial, como modificaciones a esta Ley Orgánica de la Policía, a esta ley Orgánica de la Penitenciaría, que en eso sí, reitero, no son de vanguardia sino de regresión en la normativa provincial.

De funcionamiento del Comité de Lucha Contra la Tortura y Tratos Crueles, de funcionamiento porque estas son comisiones de esta propia Legislatura que no funcionan hace muchos años, del Comité de Lucha Contra la Impunidad, que algunos dicen delitos chiquititos, no, hay asesinatos justamente por esto que algunos dicen que son delitos en miniaturas; delitos en miniaturas que terminan en asesinato con violencia institucional del propio Estado provincial.

Por eso, reitero, me alegro de cambiar esto y lo sintetizo con eso que decía antes, queremos que todas las leyes sean iguales para todos los ciudadanos, pero también que todos los rionegrinos y rionegrinas seamos iguales antes la ley.

Con esta modificación, señor presidente, estoy convencido que vamos a ser un poco más iguales y le acerco después al autor de la iniciativa las propuestas de modificación que esperamos se puedan contemplar entre la primera y la segunda vuelta.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

**SR. PICA** - ¿Es el cierre, verdad?

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sí.

**SR. PICA** – Bueno, primero agradezco a mi presidente de bloque la deferencia de darme el cierre en este debate, un debate rico, interesante, urgente y necesario.

Yo en la facultad tenía un profesor de derecho laboral que nos decía: Si alguna vez les toca ser ministro -bueno, yo no fui ministro, fui secretario de Estado- y ante un mismo hecho o alguna misma decisión, lo cuestionan de la patronal a la vez que lo cuestionan de las sindicales, es porque están en el camino correcto. Y yo escuchando el debate y los anticipos de posicionamiento de los distintos bloques, primero agradezco el acompañamiento mayoritario de esta Cámara, pero sí tengo que decir que entendemos que estamos en el camino correcto porque nos dijeron que, por un lado, teníamos que ser más duros y, por otro lado, nos dijeron que no seamos tan duros.

Evidentemente hemos logrado sintetizar la necesaria reforma del Código Contravencional de la Provincia de Río Negro y creo que esto también refleja lo que es Juntos Somos Río Negro, es la síntesis de los extremos, la síntesis de quienes cuestionan de un lado y del otro, y le damos la oportunidad a los rionegrinos de seguir por la senda que entendemos que es la correcta.

Volviendo a viejos debates y lo decíamos al momento de presentar el proyecto, esta propuesta es un avance a un código que nos genera profunda vergüenza institucional –y en esto agradezco a mi bloque-, nosotros permanentemente proponemos a la agenda legislativa cuestiones que nos marca la realidad. Uno ante un cuestionamiento, ante una realidad que nos explota en la cara puede mirar para el costado o puede enfrentarla de frente y trabajar para resolver la realidad.

Lo estamos haciendo con este código contravencional, nos daba vergüenza el código que teníamos porque es anacrónico, porque es vetusto, porque todavía tiene estertores del pasado de aquel 1969, cuando se gestó esta norma y también lo hicimos hace un año, cuando enfrentamos una realidad que nos explotaba y nos sigue explotando en la cara, como fue explotando el Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, para otorgar una herramienta de la Justicia que en ese momento no tenía, para que los violentos vayan presos en materia de delitos cometidos en contexto de violencia de género.

Llegamos tarde en muchos casos, lamentablemente los bárbaros, las bestias siguen actuando y llegamos tarde con Patricia y tantas otras, pero si tomamos para sí y con una profunda vocación transformadora la posibilidad de reformar la realidad, y lo mismo hacemos con este Código Contravencional, que puede ser mejor, seguro que sí, que puede ser perfectible seguro que sí pero estamos convencidos de que le estamos dando y otorgando a esa justicia vecinal, a esa justicia de la justicia de paz que está diseminada a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia en nuestro 49 juzgados de paz, instrumentos que acorde a los tiempos que corren traen la posibilidad de trabajar por la pacificación de los rionegrinos, este es un código de convivencia rionegrino, para rionegrinos y entre rionegrinos.

Quiero rescatar todos los aportes que ha tenido esta propuesta, todas las críticas que estamos recibiendo porque seguramente vamos a poder hacer un mejor Código de acá a la segunda vuelta.

Quiero agradecer el acompañamiento de mi bloque y de los bloques que están acompañando, y quiero agradecer también a la justicia de paz, que en muchos casos y en comunidades chicas de nuestra Provincia es la primera línea de institucionalidad con la Justicia que tienen los vecinos y vecinas de nuestra Provincia.

En definitiva, creo que hoy estamos dando un paso importante, creo que hoy estamos recogiendo el guante de la historia para transformar una norma que nos dolía a los ojos de sólo leerla y me parece que nunca es tarde para saldar deudas, hoy estamos comenzando a saldar una deuda histórica que teníamos con aquel viejo Código Contravencional de la Provincia de Río Negro. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1110/2021**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Morales, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel y Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Montecino Odarda y Rochás.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Blanes, Fernández R., Ramos Mejía y Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **FIESTA DEL RÍO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1126/2021, proyecto de ley**: Modifica artículos de la ley n° 5425 que otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Río", que se lleva a cabo en la ciudad de Viedma. Autor: Marcelo Fabián SZCZYGOL.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Se modifica el artículo 1º de la ley n° 5425 quedando redactado de la siguiente manera:**

**"Artículo 1º.- Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Río Negro" que se lleva a cabo en la ciudad de Viedma desde el año 2007 durante el mes de febrero de cada año".**

**Artículo 2º.-** Se modifica el artículo 2º de la ley nº 5425 quedando redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 2º.-** La "Fiesta del Río Negro" tiene como sede permanente a la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro".

**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 4º de la ley nº 5425 quedando redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 4º.-** Se incorpora la "Fiesta del Río Negro" a la ley T nº 1048 de fiestas provinciales".

**Artículo 4º.-** De forma.

**Expediente número 1126/2021.** Proyecto de ley. Autor: SZCZYGOL Marcelo Fabián. Extracto: Modifica artículos de la ley nº 5425 que otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Río", que se lleva a cabo en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión **Cultura, Educación y Comunicación Social** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Silva, Morales, Belloso, Más, Montecino Odarda, Muena, Sosa, Vivanco, Vogel, Szczygol, Grandoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de mayo de 2022.

**Expediente número 1126/2021.** Proyecto de ley. Autor: SZCZYGOL Marcelo Fabián. Extracto: Modifica artículos de la ley nº 5425 que otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Río", que se lleva a cabo en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Yauhar, Rochás, Berros, Ibáñez Huayquián, Contreras, Fernández J., López, Abraham, Barreno, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de mayo de 2022.

**Expediente número 1126/2021.** Proyecto de ley. Autor: SZCZYGOL Marcelo Fabián. Extracto: Modifica artículos de la ley nº 5425 que otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Río", que se lleva a cabo en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Rochás, Abraham, Casamiquela, Fernández R., Noale, Sosa, Szczygol, Yauhar.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de mayo de 2022.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Alejandro Palmieri y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Julia Fernández.

**SRA. PRESIDENTA (Fernández)** – En consideración en general de los señores legisladores el expediente 1126/21.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol.

**SR. SZCZYGOL** – Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley es un proyecto que para mi es muy sentido, es un proyecto que va a cambiar una ley existente, una ley del año 2019, que fue cuando se denominó de carácter provincial a nuestra Fiesta del Río aquí en la ciudad de Viedma.

Haciendo un poquito de historia, esta fiesta que se festeja todos los años en el mes de febrero coincidente con la llegada de Villarino aquí a nuestra zona en el año 1779, por eso es que el mes de febrero, entre el 21 y el 27, donde se encuentra el 22 de febrero que fue la fecha en la cual llegaron los españoles aquí a la zona, es cuando festejamos la Fiesta del Río.

Y haciendo un poquito de historia, la Fiesta del Río no es una fiesta cualquiera, es una fiesta muy importante, es una fiesta que es muy sentida y que también tiene carácter internacional.

Entre algunas actividades, si hoy vemos en algún canal deportivo el High Diving, que son los clavadista de altura, son personas que se lanzan de más de 15 metros, aquí lo han hecho en Viedma con una plataforma de más de 10 metros arriba del puente Basilio Villarino. Y esos clavadistas son los mismos que hacen ese deporte que es súper extremo en todo el mundo; es más, hay una competencia que se llama Red Bull que recorre los lugares más exóticos del mundo y que han estado aquí en varias oportunidades, de hecho Orlando Duque el más representativo del deporte, estuvo en Viedma varias veces, hasta hemos compartido comidas con vecinos de Viedma; también Gary Hunt el actual campeón del mundo, Paredes que salió de México.

Y también otras competencias más deportivas, muy importantes clasificatorias para juegos olímpicos, el MEB, juego olímpico que albergó una competencia de natación de aguas abiertas, tuvo a una ganadora en una carrera en la Fiesta del Río aquí en la ciudad de Viedma, es la húngara Eva Risztov quien estuvo compitiendo aquí en la ciudad de Viedma.

También es una fiesta muy pero muy importante, como para que tengan un poquito de noción de lo que hemos vivido en el año 2020, previo a esta pandemia que hemos vivido, tuvimos más de 50 mil personas viendo espectáculos gratuitos al aire libre porque otra de las cosas importantes de la Fiesta del Río, es que es gratuito para toda la gente.

Un lugar muy cómodo para venir es la ciudad de Viedma, los invito para el próximo mes de febrero del año 2023 a que también vengan y a disfrutar lo que es una fiesta en la Capital de los rionegrinos, una fiesta que lleva el nombre de Fiesta del Río que le vamos a poner *Fiesta del Río Negro* porque es importante para que nuestra fiesta siga creciendo y sea una fiesta nacional tal cual tenemos varias como es la Fiesta del Mar y el Acampante aquí en la ciudad de Viedma o la Fiesta Nacional de la Pera o la Fiesta Nacional de la Manzana o la Fiesta Nacional del Lúpulo, tenemos que tener algo que nos identifique y lo que nos identifica es el nombre del río que el río Negro que le da el nombre a nuestra provincia.

Es por eso que hemos trabajado en conjunto con el gobierno de Viedma, con el intendente Pedro Pesatti para que esta fiesta siga creciendo, es una fiesta que merece estar con el nombre de nuestro río, el río Negro porque es uno de los ríos caudalosos internos más importantes de la Argentina.

También, algo muy importante en nuestro río Negro se desarrolla una competencia que termina en la ciudad de Viedma que es la Regata del Río Negro que comenzó en el año '65 y solamente fue interrumpida durante los años de dictadura militar, hasta el día de hoy se sigue compitiendo todos los años en el verano y es por eso que pedimos a esta Legislatura, a todos los legisladores que nos acompañen en la propuesta, que es cambiar un artículo de la ley donde dice Fiesta del Río para que diga *Fiesta del Río Negro* y que tengamos una fiesta de nuestro río Negro llamada igual que nuestra provincia todos los años en el mes de febrero, aquí es sede permanente de la ciudad de Viedma. Esto es todo por ahora, muchas gracias por el acompañamiento.

**SR. PRESIDENTE (Fernández)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Sosa, Valdebenito, Ramos Mejia, Fernández R., Abraham, Blanes, Pica.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.



**ENSEÑANZA DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA**  
*En consideración*

**SR. PRESIDENTA (Fernández)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 150/2022, proyecto de ley: De promoción de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (LSA), en las instituciones que imparten educación formal en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. (Juan Carlos MARTIN)

Agregado el expediente número 1068/2022 A.Par.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**TITULO I**  
**PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA)**

**Artículo 1º.-** Objeto. La presente Ley tiene por objeto promover la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (LSA) en las Instituciones que imparten educación formal en todo el territorio de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Objetivos: Son objetivos de la enseñanza de la LSA:

1. Posibilitar una comunicación básica entre las personas oyentes y las personas sordas.
2. Aportar la inclusión de las personas sordas en las instituciones de educación formal.
3. Contribuir a la instalación de la Lengua de Señas Argentinas (LSA) como modo natural de expresión y configuración gesto-espacial-visual, gracias a la cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social.

**Artículo 3º.-** Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 4º.-** La autoridad de aplicación dispondrá las acciones necesarias para que los estudiantes y docentes integrantes del Sistema Educativo Provincial aprendan los primeros rudimentos de la Lengua de Señas Argentina (LSA). A tal fin deberá:

1. Formular programas de cursos de corta duración en LSA, que posibiliten su incorporación en las actividades del espacio-tiempo escolar.
2. Definir la gradualidad de la implementación, así como la metodología más apropiada para el aprendizaje de la LSA en el ámbito escolar.
3. Recomendar a las jurisdicciones recursos-didácticos actualizados en LSA.
4. Difundir las normativas actualizadas sobre la enseñanza de LSA.
5. Recomendar los requisitos para la habilitación de instituciones responsables de la formación de instructores sordos.
6. Confeccionar un Registro Nacional Único de las Instituciones habilitadas para la formación de Instructores.
7. Difundir novedades científicas sobre personas con sordera y las metodologías relacionadas a la enseñanza de la LSA.

**Artículo 5º.-** La autoridad de aplicación convocará a todas las organizaciones sin fines de lucro, integradas por personas con sordera y con reconocida trayectoria en la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina. En forma conjunta definirán la ampliación de la convocatoria a otras organizaciones especializadas y los términos formales en que se dará cumplimiento a las obligaciones definidas en el artículo 4º de la presente Ley.

**TITULO II**  
**DE LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA**

**Artículo 6º.-** Los órganos legítimos de consulta sobre LSA son las entidades reconocidas oficialmente como depositarias de conocimientos y de generación de términos y convencionalismos sobre la materia.

**Artículo 7º.-** La Comunidad Rionegrina de personas sordas, cualquiera sea la forma de organización que posea, es una depositaria del conocimiento y responsable de la generación de términos y convencionalismos de la LSA.

**Artículo 8º.-** A partir de la sanción de la presente Ley, incorpórese gradualmente en los establecimientos educativos de los distintos niveles y otros ámbitos públicos gubernamentales y no gubernamentales,

intérpretes de Lengua de Señas formados profesionalmente en instituciones oficiales de Nivel Superior. Hasta la implementación de la formación superior de intérpretes profesionales de LSA en la provincia de Río Negro, el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Atención Integral de las Personas con Discapacidad, implementará un Registro Temporario de Intérpretes de LSA que se encuentren actuando en el medio al momento de la presente.

**Artículo 9º.-** El Poder Ejecutivo Provincial establecerá el plazo en el que expire la posibilidad para ser incorporado al Registro Temporario de Intérpretes. No podrán incorporarse más intérpretes al momento de la implementación de la Carrera Profesional de Intérpretes de LSA”.

**Artículo 10.-** Queda facultado el Ministerio de Educación y Derechos Humanos para que, en coordinación con la instituciones educativas de nivel superior que tengan a su cargo la formación profesional de intérpretes de LSA, cree un sistema especial de evaluación para la profesionalización de aquellos que hayan sido incluidos en el Registro temporario de intérpretes. Este proceso evaluativo contemplará las capacidades y la antigüedad en la interpretación de LSA, y sus características serán establecidas por medio de la reglamentación de la presente Ley.

**Artículo 11.-** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos impulsará la creación de propuestas de formación Profesional de Intérpretes de LSA en el nivel superior, en instituciones de su dependencia y/o de jurisdicción nacional.

**Artículo 12.-** La provincia contará con un servicio de intérpretes de LSA gratuito para los casos que estime pertinentes.

**Artículo 13.-** El Gobierno de la Provincia de Río Negro, a través del área pertinente, colaborará con los medios de comunicación, a fin de incorporar en los programas televisivos de noticias y de información educativa y cultural, intérpretes de LSA, que aseguren el acceso de las personas sorda a la información.

**Artículo 14.-** Invítase a los municipios de toda la provincia a adherir a la presente Ley.

**Artículo 15.-** De forma.

**Expediente número 150/2022.** Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos. Extracto: De promoción de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (LSA), en las instituciones que imparten educación formal en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión **Cultura, Educación y Comunicación Social** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación **previa reformulación propuesta por el autor a los párrafos primero, segundo y cuarto de los Fundamentos, con más la modificación del Artículo 8º -Título II-. Todo ello, a continuación se transcribe, pasando a formar parte del presente:**

**Fundamentos:**

**(Primer párrafo:)**

“El presente proyecto de Ley tiene por finalidad garantizar la Lengua de Señas Argentinas (LSA) como aquella que es natural para las personas que integran la comunidad sorda, destacando su importancia para la diversidad lingüística y cultural de nuestro país, así como la necesidad de su protección y difusión.”

**(Segundo párrafo:)**

“Al mismo tiempo el proyecto prevé que la enseñanza sea incorporada en todos los establecimientos educativos, de modo en que todos los estudiantes puedan adquirir, desde la temprana edad, los conocimientos necesarios para poder establecer una comunicación con personas sordas”

**(Cuarto párrafo:)**

“Conforme a los datos provistos por la Organización Mundial de la Salud, “Mas del 5% de la población mundial (466 millones de personas) padece pérdida de audición discapacitante (432 millones de adultos y 34 millones de niños). Se estima que de aquí a 2050 más de 900 millones de personas- una de cada diez – padecerá pérdida de audición. En nuestra provincia y según los datos que se encuentran en la página oficial de la Dirección de Estadística y Censo correspondiente al 2010, la prevalencia de población

con dificultades o limitación permanente auditiva es de 17.801, (mujeres 8.492) y (varones 9.309) un 2,8% de la población rionegrina.”

**SALA DE COMISIONES:** Silva, Morales, Beloso, Más, Montecino Odarda, Sosa, Vivanco, Vogel, Grandoso, Szczygol, Herrero.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de junio de 2022.

**Expediente número 150/2022.** Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos. Extracto: De promoción de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (LSA), en las instituciones que imparten educación formal en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de **Asuntos Sociales** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación a fojas nº 22 y 23.

**SALA DE COMISIONES:** Valdebenito, Szczygol, Morales, Andaloro, Barreno, Beloso, Fernández, Sosa, Herrero, Chiocconi, Grandoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de junio de 2022.

**Expediente número 150/2022.** Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos. Extracto: De promoción de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (LSA), en las instituciones que imparten educación formal en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, **adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 22 y 23.**

**SALA DE COMISIONES:** Pica, Yauhar, Cides, Mango, Martini, Valdebenito, Gemignani, Barreno, Vogel, Del Agua.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de junio de 2022.

**Expediente número 150/2022.** Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos. Extracto: De promoción de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (LSA), en las instituciones que imparten educación formal en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación **adhiriendo la dictamen obrante a fs. 22/23 propuesto por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.**

**SALA DE COMISIONES:** Abraham, Albrieu, Apud, Ávila, Casamiquela, Fernández R., Johnston, Martín, Morales, Noale. Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de junio de 2022.

**SR. PRESIDENTA (Fernández)** – En consideración, en general.

Le damos la bienvenida a la Asociación Civil de Sordos de Viedma, Adriana Cabrera, que es la presidenta de la institución; a Rocio Lara, vocal; a Candelaria Brandt -perdón, no me sé los nombre de memoria- a Yessica Amestoy; y a Adriana Cafré, su secretaria, muchas gracias, por acompañarnos.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Alejandro Palmieri y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Julia Fernández.

**SR. MARTIN** – Muchas gracias.

Señor presidente, bueno sí yo le digo así, así y así, no le estoy diciendo que usted es hincha de river, le estoy diciendo, muchas gracias, señor presidente.

Y este proyecto que nos convoca busca poner en valor la lengua de señas, la Lengua de Señas Argentinas, es parecido al proyecto que impulsó la legisladora Morales, el legislador Mueña y otros proyectos que también están en las comisiones.

Nosotros pretendemos promover el conocimiento en las escuelas y en las diversas instancias del Estado, este momento que vivimos inédito, donde Adriana a través de la lengua de señas les va contando a personas de la asociación, seguramente va a ser un momento histórico para esta Legislatura, pero fundamentalmente para quienes padecen algún tipo discapacidad auditiva.

Que como sabrán y como dijimos en el trabajo de Comisión, en el mundo el 5 por ciento de personas tienen algún grado de afección auditiva discapacitantes; y esto exige tender puentes y una vez más la sociedad civil, una vez más una asociación como la Viedma o como tantas otras que están a largo y ancho de nuestra provincia nos da una lección, nos pone un tema sobre la mesa y la política decide recogerlo para transformarlo en ley, porque acá sí estamos construyendo la sociedad que queremos, una mejor sociedad, un mejor lugar para que podamos convivir en las diferencias, y en definitiva, en una sociedad inclusiva, verdaderamente inclusiva.

Como dije recién, para elaborar este proyecto trabajamos con diversas asociaciones de personas sordas y fueron ellos los que nos contaron la importancia de la lengua para la comunicación y la integración y al mismo tiempo nos advirtieron de lo poco que se conoce y claro –como dijo, Silvia Morales, hace un ratito- es una lengua compleja; otra legisladora en trabajo en comisión nos contaba que había hecho un curso y que había aprendido pero que si ahora tenía que expresarse le era muy dificultoso.

Y esta intención de generar una norma como se dijo acá, clara, concreta y amplia, es también la intención de este proyecto, el 150 para la promoción de lenguas de señas argentinas.

La difusión va a ser importantísima, por supuesto, los matices que pueden tener uno u otro proyecto pasan a segundo plano cuando esta ley esté verdaderamente reglamentada y a disposición de las personas sordas y de toda la administración pública, de todas las instancias, diversas instancias que se pueden presentar en el Estado provincial.

Muchos de ustedes conocieron durante el debate en comisión a Yoana, yo conté esa anécdota de que Yoana había cometido una infracción de tránsito y se acercó un inspector de tránsito para intentar, bueno, hacer lo que tiene que hacer, ¿no?, aplicarle una multa o una advertencia y Yoana tenía dificultades para que él entendiera lo que había pasado, por qué había cometido ese error; y allí no había puente, no había vínculo, no lo pudo haber porque el inspector no conocía sobre lengua de señas. Y esta anécdota que me contó Yoana cuando la conocí en mi oficina me conmovió y me despertó este sentimiento tan humano que es la mirada sobre el prójimo, sobre el otro y de decir qué puedo hacer para que situaciones como esta no se repitan en la cotidianeidad de nuestra sociedad.

Así que bueno, aquí estamos con dos proyectos de ley a punto de transformarse en ley, gracias por eso a cada uno de los integrantes de esta Legislatura; pero fundamentalmente, gracias a ustedes a quienes teniendo esta discapacidad, militan y llevan adelante un tema tan importante para toda la sociedad.

Gracias Yoana, gracias Rocío, Candelaria, a las dos Adrianas, gracias Jélica.

Nosotros también buscamos que además de que el Ministerio de Educación incorpore la lengua de señas en las escuelas, ya no tan sólo a través de la concientización sino también mediante la capacitación y enseñanza de la formación de intérpretes y de la incorporación de recursos didácticos.

Podrá pensar algún distraído que dos proyectos son redundantes, pero claro está por este motivo, por esta causa, lo que abunda no daña, señor presidente, mucho menos cuando se trata de hacerle más fácil la vida a mucha gente y de recordarle al estado además, que tiene que cumplir con sus obligaciones.

También buscamos con este proyecto, reconocer a las instituciones de la comunidad como depositarias del conocimiento sobre la lengua de señas y que sean ellas quienes enseñen su uso correcto. Proponemos, también, crear un registro, un registro de intérpretes y que el estado provincial tenga a disposición de estos intérpretes para las situaciones en las que sean necesarias.

Estamos convencidos que es un proyecto verdaderamente inclusivo y que vamos a tener, con este proyecto, la oportunidad de avanzar hacia una sociedad verdaderamente inclusiva, verdaderamente amorosa se diría aquí.

Así que, señor presidente, muchas gracias, y espero que nos acompañen con esta causa verdaderamente noble, justa, inclusiva y amorosa. Gracias. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Morales

**SRA. MORALES** – Muchas gracias presidente, quiero saludar a los integrantes de la Asociación de Viedma que están aquí presentes, quiero contarles que muy valioso y que valoramos muchísimo la tarea que realizan desde las distintas asociaciones. Decirles que en esta misma jornada hemos presentado un proyecto de ley mediante el cual se trabajó y se va a incluir la lengua de señas argentina en los diseños curriculares de los distintos niveles educativos, inicial, primario y secundario.

Quiero felicitarlos por estar aquí presentes, en nuestra Casa, en nuestro Recinto, decirles que valoramos muchísimo la tarea que hacen y que consideramos sumamente importante trabajar en la inclusión de las personas sordas, sordo-ciegas o hipoacusicas, así que sumarme a estas felicitaciones hacia ustedes. Nada más, señor presidente, muchas gracias y un afectuoso abrazo.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Alejandra Más.

**SRA. MAS** – Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar saludar muy cálidamente, afectuosamente a estas mujeres, integrantes de esta Asociación de la ciudad de Viedma, mujeres tendrían que ser por supuesto, que están visibilizando la necesidad de fortalecer a un colectivo que necesita contar con aquellas herramientas que desde el Estado se le puedan brindar para seguir fortaleciendo y poder encontrar una mayor igualdad y una mayor inclusión en esta sociedad actual.

Desde nuestro bloque, el Bloque de Unidad Ciudadana, por supuesto que vamos acompañar este proyecto del compañero legislador Juan Martín, como ya también lo adelantamos en las reuniones de comisión donde tuvimos participación y donde tomamos conocimiento y pudimos también establecer un vínculo, un dialogo con las integrantes de estas asociaciones que están trabajando en esta temática; y que no solamente compete a los niveles educativos sino que compete a toda la sociedad.

Y ese es el desafío me parece que tenemos nosotros también como legisladores, como representantes de los distintos estamentos de nuestra comunidad de poder forjar, de poder darle forma a proyectos que justamente establezcan políticas que sean mucho más inclusivas y que nos permitan construir eso que se ha utilizado en varias oportunidades hoy en este Recinto que es “*un mundo más amoroso*”. Creo que todos y todas nos merecemos poder estar, poder vivir, poder desempeñarnos, poder fortalecernos, poder formarnos en un mundo mejor.

Así que muchísimas gracias por el trabajo que llevan adelante, la verdad que son un orgullo, creo que esa fuerza que tienen de poder seguir superando adversidades, de volcar por ahí aquellas condiciones que nos hacen a todos distintos es también lo que nos da la posibilidad de seguir trabajando para eso ¿no?, para un mundo mejor.

Que aquellos que vengan atrás de nosotros puedan disfrutar de una realidad mucho más distinta a la que cada uno de ustedes, a la que cada uno de nosotros ha tenido que atravesar, así que por supuesto volver a manifestar nuestro acompañamiento a este proyecto de ley. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias legisladora, ahora sí vamos a someter a votación el proyecto de ley 150/2022. Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Blanes, Fernández R., Grandoso, Sosa, Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos).

Yo quiero ahora pedirles a Adriana, Rocío, Candelaria, Yessica y Adriana, que nos acompañaron en este proyecto de ley, que se queden con nosotros un ratito más, unos minutos más. Ustedes me hicieron llegar la idea de despedirnos cantando el Himno de Río Negro, nosotros cantándolo y ustedes en lenguaje de señas, ¿se quedan?, faltan 2 proyectos de ley y cerramos la sesión cantando el himno todos juntos.

-Asentimiento.

**"40 AÑOS, DEMOCRACIA POR SIEMPRE"**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 386/2022, proyecto de ley. Declara en la Provincia de Río Negro el año 2023 como "40 Años, Democracia por Siempre". Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial y medios digitales oficiales deben llevar la leyenda "2023 - 40 Años, Democracia por Siempre". (Humberto Alejandro MARINAO; José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se declara en la provincia de Río Negro, al año 2023 como "40 años, Democracia por siempre"

**Artículo 2º.-** Se dispone que durante el año 2023 toda la papelería oficial utilizada en los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo lleve en el margen superior derecho la leyenda "2023- 40 años, Democracia por Siempre"

**Artículo 3º.-** Se incorpora durante el año 2023 la leyenda "2023 - 40 años, Democracia por siempre" en los medios digitales oficiales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

**Artículo 4º.-** En orden a lo establecido en el artículo 1º de la presente, los Poderes Legislativo y Ejecutivo auspician actividades educativas y culturales al cumplirse 40 años de democracia ininterrumpida.

**Artículo 5º.-** Se invita a los Municipios y al Poder Judicial de la provincia a adherir a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 6º.-** De forma.

**Expediente número 386/2022.** Proyecto de ley. Autor: MARINAO Humberto Alejandro, BERROS José Luis. Extracto: Declara en la Provincia de Río Negro el año 2023 como "40 Años, Democracia por Siempre". Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial y medios digitales oficiales deben llevar la leyenda "2023 - 40 Años, Democracia por Siempre".

Señor presidente:

La Comisión **Cultura, Educación y Comunicación Social** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Silva, Morales, Belloso, Más, Montecino Odarda, Sosa, Vivanco, Vogel, Grandoso, Szczygol, Herrero.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de junio de 2022.

**Expediente número 386/2022.** Proyecto de ley. Autor: MARINAO Humberto Alejandro, BERROS José Luis. Extracto: Declara en la Provincia de Río Negro el año 2023 como "40 Años, Democracia por Siempre". Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial y medios digitales oficiales deben llevar la leyenda "2023 - 40 Años, Democracia por Siempre".

Señor presidente:

La Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Pica, yauhar, Cides, Gemignani, Mango, Martini, Valdebenito, Barreno, Vogel, Del Agua.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de junio de 2022.

**Expediente número 386/2022.** Proyecto de ley. Autor: MARINAO Humberto Alejandro, BERROS José Luis. Extracto: Declara en la Provincia de Río Negro el año 2023 como "40 Años, Democracia por Siempre". Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial y medios digitales oficiales deben llevar la leyenda "2023 - 40 Años, Democracia por Siempre".

Señor presidente:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Fernández R., Martín, Noale, Szczygól, Yauhar.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de junio de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración. en general.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

**SR. BERROS** – Gracias, presidente.

La verdad que fue una sesión sumamente emotiva la de hoy, y me parece que, que tiene que ver con el trabajo que debemos hacer los legisladores y legisladoras de la provincia de Río Negro.

Junto a mi compañero de bancada, Alejandro Marinao presentamos el proyecto en el marco de que el año que viene se cumplen 40 años de la democracia. Democracia que tanto nos costó, tanto sufrimiento al pueblo argentino. Y me parece que es importante en estas fechas, así como Malvinas, creo que el tema de la vuelta a la democracia nos une, por lo menos creo que el gran, gran arco de la política pensamos parecido por lo menos.

En mi caso soy, ya casi no tan joven pero nací en democracia, en el '86. Y la verdad que vengo de una familia militante, vengo de una familia que es muy politizada ¿no? Uno cuando se sienta los domingos en la casa de los viejos siempre se habla de política, siempre se discute. Y creo que el '83 a esta parte marcó un antes y un después, luego de esa noche oscura de la dictadura cívico-militar que nos azotó a todos los argentinos y argentinas.

Con la reorganización del sistema ya de la vida política el Congreso funcionando a partir del '83; con debates sumamente importantes para la vida cotidiana de los argentinos y argentinas; con mesas de café discutiendo también de política; con programas de televisión que también se discutía; con la vuelta de cientos y cientos de profesionales, de intelectuales; con la música de la negra Sosa, de Charly García, de Víctor Heredia, de León Gieco, que sonaban en cada uno de los radios y los medios de comunicación de la época. O por ejemplo, esta gran película que hasta logró tener un Oscar, *La Historia Oficial* ¿no?, que también hablaba sobre la cuestión de la dictadura; el juicio a las juntas, que llevó al banquillo a los acusados y a los dictadores.

Y ese enorme juicio donde creo que es un orgullo para todos los argentinos y argentinas; y la pucha si no es un orgullo, somos un ejemplo a nivel internacional. Juzgamos a los responsables de desaparición de argentinos y argentinas y que ese proceso se dio porque hubo una decisión política del presidente Alfonsín, porque hubo una decisión de los organismos de derechos humanos, porque hubo militancia de los sindicatos, de los partidos políticos de que así sea.

Yo tomo una frase que la verdad que sintetiza, creo también un poco esa parte de la historia, esa primera parte de la historia de la recuperación de la democracia, que es la frase del Fiscal Strassera: "señores jueces, nunca más".

En el '89 ya las elecciones eran distintas a las primeras que logramos conseguir los argentinos y argentinas, con una nueva estética, con más marketing, instalando eslogan, marcaron también otra época.

Creo, señor presidente, que en esa segunda etapa después de la presidencia del Doctor Raúl Alfonsín, empezamos también a tener signos de la intervención de las políticas neoliberales y acá por ahí a veces que el legislador López dice que Menem fue peronista, y sí, nos tenemos que hacer cargo, nos hacemos cargo, nos hacemos cargo los peronistas y las peronistas.

Y aquí en la Provincia de Río Negro, yo era un pibe, y me acuerdo cómo las políticas neoliberales llevaron a más de seis meses sin que mis viejos cobraran el sueldo ¿no?, dos maestros y así todos los trabajadores y trabajadoras estatales, muchos de los que están acá lo sufrieron; movilizaciones impresionantes en cada una de las localidades de la Provincia de Río Negro, el Frente Estatal Sindical, son situaciones que nos fueron llevando en esta vida democrática de estos casi 40 años.

Estas movilizaciones, estas promesas incumplidas también se dieron a nivel nacional, creo que todos los que estamos acá recordamos el 2001, cuando explotó nuestro país desde lo social, económico, político, con dirigentes que no dirigían nada, con falta de representatividad en la política y falta de una mirada de lo social; y tuvimos cinco presidentes en una semana y nos costó a los argentinos y argentinas, nos costó, nos costó muchos compatriotas muertos en las calles.

En el 2003 empezamos a recuperar o por lo menos desde nuestro espacio político empezamos a recuperar, las bases políticas empezaron a tomar músculos pero no lo digo desde mi espacio político, lo digo desde la política en general. Cuando hubo un presidente que bajó el cuadro del dictador Videla, cuando derogamos las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, son hitos de nuestra historia.

Un poquito más acá, en la discusión por la 125 y el voto no positivo del vicepresidente del Senado, mostraron un sistema que a pesar de las traiciones seguía funcionando, se sostenía.

Y también tuvimos leyes que son un orgullo para los argentinos y argentinas, la Ley de Medios, la Ley del Matrimonio Igualitario, debates que se dieron en el marco del Congreso de la Nación con vehemencia pero respetando las posiciones de cada uno de los espacios políticos y en el juego de las mayorías y minorías, el poder y el contra poder. Porque más allá de las diferencias circunstanciales o más profundas quizás, que no hay que soslayarlas sino que dirimirlas y aceptar lo que dicen las urnas.

Celebramos la sanción de este proyecto, señor presidente, y decimos “*Democracia por Siempre*”. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Bien legislador.

Tiene la palabra el legislador Juan Martín.

**SR MARTIN** – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, algunas coincidencias con el legislador preopinante, la *Democracia por Siempre* es un título que nos abraza y que nos invita de alguna manera a poner en valor estos 40 años que se van a cumplir desde la recuperación de la Democracia, sin dudas.

No quiero hacer una mala síntesis o un reduccionismo, pero a pesar de lo loable de poner esto en valor, el proyecto desde mi punto de vista tiene una parte resolutive muy buena, que tiene que ver con esto, con ponerlo en valor, pero fundamentos malos o por los menos sesgados.

También me hubiera gustado que este proyecto fuese de autoría de todos los bloques para reflejar ese logro del conjunto de la sociedad argentina con sus diferentes expresiones y matices, sin embargo nos encontramos con un proyecto que –como dije recién- en la parte resolutive es absolutamente plausible en los fundamentos revela una visión parcial y hasta diría contraria al espíritu democrático.

Pero bueno, probablemente la juventud del legislador preopinante y la efervescencia de esa juventud y además el mal trago que le tocó pasar como familia porque lo dijo él, soportando probablemente la falta de cobrar el sueldo de los padres en tiempo y forma, producto de políticas que no le hacían bien, haya llevado a pensar de que un proyecto de tanta envergadura, de poner en valor algo que es de todos, finalmente termine siendo la lectura de algo más bien personal y no darle el sentido que tiene que tener en esta Legislatura.

Porque leyendo sus fundamentos, uno puede pensar que en lugar de 40 años de Democracia solamente hubo 18, porque parece que para los autores los únicos gobiernos dignos de ser llamados democráticos fueron los de Alfonsín y los de los Kirchner, desde mi punto de vista eso es un relato, no es la puesta en valor de los 40 años de democracia.

Parece que el resto de los presidentes no los votó nadie, parece que la voluntad popular solamente es válida cuando coincide con lo que les gusta a algunos y cuando no les gustan los invisibilizan o en algún caso los demonizan también.

Esos 40 años de democracia que vamos a cumplir en el 2023, nos tiene que servir para madurar como sociedad, para reconciliarnos, para asumir errores y para aprender porque negando o demonizándolo, escondiéndolo tampoco nos va a servir para valorar nuestra democracia.

Hago un paréntesis acá, de las palabras que uno prepara y quiero felicitarlo al legislador Berros por reconocer la pertenencia y raigambre justicialista del presidente Menem.

Yo quiero decir que claramente en estos 40 años la mayoría de los argentinos votó a: Raúl Alfonsín, a Carlos Menem, a Fernando de la Rúa, a Néstor y a Cristina Kirchner, a Mauricio Macri y a Alberto Fernández. También tuvimos a Adolfo Rodríguez Saá y a Eduardo Duhalde que asumieron de manera interina siguiendo la manda de la Constitución nacional, incluso tuvimos presidentes por algunas horas y los quiero nombrar: a Ramón Puerta, Eduardo Camaño o Federico Pinedo. Y en lo personal algunos nos podrán gustar más o nos podrán gustar menos, incluso algunos no nos gustan nada, pero tenemos que celebrar que jamás interrumpimos los mecanismos republicanos y que en todo momento se respetó la Constitución nacional, ¡este es el valor de nuestra Democracia!, ¡este es el valor que debemos poner arriba de la mesa y celebrar!

Celebrar los 40 años de Democracia es celebrar los encuentros, independientemente de que una figura nos guste más o nos guste menos, tenemos 40 años de Democracia, tenemos 40 años de encuentros, con matices como todo, pero 40 años de encuentros, ininterrumpidos y a favor de la Constitución nacional.

También es recordar aquella multipartidaria que durante los años de la Dictadura reunió dirigentes de distintos espacios con el propósito de avanzar en la recuperación de las instituciones, es recordar aquel Pacto de Olivos que permitió la única reforma constitucional surgida del verdadero consenso de las fuerzas políticas.

Ese es el espíritu que no debe faltar hoy.

La grieta nos carcome y se cuele en todos lados, incluso en los fundamentos de este proyecto.



Yo voy a acompañar este proyecto aunque no me gusten del todo algunos fundamentos como dije aquí, pero eso tiene que servir también o por lo menos, este testimonio quiero darlo para que nos sirva, justamente para que de aquí en adelante podamos dejar de lado algunas mezquindades y nos abracemos a un destino común como Nación y cuando estemos abrazados a ese destino común como Nación ahí vamos a poder decir: Democracia para Siempre.

Vaya mi voto positivo, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

**SRA. YAUHAR** – Gracias, señor presidente.

El 30 de octubre del año 1983 el doctor Raúl Alfonsín, el Padre de la Democracia, restauraba la democracia en la República Argentina después de una sangrienta dictadura militar que la sufrimos muchos argentinos. Yo era una joven adolescente en ese momento y recuerdo situaciones vividas durante esa dictadura con mi familia, que siempre que las recuerdo me producen dolor, incluso algunos conocidos que hoy ya no están con nosotros, pero siempre soñábamos con recuperar la libertad, con recuperar el vivir libremente, el poder andar en las calles sin tener que esperar, incluso en algunos momentos ese toque de queda que nos asustaba, nos asustaba mucho, nos asustaba el haber perdido esa libertad y nos asustaba el futuro. Y seguramente para poder conseguir ese futuro había que construir y recuperar nuevamente la mejor forma de gobierno, sin lugar a dudas, que es la democracia.

Yo no sólo reivindicó al doctor Raúl Alfonsín por habernos dado esa posibilidad, sino que la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas fue creada por él el 15 de diciembre de 1983, sólo cinco días después de asumir la presidencia con el objetivo, justamente, de aclarar y de investigar la desaparición forzada de personas.

Voy a leer algo que dijo en su discurso el doctor Alfonsín y que dice así: “*Agradezco el esfuerzo, porque ha sido la participación de la ciudadanía argentina en su conjunto lo que ha garantizado que este proceso de democratización de los argentinos culminara con éxito*”, expresó el Presidente electo, y la multitud solo gritaba su nombre.

¿Por qué esta frase?, porque reivindicar la vuelta de la democracia y atendiendo a lo que señalaban quienes me precedieron en la palabra deberíamos preguntarnos por qué aún después de tantos años no logramos fortalecer nuestra democracia, no logramos aún dirimir nuestras diferencias, no logramos aún terminar con esa grieta que de alguna u otra manera nos lastima a todos los argentinos.

El proyecto de ley 386 presentado por los legisladores Berros y Marinao, dice claramente *Democracia por Siempre*, por supuesto así debe ser *Democracia por Siempre*, pero la democracia se tiene que fortalecer y se tiene que construir con las acciones que cada uno desde el lugar que ocupamos llevamos adelante. No solamente debe quedar en un mero discurso de revalorizar lo que nos costó sangre, lo que nos costó lucha, lo que nos costó vidas humanas.

El 30 de octubre de 1983 se convirtió sin duda para nosotros en un momento histórico que se celebraría a partir de entonces en toda la República Argentina, restauramos la democracia, pero no alcanza, hay que fortalecerla y hay que trabajar más unidos que nunca para poder sacar a este país adelante, porque muchas veces hablamos con mucha liviandad pero con nuestras actitudes, con nuestras acciones, con nuestro quehacer cotidiano, con nuestras diferencias, o queriendo imponer ideas o pensamientos y no es así, la democracia se construye día a día trabajando cada uno desde nuestro lugar para que nunca más volvamos a tener en nuestro país la historia más sangrienta de nuestro pasado. Nada más y muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en las bancas)*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Quería hacer mención a dos o tres cuestiones que recién obviamente Soraya se expresó, pero voy a coincidir con casi todos los miembros preopinantes en este proyecto, pero la verdad que no iba a hacer uso de la palabra porque pensé o confié que íbamos a presentar el proyecto como una cuestión amplia un proyecto que va mucho más allá de quién es más o menos dueño de los derechos humanos, o quién es más o menos dueño de la democracia.

La verdad que hay mucha gente que luchó, que se sacrificó que perdió la vida, que perdió seres queridos en pos de que hoy tengamos la democracia que nosotros disfrutamos. Ya cada vez son menos los que vivieron la parte fea de la historia de la Argentina, ya hay gran parte que son después del '83.

Entonces, la verdad que lo que tenemos que resaltar, reconocer y valorar, es poder vivir en democracia; ¿es el mejor sistema?, y no lo sé, pero es el que tenemos que defender porque es el más justo, porque es el mejor.

Y plantear un homenaje a los 40 años de la democracia y circunscribirlo al no pago, si pago de los salarios durante de un período por un sector de un gobierno de una provincia, la verdad que es achicar mucho.

Y querer decir para aquellos que venimos del radicalismo y más aún, y esto lo voy a decir desde lo personal, no voy a hablar en nombre de mi bloque, mas aún para los que no sólo venimos del radicalismo sino que abrazamos la bandera de Raúl Ricardo Alfonsín, yo milité en la Juventud Radical, milité en la Franja Morada, milité en el MODESO, siempre milité en el alfonsinismo y fui alfonsinista cuando era difícil ser Alfonsinista. Estuve en la Convención de Santa Fé en la Reforma de la Constitución del '94; y

Alfonsín fue senador y quien lo seguía era Diana Conti y Alfonsín dejó de ser senador y asumió Diana Conti que hoy es militante o integrante de la corriente del kirchnerismo.

Entonces, me parece que es injusto querer decir quién es el dueño más dueño o menos dueños de la democracia, si usted me pregunta a mí, seguramente yo le voy a decir que el Padre de la democracia es Alfonsín, y si usted le pregunta a algún otro sector, va a decir que la democracia o la defensa de los derechos humanos arrancó con Néstor Kirchner cuando se bajo el cuadro, y la verdad que Néstor Kirchner pudo bajar el cuadro porque Alfonsín llegó en el '83, y la verdad que hoy estamos todos acá sentados todos porque Alfonsín en el '83 y porque Néstor Kirchner en el 2003 y porque en el medio estuvo el Pacto de Olivos y por estuvo la Ley de Obediencia Debida y Punto Final.

Porque es muy fácil hablar u opinar de la historia, como sabemos decir nosotros con el diario del lunes, pero era muy difícil estar sentado en el '83, con todo lo que significaba y todo lo que implicaba por la cercanía de la historia, tener que tomar las medidas que había que tomar; y por suerte luego la historia demostró que esa era la mejor salida, porque a lo mejor no había 2003 con la bajada de los cuadros.

Entonces, me parece que lo que nos tiene que quedar claro, que la democracia es de todos y que hay esfuerzo de todos.

Y celebro que el peronismo también haya puesto en valor lo que significa la democracia, porque por primera vez, a pesar de todas las dificultades y aquí hay más o menos culpables, pudimos terminar cuatro años de un gobierno que no tenía un sentido político, y eso hace bien a la democracia, hace bien que haya discusión de izquierda, de derecha, que hace bien que haya debate dentro del peronismo, que haya debate dentro del radicalismo.

Y no es sólo las leyes que pasaron en el 2003 en adelante, porque también puedo hablar del divorcio vincular, la CONADEP, del MERCOSUR, del Tratado con Chile, la Patria Potestad, bancarse 13 paros generales de la CGT, eso es la democracia.

La democracia somos todos y cada uno de nosotros y lo que tenemos que hacer, es fortalecerla, lo que tenemos que hacer, es predicar con el ejemplo, por eso cuando yo digo que para mí el Padre de la democracia es Alfonsín, es porque Alfonsín asumió como presidente, dejó de ser presidente y anduvo caminando por las calles como un ciudadano más, porque asumió pobre y se fue pobre y me parece que eso es la democracia; y está en manos de todos nosotros, nadie es más dueño o menos dueño.

Entonces, me parecía que este proyecto era un proyecto para haberlo tratado con generosidad y haber sido un proyecto de Labor Parlamentaria, porque me parece que los 46 que estamos acá, con nuestra posición política, con nuestra disposición ideológica, todos tenemos claro una cosa, que es la defensa de la democracia y que es de la mejor manera que se puede vivir, ya probamos vivir con un método que no era o con una forma que no era la democracia.

Y ¡jojo!, abramos todos los ojos porque por ahí hay algunos encantadores de serpiente o adoradores que quieren plantear otras soluciones y me parece que el objetivo o el esfuerzo que tenemos que hacer todos nosotros sea quien sea quien conduzca la provincia, sea quien sea quien conduzca un municipio, sea quien sea que conduzca la Argentina, que sea a través del respeto a la Constitución, del respeto a las leyes, del respeto a las mayorías, del respeto a las minorías; porque a veces también en nombre de las minorías se quiere imponer o gobernar sobre creencia de las mayorías. Esto es la democracia, la construcción continua, la búsqueda de los consensos, partiendo de disensos, consensuar significa no imponer, consensuar significa de cada una de las posturas ceder para llegar a la solución posible y la mejor solución, no imponiendo.

Entonces, lo que estamos haciendo hoy es sancionando un proyecto que dice llevar leyenda de "2023, 40 años de Democracia por Siempre", ¡ojala!, presidente, haya democracia por siempre y yo creo que uno lo vive, lo ve y creo que sí, que hay democracia por siempre.

Pero bueno, es mucho el esfuerzo y la tarea nuestra, la responsabilidad nuestra de que la cuidemos; y la democracia no es sólo el voto, la democracia y la responsabilidad de la política es una forma de vida, una forma de transmitir, una forma de que la política no esté bastardeada. En la política hay bueno y malos políticos.

Entonces, de nosotros depende que la política sea creíble, de nosotros depende que la democracia siga viviendo, de nosotros depende que los jóvenes participen; yo me acuerdo cuando era más chico el entusiasmo que le poníamos en los centros de estudiantes para participar, el entusiasmo que le poníamos para ir la Federación, a los encuentros de FUA, y ahí iba peronismo, radicalismo, izquierda. Eso es la democracia y me parece que hoy nos está faltando un poquito de transmitir esto a las generaciones que vienen, la democracia o la política no es un cargo o un sueldo, la democracia y la política tiene muchas cosas lindas, pero tiene muchas cosas feas la política también, y sin embargo, cuando uno está en esto y reivindica esto es con lo bueno y con lo malo.

Entonces, la verdad que voy a acompañar y mi bloque va acompañar este proyecto, pero sí con todos los fundamentos, con todas las leyes, con la Obediencia Debida, pero con la Patria Potestad, bajando el cuadro en la ESMA, pero también con Alfonsín asumiendo en el 1983; con Néstor dando un discurso; con Menem caminando en los jardines de Olivo, en esa foto de la revista con Alfonsín de espaldas; con Alfonsín andando en la 9 de Julio y cerrando con el Preámbulo; con Ubaldini haciendo un paro general; con alguien que nos puede gustar más o menos, pero nunca tirando piedra al Congreso, ni de un lado ni del otro, las leyes salen porque los que están sentados en el Congreso representan al pueblo

con su voto, entonces, nos tiene que gustar cuando la ley es la que nosotros queremos, pero también nos tiene que gustar cuando la ley no es la que nosotros queremos, vamos, damos el debate y defendemos, y saldrá lo que la mayoría define.

Entonces, presidente, ojalá, ojalá, estos proyectos nos permita ver todo, todo el escenario, la democracia no son los presidentes, si en una semana pasaron cinco presidentes hay que reivindicar porque toda la política trató de seguir adentro del sistema pero no era lo que había que pasar, ni De La Rúa se tendría que haber ido en el helicóptero, ni tendría que haber habido cinco presidentes.

Entonces, nunca me va a ver del lado de la antipolítica y nunca me va a ver pidiendo un helicóptero, aunque esté totalmente en desacuerdo de la política que está llevando el gobierno de turno, siempre me va a ver tratando de hacerle entender al resto de la sociedad de que la política que se está aplicando no es la mejor pero que tenga una alternativa, no desde la crítica por la crítica misma.

Con esto, presidente, quiero manifestarle el acompañamiento al proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador, gracias.

Ahora sí, se va a votar en general y en particular el proyecto **386/2022**. (Aplausos) Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Morales, Valdebenito, Sosa, Fernández R., Contreras, Blanes.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **DONACIÓN DE AUTOMOTORES A LA COOPERATIVA LA CHIMPAYENSE** **En Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 488/2022, proyecto de ley**. Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Cooperativa La Chimpayense de provisión de servicios telefónicos, obras y servicios públicos y consumo limitada, CUIT n° 30-62400462-7, los automotores marca Peugeot, modelo Partner Patagónica, dominio FEY166 y Volkswagen, modelo Polo, dominio EDN216, para ser afectados a los servicios públicos que presta. (PODER EJECUTIVO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Cooperativa "La Chimpayense" de provisión de servicios telefónicos, obras y servicios públicos y consumo limitada, CUIT N° 30-62400462-7, los automotores marca Peugeot, modelo Partner Patagónica, dominio FEY-166 y marca Volkswagen, modelo Polo, dominio EDN-216, para ser afectados a los servicios públicos que presta, en cumplimiento y conforme su objeto social.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Expediente número 488/2022.** Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Cooperativa La Chimpayense de provisión de servicios telefónicos, obras y servicios públicos y consumo limitada, CUIT n° 30-62400462-7, los automotores marca Peugeot, modelo Partner Patagónica, dominio FEY166 y Volkswagen, modelo Polo, dominio EDN216, para ser afectados a los servicios públicos que presta.

Señor presidente:

Las Comisiones de **Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda** han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Del Agua, Johnston, Yauhar, Chiocconi, Cides, Fernández R., Herrero, Vivanco, Grandoso, Jeréz, Mango, Martini, Martín, Más, Noale, Rivas, Szczygol, Valdebenito, Vogel.

*Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.*

*Departamento Comisiones, Viedma, 28 de junio de 2022.*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rivas.

**SR. RIVAS** – Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes, legisladores y legisladoras.

Bueno, no es el mejor momento para hablar de este proyecto luego de tanta emotividad y donde seguramente a todos nos hubiese gustado hablar un poquito, sobre todo los que somos contemporáneos con el '83 y la reivindicación de la democracia a través del doctor Raúl Alfonsín.

Pero bueno, el proyecto que nos ocupa tiene que ver con el pedido del Poder Ejecutivo de sesión de dos rodados a la Cooperativa la Chimpayense, precisamente como su nombre lo indica de la ciudad de Chimpay.

Los vehículos a ceder son vehículos que son propiedad del Poder Ejecutivo cuyos datos figuran en el resumen, me refiero a los dominios y las marcas que actualmente se encuentran en desuso pero que han sido pedidos y solicitados por la cooperativa para repararlos y, sin lugar a dudas, darles un uso mejor que el que hoy se les está otorgando.

He recibido información de parte de las autoridades de Chimpay del excelente trabajo de esta cooperativa que surge por allí por el año 1986, '87 y que tenía como principal motivo de constitución -en ese momento- el poder llevar la telefonía fija, que era una tarea difícil en zonas que no eran muy densamente pobladas y que tuvo su primer éxito con la colocación de las primeras 100 líneas telefónicas por allí por el año 1987; y donde fue ampliando sus actividades hasta convertirse en lo que es hoy una cooperativa de obras y servicios públicos también y que realiza determinadas obras delegadas también por parte del municipio, administrando lo que tiene que ver con el servicio de agua potable, cloacas; y eventualmente como decía recién la realización como de obras de cordón cuneta y construcción de viviendas.

Por lo expuesto y creo que resaltando la importancia que tiene para esta institución...

-Ante murmullos en la Sala, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Ya terminamos, dos minutos más de silencio por favor.

**SR. RIVAS** – ...contar con estas herramientas es que adelanto obviamente el voto positivo de nuestro bloque y sin lugar a dudas contaremos con el acompañamiento del resto de los bloques.

Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien legislador.

Tiene la palabra el legislador Belloso.

**SR. BELLOSO** – Brevemente, gracias presidente, para completar lo que decía el legislador Rivas.

Nos hemos contactado a través de nuestro concejal y del Revisor de Cuentas de Chimpay, con Luis Silvestrini que es el nombre del presidente de la Cooperativa La Chimpayense, que por supuesto más allá del expediente que habla del estado de los vehículos están más que agradecidos y es beneplácito que se apruebe, porque ya tienen cómo reconvertirlos y los van a utilizar para la prestación de los servicios.

Así que no sé si es en representación de ellos, pero están muy conformes con que se apruebe este proyecto de ley así que lo quería transmitir.

Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, si no hay más pedidos en el uso de la palabra vamos a proceder a votar **proyecto 488/2022**.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconi, Cides, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Blanes, Contreras, Fernández R, Morales, Sosa, Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Ese fue el último proyecto del orden del día, siendo las 16:30 damos por terminada la sesión. Como dijimos hace unos minutos vamos a dar un cierre distinto a lo acostumbrado.

Vamos a cantar el Himno de la Provincia de Río Negro interpretado también en lenguaje de señas. Muchas gracias.

-Se interpreta en lengua de señas y cantado a viva voz las estrofas del Himno de la Provincial de Río Negro.

-Eran las 16 y 30horas.

**Viviana J. Díaz**  
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos  
Legislatura de Río Negro

**Alejandro Montanari**  
Secretario Legislativo  
Legislatura de Río Negro

**Cdr. Alejandro Palmieri**  
Presidente  
Legislatura de Río Negro

**PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES**  
Correspondiente al mes de junio de 2022

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL					
Mes de JUNIO /2022					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	27				
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0	
BLANES, Norberto Gerardo	A	0	1	0	
MUENA, Juan Pablo	A	0	1	0	
SILVA, Mónica Esther	P	1	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0	
VIVANCO, Graciela Noemí	P	1	0	0	
VOGEL, María Elena	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	A	0	1	0	

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de JUNIO /2022					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	27				
GEMIGNANI, María Liliana	A	0	1	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
MARINAO, Humberto Alejandro	A	0	1	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
ANDALORO, Nancy Elisabet	P	1	0	0	
HERRERO, Helena María	P	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
TORRES, Nélica Norma	A	0	1	0	
BARRENO, Pablo Víctor	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	

SALZOTTO, Daniela Silvina	A	0	1	0
---------------------------	---	---	---	---

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO				
Mes de JUNIO /2022				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	28			
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
JEREZ, Elban Marcelino	P	1	0	0
CALDIERO, Sebastián	A	0	1	0
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P	1	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	1	0	0
RIVAS, José Francisco	P	1	0	0
CHIOCCONI, Antonio Ramón	P	1	0	0
MAS, María Alejandra	P	1	0	0
GATTONI, Nayibe Antonella	P	1	0	0
<b>Por Artículo N° 57</b>				
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	A	0	1	0
BERROS, José Luis	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0
CASAMIQUELA, Ignacio	A	0	1	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	1	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	A	0	1	0
ALBRIEU, Luis Horacio	A	0	1	0
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0
NOALE, Luis Angel	P	1	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	A	0	1	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL				
Mes de JUNIO /2022				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	28 28			
CIDES, Juan Elbi	P P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P P	2	0	0

VALDEBENITO, Graciela Mirian	P P	2	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A A	0	2	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P P	2	0	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	A A	0	2	0
FERNANDEZ, Julia Elena	A A	0	2	0
PICA, Lucas Romeo	P P	2	0	0
BERROS, José Luis	A A	0	2	0
MARTINI, María Eugenia	P P	2	0	0
<b>Por Artículo N° 57</b>				
ALBRIEU, Luis Horacio	- A	0	1	0
MAS, María Alejandra	- P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	- P	1	0	0
JEREZ, Elban Marcelino	- P	1	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	- P	1	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	- A	0	1	0
CALDIERO, Sebastián	- A	0	1	0
CASAMIQUELA, Ignacio	- A	0	1	0
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	- P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	- P	1	0	0
NOALE, Luis Angel	- P	1	0	0
DEL AGUA, Adriana Laura	- P	1	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	- P	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	- P	1	0	0
CHIOCCONI, Antonio Ramón	- P	1	0	0
GATTONI, Nayibe Antonella	- P	1	0	0
SOSA, Fabio Rubén	- P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	- P	1	0	0

<b>PRESUPUESTO Y HACIENDA</b>					
<b>Mes de JUNIO /2022</b>					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
			Pres.	Aus	Lic.
	28	28			
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	P	2	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	A	A	0	2	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	2	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	P	2	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	P	2	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	P	2	0	0
SOSA, Fabio Rubén	P	P	2	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	A	A	0	2	0
CASAMIQUELA, Ignacio	A	A	0	2	0
NOALE, Luis Angel	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	2	0	0
<b>Por Artículo N° 57</b>					
FERNANDEZ, Julia Elena	-	A	0	1	0

ROCHAS, Nicolás	- P	1	0	0
BERROS, José Luis	- A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	- P	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	- P	1	0	0
JEREZ, Elban Marcelino	- P	1	0	0
RIVAS, José Francisco	- P	1	0	0
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	- P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	- P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	- P	1	0	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	- A	0	1	0
GATTONI, Nayibe Antonella	- P	1	0	0
CALDIERO, Sebastián	- A	0	1	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	- P	1	0	0

FONDO ESP. PARA OBRAS DE GAS Y PROV. GAS PROPANO				
Mes de JUNIO /2022				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	14	Pres.	Aus	Lic.
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0
TORRES, Nélica Norma	P	1	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	1	0	0
MAS, María Alejandra	P	1	0	0

-----o0o-----

**APÉNDICE**  
**Sanciones de la Legislatura**

**COMUNICACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite a los representantes de las provincias patagónicas en el Congreso de la Nación el urgente tratamiento del proyecto de ley n° 1010/21, cuya autoría corresponde al Senador Alberto Weretilneck considerando, que esta medida procura amortiguar costos sobre el consumo de productos que son de imperiosa necesidad y que impactan en el costo de la Canasta Básica Alimentaria, que en la actualidad supera el porcentual inflacionario, afectando el poder adquisitivo de una gran cantidad de habitantes patagónicos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**COMUNICACION N° 64/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes,



Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, comunique a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) que la repudiable actitud del embajador argentino en Nicaragua, Daniel Capitanich, de compartir el acto de toma de posesión del presidente de ese país con el funcionario iraní Mohsen Rezai, acusado de ser partícipe intelectual del brutal atentado terrorista a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), cometido el 18 de julio de 1994, sin solicitar su captura y correspondiente extradición para ser juzgado por la justicia argentina, no implica por parte del Estado Argentino antecedente alguno para dar de baja la alerta roja que pesa sobre él.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 65/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional que, en virtud de su renovado interés por el desarrollo nuclear argentino, priorice por encima de otras alternativas la investigación, construcción y comercialización del proyecto Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM), toda vez que se presente como una alternativa más eficiente y económica para la provisión de energía, a la vez que posibilitaría la generación de ingresos para la Argentina a través de la exportación del diseño.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 66/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, que realice las gestiones pertinentes para dotar de los medios indispensables, tanto a bomberos como a colaboradores voluntarios y vecinos, para la lucha contra los incendios forestales que incesantemente se producen en la Zona Andina de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 67/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo a lo establecido mediante decreto 879/2021, referente al establecimiento de tarifas máximas y la conformación de un sistema de bandas tarifarias para ser aplicadas a los servicios internos regulares de transporte aerocomercial, por atentar directamente contra la oferta de vuelos hacia la Provincia de Río Negro y limitar el acceso de los pasajeros a precios convenientes.

**Artículo 2º.-** Que vería con agrado la derogación de la citada medida.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 68/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito por el aporte de conocimientos y de productos audiovisuales e innovadores, elaborados en conjunto con las carreras y unidades ejecutoras de esa institución, que propician el turismo paleontológico de la región y que contribuyen al desarrollo regional de la provincia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 59/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por el dictado del decreto reglamentario nº 144/2022, que le da operatividad plena al artículo 179 de la ley nacional nº 20744 -Ley de Contrato de Trabajo-, configurando un importante avance en la protección de la familia como derecho esencial de los trabajadores y trabajadoras argentinas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 60/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y Crédito Prendario (DRNPA) que vería con agrado la creación de un nuevo Registro del Automotor en la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 61/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Fundación de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), al Ministerio de Educación y al Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), su satisfacción por la realización del Concurso "Desafío ECO YPF -edición 2022-", destinado a escuelas secundarias técnicas cuyas especialidades sean automotores, energías renovables, electrónica, electromecánica y mecánica, por tratarse de un proyecto transformador a gran escala, abierto a la participación de escuelas de todas las provincias, fortalecer el sistema educativo argentino y responder a los desafíos mundiales de la época como el desarrollo sostenible.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 62/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélide Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), la necesidad de que regularicen el servicio de internet en la Provincia de Río Negro de la Red SOS, ubicada a lo largo de la ruta nacional nº 23.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 63/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélide Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Poder Ejecutivo Nacional y a la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), que fije su domicilio legal y la sede central en la Patagonia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 69/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez

Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Ministerio de Obras Públicas y a Vialidad Nacional que arbitren los medios necesarios para la reparación de la ruta nacional n° 152 que conecta con el acceso norte de la Provincia de Río Negro, comprendiendo la zona desde el cruce “El Carancho” hasta la localidad de Puelches, La Pampa.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 70/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Congreso de la Nación el tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 1143/22 que crea el “Sistema Federal de Distribución de Compensación Tarifaria al Transporte Público de Pasajeros (SIFECOT)”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 71/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino

Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado se modifique el artículo 84 bis del Código Penal, cuya finalidad sea aplicar la prisión efectiva al conductor que por conducción imprudente, negligente o antirreglamentaria de un vehículo con motor, con nivel de alcoholemia superior al permitido y/o bajo los efectos de los estupefacientes, produjere la muerte de una o más personas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 72/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Beloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López, Mónica Esther Silva

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, la necesidad de que realice las gestiones pertinentes para disponer la actualización trimestral de la movilidad jubilatoria para todas las prestaciones previsionales del Régimen Especial Docente previsto en el decreto nº 137/05, cuyo índice se dicta por el RIPDOC, a aplicar a las jubilaciones y pensiones que actualmente perciben su actualización de forma semestral en los meses de marzo y septiembre de cada año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 73/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía,

José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Daniel Rubén Belloso, Héctor Marcelo Mango, María Alejandra Mas

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico que vería con agrado requiera a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que impulse con carácter de urgente el tratamiento del proyecto de ley nº 5909-D-2020 que crea el Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, y su inmediata incorporación al Sistema de Salud de la Nación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 74/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los organismos que correspondan, informar sobre diversas cuestiones relacionadas con la comisión de infracciones a la ley nº 24922 de Régimen Federal de Pesca, por parte de buques extranjeros y en especial detalle sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de buques capturados pescando en infracción en los años 2020, 2021 y lo que va del corriente año 2022, discriminados por nacionalidad y por autoridad que efectuó la captura.
- b) Cantidad de procesos administrativos y causas judiciales iniciadas en el período antes citado a raíz de las infracciones.
- c) Cantidad de procesos administrativos y causas judiciales concluidas en el período antes citado a raíz de infracciones.
- d) Producto total de la venta de la producción extraída, artes de pesca y buques decomisados por infracciones durante el período citado.
- e) Detalle de la estrategia llevada adelante por la Argentina para prevenir infracciones.



f) Composición prevista para el ejercicio 2022 del Fondo Nacional Pesquero y porcentaje del mismo destinado a financiar equipamientos y tareas de patrullaje y control de la actividad pesquera.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**COMUNICACION Nº 75/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López, Mónica Esther Silva

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la urgente necesidad de dar sanción al proyecto de ley 2062-D-2022 -Eliminación de la Renovación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) para casos de discapacidad funcional, permanente e irreversible.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**COMUNICACION Nº 76/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López, Mónica Esther Silva

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare su repudio a las expresiones del Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quien afirmó en el marco de un

encuentro bilateral que la discusión por la soberanía de las Islas Malvinas “es un tema cerrado hace 40 años”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 77/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) que vería con agrado se disponga poner en marcha un sistema de reconocimiento doble de aportes previsionales para las trabajadoras y trabajadores de la salud desde marzo del año 2020 y hasta tanto se extingan los efectos de la pandemia COVID-19, y solicita se reduzca la edad mínima jubilatoria, a fin de equiparar con otros sectores que cuentan con beneficios excepcionales al marco general de la ley n° 24241.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 78/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico y a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de promover el tratamiento parlamentario, debate y posterior sanción de un proyecto de ley que tenga por objeto poner en marcha un sistema de reconocimiento doble de aportes previsionales para las y los trabajadores de la salud desde marzo de 2020 y hasta tanto se extingan los efectos de la pandemia COVID-19; como así también se incorpore la reducción de la edad mínima jubilatoria, a fin de equiparar con otros sectores que cuentan con beneficios excepcionales en el marco general de la ley n° 24241.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 79/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación ante la persistente escasez de combustible en el territorio nacional y la necesidad de adoptar nuevas decisiones y acciones urgentes que permitan el abastecimiento y comercialización de combustible a precios oficiales razonables y controlados en todo el país.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 80/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se incorpore el personal de las universidades provinciales a la ley nacional nº 26508, ya que en la actualidad las trabajadoras y los trabajadores que, contando con los años de servicio y la edad para jubilarse, al recurrir a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) se les notifica que no están bajo los alcances de los beneficios, que abarca al personal del sistema educativo provincial, por lo que resulta imperiosa la necesidad de tal incorporación a la norma nacional, a efectos de regularizar esta situación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**COMUNICACION Nº 81/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Abstenciones:** Héctor Marcelo Mango

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**DECLARACIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su más enérgico rechazo a la descalificación sufrida por el ex Presidente de la Nación, Mauricio Macri; la ex Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires y actual Diputada Nacional, María Eugenia Vidal; la ex Ministra de Seguridad de la Nación y actual presidenta del partido Propuesta Republicana (PRO), Patricia Bullrich y el ex Ministro de Trabajo bonaerense, Marcelo Villegas, a través de la difusión de afiches con simbología nazi, en un hecho que constituye una clara banalización del holocausto.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.  
**DECLARACION Nº 276/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su profunda preocupación y su más enérgico rechazo a las expresiones de la Señora Hebe de Bonafini, Presidenta de la Asociación Argentina Madres de Plaza de Mayo, quien aseveró en una carta en la que manifiesta que luchará para que el Presidente reconozca la legitimidad del Gobierno de Nicolás Maduro, que no se había percatado “de las pretensiones del nazi Mauricio Macri, capaz de todo, secuaz de los yanquis y sirviente de Estados Unidos”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 277/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su rechazo a la suspensión por tiempo indefinido de la registración de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) de harina y aceite de soja, dispuesta por el Gobierno Nacional.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 278/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su enérgico rechazo al discurso de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Elisabet Fernández, en la apertura de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por constituir un ataque a la figura presidencial.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION Nº 279/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Repudiar la promoción del consumo de estupefacientes por parte de la Dirección de Políticas para Juventudes de la Municipalidad de Morón, a través de folletería con consejos al momento de consumir sustancias en un evento familiar.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 280/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor

Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su repudio a la activa pero nociva intervención del Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos y funcionarios, en las usurpaciones que constantemente se producen en nuestra provincia y en el resto del territorio nacional.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION Nº 281/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y turístico la competencia "Desafío a las Salinas", desarrollada el día 29 de mayo de 2022 en la localidad Ingeniero Huergo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 226/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, económico y productivo el convenio suscripto por la Gobernadora de la provincia, Licenciada Arabela Carreras y representantes del Gobierno Nacional, cuyo objeto es la repavimentación de las rutas provinciales n° 6 y 8 y sus obras complementarias, por un valor de \$3.400.095.141, en el marco de los Programas de Fortalecimiento de la Gestión Provincial I y II del Ministerio del Interior de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.  
**DECLARACION N° 227/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélide Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, cultural y social la 5ta. Edición de la Fiesta de la Patria y la Familia, llevada a cabo el día 25 de Mayo de 2022 en la localidad de Valle Azul.

**Artículo 2º.-** comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 228/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélide Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**



**Artículo 1º.-** De interés social y cultural el Seminario de Actualización “Derecho a la Salud, Actualidad, Problemáticas y Perspectivas”, dictado por la Asociación Argentina de Justicia Constitucional (AAJC) los días 12, 13 y 14 de junio del corriente año 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 229/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y ambiental las acciones realizadas el día 17 de mayo de 2022, en el territorio de la Provincia de Río Negro, con el objeto de conmemorarse el Día Mundial del Reciclaje, instaurado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 230/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y social el ciclo de charlas en nutrición y salud, organizadas por el Colegio Rionegrino de Graduados en Nutrición, que se dicta desde el año 2021 de manera virtual generando un espacio de formación para los profesionales matriculados y la comunidad en general.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 231/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélide Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario la trayectoria alcanzada por el rionegrino Pablo Eggle, oriundo de la localidad de General Fernández Oro, en las disciplinas Fisicoculturismo y Fitness, en pos de propiciar la realización de prácticas deportivas desde una perspectiva integral y de mejoramiento de la calidad de vida.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 232/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélide Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario las actividades realizadas en el marco de la celebración por la conmemoración del 143º Aniversario de la ciudad de Chichinales el día 4 de junio del corriente año 2022, las cuales se extendieron durante todo el mes de mayo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 233/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo y económico el emprendimiento comercial denominado “Lúpulos del Atlántico”, ubicado en la ciudad de Viedma, sobre la costa del río Negro, el cual fue fundado en el año 2020 por Lucas Pesado y Julieta Lippi, con el objeto de desarrollar el cultivo de lúpulo a gran escala y que ha dado como resultado que, junto a la Cervecería PEZ, también de la ciudad de Viedma, se haya producido la primera cerveza realizada al 100% con lúpulo producido localmente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 234/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario, social y educativo las acciones realizadas, en la Provincia de Río Negro, en el marco de la celebración de la semana del 30 de mayo, con motivo de conmemorarse el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 235/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes,

Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y comunitario la conmemoración del 90º Aniversario de la Escuela Primaria n° 85 Italia, Anexo Nivel Inicial Jardín Quillahue de la localidad de Villa Regina, celebrada el 1 de junio del corriente año 2022, con el propósito de destacar los logros obtenidos a lo largo del tiempo, reflejados en la formación de sus ex alumnos/as que durante su trayectoria escolar formaron parte de sus aulas, además de la importante labor que continúan realizando cotidianamente para la formación integral de los/las niños/as que asisten a la institución.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 236/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo la presentación del libro "Pa' dejarles una huella" del poeta y cantor surero Roberto Sánchez Carrillo, realizada el pasado 2 de mayo de 2022 en la localidad de Catriel; obra literaria póstuma que configura un valioso aporte artístico y cultural a Catriel y a la provincia en general.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 237/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth

Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés artístico, cultural y social la muestra "Ser Río Negro", realizada desde el 19 de mayo al 3 de junio de 2022 en el Congreso de la Nación por artistas, artesanos/as de diferentes localidades de nuestra provincia. Dicha exposición esta basada en la proximidad de la conmemoración del 67º Aniversario desde que Río Negro dejó de ser territorio para convertirse en provincia un 28 de junio de 1955.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 238/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su satisfacción por la participación de la Provincia de Río Negro en la Asamblea y Exposición Global de Hidrógeno Verde 2022, realizada en la ciudad de Barcelona, durante los días 17 y 18 de mayo de 2022, y el logro por la designación de la ciudad de San Carlos de Bariloche como sede para el desarrollo de la próxima Asamblea y Exposición Global de Hidrógeno Verde 2023, que tendrá lugar durante el venidero mes de marzo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.  
**DECLARACION N° 239/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella

Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, social y económico las obras de refuncionalización de la Estación Ñorquinco de La Trochita, en la Región Sur rionegrina, como parte de la ejecución de las obras de infraestructura impulsadas por el Ministerio de Turismo y Deporte, enmarcadas en su plan estratégico, con la finalidad de potenciar el Corredor de la Estepa y diversificar la oferta turística provincial.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 240/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario, educativo y académico la III Conferencia Gerontológica "Tiempos para garantizar derechos en Residencias de Larga Estadía", organizada por el área académica de LeDor VaDor y el auspicio de la Sociedad Argentina de Geriatría y Gerontología.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 241/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro

Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y turístico el Primer Torneo Nacional de Clubes de Fútbol Femenino, llevado a cabo del 20 al 24 de mayo de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con la participación de diez equipos de diferentes puntos de nuestro país.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 242/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, académico, sanitario y social el libro "RESETEA TUS intestinos" del doctor Facundo Pereyra, especialista en medicina interna, gastroenterología y endoscopia digestiva, oriundo de la ciudad de Cipolletti, con el propósito de promover y contribuir a la salud integral de todas las personas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 243/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, económico y productivo la participación de los representantes de Río Negro en el Foro “Repensar el turismo de manera sostenible” que se llevó a cabo los días 15 al 17 de junio del corriente año 2022 en el Centro Cultural San Martín de las Termas de Río Hondo, contando con la presencia de representantes de todo el país, organizado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, el Consejo Federal de Turismo y la Subsecretaría de Turismo de Santiago del Estero, considerando que dicho evento fue de suma importancia para la promoción turística de la provincia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 244/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y cultural la edición XXVII de las Olimpiadas Viales Biprovinciales, organizada por los trabajadores de vialidad de las Provincias de Río Negro y del Chubut, que se llevará adelante del 9 al 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 245/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social el 1º Encuentro de Mini Hockey, organizado por el Club Atlético Integración Deportiva (CAID), en la ciudad de Villa Regina el 15 de mayo del presente año 2022, por promover una práctica deportiva como el hockey femenino de arraigo en todo el país, espacio de sociabilidad y de construcción de identidad y valores de género.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 246/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, deportivo y turístico el Torneo Nacional "A" de Handball de Cadetes, que se desarrolló desde el día 23 al 28 de mayo de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 247/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y comunitario la participación de la Lotería de Río Negro en el concurso realizado por la Asociación de Loterías Estatales Argentinas (ALEA), en el marco de su 71º Asamblea Ordinaria, que tuvo lugar en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, en el cual resultó premiada con el 1º puesto en las categorías Institucional/Responsabilidad Social/Juego y Defensa del Juego Legal.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 248/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural el ciclo de encuentros 2022 denominado "Mi Lugar en el mundo", organizado por la Biblioteca Popular "Dr. Nicolás Avellaneda" y la Asociación Amigos del Museo Histórico Regional Choele Choel, que tendrá lugar durante éste año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 249/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por el inicio de las obras "Rotondas y nuevos accesos al barrio las Bardas de la localidad de Choele Choel, Río Negro", ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.  
**DECLARACION N° 250/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, sanitario, económico, productivo y científico la sanción de la ley n° 27669 que establece el marco regulatorio de la cadena de producción y comercialización nacional y/o con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica, y al uso industrial; promoviendo así el desarrollo nacional de la cadena productiva sectorial.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.  
**DECLARACION N° 251/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Norberto Gerardo Blanes, María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín, Graciela Noemí Vivanco

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y turístico el programa "La Ruta Natural" y su sitio web [larutanatural.gob.ar](http://larutanatural.gob.ar) desarrollado con apoyo del Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) a través del cual se promocionan unos 150 destinos de naturaleza distribuidos a lo largo de 17 rutas de

recorrido en nuestro país, promocionando destinos emergentes y consolidados e impulsando el desarrollo sustentable de cada una de sus comunidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 252/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, humanitario, cultural y educativo las actividades realizadas en el marco de una nueva conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, celebradas el 12 de junio del corriente año 2022 y cuyas acciones fueron llevadas a cabo en diferentes puntos de nuestra provincia, en articulación con actores específicos del Gobierno de Río Negro y organizada por la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 253/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y comunitario la Maratón Cultural, organizada por la Secretaría de Estado de Cultura y el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la provincia, destinada a artistas y técnicos de todas las disciplinas artísticas y culturales que comprende las actividades desarrolladas durante el mes de mayo de 2022 en la ciudad de Villa Regina y las previstas

para el presente año en este mismo marco, cuyo objeto es estimular el circuito cultural regional y la profesionalización de los recursos humanos existentes en el ámbito artístico provincial, a través de espacios y programas formativos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 254/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés histórico, social y cultural el Aniversario por los 100 años de el "El Viejo Expreso Patagónico", ramal declarado como Monumento Histórico Nacional, el cual materializa en términos culturales un conjunto de valores, conocimientos, percepciones, imágenes, anécdotas, formas de expresión y de comunicación, que definen la identidad y la idiosincrasia de las personas que usan esta frecuencia y genera así un fuerte sentido de pertenencia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 255/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, ambiental, educativo, productivo y económico la conmemoración del 25º Aniversario del Programa Forestal del Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur de la Provincia

de Río Negro, a fin de dar visibilidad y reconocimiento a su labor, creando conciencia sobre la importancia de conectar y cuidar la naturaleza a través de las plantas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 256/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito y homenaje por la conmemoración de los 135 años de la creación del Faro más antiguo de la Patagonia, ubicado en la villa marítima El Cóndor, en el marco de las celebraciones del pasado día 25 de Mayo de 2022, el cual es Patrimonio Cultural de la Humanidad declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y siendo este el primer faro continental argentino que aún se encuentra en funcionamiento.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.  
**DECLARACION N° 257/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, turístico y cultural la película "Patagonia Sincera", dirigida y producida por los bariloenses Grego Campi y Martín Campi, filmada en la Patagonia y con participación exclusiva de deportistas y artistas locales, que pone en valor la relevancia promocional turística y deportiva de la región.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 258/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélide Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y social la Jornada de Capacitación en Atención Policial Inclusiva, denominada Semana Azul, llevada a cabo entre el 4 y 7 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche, y los talleres prácticos realizados los días 7, 8, 9 y 10 de junio de 2022, destinada al personal policial y organizada por la Dirección de Gestión para Personas con Discapacidad, la Comisaría de la Familia de San Carlos de Bariloche y la Fundación IPLIDO (Instituto para la Igualdad de Oportunidades de la UTHGRA).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 259/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélide Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario la realización del 2º encuentro denominado "La Libertad y la Música", en el marco del 9º Ciclo Cultural del Universo de la Música organizado por el Círculo Trentino de Villa Regina el día 29 de mayo del presente año 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 260/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Buena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y social la "Expo carreras: Informándonos para elegir", organizada por el Instituto de Formación Docente Continua y que se llevará a cabo en la localidad de Villa Regina el día 29 de septiembre de 2022, en las instalaciones del Polideportivo Cumelén.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 261/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Buena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo el taller de Neurocomunicación, organizado por la Red Iberoamericana de Profesionales de Relaciones Públicas –REDIRP-, y la presentación del libro MANUAL DE ORATORIA NEUROEXPERIENCIAL Y COMUNICACIÓN, a realizarse el día 28 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 262/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**



**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, académico y científico la Décimo Sexta Jornada Nacional de Mastología, primera en la Patagonia Argentina que organizan la Sociedad de Medicina por Imágenes y Terapia Radiante de Río Negro y Neuquén y la Sociedad Argentina de Mastología, a desarrollarse en el centro de eventos y convenciones BEC del 15 al 16 de septiembre del corriente año 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION Nº 263/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario el 62º Aniversario de la creación del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Villa Regina, que se conmemoró el 18 de junio de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION Nº 264/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella

Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y turístico la edición nº 36 de la Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías, desarrollada en la localidad de Valcheta del 17 al 20 de junio de 2022 y organizada por la municipalidad de esa localidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 265/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y comunitario el programa “El Cordillerano Entrena”, distinguido con diferentes premios por su labor periodística, que se emite a través de la radio FM 93.7 de la ciudad de San Carlos de Bariloche y es conducido por Carla Chiarandini, con el propósito de resaltar la importancia de mantener hábitos saludables para acompañar la actividad física, lo que derivará en resultados aún más beneficiosos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 266/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas,

Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélide Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cooperativo, social y educativo los actos realizados el día 10 de junio de 2022 en la sede de la Cooperativa de Vivienda Río Negro Ltda. de General Roca, al haberse conmemorado el 3 de junio el 40 Aniversario de la Federación de Cooperativas de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 267/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélide Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, social y cultural la tarea desarrollada por la Asociación de Trabajadores de la Industria Musical de la Patagónica Norte (T.I.M.Pa.No) y las acciones que realiza en pos de valorar la música local y sus artistas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 268/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélide Norma Torres

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y educativo la 5º edición del Campeonato de Fútbol Infantil, llevado a cabo el día 5 de junio de 2022 y organizado por la Secretaría de Cultura y Deporte de la Municipalidad de Ingeniero Huergo junto a la Escuela de Fútbol de esa localidad, de cual participaron niños y niñas de Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy, Cervantes y Mainqué; siendo su abordaje desde una perspectiva formativa y educativa que estimula el trabajo en equipo, la participación, la amistad, el aprendizaje y el juego.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 269/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y económico el II Congreso de Profesionales Inmobiliarios de la Patagonia (COPIP), a realizarse los días 27 y 28 de octubre del corriente año 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, cuya organización está a cargo de su equipo directivo María Celeste Cappi y Daniela Aiello; dicho encuentro está dirigido a profesionales del rubro inmobiliario, inversionistas, desarrolladores, empresas constructoras, arquitectos, ingenieros, escribanos, agrimensores y toda persona relacionada e interesada con la temática.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 270/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muenta, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural la Conferencia Género, Derechos y Discurso, llevada a cabo el pasado día 7 de junio del presente año 2022, cuyas exposiciones estuvieron a cargo de la Magister Ariana Pisonero Francisco con "La (in) evolución del lenguaje inclusivo en el ordenamiento jurídico español" y la Magister Candela Cabrera con "Mucho más que la E: reflexiones en torno a la comunicación no sexista", organizada por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), de carácter abierto, gratuito y a través de la plataforma virtual Zoom, destinada a estudiantes de la carrera de Abogacía, operadores y operadoras del sistema de justicia y público en general.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 271/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muenta, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social la participación de la viedmense Brisa Irina Campot Cambarieri, en el Seleccionado Nacional Juvenil de Beach Handball, que compitió en el Mundial de Beach Handball que se llevó a cabo en la ciudad griega de Creta del 14 al 19 de junio de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 272/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muenta, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social la participación de los viedmenses Santiago Vidondo, Santino Spósito y Nahuel Pérez Baptista en el Mundial de Beach Handball de mayores, que se llevó a cabo en la ciudad griega de Creta del 21 al 26 de junio de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 273/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, académico, social y jurídico el libro "CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO. Concordado y anotado con jurisprudencia", de autoría del Doctor Guillermo Merlo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 274/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, académico, social y jurídico el libro “Derecho Administrativo de la Patagonia Norte. Provincias de Río Negro y Neuquén. Fundamentos Históricos y Constitucionales. Tomo I y II”, de autoría del Doctor Juan Bautista Justo, con el propósito de posibilitar la difusión y desarrollo de nuestro derecho público y de sus orígenes históricos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 275/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés jurídico, educativo y social el XIII Encuentro de Jóvenes Profesores de Derecho Constitucional, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 5 y 6 de octubre de 2022, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional (AADC), con el propósito de promover, coordinar, organizar y difundir el estudio del Derecho Constitucional.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 282/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Héctor Marcelo Mango

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, cultural y formativo la participación de la jinete roquense Selena Desprini en el 61º Torneo de Saltos Hípicos del Centro de la República 2022, que se realizará los días 14, 15, 16 y 17 de julio de 2022 en la ciudad de Córdoba.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 283/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Héctor Marcelo Mango

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social, cultural, académico y económico el libro digital “Violencia política, Sociedad civil e Instituciones en Río Negro (1955-1976)”, coordinado por la Dra. María Teresa Varela y el Prof. Roberto Tarifeño Molina. Archivo digital: descarga y online ISBN978-987-88-4646-0.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 284/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural e histórico la Celebración del “67º Aniversario de la Provincialización de Río Negro”, los días 25, 26, 27 y 28 de junio de 2022 en la localidad de Viedma, Provincia de Río Negro.



Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 285/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Héctor Marcelo Mango

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario la 3ª fecha de la Copa Nacional Infantil y la 3ª fecha del Abierto Argentino de Ciclismo, organizadas por el Club Social y Deportivo "Evolución", que se realizarán los días 9 y 10 de julio de 2022 en la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 286/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Héctor Marcelo Mango

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el consenso alcanzado por fuerzas políticas de diferente extracción, para la elaboración de un dictamen conjunto de minoría para la reforma de la "Ley de Alquileres", presentado el 22 de junio de 2022 en las comisiones de Legislación General y de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 287/2022****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y sanitario la realización de la Jornada de Sensibilización "Gotas de amor por un mundo mejor", organizada por el Hospital Francisco López Lima de la ciudad de General Roca el pasado 24 de mayo de 2022, destinada a directores de hospitales, profesionales y equipo de trabajo de salud pública y privada, y universidades, con el propósito de promover, proteger y sensibilizar sobre la donación de leche materna.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 288/2022****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Héctor Marcelo Mango

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y jurídico el "Seminario Patagónico, Desafíos del Ejercicio de la Abogacía Pública", a realizarse en la ciudad de Cipolletti los días 30 y 31 de agosto del corriente año 2022, organizado por el Cuerpo de Abogados del Estado, dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, al ser un encuentro de carácter regional es destinado a abogadas y abogados del Estado de las Provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut, con el propósito de potenciar la tarea profesional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 289/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Héctor Marcelo Mango

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio a los dichos del Primer Ministro Británico, Boris Johnson, en el marco de las reuniones bilaterales que se desarrollaron en la cumbre del G7 del 26 al 28 de junio del corriente año 2022, en Baviera, Alemania, donde frente a la comunidad internacional se manifestó rechazando el reclamo argentino por la soberanía de las Islas Malvinas, Sandwich del Sur, Georgias del Sur y los espacios marítimos circundantes, pronunciando que el tema Malvinas está saldado hace 40 años, lo que no solo resulta ofensivo para nuestro país sino que va en contra de las recomendaciones de las Naciones Unidas, que imponen a la Argentina y al Reino Unido la obligación de encontrar una solución pacífica y diplomática a la Cuestión Malvinas.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 225/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LEYES APROBADAS**

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 9/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.- Objeto.** La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional n° 27505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, en los términos y con el alcance aquí previstos.

**Artículo 2º.- Jura de la Constitución Provincial.** Se instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.- Ceremonia conjunta.** Los alumnos que cursen el último año de la Educación General Obligatoria, realizarán -en forma conjunta- las ceremonias escolares de jura el primer día hábil siguiente al 1º de mayo de cada año.

**Artículo 4º.- Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos es la autoridad de aplicación de la presente y establecerá, organizará y reglamentará las ceremonias dispuestas en el sistema educativo.

**Artículo 5º.-** De forma.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 01 de Julio de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Norberto Gerardo Blanes

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 10/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se incorpora en los diseños curriculares de los niveles inicial, primario y secundario el aprendizaje de la Lengua de Señas Argentina (L.S.A.), como una herramienta idiomática clave para facilitar la equidad, la inclusión, el respeto por el otro y la diversidad lingüística y cultural.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

**Artículo 3º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 01 de Julio de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvana Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Norberto Gerardo Blanes, Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Juan Pablo Muenza, Nélida Norma Torres

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 11/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se crea el Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral (OPESI), destinado a relevar, monitorear, sistematizar, evaluar y producir informes sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todo el territorio de la provincia.

**Artículo 2º.- Misión.** El Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral tiene por misión monitorear la efectiva implementación de la ley nacional nº 26150 de Educación Sexual Integral (ESI) en las escuelas de toda la provincia e identificar los obstáculos que aún persisten junto a las buenas prácticas de enseñanza, desarrollando un sistema estadístico permanente que permita relevar conocimientos, formas y modos de implementación, obstáculos y desafíos pendientes en la implementación de la educación sexual en el sistema educativo.

**Artículo 3º.- Funciones.** El Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral tiene por funciones:

- a) Realizar un seguimiento de las acciones del Programa Provincial de Educación Sexual Integral establecido en la ley provincial F nº 4339 y del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- b) Recolectar, registrar, analizar, procesar, publicar y difundir información de manera sistemática sobre el estado de situación de la implementación de la Educación Sexual Integral en cada localidad.
- c) Impulsar estudios e investigaciones sobre la situación de la aplicación de la Educación Sexual Integral, su consecuencia y efectos.
- d) Compartir y difundir los resultados de los estudios e investigaciones citados en el inciso precedente, para la incorporación en los informes del Estado provincial, organismos internacionales, regionales y nacionales con labor en la temática.
- e) Crear un acceso digital de información, dentro de la página oficial del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, para difundir a la ciudadanía los recursos públicos y privados

disponibles sobre la Educación Sexual Integral (ESI) y su aplicación, datos relevados, estudios, investigaciones y actividades del observatorio mediante un portal propio.

- f) Crear el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil con trabajo en Educación Sexual Integral, con el objeto de examinar las buenas prácticas y los desafíos que se presentan en la aplicación de la Educación Sexual Integral (ESI).
- g) Crear y difundir el Registro de Buenas Prácticas en la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI), con el objeto de brindar visibilidad a prácticas innovadoras para el abordaje de la Educación Sexual Integral (ESI).
- h) Promover la organización de debates y actividades que incluyan la participación de representantes de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, universidades nacionales y organismos internacionales, fomentando el intercambio de experiencias e identificando problemáticas relevantes a la materia.
- i) Producir, confeccionar y publicar informes anuales que brinden el estado, evolución y desarrollo de la aplicación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todas las regiones educativas y distritos de la provincia.

**Artículo 4º.- Facultades.** El Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral (OPESI) tiene las siguientes facultades:

- a) Dictar sus propias disposiciones de funcionamiento interno y las reglamentaciones necesarias en las materias de su competencia.
- b) Alentar la suscripción de convenios que coadyuven a la consecución de sus fines.
- c) Proponer e implementar acciones de capacitación en temas de su incumbencia, destinadas a los diferentes actores involucrados en la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI).
- d) Implementar metodologías de búsqueda, medición y comparación de datos que faciliten una correcta lectura de la implementación de la Educación Sexual Integral en la provincia.

**Artículo 5º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia.

**Artículo 6º.- Dependencia funcional.** El Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral (OPESI) funciona en la órbita del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro.

**Artículo 7º.- Integración.** El Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral (OPESI) está integrado por:

Un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

Un (1) representante de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Un (1) representante de la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género.

Un (1) representante de organizaciones civiles que trabajan en la materia.

Dos (2) representantes del Poder Legislativo, uno por la mayoría y otro por la minoría.

Asimismo contará con el asesoramiento técnico de profesionales con amplia formación y trayectoria en cuestiones de Educación Sexual Integral de las infancias.

**Artículo 8º.- Adecuación presupuestaria.** Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que estime pertinentes a los fines del cumplimiento de la presente.

**Artículo 9º.- Vigencia.** La presente entra en vigencia a partir de los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 10.- Reglamentación.** La presente debe reglamentarse dentro de los sesenta (60) días de su entrada en vigencia.

**Artículo 11.-** De forma.  
**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 01 de Julio de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Fuera del Recinto:** Norberto Gerardo Blanes, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco

**Ausentes:** Juan Pablo Buena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 12/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se aprueba el Código Contravencional de la Provincia de Río Negro contenido en el Anexo I de la presente.

**Artículo 2º.-** Se abrogan las leyes S nº 532 y S nº 4269, y todas aquellas normas complementarias que se encuentran contenidas en el mismo Código.

**Artículo 3º.-** De forma.  
**SECRETARIA LEGISLATIVA**  
VIEDMA, 01 de Julio de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Juan Facundo Montecino Odarda, Nicolás Rochás

**Fuera del Recinto:** Norberto Gerardo Blanes, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía, Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Juan Pablo Buena, Nélica Norma Torres

**ANEXO I  
CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## TÍTULO I PARTE GENERAL

**Artículo 1º.-** **Ámbito de aplicación.** El presente Código Contravencional se aplica en el ámbito provincial, cuando se configure la comisión de las infracciones que se encuentren expresamente tipificadas en la presente, siempre que la conducta no esté regulada por leyes especiales con contenido contravencional.

**Artículo 2º.-** **Aplicación subsidiaria del Código Penal.** Las disposiciones generales del Código Penal son de aplicación supletoria en materia contravencional, para aquellas situaciones no previstas por este Código y que pudiesen implicar una mejor regulación del derecho para los intereses de la persona imputada.

**Artículo 3º.-** **Principios generales.** En la aplicación de este Código resultan operativos todos los principios, derechos y garantías consagrados en la Constitución Nacional; en los tratados que forman parte de ella y en la Constitución de la Provincia.

**Artículo 4º.-** **Garantías.** En el procedimiento contravencional se deben respetar las siguientes garantías individuales:

- a) Principio de legalidad: Ningún proceso contravencional puede ser iniciado sin imputación de acciones u omisiones tipificadas por ley, dictadas con anterioridad al hecho del proceso, e interpretada en forma restrictiva.
- b) Prohibición de analogía: Ninguna disposición de este Código puede interpretarse o integrarse en forma analógica en perjuicio de la persona imputada.
- c) Principio de culpabilidad: Solo resulta punible la infracción dolosa, salvo disposición en contrario.
- d) Presunción de inocencia: Toda persona a quien se imputa la comisión de una contravención debe ser tenida por inocente y tratada como tal, hasta tanto no se acredite su culpabilidad, mediante sentencia firme y pasada en autoridad de cosa juzgada.
- e) Prohibición de persecución múltiple: Ninguna persona puede ser juzgada ni penada más de una vez por el mismo acto.
- f) Ley más benigna: Si la ley vigente al momento de cometerse la contravención fuera distinta de la existente durante la sustanciación del proceso, al momento de pronunciarse el fallo o durante la ejecución de la condena se debe aplicar la ley más benigna. En todos los casos los efectos de la ley procesal y sustancial más benigna operan de oficio y de pleno derecho.
- g) Duda favorable a la persona imputada: En caso de duda acerca del sentido y alcance de cualquier norma contenida en este Código, o de cualquier situación de hecho, debe resolverse lo que sea más favorable a los intereses de la persona imputada o condenada.

Las mismas tienen carácter meramente enunciativo y no son excluyentes de otras no enumeradas e igualmente de observancia obligatoria.

**Artículo 5º.-** **Responsabilidad personal por el acto.** La responsabilidad contravencional es personal, no pudiendo extenderse en ningún caso al hecho ajeno. Ella debe fundarse en el acto cometido y no en la persona del autor.

**Artículo 6º.-** **Causales de no punibilidad. No son punibles:**

- a) Las personas menores de dieciocho (18) años de edad. Cuando la persona autora de la presunta infracción contare con una edad menor a la indicada precedentemente, la autoridad interviniente debe remitir los antecedentes al Juzgado con competencia en derecho de familia. Cuando se impute la comisión de contravenciones de tránsito, la edad de punibilidad será la requerida para la obtención de la licencia de conducir.



- b) Quien al momento de cometer una contravención no pueda comprender el alcance de sus actos o dirigir sus acciones, o se encuentre violentado por fuerza física irresistible, o amenazado de sufrir un mal grave e inminente.
- ci) Quien obrare en cumplimiento de un deber, o en legítimo ejercicio de su derecho, autoridad o cargo.
- di) Quien realiza la conducta típica para evitar un mal mayor inminente, el que le es extraño.
- e) Quien actúa en defensa propia o de terceros, siempre que concurren las siguientes circunstancias:
  - 1) Agresión ilegítima.
  - 2) Necesidad racional del medio empleado para impedirla o repelerla.
  - 3) Falta de provocación suficiente.
- f) Quien, como consecuencia de la comisión de la contravención, sufra daños o padezca sufrimientos de cierta gravedad, que hicieren innecesaria o desproporcionada la aplicación de una sanción legal.
- g) Cuando el daño o el peligro causado resulten insignificantes.

**Artículo 7º.- Penalización atenuada.** Cuando la persona contraventora comenzare a actuar justificadamente, y continuare luego su accionar antijurídicamente, la pena puede disminuirse de conformidad con el grado de antijuridicidad de su conducta en su mínimo a la mitad y en su máximo a un tercio (1/3) respecto de la sanción prevista para el tipo contravencional respectivo.

**Artículo 8º.- Tentativa.** La tentativa no es punible, salvo en los casos en que estuviera expresamente prevista. En esos supuestos se debe disminuir la pena a la mitad de la que hubiere correspondido.

**Artículo 9º.- Autoría y participación.** Es punible por la contravención cometida la persona que actué en calidad de autora, instigadora y quien preste en el momento del hecho, auxilio o cooperación sin los cuales la infracción no hubiese podido cometerse, resultando pasible de la misma pena, graduada de acuerdo a la culpabilidad individual. La sanción se debe reducir en un tercio (1/3) del máximo para quien interviniera como partícipe secundario.

**Artículo 10.- Responsabilidad de las personas de existencia ideal.** Cuando una contravención se cometa en ocasión del desarrollo de actividades realizadas en nombre, al amparo o en beneficio de una persona de existencia ideal, ésta es pasible de las sanciones que se establecen en este Código, y cuya aplicación fuera procedente.

**Artículo 11.- Suspensión del proceso contravencional a prueba.** El proceso puede suspenderse a prueba por el plazo máximo de seis (6) meses, cuando así lo hubiese pedido la persona imputada.

Durante el plazo de prueba puede imponerse a la persona imputada el deber de cumplir con condiciones relacionadas con la reparación del daño causado o a garantizar la no comisión de otras contravenciones.

Dicha suspensión debe ser revocada si, durante el período de prueba fijado, la persona imputada es condenada por cometer otra contravención, o cuando incumpla en forma maliciosa y/o reiterada las reglas de conducta impuestas, en cuyo caso la causa contravencional debe continuar el trámite según su estado.

No puede otorgarse una nueva suspensión si no hubieren transcurrido dos (2) años del otorgamiento de la anterior.

**Artículo 12.- Concurso entre delitos y contravenciones.** Cuando un hecho, tipificado en este Código, es cometido en el ámbito de una jurisdicción municipal, y el mismo este penado en una ordenanza municipal de carácter contravencional, las disposiciones de este Código no son aplicables y el juzgamiento del mismo corresponde exclusiva y excluyentemente a la autoridad municipal competente. Advertida la incompetencia, el Juez de Paz debe remitir las actuaciones a la autoridad municipal competente.

**Artículo 13.- Concurso de contravenciones.** Cuando concurren varios hechos contravencionales independientes, la judicatura debe imponer una sanción única, con excepción de las penas de inhabilitación, decomiso y clausura, las que pueden concurrir conjuntamente con la sanción principal que corresponda y en carácter de accesorias.

**Artículo 14.- Ejercicio de la acción contravencional.** El ejercicio de la acción contravencional es dependiente de instancia privada, y solo expresa y excepcionalmente resulta ser susceptible de acción pública.

**Artículo 15.- Definiciones.** A los fines de satisfacer la máxima taxatividad normativa, debe entenderse como significado de los términos que se individualizan, lo siguiente:

- a) Pelear: contender o reñir, dos o más personas, aunque sea sólo de palabra, sin necesidad que exista contacto físico y generando peligro concreto y objetivo de lesión a terceros.
- b) Arma: todo artefacto que sea utilizado para atacar o defenderse e idóneo a tales fines.
- c) Molestia: perturbación, incomodidad, impedimento de la posibilidad de libres movimientos.
- d) Desorden: confusión, alteración, perturbación, disturbio que altere la tranquilidad pública.

## TÍTULO II DE LAS PENAS CONTRAVENCIONALES

### CAPÍTULO I DE LAS PENAS EN GENERAL

**Artículo 16.- Objetivo de la pena contravencional.** La pena contravencional tiene por finalidad la adaptación de la persona condenada a las condiciones de la vida en una comunidad jurídicamente organizada, necesarias para la realización individual y social, asumiendo la responsabilidad de sus acciones y la reparación del daño que han provocado.

**Artículo 17.- Pautas para la determinación de las penas.** El fallo condenatorio debe estar debidamente fundado, especialmente en lo que respecta a la necesidad de aplicación de una sanción, bajo pena de nulidad.

Luego de individualizada la sanción a imponer al caso concreto, el juez o jueza debe determinar su graduación teniendo en cuenta los parámetros que fija la presente. Asimismo, debe tener especialmente en cuenta la gravedad del hecho reprochado, ya sea por su modalidad de comisión, como por el grado de lesión o de efectiva puesta en peligro a derechos de terceros.

Cuando la contravención es cometida por funcionario público o integrante de las fuerzas de seguridad, la sanción debe ser agravada.

**Artículo 18.- Prescripción de la acción contravencional.** La acción contravencional prescribe a los dos (2) años de la comisión del hecho.

**Artículo 19.- Suspensión e interrupción de la prescripción de la acción contravencional.** El tiempo que demande el trámite de resolución alternativa del conflicto y la suspensión del proceso contravencional a prueba, suspende el curso de la prescripción de la acción contravencional. El dictado de la sentencia interrumpe el curso de la acción contravencional.

**Artículo 20.- Prescripción de la pena contravencional.** La pena contravencional prescribe a los dos (2) años de haber sido impuesta y encontrarse firme su ejecución.

**Artículo 21.- Suspensión de la prescripción de la pena contravencional.** La declaración judicial del quebrantamiento de la sanción contravencional interrumpe la prescripción de la pena desde el día de su efectivo incumplimiento.

**Artículo 22.- Quebrantamiento de la pena contravencional.** El quebrantamiento o incumplimiento de una pena contravencional da lugar a una audiencia de partes, en la que el contraventor debe exponer las razones de su incumplimiento y también será oído el fiscal, luego de lo cual, el juez o jueza debe

resolver si continúa con el cumplimiento de la misma pena o si decide su conversión por otra, en la parte de la pena que no se hubiese cumplido.

**CAPÍTULO II  
DE LAS CLASES DE PENAS**

**Artículo 23.- Clases de penas.** Las penas contravencionales son las siguientes:

- a) Amonestación.
- b) Prohibición de acudir a determinados lugares.
- c) Instrucción especial.
- d) Caución de no ofender.
- e) Reparación del daño causado.
- f) Trabajo comunitario en tiempo libre.
- g) Abordaje interdisciplinario.
- h) Multa.
- i) Inhabilitación.
- k) Decomiso.
- l) Clausura.
- m) Arresto.

**Artículo 24.- Amonestación.** La amonestación consiste en la exhortación formulada al contraventor, con miras a evitar futuras infracciones y para hacerle notar la gravedad de su falta, la turbación que ella importa para la coexistencia pacífica de la comunidad y las consecuencias negativas para sí, su entorno afectivo, su familia y la sociedad en general.

**Artículo 25.- Prohibición de concurrir a determinados lugares.** La prohibición de concurrir a determinados lugares consiste en la obligación de la persona condenada de abstenerse de concurrir a determinados lugares o de permanecer en determinada circunscripción territorial, cuando la asistencia a esos sitios lo pueda colocar en ocasión de cometer la contravención por la que fuera condenado. Esta pena no puede superar un (1) año de duración.

**Artículo 26.- Instrucción especial.** La instrucción especial consiste en la asistencia a algún tipo de curso relacionado con la infracción cometida y orientado a remover las causas que la originaron. La instrucción no puede superar el año de duración, salvo consentimiento expreso del contraventor.

**Artículo 27.- Caución de no ofender.** La caución de no ofender importa la obligación de depositar en un banco oficial una suma de dinero conforme los criterios señalados para la multa, con el compromiso de no cometer una nueva contravención durante el tiempo que se fije, que no puede ser mayor a seis (6) meses. Si en dicho lapso la persona no cometiere una nueva falta, se le debe reintegrar la suma depositada. En caso contrario, se ejecuta la caución, y la suma tiene el mismo destino que la pena de multa.

**Artículo 28.- Reparación integral del perjuicio.** La reparación del daño causado por el contraventor puede consistir en:

- a) El pago de una suma de dinero.
- b) La realización de un trabajo.
- c) La prestación de un servicio en favor de la víctima.
- d) Cualquier otra acción que tenga por finalidad la reparación integral del daño.

En la imposición de esta pena, se debe considerar especialmente la capacidad de cumplimiento del infractor y la conformidad de la víctima.

**Artículo 29.- Trabajo comunitario en tiempo libre.** El trabajo comunitario no remunerado en tiempo libre obliga a la persona contraventora a prestar su actividad para tareas de bien público u obras de beneficio común. El trabajo se debe fijar de acuerdo a la capacidad física e intelectual de la persona contraventora.

Para la determinación de los días, horas y lugares de cumplimiento, la judicatura debe tomar en cuenta la situación personal, laboral y familiar de la persona contraventora, como así también la circunstancia de no resultar conveniente prestarse en lugar expuesto al público.

Cada día de trabajo comprenderá, como máximo, la prestación de cuatro (4) horas, y no puede superar tres (3) meses continuados o seis (6) meses discontinuados.

**Artículo 30.- Abordaje interdisciplinario.** El abordaje interdisciplinario consiste en el sometimiento voluntario y consensuado a tratamientos orientados a disminuir los factores que llevaron a la persona condenada a cometer la contravención. Este abordaje no puede superar los seis (6) meses de duración.

**Artículo 31.- Multa.** La multa obliga a la persona contraventora a pagar una suma de dinero al Estado.

Al imponerla el juez o jueza debe tener especialmente en cuenta la situación económica de la persona condenada, no pudiendo exceder, en ningún caso, del veinte por ciento (20%) de sus ingresos mensuales.

**Artículo 32.- Pago.** La judicatura puede, atendiendo las condiciones y necesidades personales y familiares de la persona infractora, conceder plazo, admitir el pago fraccionado, o ambas, siempre que la multa se complete en el término máximo de seis (6) meses.

Si la persona condenada careciere de medios para pagarla, la misma debe ser sustituida por otra sanción. Si la persona infractora fuera solvente y no pagara la multa, o frustrara su cumplimiento, la pena debe ser ejecutada sobre sus bienes, a cuyos fines se debe girar la documentación pertinente a la Fiscalía de Estado.

**Artículo 33.- Cuantificación de la multa.** Se determina que la Unidad de Multa (UM) es el cinco por ciento (0,5%) de un salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la comisión de la contravención.

**Artículo 34.- Inhabilitación.** La inhabilitación importa la suspensión temporal del ejercicio de una actividad reglamentada, vinculada directamente con la infracción, la que no puede superar los seis (6) meses de duración.

**Artículo 35.- Decomiso.** El decomiso implica la pérdida de las cosas que han servido para cometer la contravención, pudiendo el órgano judicial decomisarlos, salvo el derecho de terceros sobre éstos.

No se debe disponer el decomiso cuando implique una lesión patrimonial desproporcionada con relación a la magnitud de la contravención, o cuando la autoridad judicial así lo determine en consideración a la necesidad que tenga la persona infractora de disponer de esos bienes para subvenir o atender necesidades elementales personales o de su familia.

Tratándose de cosas que por su naturaleza sean útiles a los organismos estatales y de bien público, se deben destinar a ellos en el ámbito de la comisión de la infracción. En cualquier otro caso se ordenará su destrucción.

**Artículo 36.- Clausura.** La clausura tiene por objeto el cierre del local, establecimiento o negocio con motivo de cuya explotación se hubiera cometido la contravención, la que no debe superar los tres (3) meses de duración.

**Artículo 37.- Arresto.** La pena de arresto tiene un carácter restrictivo y excepcional y es aplicable en casos graves y flagrantes.

**Artículo 38.- Penas accesorias.** Las penas de inhabilitación, decomiso y clausura pueden ser aplicadas en forma accesoria a otras penas, en caso de así corresponder.

### TÍTULO III DE LAS CONTRAVENCIONES

#### CAPÍTULO I CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS

**Artículo 39.-** Las contravenciones que se detallan en el presente capítulo “De las contravenciones relativas a la integridad de las personas”, resultan susceptibles de acción pública en los términos del artículo 14 de la presente.

**Artículo 40.- Agresiones en la vía pública.** Es punible con una sanción de dos (2) a diez (10) días de trabajo de utilidad pública o multa de cincuenta (50) a quinientos (500) UM:

- a) Quien provocare una agresión que genere un peligro concreto de lesión a otra persona y quien incitaren a otros a pelear con riesgo concreto y objetivo de sufrir las mismas consecuencias.
- b) Quien atemorizare a las personas, de un modo concretamente peligroso para su vida, integridad personal o salud.
- c) Quien discrimina a otro, a través de cualquier medio posible, por razones de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica, profesión, lugar de trabajo, o cualquier circunstancia que implique exclusión, restricción o menoscabo en sus derechos.

**Artículo 41.- Agravantes.** Se considera como circunstancia agravante, elevándose la sanción al doble, en relación a cualquiera de las conductas descriptas precedentemente:

- a) La actuación conjunta en la ejecución del hecho por parte de tres (3) o más personas.
- b) Dirigir, promover u organizar.
- c) Cuando exista previa organización.
- d) Cuando la víctima fuese menor de dieciocho años (18) años o cuando fuese mujer o persona del colectivo LGTB o mayor de setenta (70) años o personas con discapacidad.
- e) Cuando la víctima sea personal de educación, docente o no, personal de salud, policial o judicial o bombero voluntario, y la contravención esté motivada en razón de su tarea, función o cargo.
- f) Cuando la conducta este motivada en razón de haber estado la víctima en contacto con personas infectadas o casos sospechosos de alguna enfermedad contagiosa.
- g) Cuando para la comisión de la falta se utilizare medios de difusión masiva, internet, redes sociales, similares o cualquier forma de transferencia de datos.

**Artículo 42.- Exhibición de armas.** Es punible la persona que exhibiere armas en forma riesgosa para terceros.

**Artículo 43.- Custodia de animales.** Es punible la personas dueña y/o encargada de la custodia de animales que ocasionen daño a la integridad física de las personas, y que no hubiesen adoptado las medidas de precaución necesarias para evitar causar perjuicios. Es admisible la comisión culposa de la falta.

#### CAPÍTULO II DE LA PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**Artículo 44.- Acoso callejero.** Es punible quien ejecutare en espacios públicos o de acceso público, como medios de transportes y centros comerciales, conductas físicas o verbales de naturaleza o connotación sexual, basadas en el género, identidad y/u orientación sexual hacia terceros, en tanto afecten su dignidad, o sus derechos fundamentales, creando intimidación, hostilidad, degradación o humillación.

### CAPÍTULO III DE LA PROTECCIÓN HACIA LAS PERSONAS MENORES

**Artículo 45.- Suministro de bebidas alcohólicas a personas menores de 18 años.** Es punible la persona propietaria y/o responsable del expendio de bebidas alcohólicas que las suministre a personas menores de dieciocho (18) años. Esta infracción es susceptible de acción pública dándose asimismo en intervención a los organismo del Estado con competencia en la materia.

A este fin se exhibirán, en las puertas de acceso y dentro de los locales que comercialicen bebidas alcohólicas, carteles con la leyenda: "Código Contravencional: Se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años".

**Artículo 46.- Vehículo con niños/as en su interior.** Quien dejare en el interior de un vehículo automotor o similar, a niños/as de hasta ocho (8) años de edad, sin el cuidado de una persona responsable, es sancionado con hasta cinco (5) días de trabajo comunitario y/o multa de hasta diez (UM).

El máximo de la sanción prevista se debe duplicar cuando el vehículo se encuentre estacionado:

- 1) En lugares no autorizados.
- 2) En lugares autorizados pero situados en una planta o nivel distinta a la que el responsable se ha dirigido.
- 3) Con el motor del vehículo encendido.
- 4) Cuando las condiciones externas importen un mayor riesgo para la integridad física del menor.

El personal policial interviniente puede disponer las medidas razonablemente necesarias para asegurar la protección integral de la persona menor de edad.

Esta infracción es susceptible de acción pública dándose asimismo en intervención a los organismo del Estado con competencia en la materia.

### CAPÍTULO IV CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS

**Artículo 47.- Molestias a terceros.** Es punible quien moleste a otra persona, afectando su tranquilidad, en la vía pública o lugares de acceso público.

**Artículo 48.- Molestias ocasionadas por personas inimputables.** Si la conducta descrita en el artículo anterior fuera realizada por una persona, que se encontrare dificultada en forma transitoria o permanente de conducir sus actos y/o comprender el alcance de los mismos como consecuencia de encontrarse en estado de ebriedad, o bajo la acción o efecto de estupefacientes, la autoridad policial debe adoptar las medidas necesarias o convenientes para hacer cesar la infracción, conduciendo a la persona a su domicilio o a un centro asistencial. En ningún caso se los puede trasladar a dependencias policiales.

**Artículo 49.- Perturbación a la convivencia armónica.** Es punible quien con ruidos de cualquier especie, aparatos eléctricos, o abusando de instrumentos sonoros, o que no impida el estrépito de animales, o ejerciere un oficio ruidoso, de modo y en lugar contrario a los reglamentos y ordenanzas municipales, perturbando de manera continua el reposo de las personas.

### CAPÍTULO V CONTRAVENCIONES RELATIVAS AL USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

**Artículo 50.- Afectación abusiva de servicios públicos.** Es punible quien, por medio de ardid o engaño, provoque error en las autoridades afectadas a las tareas de asistencia o seguridad ciudadana, haciéndolas concurrir a cualquier sitio con el objeto de cumplir sus funciones, cuando esto último resulte innecesario.

Esta infracción es susceptible de acción pública.

**Artículo 51.- Empleo malicioso de llamadas.** Será reprimido con multa no inferior a pesos quinientos (\$ 00) y no superior a pesos cincuenta mil (\$50.000) y/o arresto de un (1) hasta treinta (30) días:

- a) El que realice llamadas maliciosas, falsas, jocosas o similares a los servicios de emergencia, mediante el uso de telefonía, fija o móvil.
- b) El que, a sabiendas, hiciere uso indebido de toques, señales u otros medios reservados por la autoridad para los llamados de alarma, régimen interno de sus dependencias, vigilancia y custodia que aquélla deba ejercer.

Las penas previstas precedentemente alcanzarán además al titular de la línea telefónica utilizada. Se duplicarán las sanciones para quien provocare engañosamente la concurrencia de la policía, del cuerpo de bomberos, de la asistencia sanitaria, defensa civil o de cualquier otro servicio análogo utilizando los medios integrantes del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la Provincia de Río Negro, interfiriendo indebidamente en su normal desarrollo.

Es obligación del titular del servicio de emergencia comunicar al juez competente la comisión de la presente infracción.

**Artículo 52.- Suspensión del servicio telefónico.** Si la infracción fuere cometida mediante el uso de telefonía fija o móvil, el juez interviniente ordenará la suspensión del servicio telefónico, con comunicación a la empresa prestataria del servicio telefónico, por un término de hasta treinta (30) días, cuando su titular sea una persona física. Por el contrario, cuando la llamada provenga de una línea fija y su titular sea una entidad, institución o empresa, pública o privada, el juez actuante resolverá respecto de la suspensión del servicio siguiendo las reglas de la sana crítica y de acuerdo al bienestar general.

**Artículo 53.- Destino.** El producido de las multas se destina para mejoras del servicio de emergencia en un sesenta por ciento (60%) y en un cuarenta por ciento (40%) para financiar las campañas de concientización del uso de los servicios de emergencia.

**Artículo 54.- Campaña de concientización.** El Poder Ejecutivo implementará campañas de concientización de uso racional de los servicios de emergencia y similares, en todo el territorio provincial, con el objetivo de disminuir los llamados falsos, maliciosos o jocosos a las centrales de operación de cada uno de los servicios. Dichas campañas se sustentan con lo percibido de las multas según lo expresado en la presente.

**Artículo 55.- Daños a la cartelería.** Es punible quien arranque, dañe o haga ilegibles, en cualquier forma, los avisos o carteles colocados por autoridad estatal. La presente contravención reviste el carácter de acción pública.

#### CAPÍTULO VI CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD DE LA PROPIEDAD

**Artículo 56.- Omisión de llevar registros.** Es punible la persona propietaria de comercio de compraventa de objetos usados que no acredite las condiciones de la adquisición de cualquiera de los objetos que tuviere para la venta, en especial los vinculados con la identidad de quien le ha efectuado la venta.

Esta infracción es susceptible de acción pública.

#### CAPÍTULO VII CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA FE PÚBLICA Y A LAS BUENAS COSTUMBRES

**Artículo 57.- Publicidad engañosa.** Es punible quien, a través de propaganda pública y con el objeto de colocar algún producto en el mercado, creare el peligro concreto de que el consumidor creyere razonablemente que el producto ofrecido reúne mejores características que las que posee en realidad.

**Artículo 58.- Maltrato Animal.** Será reprimido con multa de veinte mil (20.000) a ciento veinte mil (120.000) pesos moneda nacional o trabajo comunitario de diez (10) hasta sesenta (60) días, con más la prohibición de adoptar animales; el que cometiere actos de maltrato o crueldad animal que por su entidad no llegaren a configurar algunos de los hechos típicos contemplados en la ley 14346.

Formulada la denuncia, la autoridad competente puede, precuatoriamente y sin más trámite, delegar la guarda transitoria de la víctima y toda otra medida que tienda a velar por la seguridad e integridad del animal no humano.

#### **CAPÍTULO VIII CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**Artículo 59.-** Preservación del medio ambiente. Es punible:

- 1) Quien acumule residuos en la vía pública, en terrenos o en los frentes de las casas o edificios, sin la protección reglamentaria.
- 2) Quien arranque o deteriore árboles o arbustos plantados en lugares públicos, de un modo manifiestamente dañoso para la vida del vegetal.
- 3) Quien arroje desperdicios, aguas contaminantes o destruya la vegetación de los parques o espacios verdes.
- 4) Quien, de un modo concretamente riesgoso para la salud de terceras personas, transgreda otras disposiciones reglamentarias previstas para la protección efectiva del medio ambiente.

Las conductas precedentemente descriptas admiten tentativa.

Si la persona contraventora fuere propietaria de un negocio o directiva de una empresa, podrá procederse, además, a la clausura del negocio o de la empresa entre uno (1) y siete (7) días y a la inhabilitación de la persona contraventora por igual tiempo.

Estas infracciones son susceptibles de acción pública y admiten el obrar culposos.

**Artículo 60.- Peligro de incendio.** Es punible quien prendiere fuego en predios urbanos o rurales, en los caminos y en zonas de esparcimiento, públicas o privadas, sin observar las precauciones necesarias para evitar el peligro de inicio de incendios, su propagación, generando peligro cierto y comprobable a personas o bienes de terceros.

Esta infracción es susceptible de acción pública.

**Artículo 61.- Colocar o arrojar sustancias insalubres o cosas dañinas en lugares públicos.** Es punible quien colocale o arrojase sustancias insalubres o cosas capaces de producir un daño, en lugares públicos o privados de acceso público. La sanción se eleva al doble cuando la conducta se realiza en espacios donde concurren niños/as. Idéntica sanción de multa le corresponde a las personas de existencia ideal cuando la acción se realiza en nombre, al amparo, en beneficio o con autorización de las mismas.

#### **CAPÍTULO IX CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LOS ESPECTACULOS**

**Artículo 62.- Desórdenes en espectáculos públicos.** Es punible quien provocare desórdenes, alteración, perturbación o disturbios en los espectáculos públicos, poniendo en riesgo la seguridad de terceras personas y/o la realización del evento. La presente contravención resulta susceptible de acción pública.

**Artículo 63.- Responsabilidad empresarial.** Es punible la persona organizadora de espectáculos que demorare exageradamente la iniciación del espectáculo, o cuando intempestivamente se introdujeren variaciones en los programas o se suprimieren números anunciados en ellos, en forma arbitraria y sin motivo de fuerza mayor, generando desorden en la concurrencia.

**Artículo 64.- Seguridad en espectáculos públicos.** Es punible la persona organizadora de espectáculos públicos, que permitiere la entrada de una concurrencia mayor que la admitida por la capacidad del local o no contare con la habilitación correspondiente para las medidas de seguridad y emergencias.

Esta infracción es susceptible de acción pública.



**Artículo 65.- Elementos peligrosos.** Es punible quien expendiere, entregare a cualquier título, utilizare o tuviere en su poder, artículos pirotécnicos, sustancias tóxicas o elementos peligrosos que pudieren causar daño a terceros en los espectáculos.

Esta infracción es susceptible de acción pública.

**Artículo 66.- Inobservancia sobre medidas de seguridad.** Es punible la persona que en la realización de sus espectáculos públicos, no cumpliera con las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de seguridad.

Esta infracción es susceptible de acción pública.

**Artículo 67.- Espectáculos deportivos.** Es punible quien:

- 1) Perturbare el normal desenvolvimiento de un partido o competencia deportiva.
- 2) Perturbare el orden de las filas para la adquisición de entradas, ingreso o egreso del lugar donde se desarrollare la competencia deportiva o no respetare el vallado perimetral para el control.
- 3) Ingresare sin estar autorizado al campo de juego, vestuario, o cualquier otro lugar reservado a los participantes del espectáculo deportivo.
- 4) Arrojaré líquidos, papeles encendidos, sustancias u objetos que pudieren causar molestias a terceros, o entorpecieren el normal desarrollo del espectáculo deportivo.
- 5) Realizare cualquier otra actividad que pudiera generar daño o peligro para la integridad de terceros, o que por cualquier medio creare el peligro de una aglomeración o avalancha.
- 6) Pretendiere por cualquier medio, acceder a un sector diferente al que les corresponda, conforme a la índole de la entrada adquirida, o ingresaren a un lugar distinto al que le fuera determinado por la organización del evento o autoridad pública competente, salvo autorización.
- 7) Llevare consigo o exhibieren banderas o trofeos de clubes que correspondieren a otra divisa con el propósito de provocar a los simpatizantes del equipo contrario, o quien con igual fin resguardare estos elementos en un estadio o permitieren hacerlo.
- 8) Mediante carteles, megáfonos, altavoces, emisoras o cualquier otro medio de difusión masiva, incitare a la violencia o exprese cánticos, gestos o conductas xenofóbicas o discriminatorias.
- 9) Ingrese bebidas alcohólicas o estupefacientes.
- 10) Siendo deportista, dirigente, periodista, protagonista u organizador de un evento deportivo, ocasionare con sus expresiones, ademanes o procederés, alteraciones en el orden público o incitaren a ello.

#### TÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO

#### CAPÍTULO I REGLAS GENERALES

**Artículo 68.- Órganos competentes.** La jurisdicción contravencional es ejercida por Jueces y Juezas de Paz, de acuerdo a sus competencias territoriales.

**Artículo 69.- Actuación policial.** La autoridad policial que se abocare al conocimiento de un hecho contravencional debe adoptar de inmediato las medidas necesarias para acreditar y hacer cesar el mismo, evitando un daño mayor.

**Artículo 70.- Defensa en juicio.** La defensa en juicio es irrenunciable. La persona acusada de cometer una contravención puede contratar patrocinio jurídico particular o, en caso de no designar uno, se le debe asignar un defensor oficial.

El juez o jueza puede autorizar el ejercicio de su propia defensa siempre y cuando ello no obste al adecuado ejercicio de la defensa en juicio.

**Artículo 71.- Aplicación subsidiaria del Código Procesal Penal.** Las normas del Código Procesal Penal provincial, se aplican subsidiariamente y siempre en favor de la persona imputada, para aquellos casos en que implicare una mejor regulación de los derechos y las garantías.

## CAPÍTULO II ACTOS INICIALES

**Artículo 72.- Denuncia.** Pueden recibir denuncias por la presunta comisión de contravenciones únicamente la autoridad policial, ya sea en forma personal, telefónica o a través del Sistema de Monitoreo de Emergencia 911 dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Quien reciba la denuncia o presencie la probable comisión de una contravención, debe confeccionar un acta que debe contener los elementos necesarios para determinar claramente:

- a) Lugar, día y hora de comisión del hecho.
- b) Naturaleza y circunstancias del hecho.
- c) Nombre y domicilio de la persona que presuntamente haya cometido la contravención, si fuera conocida.
- d) Nombre y domicilio de testigos que hubiesen presenciado o que pudieran aportar datos sobre su comisión.
- e) La disposición legal cuya infracción se atribuye.
- f) Efectos secuestrados.

**Artículo 73.- Elevación de las actuaciones al Juzgado de Paz.** La autoridad policial remitirá las actuaciones dentro de las veinticuatro (24) horas al Juzgado de Paz.

**Artículo 74.- Archivo de las actuaciones.** En caso de que se considerase que no existen elementos demostrativos de responsabilidad contravencional en contra de la persona sospechada, o que la conducta reprochada no se adecua a ninguno de los tipos contravencionales previstos en este código, o advirtiere la existencia de alguno de los supuestos previstos en el artículo 6º del presente Código, el Juez o Jueza de Paz debe archivar las actuaciones sin más trámite.

El archivo de las actuaciones debe ser notificado a la víctima o damnificado de la contravención.

Transcurridos tres (3) meses desde su archivo la causa no puede ser reabierta y debe procederse al dictado del sobreseimiento.

**Artículo 75.- Notificación a la persona imputada.** Cuando el Juez o Jueza de Paz considere que existen elementos suficientes de prueba para acusar formalmente de contravención a una persona, la debe notificar del inicio de las actuaciones, haciéndole saber que todas las pruebas existentes pueden ser evaluadas por él o por su defensor, e intimarlos a constituir domicilio en el radio del juzgado competente.

**Artículo 76.- Prohibición de recibir declaración a la persona imputada.** No será válida la declaración del imputado antes del juicio. Sin embargo, en la primera notificación se le debe hacer saber que puede realizar cualquier tipo de manifestación en su favor, y por el medio que la persona imputada elija o en su defecto abstenerse de declarar. En cualquier caso, dicha notificación debe ser efectuada antes de que el juez requiera la sustanciación de juicio contravencional y puede ser diligenciada por los medios utilizados por el Poder Judicial para los procesos penales.

En caso de que la persona imputada ejerza su descargo, el Juez o Jueza de Paz debe, bajo pena de nulidad, producir todas las pruebas de descargo a las que haya hecho mención la persona imputada, sin perjuicio de las que se puedan presentar durante el juicio.

Queda terminantemente prohibido a la autoridad policial recibir, de cualquier modo, la declaración de la persona imputada o sospechosa.

**Artículo 77.- Secuestro de elementos.** La policía se encuentra autorizada a efectuar el secuestro de los elementos relacionados con la contravención de que se trate, en los casos en los que la persona contraventora sea sorprendida en flagrancia y la medida sólo debe efectuarse sobre objetos que portare o que tuviere a la vista.

En cualquier otro caso se debe requerir la respectiva orden escrita al Juez o Jueza de Paz con competencia en su jurisdicción.

**Artículo 78.- Orden judicial.** En caso de que se requiera el allanamiento de un domicilio para efectuar un secuestro o para dar con una persona contraventora rebelde, se debe requerir la respectiva orden escrita al juez o jueza competente.

**Artículo 79.- Procedimiento.** Antes de proceder a la requisita se debe advertir a la persona acerca de la sospecha y del objeto buscado, invitándola a exhibirlo. La advertencia y la inspección se deben realizar en presencia de dos (2) testigos, que no pueden pertenecer a la policía, salvo en caso de suma urgencia o imposibilidad de conseguirlos, lo que debe ser justificado. Las requisas se deben practicar separadamente, respetando el pudor y la dignidad de las personas. Las requisas de mujeres deben ser realizadas por otras mujeres.

De todo lo obrado durante la diligencia debe dejarse constancia escrita y circunstanciada. Los objetos y documentos que se incautaren deben ser puestos en custodia y sellados, entregándose un recibo detallado de los mismos a la persona propietaria o encargada del lugar. Se debe establecer una cadena de custodia que debe resguardar la identidad, estado y conservación de todos aquellos objetos secuestrados, con el fin de asegurar los elementos de prueba. Puede disponerse la obtención de copias, reproducciones o imágenes de los objetos cuando resulte más conveniente para la investigación.

### CAPÍTULO III AUTOCOMPOSICIÓN DEL CONFLICTO CONTRAVENCIONAL

**Artículo 80.- Remisión de las actuaciones a una instancia administrativa.** Previo proseguir con el trámite de la acción contravencional dependiente de instancia privada, la víctima debe recurrir a los mecanismos de la mediación, la conciliación, la restauración y todo aquél que posibilite recomponer los intereses afectados y restablecer la paz social conforme lo establece la ley provincial P n° 5450 de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC).

**Artículo 81.- Trámite posterior a la intervención conciliadora.** De arribarse a una solución alternativa del conflicto, la misma debe ser debidamente documentada, dejando constancia de los términos del acuerdo arribado, siendo necesaria la homologación del mismo por parte del Juez o Jueza de Paz.

Si el acuerdo estuviese sujeto a obligaciones periódicas, las actuaciones deben permanecer en el juzgado hasta su finalización, cumplido lo cual se ordenara el archivo de las mismas.

En caso de fracaso de las gestiones o incumplimiento de los compromisos asumidos, las actuaciones deben ser remitidas al Juez o Jueza de Paz para la prosecución de la acción contravencional, sin que puedan alegarse en contra de la persona imputada los reconocimientos efectuados en esta etapa del proceso.

### CAPÍTULO IV SECCIÓN I EL JUICIO CONTRAVENCIONAL

**Artículo 82.- Requerimiento de juicio contravencional.** Luego de intentada la resolución alternativa del conflicto contravencional el juez o jueza debe notificar personalmente a la persona imputada la denuncia que existe en su contra, remitiéndole copia certificada de la misma. En ese acto le debe hacer saber que dentro del tercer día hábil de notificada, debe ofrecer las pruebas que requiera para su defensa durante la sustanciación del juicio. También en ese mismo acto, pueden plantearse las excepciones y recusaciones que se estimen pertinentes, lo que se debe hacer acompañando la prueba que las funde. Se deben sustanciar dentro del tercer día.

A pedido de la persona imputada ese plazo puede prorrogarse por otro similar. Asimismo y en idéntico plazo, se le debe otorgar al imputado la posibilidad de suspensión del juicio a prueba o la posibilidad de una propuesta de reparación integral del daño.

**Artículo 83.- Rebeldía.** En caso que la persona imputada no comparezca a juicio, a pesar de encontrarse debidamente notificada, el juez debe proceder a notificarla nuevamente bajo apercibimiento de ordenar su comparendo con el auxilio de la fuerza pública, previa declaración de rebeldía.

## SECCIÓN II REQUERIMIENTO

**Artículo 84.- Características del juicio contravencional.** El juicio contravencional es público y su procedimiento oral y actuado, salvo que razones de orden y moralidad aconsejen su realización a puertas cerradas.

## SECCIÓN III AUDIENCIA

**Artículo 85.- Citación a audiencia de juicio.** El juez o jueza debe citar a la persona imputada y a la persona denunciante a la audiencia de juicio contravencional.

La persona acusada debe ser asistida por patrocinio jurídico particular, o por la defensa oficial, pudiendo el juez o jueza autorizarla a ejercer su propia defensa en tanto ello no atente o ponga en riesgo su derecho de defensa en juicio.

Al comenzar la audiencia la judicatura debe enunciar en alta voz cuáles son los cargos que le reprocha a la persona acusada, y luego a la persona denunciante -si lo hubiere- para que manifieste cuál es su pretensión.

Luego de ello, el juez o jueza le debe preguntar a la persona imputada si se declara culpable aceptando los cargos que contra ella se enuncian o si, por el contrario, se declara inocente. Le debe hacer saber que puede, asimismo, requerir la suspensión del juicio contravencional a prueba sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad contravencional.

En caso de que se declare culpable de todos los cargos, la judicatura debe proceder a dictar sentencia conforme las pautas enunciadas en los artículos 17 y 87, teniendo especialmente en cuenta en favor de la persona contraventora su reconocimiento de responsabilidad.

En caso de que exista acuerdo respecto de la responsabilidad de la persona imputada, la pena a imponer y la modalidad de su cumplimiento el juez o jueza debe proceder a imponer ésta, no pudiendo en ningún caso agregar ninguna pena accesoria que no hubiere sido pactada por las partes.

En caso de que se declare inocente de todos o algunos de los cargos se procederá a realizar el juicio.

**Artículo 86.- Declaración del imputado y producción de la prueba.** Iniciada la audiencia de debate el juez o jueza debe hacer saber a la persona imputada que puede prestar declaración de todo aquello que considere importante para su defensa, o que puede permanecer en silencio sin que por ello se presuma su culpabilidad.

Luego se debe proceder a escuchar el testimonio de las personas citadas al juicio en calidad de testigos y peritos y a incorporar las pruebas solicitadas por las partes en su oportunidad.

## SECCIÓN IV SENTENCIA

**Artículo 87.- Fallo y fundamentos.** Concluidos las declaraciones la judicatura debe dar por cerrado el acto y pasar a dictar sentencia en la misma audiencia, en forma oral, pudiendo diferir los fundamentos de su resolución por un plazo de hasta tres (3) días hábiles, los que también pueden ser dados oralmente.

## SECCIÓN V RECURSO

**Artículo 88.- Plazos. Organismo competente. Efecto suspensivo.** Dentro de los cinco (5) días de notificada la sentencia, la persona imputada o su defensa pueden interponer recurso de apelación contra la sentencia de condena, el que tiene efectos suspensivos.

La justicia de garantías es competente para intervenir en los recursos, sea contra la sentencia de condena o en cualquier incidencia que se suscite durante la sustanciación del proceso conforme lo previsto por el artículo 60 de la ley K nº 5190.

En el recurso pueden cuestionarse aspectos tanto de hecho como de derecho de la sentencia de condena.

El recurso de apelación tiene efecto suspensivo respecto de las consecuencias de la sentencia recurrida.

El recurso debe resolverse dentro de los diez (10) días de encontrarse en condiciones de hacerlo.

**Artículo 89.- Intervención de la defensa técnica.** El trámite del recurso contra la sentencia de condena debe realizarse obligatoriamente con patrocinio letrado, particular u oficial.

#### TÍTULO V JUEZ DE EJECUCIÓN CONTRAVENCIONAL

**Artículo 90.- Competencia.** El control y toda incidencia que se suscite en la ejecución de la pena contravencional y de la suspensión del juicio contravencional a prueba, corresponde al Juez o Jueza de Paz que la hubiere dispuesto.

#### TÍTULO VI NORMAS COMPLEMENTARIAS

**Artículo 91.- Campaña de concientización.** El Poder Ejecutivo debe implementar a través de sus distintos organismos, campañas de concientización para la erradicación de toda forma de violencia en todo el territorio provincial, implementando políticas de prevención, investigación y erradicación de tales conductas, tendiendo como objetivo mejorar la convivencia entre los rionegrinos. Dichas campañas se deben sustentar con lo percibido de las multas proveniente de sanciones por conductas previstas en la presente ley.

**Artículo 92.- Destino.** Los fondos provenientes de la aplicación de las sanciones que determina la presente, a excepción de lo establecido en el artículo 53, serán destinados a las cooperadoras escolares, centros de rehabilitación de alcohólicos o drogadictos y demás asociaciones o entidades de bien público, cuya actuación en la provincia esté debidamente oficializada, que contribuyan eficazmente mediante tareas de promoción social a la lucha contra la marginación y la dependencia, cuya proporcionalidad será reglamentada por el Poder Ejecutivo en función de las prioridades que considere oportunas.

-----o0o-----

#### **BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 13/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

#### **SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 1º de la ley nº 5425 quedando redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º.-** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Río Negro" que se lleva a cabo en la ciudad de Viedma desde el año 2007 durante el mes de febrero de cada año".

**Artículo 2º.-** Se modifica el artículo 2º de la ley nº 5425 quedando redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 2º.-** La "Fiesta del Río Negro" tiene como sede permanente a la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro".

**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 4º de la ley nº 5425 quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º.- Se incorpora la "Fiesta del Río Negro" a la ley T nº 1048 de fiestas provinciales".

Artículo 4º.- De forma.  
**SECRETARÍA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 01 de Julio de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconí, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Gabriela Fernanda Abraham, Norberto Gerardo Blanes, Roxana Celia Fernández, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, Fabio Rubén Sosa, Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----000-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 14/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**TÍTULO I  
PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA)**

**Artículo 1º.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto promover la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (LSA) en las instituciones que imparten educación formal en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.- Objetivos.** Son objetivos de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (LSA):

1. Posibilitar una comunicación básica entre las personas oyentes y las personas sordas.
2. Aportar la inclusión de las personas sordas en las instituciones de educación formal.
3. Contribuir a la instalación de la Lengua de Señas Argentina (LSA) como modo natural de expresión y configuración gesto-espacial-visual, gracias a la cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social.

**Artículo 3º.- Autoridad de aplicación.** Será autoridad de aplicación el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 4º.-** La autoridad de aplicación dispondrá las acciones necesarias para que los estudiantes y docentes integrantes del Sistema Educativo Provincial aprendan los primeros rudimentos de la Lengua de Señas Argentina (LSA). A tal fin deberá:

1. Formular programas de cursos de corta duración en LSA, que posibiliten su incorporación en las actividades del espacio-tiempo escolar.
2. Definir la gradualidad de la implementación, así como la metodología más apropiada para el aprendizaje de la LSA en el ámbito escolar.
3. Recomendar a las jurisdicciones recursos-didácticos actualizados en LSA.

4. Difundir las normativas actualizadas sobre la enseñanza de LSA.
5. Recomendar los requisitos para la habilitación de instituciones responsables de la formación de instructores sordos.
6. Confeccionar un Registro Nacional Único de las Instituciones habilitadas para la formación de Instructores.
7. Difundir novedades científicas sobre personas con sordera y las metodologías relacionadas a la enseñanza de la LSA.

**Artículo 5º.-** La autoridad de aplicación convocará a todas las organizaciones sin fines de lucro, integradas por personas con sordera y con reconocida trayectoria en la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina. En forma conjunta definirán la ampliación de la convocatoria a otras organizaciones especializadas y los términos formales en que se dará cumplimiento a las obligaciones definidas en el artículo 4º de la presente ley.

## **TÍTULO II DE LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA**

**Artículo 6º.-** Los órganos legítimos de consulta sobre LSA son las entidades reconocidas oficialmente como depositarias de conocimientos y de generación de términos y convencionalismos sobre la materia.

**Artículo 7º.-** La comunidad rionegrina de personas sordas, cualquiera sea la forma de organización que posea, es una depositaria del conocimiento y responsable de la generación de términos y convencionalismos de la LSA.

**Artículo 8º.-** A partir de la sanción de la presente ley, incorporáse gradualmente en los establecimientos educativos de los distintos niveles y otros ámbitos públicos gubernamentales y no gubernamentales, intérpretes de Lengua de Señas formados profesionalmente en instituciones oficiales de nivel superior. (Hasta la implementación de la formación superior de intérpretes profesionales de LSA en la Provincia de Río Negro, el Poder Ejecutivo implementará a través del área de competencia, un Registro Temporario de Intérpretes de LSA que se encuentren actuando en el medio al momento de la presente).

**Artículo 9º.-** El Poder Ejecutivo Provincial establecerá el plazo en el que expire la posibilidad para ser incorporado al Registro Temporario de Intérpretes. No podrán incorporarse más intérpretes al momento de la implementación de la Carrera Profesional de Intérpretes de LSA.

**Artículo 10.-** Queda facultado el Ministerio de Educación y Derechos Humanos para que, en coordinación con la instituciones educativas de nivel superior que tengan a su cargo la formación profesional de intérpretes de LSA, cree un sistema especial de evaluación para la profesionalización de aquellos que hayan sido incluidos en el Registro Temporario de Intérpretes de LSA. Este proceso evaluativo contemplará las capacidades y la antigüedad en la interpretación de LSA, y sus características serán establecidas por medio de la reglamentación de la presente ley.

**Artículo 11.-** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos impulsará la creación de propuestas de formación profesional de intérpretes de LSA en el nivel superior, en instituciones de su dependencia y/o de jurisdicción nacional.

**Artículo 12.-** La provincia contará con un servicio de intérpretes de LSA gratuito para los casos que estime pertinentes.

**Artículo 13.-** El Gobierno de la Provincia de Río Negro, a través del área pertinente, colaborará con los medios de comunicación, a fin de incorporar en los programas televisivos de noticias y de información educativa y cultural, intérpretes de LSA, que aseguren el acceso de las personas sorda a la información.

**Artículo 14.-** Invítase a los municipios de toda la provincia a adherir a la presente ley.

**Artículo 15.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 01 de Julio de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Norberto Gerardo Blanes, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Fabio Rubén Sosa, Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 15/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se instituye, en la Provincia de Río Negro, el tercer domingo de noviembre de cada año como Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico, en homenaje a las víctimas de accidentes de tráfico y sus familias, en adhesión a lo establecido por la resolución n° 60/2005 de la Organización de Naciones Unidas (ONU) con el propósito de crear conciencia y promover la importancia de ocuparse de cuestiones de seguridad vial en el mundo.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** Será autoridad de aplicación de la presente la Agencia de Seguridad Vial dependiente de la Dirección de Vialidad Rionegrina.

**Artículo 3º.- Iluminar edificios y monumentos representativos.** La autoridad de aplicación instrumentará las acciones necesarias para que los edificios y monumentos representativos se iluminen de color amarillo cada día mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico.

**Artículo 4º.- Difusión y concientización.** La autoridad de aplicación realizará, durante el tercer domingo del mes de noviembre de cada año, actividades de comunicación y difusión en forma conjunta con las asociaciones no gubernamentales que se dediquen a la temática en las diferentes localidades de la provincia.

**Artículo 5º.- Adhesión.** Se invita a los municipios y comisiones de fomento a dictar normas similares a la presente, en sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 6º.-** De forma.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 01 de Julio de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José



Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Norberto Gerardo Blanes

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 16/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se declara en la Provincia de Río Negro el año 2023 como "40 años, Democracia por Siempre".

**Artículo 2º.-** Se dispone que durante el año 2023 toda la papelería oficial utilizada en los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo lleve en el margen superior derecho la leyenda "2023 - 40 años, Democracia por Siempre".

**Artículo 3º.-** Se incorpora durante el año 2023 la leyenda "2023 - 40 años, Democracia por Siempre" en los medios digitales oficiales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

**Artículo 4º.-** En orden a lo establecido en el artículo 1º de la presente, los Poderes Legislativo y Ejecutivo auspician actividades educativas y culturales al cumplirse 40 años de democracia ininterrumpida.

**Artículo 5º.-** Se invita a los municipios y al Poder Judicial de la provincia a adherir a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 6º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 01 de Julio de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Norberto Gerardo Blanes, Claudia Elizabeth Contreras, Roxana Celia Fernández, Silvia Beatriz Morales, Fabio Rubén Sosa, Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 17/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se otorga carácter de fiesta provincial a la Fiesta de la Patria y la Familia, que se lleva a cabo en conmemoración del día 25 de Mayo de cada año, en la localidad de Valle Azul desde el año 2016.

**Artículo 2º.- Sede permanente.** La Fiesta de la Patria y la Familia tiene como sede permanente la localidad de Valle Azul, Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.- Cumplimiento.** A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T nº 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 4º.- Incorporación.** Se incorpora Fiesta de la Patria y la Familia a la Ley T nº 1048 de fiestas provinciales.

**Artículo 5º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 01 de Julio de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 18/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Cooperativa "La Chimpayense" de provisión de servicios telefónicos, obras y servicios públicos y consumo limitada, CUIT N° 30-62400462-7, los automotores marca Peugeot, modelo Partner Patagónica, dominio FEY-166 y marca Volkswagen, modelo Polo, dominio EDN-216, para ser afectados a los servicios públicos que presta, en cumplimiento y conforme su objeto social.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 01 de Julio de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Norberto Gerardo Blanes, Claudia Elizabeth Contreras, Roxana Celia Fernández, Silvia Beatriz Morales, Fabio Rubén Sosa, Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

## LEYES SANCIONADAS

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º.- Objeto.** Adhesión. Se adhiere a la ley nacional n° 27454, por la cual se crea el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** La Secretaría de Producción, dependiente del Ministerio de Producción y Agroindustria, será el órgano encargado de la aplicación de la presente.

**Artículo 3º.- Adhesión.** Se invita a los municipios y comisiones de fomento de la provincia a dictar normas de similares características en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º.-** Se instituye el primer jueves de octubre de cada año como "Día de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje".

**Artículo 2º.-** Se incorpora al calendario escolar de la Provincia de Río Negro la fecha a que se refiere el artículo 1º de la presente.

**Artículo 3º.-** El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, arbitrará las medidas necesarias para la organización de actividades de difusión, educación y

concientización orientadas a hacer conocer las características de este trastorno, en función de su detección temprana y adecuado tratamiento.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Cervantes, el inmueble designado como: Departamento Catastral 05, Circunscripción 2, Sección G, Quinta 011, Parcela 02, cuyas medidas, ángulos y superficie surgen del plano n° 728/19, con una superficie de seis mil novecientos ochenta y uno metros con doce decímetros cuadrados (6981,12 m2), correspondiente a Escritura Pública n° 162, Folio 446.

**Artículo 2º.-** La donación autorizada en el artículo precedente se rige por las disposiciones de la ley A n° 3682 y tiene como cargo, la nueva mensura y donación de las tierras por parte de la Municipalidad de Cervantes a la Asociación Civil Colectividad Boliviana Central Chacopampa de Cervantes, Río Negro, con Personería Jurídica n° 2065, y al vecino Sr. Ramón Jerónimo Gómez D.N.I. 8.222.762, conforme lo establezca el Concejo Municipal de Cervantes.

**Artículo 3º.-** Se establece el plazo de dos (2) años contado desde la entrada en vigencia de la presente, para el cumplimiento del cargo de la donación autorizada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se establece como fecha de fundación del paraje Pichi Mahuida el día 22 de octubre del año 1897, fecha en la que se asentaron en el lugar los primeros pobladores estables, con el propósito de comenzar y compartir una nueva vida en estos territorios, junto a sus familias.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se designa con el nombre de Ingeniero Napoleón Jorge Beveraggi a la ruta provincial n° 79, en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria profesional y social del homenajeado.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de General Fernández Oro, ubicada en la localidad homónima de nuestra provincia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella

Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nérida Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Capítulo I  
Modificaciones e incorporaciones al Código Procesal Administrativo  
Ley A n° 5106**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 1º del Código Procesal Administrativo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 1º.-** Competencia material. Corresponde a los tribunales con competencia en lo procesal administrativo el conocimiento y decisión de las causas en las que sean parte los Estados provincial o municipal, sus entidades descentralizadas y los entes públicos no estatales o privados en cuanto ejerzan potestades públicas.

También son competentes en la instancia recursiva prevista para la revisión judicial en los procedimientos administrativos especiales”.

**Artículo 2º.-** Se incorpora al Código Procesal Administrativo el siguiente artículo:

**“Artículo 8º Bis.-** Trámite en los procedimientos administrativos regulados por leyes especiales. En los procedimientos administrativos no regulados en la ley A n° 2938, los recursos previstos en la normativa específica deben interponerse ante el organismo que dictó el acto administrativo, dentro de los treinta (30) días de notificado el acto.

La autoridad administrativa, verifica si se encuentra interpuesto en término y, en tal caso, lo concede y eleva al Juzgado en lo Contencioso Administrativo competente en razón del territorio, dentro de los cinco (5) días de interpuesto. Salvo disposición expresa en contrario en el acto de concesión de la autoridad administrativa, la interposición del recurso no suspende los efectos del acto impugnado.

Dentro de los tres (3) días computados desde que el expediente llega al Juzgado en lo Contencioso Administrativo se dicta la providencia por la cual se notifica a la recurrente la radicación y habilitación de un plazo de diez (10) días para que exprese agravios, oportunidad, en la que podrá además, indicar las medidas de prueba denegadas en instancia administrativa que tenga interés en replantear.

Cumplido ello, se aplican las normas procesales previstas en el Código Procesal Administrativo”.

**Capítulo II  
Disposiciones transitorias y generales**

**Artículo 3º.-** **Aplicación.** Esta normativa es de aplicación a partir de su entrada en vigencia en las Circunscripciones Judiciales que cuenten con Juzgado en lo Contencioso Administrativo en funciones y para los recursos que ingresen a partir de ese momento. En las restantes, se mantienen en vigencia los procedimientos especiales previstos en cada una de las leyes que los regulan.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélide Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 7º apartado a) del de la ley K nº 2434, que queda redactado de la siguiente manera:

- “a) En general: Por el/la Secretario/a del Consejo de la Magistratura, quien tendrá jerarquía equivalente al cargo de Juez/a de Primera Instancia, debiendo asimismo cumplir con los requisitos de dicho cargo (artículo 210 de la Constitución Provincial). Es designado/a mediante concurso de oposición y antecedentes, por el Consejo de la Magistratura de la Primera Circunscripción Judicial y tiene estabilidad en el cargo mientras dure su buena conducta. Solo puede ser removido/a por decisión de la autoridad que lo/a designa”.

**Artículo 2º.-** Disposición Transitoria. Se establece expresamente que la presente modificación será de aplicación inmediata respecto de quien se encuentre en la actualidad desempeñando dicha función.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nélide Norma Torres

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el inciso a) del artículo 1º de la ley D nº 2584, sustituido por ley nº 4969, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “a) Ex soldados conscriptos y civiles que tuvieron participación en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur entre el 2 de abril de 1982 y el 14 de junio de 1982, y oficiales y suboficiales de las Fuerzas

Armadas y de Seguridad que se encuentren en situación de baja, retiro voluntario u obligatorio, siempre que no se encuentren comprendidos en las situaciones a que se refiere el artículo 6º del decreto nacional n° 1357/04 y hubieran estado destinados en el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) o entrado efectivamente en combate en el área Teatro de Operaciones del Atlántico Sur”.

**Artículo 2º.-** Se modifica el inciso c) del artículo 2º de la ley D n° 2584, sustituido por ley n° 4969, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “c) Pensión de Guerra Rionegrina (PGR): Tendrán derecho a una (1) pensión mensual, incluyendo sueldo anual complementario, todos aquellos beneficiarios comprendidos en el artículo 1º de la presente. La misma será transmisible, en caso de fallecimiento de aquellos beneficiarios comprendidos en el inciso a) de la norma, a su esposa, concubina que acredite haber convivido con el causante durante los cinco (5) años anteriores al deceso, y a sus hijos sin límite de edad; y en caso de fallecimiento de aquellos beneficiarios comprendidos en el inciso b) del artículo 1º, a sus hijos sin límite de edad.

El monto de la misma será el equivalente a tres (3) veces el salario mínimo, vital y móvil determinado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, más el porcentaje correspondiente por zona desfavorable.

Las pensiones a que hace referencia en el presente artículo tendrán carácter de vitalicias, serán abonadas y difundidas como “Pensión Héroe Nacionales Veteranos de Guerra” en el cronograma de pagos, en el tiempo que establezca el Poder Ejecutivo en relación a las fechas de pago de los distintos organismos de la Administración Pública Provincial. Se emitirá un recibo de haberes especificando esta categoría de pensión”.

**Artículo 3º.-** Se modifica el inciso g) del artículo 2º de la ley D n° 2584, sustituido por ley n° 4969, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “g) Impuestos y tasas: Los beneficiarios comprendidos en el artículo 1º inciso a) de la presente gozarán de los siguientes beneficios fiscales:

1. Quedan exentos del pago del Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble que sea utilizado por el propio beneficiario como casa habitación de ocupación permanente y constituya su único inmueble, sea éste propio o ganancial.

Quedan exentos del pago del Impuesto a los Automotores en relación al vehículo de su propiedad que se utilice en su propio beneficio. Este beneficio alcanza a un único vehículo.

Quedan exentos del pago de Tasas Retributivas por servicios administrativos.

Estos beneficios se harán efectivos a pedido del interesado ante el organismo recaudador competente.

Podrán acceder a los beneficios enunciados en los apartados 1 y 2 del presente inciso aquellos veteranos de guerra que se encuentren en la situación descrita en el inciso a) del artículo 1º y que no cumplan con el requisito de residencia establecido en el último párrafo de dicho artículo, siempre que acrediten un mínimo de cinco (5) años de residencia inmediata en la Provincia de Río Negro al momento de la solicitud”.

**Artículo 4º.-** Se deroga el artículo 5º de la ley D n° 2584, sustituido por ley n° 4969.

**Artículo 5º.-** Se sustituye el artículo 8º de la ley D n° 2584, incorporado por ley n° 4969, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 8º.-** Ante el fallecimiento de un ex combatiente, la repartición policial local tomará a su cargo la organización de los procedimientos que a continuación se describen:

- a) En el momento de ocurrir el deceso de un ex combatiente, los familiares notificarán formalmente al municipio y darán aviso en forma inmediata al Ministerio de Gobierno y Comunidad y a la Dirección de Veteranos de Guerra.



- b) El Ministerio de Gobierno y Comunidad, a través del organismo competente, arbitrará los medios para proveer una bandera nacional y una provincial, las que serán depositadas sobre el féretro y posteriormente entregadas a sus familiares directos.
- c) Se procurará ubicar sus restos en un sector privilegiado de la necrópolis local, sin costo para la familia del causante.
- d) Los gastos de sepelio serán solventados por la Provincia de Río Negro e imputados al presupuesto del Ministerio de Gobierno y Comunidad.
- e) Se invita a los municipios de la provincia a dictar las normas pertinentes tendientes a la eximición de la tasa correspondiente a sepultura y cementerio”.

**Artículo 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

**Ausentes:** Juan Pablo Mueña, Nérida Norma Torres

-----o0o-----